

Este texto es exclusivamente un instrumento de documentación y no surte efecto jurídico. Las instituciones de la UE no asumen responsabilidad alguna por su contenido. Las versiones auténticas de los actos pertinentes, incluidos sus preámbulos, son las publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea, que pueden consultarse a través de EUR-Lex. Los textos oficiales son accesibles directamente mediante los enlaces integrados en este documento

► **B****ORIENTACIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO**

de 4 de abril de 2014

sobre las estadísticas monetarias y financieras

(refundición)

(BCE/2014/15)

(2014/810/UE)

(DO L 340 de 26.11.2014, p. 1)

Modificada por:

		Diario Oficial		
		nº	página	fecha
► <u>M1</u>	Orientación (UE) 2015/571 del Banco Central Europeo de 6 de noviembre de 2014	L 93	82	9.4.2015
► <u>M2</u>	Orientación (UE) 2016/450 del Banco Central Europeo de 4 de diciembre de 2015	L 86	42	1.4.2016
► <u>M3</u>	Orientación (UE) 2017/148 del Banco Central Europeo de 16 de diciembre de 2016	L 26	1	31.1.2017
► <u>M4</u>	Orientación (UE) 2018/877 del Banco Central Europeo de 1 de junio de 2018	L 154	22	18.6.2018
► <u>M5</u>	Orientación (UE) 2019/1386 del Banco Central Europeo de 7 de junio de 2019	L 232	1	6.9.2019

▼B**ORIENTACIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO****de 4 de abril de 2014****sobre las estadísticas monetarias y financieras****(refundición)****(BCE/2014/15)****(2014/810/UE)***Artículo 1***Ámbito de aplicación****1. Disposición general**

La presente Orientación establece las obligaciones de los BCN relativas a la presentación de estadísticas monetarias y financieras al BCE.

▼M2**2. Planes de presentación de información, normas y fechas de transmisión**

Los BCN presentarán las partidas a que se refieren los artículos 3 a 26 *bis* de conformidad con los planes establecidos en el anexo II y de acuerdo con las normas de presentación electrónica de información establecidas en el anexo III. A más tardar al final de septiembre de cada año, el BCE comunicará a los BCN las fechas exactas de transmisión en forma de calendario de presentación de información para el año siguiente.

▼B**3. Requisito de presentación de datos históricos en caso de adopción del euro**

En caso de adopción del euro se aplicarán las normas siguientes:

- a) Para las estadísticas del balance de IFM y FMM y de activos y pasivos de fondos de inversión y sociedades instrumentales, los BCN de los Estados miembros cuya moneda no sea el euro (en adelante, «los Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro») y que adopten el euro después de la entrada en vigor de la presente Orientación, presentarán al BCE datos históricos que comprendan todos los períodos de referencia desde su ingreso en la Unión y, en todo caso, al menos los tres años previos a su ingreso en la zona del euro. Los datos los elaborará el BCN como si el Estado miembro respectivo hubiera pertenecido a la zona del euro durante todos los períodos de referencia. Para cumplir este requisito, se recomienda a los BCN de países que ingresen en la Unión que cumplan las exigencias de estos conjuntos de datos con arreglo a las plantillas para Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro.
- b) Además de este requisito general, se establecen los requisitos siguientes respecto de las estadísticas de las partidas del balance de IFM:
 - i) los datos históricos comprenderán también los tres años previos al ingreso del Estado miembro en la Unión, salvo acuerdo en contrario con el BCE,

▼B

- ii) los BCN de Estados miembros de la zona del euro presentarán las posiciones frente a los Estados miembros que adopten el euro tras la entrada en vigor de la presente Orientación referidas a los tres años previos a la ampliación de la zona del euro, salvo acuerdo en contrario con el BCE. Este principio se aplicará solo a los saldos vivos mensuales presentados con arreglo al Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33). La presentación solo es obligatoria para saldos vivos que excedan de 50 millones EUR; en caso contrario, es voluntaria.
- c) Para las emisiones de valores, las series temporales transmitidas al BCE comenzarán en diciembre de 1989 para los saldos vivos y en enero de 1990 para los flujos.
- d) Para las estadísticas de pagos, se presentarán dentro de lo posible cinco años de datos, incluido el último año de referencia.

▼M4**▼B***Artículo 2***Definiciones**

A efectos de la presente Orientación se entenderá por:

- 1) «agente informador» y «residente», lo mismo que conforme al artículo 1 del Reglamento (CE) n° 533/98;
- 2) «Eurosistema», los BCN de los Estados miembros de la zona del euro y el BCE;
- 3) «entidad de crédito», lo mismo que conforme al artículo 4, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n° 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾;
- 4) «otras IFM», todas las IFM salvo los bancos centrales;

▼M5

- 5) «fondo de pensiones (FP)», al igual que en el artículo 1, punto 1, del Reglamento (UE) 2018/231 (BCE/2018/2) ⁽²⁾.

▼B*Artículo 3***Estadísticas de las partidas del balance de IFM****1. *Ámbito de la información*****a) General**

Los BCN elaborarán y presentarán dos balances agregados separados, ambos en cifras brutas, de conformidad con los planes establecidos en el

⁽¹⁾ Reglamento (UE) n° 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 648/2012 (DO L 176 de 27.6.2013, p. 1).

⁽²⁾ Reglamento (UE) 2018/231 del Banco Central Europeo, de 26 de enero de 2018, sobre las obligaciones de información estadística de los fondos de pensiones (BCE/2018/2) (DO L 45 de 17.2.2018, p. 3).

▼B

anexo I del Reglamento (UE) n.º 1071/2013 (BCE/2013/33): uno referido al subsector «banco central» de las IFM y otro referido al subsector «otras IFM».

Los BCN obtendrán la información estadística exigida relativa a sus propios balances a partir de sus sistemas contables por medio de los cuadros de correspondencia especiales disponibles en la dirección del BCE en internet ⁽¹⁾. Los cuadros se modificarán conforme se precise en cooperación con los BCN para que reflejen situaciones cambiantes, por ejemplo, para asegurar su coherencia con normas contables actualizadas. A efectos de información estadística, el BCE obtendrá de su propio balance los datos correspondientes a los datos obtenidos por los BCN de sus propios balances.

Los BCN obtendrán la información estadística exigida relativa a los balances de otras IFM por medio de la agregación de los datos de las partidas del balance recopilados de las IFM individuales residentes, excluyendo a los BCN residentes.

Estas exigencias comprenderán los saldos vivos (saldos) a final de mes y a final de trimestre, los datos de los ajustes de los flujos mensuales y trimestrales, y los datos mensuales y trimestrales de las titulaciones de préstamos y otras transferencias de préstamos. El balance se establecerá al último día natural del mes o trimestre sin tener en cuenta los días festivos locales; si esto no fuera posible, se utilizarán los datos al último día hábil de conformidad con las normas del mercado o contables nacionales.

▼M4

Todas las partidas son obligatorias. Sin embargo, conforme se describe en el apartado 8, se aplican ciertas normas especiales en relación con las casillas de los cuadros 3 y 4 de la parte 3 del anexo I del Reglamento (UE) n.º 1071/2013 (BCE/2013/33) correspondientes a los Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro. Asimismo, en relación con el cuadro 3, tras el establecimiento de la Junta Única de Resolución (JUR) en 2015 de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾, los BCN deben también presentar las posiciones frente a la JUR en la casilla «determinadas instituciones de la UE». Además, en cuanto a las exigencias del cuadro 5 de la parte 5 del anexo I del Reglamento (UE) n.º 1071/2013 (BCE/2013/33) de presentación de información sobre préstamos titulizados y dados de baja administrados por IFM, los BCN podrán extender esas exigencias a los préstamos transferidos de otra forma que sean administrados por IFM. En la medida en que esta información adicional no se incluya en la presentación de información del cuadro 5 de la parte 5 del anexo I del Reglamento (UE) n.º 1071/2013 (BCE/2013/33) pero los BCN dispongan de ella, los datos correspondientes se incluirán en el cuadro 4 de la parte 1 del anexo II de la presente Orientación. En la medida en que los BCN dispongan de información sobre préstamos titulizados o transferidos de otra forma y no administrados por IFM (por ejemplo, datos procedentes de OIF o auxiliares financieros que actúen como administradores de los préstamos), los datos correspondientes se incluirán en el cuadro 4 de la parte 1 del anexo II. En la medida en que

⁽¹⁾ Véase el documento «Bridging tables between the accounting balance sheet items of the NCBs and the ECB and the items to be reported for statistical purposes», que se publicará en la dirección del BCE en internet: www.ecb.europa.eu.

⁽²⁾ Reglamento (UE) n.º 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2014, por el que se establecen normas uniformes y un procedimiento uniforme para la resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de servicios de inversión en el marco de un Mecanismo Único de Resolución y un Fondo Único de Resolución y se modifica el Reglamento (UE) n.º 1093/2010 (DO L 225 de 30.7.2014, p. 1).

▼M4

los BCN dispongan de información estadística sobre la centralización nomenclal de tesorería, estos datos se incluirán en el cuadro 5 de la parte 1 del anexo II.

▼B

Los BCN presentarán la información estadística sobre las partidas del balance con arreglo a la parte 1 del anexo II.

b) *Ajustes de los flujos*

El BCE calculará las operaciones partiendo de la diferencia entre los saldos al final de mes y eliminando luego los efectos que no se deriven de operaciones sobre la base de los siguientes ajustes de los flujos:

- i) reclasificaciones y otros ajustes, que comprenden las variaciones de los saldos del balance derivadas de cambios en la composición y estructura de la población de IFM, cambios en la clasificación de instrumentos financieros y contrapartidas, cambios en las definiciones estadísticas y corrección (parcial) de errores de presentación de la información,
- ii) ajustes de revalorización debidos a variaciones de precio, que comprenden todo cambio en la posición de los saldos debido al efecto de las variaciones de los precios de activos y pasivos y al efecto del saneamiento total o parcial de préstamos, así como las variaciones de tipos de cambio, que comprenden todo cambio en la posición de los saldos debido al efecto de las fluctuaciones en el tipo de cambio sobre los activos y los pasivos denominados en moneda extranjera.

Los BCN presentarán al BCE los datos mensuales y trimestrales relativos a reclasificaciones y otros ajustes y a ajustes de revalorización debidos a variaciones de precio calculados con arreglo al anexo IV. Normalmente, el BCE calcula los ajustes de revalorización por variaciones de tipos de cambio, aunque cuando los BCN estén en condiciones de elaborar ajustes más precisos podrán también transmitirlos directamente al BCE.

2. Frecuencia de la información y plazos de presentación

Los BCN y el departamento del BCE encargado de la presentación de información financiera presentarán al BCE los datos mensuales al cierre de las actividades del decimoquinto día hábil tras el final del mes al que se refieran los datos, y le presentarán los datos trimestrales al cierre de las actividades del vigésimo octavo día hábil tras el final del trimestre al que se refieran los datos.

3. Política de revisiones

Los BCN pueden tener que revisar los datos relativos al último período anterior al período actual de referencia. Además, también pueden tener que revisarse los datos de períodos anteriores como consecuencia, por ejemplo, de errores, reclasificaciones, mejoras en los procedimientos de presentación de la información, etc. El BCE podrá tramitar revisiones excepcionales y ordinarias simultáneamente o decidir posponer el trámite de las revisiones excepcionales hasta después del período de elaboración mensual de los agregados monetarios.

La política de revisiones cumplirá los principios del Manual de estadísticas del balance de las IFM del BCE. Para garantizar un buen equilibrio entre la calidad de las estadísticas monetarias y su estabilidad y con el fin de favorecer la coherencia entre las estadísticas mensuales y trimestrales, se presentarán revisiones excepcionales de los datos mensuales en

▼B

el momento de presentar las estadísticas trimestrales. Si se presentan revisiones de los datos mensuales pero el marco nacional de producción de datos no permite generar las revisiones trimestrales correspondientes, los BCN asegurarán en la medida posible el mantenimiento de la coherencia entre los datos mensuales y los trimestrales, por ejemplo por medio de estimaciones.

4. *Comprobaciones de la coherencia interna de los datos*

Antes de presentar los datos al BCE, los BCN y el departamento del BCE encargado de la presentación de información financiera vigilarán la coherencia interna de los datos mediante las comprobaciones que determine y mantenga el BCE.

5. *Extrapolación*

a) Determinación de exenciones por tamaño reducido

Cuando los BCN concedan exenciones a FMM de conformidad con el artículo 9, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33), se asegurarán de que su contribución conjunta al balance nacional total de los FMM no supere:

- i) el 10 % en cada Estado miembro de la zona del euro donde el balance de los FMM nacionales represente más del 15 % del balance de todos los FMM de la zona del euro,
- ii) el 30 % en todos los demás Estados miembros de la zona del euro, salvo aquellos donde el balance de los FMM nacionales represente menos de un 1 % del balance de todos los FMM de la zona del euro, en cuyo caso no se aplicarán restricciones específicas para determinar el tamaño reducido.

Cuando los BCN concedan exenciones a FMM de conformidad con el artículo 9, apartado 2, letra b), incisos i), ii) o iv), del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33), se asegurarán de que por cada partida la contribución conjunta de las exenciones al importe total correspondiente del balance nacional de las IFM no supere el 5 %. Los BCN podrán también conceder exenciones a FMM respecto de la exigencia de informar de las posiciones de activo y pasivo frente a los sectores de las empresas de seguro y de fondos de pensiones por separado, conforme al artículo 9, apartado 2, letra b), inciso iii), del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33). Los BCN distinguirán entre activo y pasivo frente a empresas de seguro y fondos de pensiones y entre posiciones frente a entidades residentes y entidades residentes en otros Estados miembros de la zona del euro, y podrán luego conceder exenciones para cada bloque cuya contribución no supere el 5 % del balance nacional total de los FMM.

b) Normas mínimas de extrapolación

Cuando los BCN concedan exenciones a IFM de conformidad con el artículo 9 del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33), realizarán una extrapolación que cubra el 100 % de estas IFM en la compilación de los datos de los balances mensuales y trimestrales de las IFM presentados al BCE. Los BCN podrán elegir el procedimiento de extrapolación hasta alcanzar la cobertura del 100 %, siempre y cuando se cumplan las normas mínimas siguientes:

▼B

- i) Para los datos de los detalles que falten se obtendrán estimaciones mediante la aplicación de coeficientes basados en un subconjunto de la población informadora real considerado más representativo de las entidades de tamaño reducido como sigue:
- los BCN de los Estados miembros cuya contribución al balance agregado de las IFM de la zona del euro sea superior al 2 % determinarán este subconjunto de manera que el balance total de las entidades del subconjunto no supere el 35 % del balance nacional agregado de las IFM. Esta norma no se aplicará cuando los balances de las entidades a las que se conceden las exenciones representen menos del 1 % del balance de las IFM nacionales,
 - se invita a los BCN de los Estados miembros cuya contribución al balance total agregado de las IFM de la zona del euro sea inferior al 2 % a aplicar el mismo procedimiento. No obstante, si ello acarreará costes importantes, los BCN de estos Estados miembros podrán aplicar coeficientes basados en la población informadora.
- ii) Al aplicar el inciso i), tanto las entidades de tamaño reducido como el subconjunto de la población informadora real podrán subdividirse en distintos grupos según el tipo de entidad, por ejemplo, FMM o entidades de crédito.
- iii) Siempre que la contribución de los FMM que solo presenten sus activos totales una vez al año supere el 30 % del balance total de los FMM en un Estado miembro determinado, los BCN extrapolarán los datos presentados por FMM y entidades de crédito separadamente como sigue:
- si hay suficiente cobertura de FMM con plenas obligaciones de información, su balance agregado se utilizará como base de la extrapolación,
 - si la cobertura de FMM con plenas obligaciones de información es insuficiente o no hay FMM con plenas obligaciones de información, los BCN estimarán el balance del sector de los FMM a partir de otras fuentes de datos, al menos una vez al año, y lo utilizarán como base de la extrapolación.
- iv) Cuando estén disponibles los datos de los detalles, pero con un plazo mayor o una frecuencia inferior, los datos presentados se trasladarán a los períodos que falten como sigue:
- repitiendo los datos cuando se demuestre que los resultados son adecuados, o
 - aplicando técnicas de estimación estadística apropiadas con el fin de tener en cuenta las tendencias de los datos o los patrones estacionales.
- v) Los coeficientes o cualquier otro cálculo intermedio requerido para aplicar las normas mínimas de extrapolación podrán derivarse de datos obtenidos de las autoridades supervisoras siempre que pueda establecerse un vínculo fiable entre el detalle estadístico que deba extrapolarse y esos datos.

▼B

c) Comunicación al BCE

Los BCN comunicarán al BCE las exenciones que apliquen, además de información sobre los elementos principales de los procedimientos de extrapolación nuevos o de las modificaciones de los existentes, si son sustanciales.

6. Normas contables y métodos de valoración

Al compilar el balance del banco central, los BCN y el BCE seguirán las normas contables armonizadas de la Orientación BCE/2002/10 y sus modificaciones y aplicarán los cuadros de correspondencia a que se refiere el artículo 3, apartado 1. En particular:

- a) cuando se exija a los BCN y al BCE a efectos contables que revaloricen su cartera de valores con carácter mensual en vez de trimestral, estas revalorizaciones también se reflejarán en el balance estadístico con carácter mensual;
- b) para las partidas contables 9.5 «Otros activos intra-Eurosistema (neto)» y 10.4 «Otros pasivos intra-Eurosistema (neto)», los BCN determinarán por separado activos y pasivos y los presentarán en cifras brutas;
- c) cuando la partida contable 14 «Cuentas de revalorización» deba presentarse en cifras brutas a efectos contables, los BCN la presentarán en cifras netas a efectos estadísticos.

El artículo 8 del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33) establece los principios contables pertinentes para la presentación de información estadística relativa a «otras IFM». En particular, sin perjuicio de las prácticas contables y normas de compensación aplicables en los Estados miembros de la zona del euro, todos los activos y pasivos financieros se presentarán en cifras brutas. Además, respecto de los depósitos y préstamos, se presentará el saldo vivo principal sin saneamientos parciales o totales. Excepcionalmente, los BCN podrán permitir que los préstamos se presenten deducidas sus provisiones y que los préstamos comprados se presenten por el precio acordado en el momento de la compra, siempre que se cumplan las condiciones del artículo 8 del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33).

En cuanto a la valoración de otras partidas del balance, especialmente los valores emitidos y mantenidos, se recomienda a los BCN que apliquen una valoración de mercado acorde con las exigencias del SEC 2010. No obstante, el requisito general del artículo 8 del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33) de que las IFM sigan la trasposición nacional de la Directiva 86/635/CEE y las demás normas internacionales aplicables, supone que las prácticas de valoración para valores y otros activos varían. La aplicación de normas de valoración no estandarizadas es, por lo tanto, aceptable siempre que el valor contable no difiera significativamente del valor de mercado.

7. Notas explicativas

Al presentar los datos al BCE, los BCN y el departamento del BCE encargado de la presentación de información financiera presentarán notas explicativas que acompañarán a los acontecimientos especiales del período de referencia más reciente, inclusive explicaciones sobre «reclasificaciones y otros ajustes», además de las revisiones pertinentes de períodos históricos. En particular, se presentarán notas explicativas por nuevos acontecimientos, «reclasificaciones y otros ajustes» y revisiones que superen los 5 000 millones EUR (de valor absoluto) o en otros

▼B

casos que se consideren económicamente significativos, por ejemplo, cuando los acontecimientos de las series presentadas se refieran a grandes operaciones del período de referencia, o cuando las revisiones determinen cambios importantes en la interpretación económica de los acontecimientos agregados. A solicitud del BCE, los BCN y el BCE presentarán otras explicaciones sobre los datos presentados.

En las notas se indicará además si los acontecimientos, las revisiones o las «reclasificaciones y otros ajustes» significativos señalados que afectan a las series presentadas son definitivos o están aún sujetos a investigación.

Preferentemente, los BCN presentarán las notas explicativas al transmitir los datos y, en todo caso, antes del cierre de la producción de datos.

El BCE almacenará de manera centralizada las notas explicativas recibidas de los BCN con fines de verificación de datos y clarificación de estadísticas. El BCE gestionará la información presentada en las notas con el debido respeto al régimen de confidencialidad aplicable.

8. Normas especiales en relación con los cuadros 3 y 4 de la parte 3 del anexo I del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33)

Los BCN podrán decidir no exigir que las IFM presenten toda la información de las casillas de los cuadros 3 y 4 de la parte 3 del anexo I del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33) correspondiente a los Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro, si las cifras recopiladas a nivel más agregado no son significativas. Los BCN evaluarán a intervalos regulares y al menos una vez al año si estas normas continúan aplicándose. Cuando concedan estas exenciones, los BCN presentarán estimaciones trimestrales obtenidas conforme a los criterios siguientes:

- a) las cifras trimestrales se estimarán teniendo en cuenta los datos facilitados por las IFM con una periodicidad inferior; estos datos se trasladarán al período o períodos que falten repitiéndolos o aplicando las técnicas estadísticas apropiadas con el fin de reflejar cualquier tendencia en los datos o patrón estacional;
- b) las cifras trimestrales se estimarán teniendo en cuenta los datos presentados por las IFM con carácter más agregado o sobre la base de detalles específicos que los BCN consideren significativos;
- c) las cifras trimestrales se estimarán teniendo en cuenta los datos trimestrales obtenidos de las grandes IFM responsables al menos del 80 % del negocio con los países para los que se aplica la exención;
- d) las cifras trimestrales se estimarán teniendo en cuenta fuentes de datos alternativas, como el Banco de Pagos Internacionales, o los datos de la balanza de pagos, tras hacer los ajustes que sean necesarios por las diferencias entre los conceptos y definiciones utilizados en esas fuentes alternativas y los utilizados en las estadísticas monetarias y financieras, o

▼B

- e) las cifras trimestrales se estimarán teniendo en cuenta los datos para los países para los que se aplica la exención, facilitados trimestralmente por las IFM como un total único.

*Artículo 4***Verificación de la coherencia entre el balance estadístico y el balance contable de los BCN***1. Alcance de la verificación*

Los BCN y el BCE verificarán la coherencia entre sus respectivos balances agregados al final del mes a efectos estadísticos, tal como se presentan conforme al Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33), y sus partidas contables, tal como se presentan para el estado financiero semanal del Eurosistema conforme a la Orientación BCE/2010/20 y sus modificaciones.

2. Frecuencia de la información y plazos de presentación

Los BCN comprobarán cada partida de los datos mensuales con arreglo a la plantilla de la parte 2 del anexo I. Las comprobaciones se presentarán al BCE con los datos trimestrales correspondientes y el mismo plazo de presentación establecido en el artículo 3, apartado 2, para los datos trimestrales.

En los períodos de información en los que no coincidan las fechas de su balance agregado al final del mes del Eurosistema a efectos estadísticos y sus partidas contables tal como se presenten para el estado financiero semanal del Eurosistema, los BCN podrán comparar los datos estadísticos con el balance diario elaborado para el último día hábil del mes. Como elaborador de su propio balance, el BCE seguirá el mismo procedimiento.

3. Verificación por el BCE

El BCE verificará los resultados de las comprobaciones de coherencia, y podrá exigir a los BCN que hagan un seguimiento de las discrepancias pertinentes.

*Artículo 5***Estadísticas de dinero electrónico**

- a) *Exigencias de información estadística mensuales o trimestrales sobre dinero electrónico emitido por IFM a las que no se ha concedido una exención conforme al artículo 9, apartado 1, del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33)*

1. Ámbito de la información

El BCE, en colaboración con los BCN, identificará y registrará anualmente las características de los sistemas de dinero electrónico utilizados en la UE, la disponibilidad de la información estadística correspondiente y los métodos de elaboración con ella relacionados. Los BCN presentarán la información estadística sobre el dinero electrónico emitido por todas las IFM a las que no se ha concedido una exención conforme al artículo 9, apartado 1, del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33) de conformidad con la lista de partidas del cuadro 1 de la parte 2 del anexo II de la presente Orientación.

▼B**2. Frecuencia de la información y plazos de presentación**

Los datos mensuales se presentarán al BCE al transmitir los datos mensuales de las estadísticas de las partidas del balance de las IFM conforme al artículo 3, apartado 2. A falta de datos, los BCN utilizarán estimaciones o datos provisionales siempre que sea posible.

b) *Exigencias de información estadística anuales sobre dinero electrónico emitido por todas las entidades de dinero electrónico que no son entidades de crédito o por IFM de tamaño reducido a las que se ha concedido una exención conforme al artículo 9, apartado 1, del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2008/33)*

1. Ámbito de la información

La información cubrirá tanto a las entidades de dinero electrónico que se dedican principalmente a la intermediación financiera en forma de emisión de dinero electrónico, y que por tanto se ajustan a la definición de IFM, como a las entidades de dinero electrónico cuya actividad principal no es la intermediación financiera en forma de emisión de dinero electrónico, y que por tanto no se ajustan a la definición de IFM. La información incluirá igualmente a las IFM de tamaño reducido a las que se ha concedido una exención conforme al artículo 9, apartado 1, del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33), con independencia de que sean o no entidades de crédito.

Los BCN presentarán la información estadística de conformidad con la lista de partidas del cuadro 2 de la parte 2 del anexo II de la presente Orientación. Los datos de los emisores de dinero electrónico que no se ajustan a la definición de IFM y que, por tanto, no están sujetos a las exigencias de información periódica de las partidas del balance, se presentarán en la medida en que los BCN puedan obtener esos datos de sus respectivas autoridades supervisoras o de otras fuentes idóneas.

2. Frecuencia de la información y plazos de presentación

Las series se presentarán anualmente al BCE a más tardar el último día hábil del mes siguiente al final del período de referencia. A falta de datos, los BCN utilizarán estimaciones o datos provisionales siempre que sea posible.

*Artículo 6***Estadísticas de las instituciones de giro postal y de la administración central****1. Ámbito de la información****a) General**

Los BCN recopilan información estadística de las instituciones de giro postal conforme al Reglamento (UE) n° 1074/2013 (BCE/2013/39). La información cubre los pasivos monetarios frente a residentes en la zona del euro que no son IFM, es decir, sustitutos próximos de pasivos en forma de depósito de IFM y tenencias de efectivo y valores emitidos por IFM de la zona del euro. Los BCN presentarán estos datos al BCE de conformidad con la parte 3 del anexo II.

En la presentación de información conforme a la parte 3 del anexo II, los BCN también incluirán los pasivos monetarios, y las tenencias de efectivo y valores emitidos por IFM de la zona del euro, de la administración central. Conforme al principio de no regular lo nimio, no se presentarán estas partidas cuando los activos y pasivos mencionados sean insignificantes o inexistentes.

▼B

b) Ajustes de flujos

Los datos de ajustes de flujos se presentarán de conformidad con el artículo 3, apartado 1, letra b).

2. Frecuencia de la información y plazos de presentación

Las series se presentarán mensualmente y con los mismos plazos establecidos en el artículo 3, apartado 2, para las estadísticas mensuales de las partidas del balance.

*Artículo 7***Partidas pro memoria****1. Ámbito de la información**

a) General

En la medida en que se disponga de los datos, incluidos los basados en las mejores estimaciones, los BCN presentarán información estadística adicional de conformidad con la lista de partidas *pro memoria* establecida en la parte 4 del anexo II como suplemento de las estadísticas de las partidas del balance especificadas en el artículo 3, apartado 2, y con la misma periodicidad y plazos que estas. El BCE, en colaboración con los BCN, identificará y registrará la disponibilidad de la información estadística correspondiente y los métodos de elaboración con ella relacionados. Las partidas pro memoria son información necesaria para elaborar los agregados monetarios de la zona del euro, las estadísticas de los tipos de interés de las IFM y las cuentas financieras de la unión monetaria, y tienen alta prioridad salvo que se indique lo contrario en los cuadros. Por acuerdo entre el BCE y los BCN, cuando el BCE use fuentes de datos alternativas, no es necesario que los BCN presenten las partidas del cuadro 2 de la sección 1 de la parte 4 del anexo II relativas al desglose por residencia del titular de los valores representativos de deuda emitidos por IFM.

b) Ajustes de flujos

Por acuerdo bilateral entre el BCE y el BCN pertinente, se podrán presentarse datos de flujos. Los datos de ajustes de flujos se presentarán de conformidad con el artículo 3, apartado 1, letra b).

2. Frecuencia de la información y plazos de presentación

Las series se presentarán mensualmente respecto a las partidas de las secciones 1 y 2 de la parte 4 del anexo II y trimestralmente respecto a las partidas de la sección 3 de la parte 4 del anexo II, con los mismos plazos que las estadísticas obligatorias mensuales y trimestrales del balance de las IFM presentadas con arreglo al Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33).

3. Normas contables y métodos de valoración

Las partidas *pro memoria* exigidas conforme al presente artículo se presentarán siguiendo las mismas normas contables y de valoración aplicables a los datos presentados de conformidad con el Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33).

▼B*Artículo 8***Estadísticas de la base de reservas****1. *Ámbito de la información***

Las estadísticas mensuales de la base de reservas agregada, detalladas por tipo de pasivo, se calcularán como saldos al final del mes de acuerdo con el Reglamento (CE) n° 1745/2003 (BCE/2003/9) y con las categorías establecidas en el Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33). Los datos para elaborar estas estadísticas de acuerdo con la parte 5 del anexo II se obtendrán de los que presenten a los BCN las entidades de crédito sujetas a reservas mínimas.

▼M4**2. *Frecuencia de la información y plazos de presentación***

Las estadísticas de la base de reservas incluirán seis series temporales correspondientes a las entidades de crédito, referidas a los datos de los saldos al final del mes que deben presentarse al BCE a más tardar el día hábil en el BCN anterior al inicio del período de mantenimiento de reservas, a través del sistema de intercambio de datos del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC). Las entidades de crédito de tamaño reducido presentarán trimestralmente a los BCN un desglose limitado. Para estas entidades de crédito de tamaño reducido se utilizarán estadísticas simplificadas de la base de reservas para los tres períodos de mantenimiento de reservas. Los BCN utilizarán los datos trimestrales de la base de reservas de las entidades de crédito de tamaño reducido para los datos mensuales presentados al BCE en las tres transmisiones de datos posteriores a su publicación.

▼B**3. *Política de revisiones***

Las revisiones de la base de reservas o de las exigencias de reservas efectuadas por las entidades informadoras después de que haya comenzado el período de mantenimiento no podrán dar lugar a la revisión de las estadísticas de la base de reservas o de las exigencias de reservas.

*Artículo 9***Estadísticas de los macrocoeficientes****1. *Ámbito de la información***

El BCE verificará mensualmente, usando la información de las estadísticas del final del mes que presenten las entidades de crédito a los BCN de acuerdo con el Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33), la exactitud de las deducciones normalizadas actuales de la base de reservas que las entidades de crédito pueden aplicar al saldo vivo de sus valores representativos de deuda con un vencimiento a plazo de hasta dos años. Los BCN elaborarán los agregados exigidos de conformidad con la parte 6 del anexo II y los presentarán al BCE.

2. *Frecuencia de la información y plazos de presentación***▼M4**

Las tres series temporales para las entidades de crédito, referidas a las cifras de los saldos al final del mes, se presentarán al BCE a más tardar el día hábil en el BCN anterior al inicio del período de mantenimiento.

▼B

Estas series se presentarán incluso aunque en el Estado miembro pertinente no se apliquen las partidas del balance correspondientes.

*Artículo 10***Estadísticas del balance de los FMM****1. *Ámbito de la información*****a) General**

Los BCN presentarán al BCE los datos separados de las partidas del balance del sector de los FMM de conformidad con los cuadros 1 y 2 de la parte 7 del anexo II. El BCE utilizará los datos para elaborar las estadísticas del balance tanto de los FMM como de las entidades de crédito. Puesto que los datos de todo el sector de las IFM ya se presentan de acuerdo con el Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33), las exigencias del presente artículo solo se aplicarán a los FMM. Aunque en algunos Estados miembros un número reducido de otras entidades están clasificadas como IFM, estas entidades se considerarán no significativas desde un punto de vista cuantitativo.

b) Ajustes de flujos

Los datos de los ajustes de reclasificación y revalorización referidos al cuadro 2 de la parte 7 del anexo II se presentarán conforme al artículo 3, apartado 1, letra b), teniendo en cuenta toda exención concedida en virtud del artículo 9, apartado 2, del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33). Cuando la presentación de los ajustes de revalorización esté sujeta a una exención concedida por los BCN a los FMM conforme al Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33), los BCN presentarán datos, dentro de lo posible, para las partidas respecto de las cuales los ajustes de revalorización puedan ser significativos.

2. *Frecuencia de la información y plazos de presentación*

Los datos se presentarán trimestralmente dentro de los 28 días hábiles siguientes al final del periodo de referencia.

3. *Extrapolación*

Los datos facilitados con respecto al balance de los FMM cubrirán la totalidad de las entidades incluidas en este sector. Cuando la cobertura real de la información sea inferior al 100 % debido a la exención de las entidades de tamaño reducido, los BCN extrapolarán los datos facilitados conforme al artículo 3, apartado 5, para garantizar una cobertura del 100 %.

4. *Política de revisiones*

Las revisiones de los datos de los FMM serán coherentes con los datos correspondientes de fin de trimestre de otras IFM. En caso de que la transmisión de datos de FMM nuevos o revisados signifique modificaciones de los datos del período de referencia correspondiente de otras IFM, se transmitirán también las revisiones requeridas de los datos de otras IFM.



Artículo 11

Indicadores financieros estructurales

1. *Ámbito de la información*

a) General

Los BCN presentarán los datos de otros indicadores financieros estructurales de conformidad con la parte 8 del anexo II.

Los BCN facilitarán los datos con respecto a los indicadores especificados en la parte 8 del anexo II de acuerdo con las normas conceptuales y metodológicas que allí se exponen. Se respetarán los principios estadísticos adoptados para la elaboración de las estadísticas de las partidas del balance, en concreto:

- i) los datos serán agregados y no consolidados,
- ii) el principio de residencia seguirá el «enfoque del país de acogida»,
- iii) los datos del balance se presentarán en cifras brutas.

b) Ajustes de flujos

Los ajustes de flujos se presentarán de conformidad con el artículo 3, apartado 1, letra b).

2. *Frecuencia de la información y plazos de presentación*

Los datos para calcular los indicadores financieros estructurales de las entidades de crédito se presentarán a más tardar al final de marzo de cada año con referencia al año anterior. El indicador «número de empleados de las entidades de crédito» se facilitará, si es posible, a más tardar al final de mayo de cada año con referencia al año anterior.

3. *Política de revisiones*

Los BCN aplicarán los siguientes principios generales al revisar los datos presentados:

- a) durante todas las transmisiones periódicas de los datos anuales, además de los datos del último año, se enviarán tanto revisiones ordinarias de los datos del año anterior como revisiones excepcionales, cuando sea necesario;
- b) se podrán enviar durante el año revisiones excepcionales que mejoren de forma significativa la calidad de los datos.

4. *Extrapolación*

Los datos recopilados cubrirán la totalidad de las entidades definidas como entidades de crédito conforme al artículo 1 del Reglamento (UE) nº 1071/2013 (BCE/2013/33). Cuando la cobertura real de la información sea inferior al 100 %, los BCN extrapolarán los datos facilitados conforme al artículo 3, apartado 5, para garantizar una cobertura del 100 %.

5. *Notas explicativas*

Los BCN comunicarán al BCE toda desviación de las definiciones y normas anteriormente indicadas para permitir el control de las prácticas nacionales. Los BCN presentarán notas explicativas en las que indiquen las razones de las revisiones significativas.

▼ **M3***Artículo 12***Datos bancarios consolidados****1. *Ámbito de la información***

Los BCN presentarán los datos bancarios consolidados de conformidad con la parte 9 del anexo II, y observarán al presentarlos las normas conceptuales y metodológicas que allí se exponen.

Los BCN presentarán los datos bancarios consolidados de conformidad con las normas técnicas de ejecución de la Autoridad Bancaria Europea (ABE) introducidas por el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 de la Comisión ⁽¹⁾, y, si procede, de conformidad con las obligaciones nacionales de presentación de información. Los BCN presentarán datos reales si disponen de ellos. Si no disponen de datos reales o estos no se pueden procesar, los BCN presentarán estimaciones nacionales acompañadas de notas metodológicas. Si la información estadística que vaya a presentarse no se ajusta plenamente a los criterios de presentación de información de las normas técnicas de ejecución de la ABE o a las obligaciones nacionales de presentación de información, los BCN presentarán notas metodológicas sobre los campos respecto de los cuales las normas no se cumplan plenamente.

A fin de lograr la máxima cobertura posible, los BCN especificarán en su caso qué entidades de crédito no se incluyen en la población informadora y por qué motivos. No se excluirá de la población informadora a las grandes entidades de crédito o grupos de entidades importantes desde el punto de vista de la estabilidad financiera.

Los datos recopilados estarán plenamente consolidados en base transfronteriza e intersectorial: lo primero se refiere a las sucursales y filiales de entidades de crédito nacionales situadas fuera del mercado nacional y comprendidas en los datos presentados por la entidad matriz; lo segundo se refiere a las sucursales y filiales de entidades de crédito clasificables como otras instituciones financieras. Las compañías de seguros no se incluirán en la consolidación.

Los datos bancarios consolidados se presentarán por separado respecto de:

- grupos bancarios de tamaño reducido y entidades de crédito independientes nacionales,
- grupos bancarios de tamaño mediano y entidades de crédito independientes nacionales,
- grandes grupos bancarios y entidades de crédito independientes nacionales,
- filiales bajo control extranjero (de fuera de la Unión Europea),
- sucursales bajo control extranjero (de fuera de la Unión Europea),
- filiales bajo control extranjero (de la Unión Europea),
- sucursales bajo control extranjero (de la Unión Europea),
- filiales bajo control extranjero (de la zona del euro),
- sucursales bajo control extranjero (de la zona del euro),

⁽¹⁾ Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 de la Comisión, de 16 de abril de 2014, por el que se establecen normas técnicas de ejecución en relación con la comunicación de información con fines de supervisión por parte de las entidades, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 191 de 28.6.2014, p. 1^a).

▼ M3

- entidades de crédito significativas del MUS,
- entidades de crédito menos significativas del MUS.

Las entidades de crédito del MUS significativas y menos significativas son entidades de crédito establecidas en los Estados miembros participantes, incluidas las sucursales establecidas en un Estado miembro participante por una entidad de crédito establecida en un Estado miembro no participante. La diferencia entre entidades supervisadas significativas y menos significativas se establece en el artículo 6, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo ⁽¹⁾, y en la parte IV del Reglamento (UE) n.º 468/2014 del Banco Central Europeo (BCE/2014/17) ⁽²⁾.

A efectos del presente artículo, las entidades de crédito se clasificarán: como grandes grupos bancarios o entidades de crédito independientes, si sus activos superan el 0,5 % de los activos consolidados totales de las entidades de crédito de la Unión Europea; como entidades de crédito de tamaño mediano, si sus activos están entre el 0,5 % y el 0,005 % de esos activos consolidados totales, y, como entidades de crédito de tamaño reducido, si sus activos son inferiores al 0,005 % de esos activos consolidados totales.

2. *Frecuencia y plazos de presentación de la información*

Los BCN presentarán los datos bancarios consolidados cuatro veces al año.

Para los datos a fin de año se presentará un conjunto de datos completo. La primera presentación de estos datos anuales, que tendrá lugar a más tardar a mediados de abril del año siguiente a aquel al que se refieran los datos, comprenderá las partidas marcadas con * en la parte 9 (datos bancarios consolidados anuales) del anexo II. El conjunto completo de datos anuales puede presentarse a más tardar a mediados de abril si los datos ya están disponibles; en caso contrario, el conjunto completo de datos anuales se presentará a más tardar a mediados de mayo del año siguiente a aquel al que se refieran los datos.

Los datos de fin de marzo, fin de junio y fin de septiembre, se presentarán a primeros de julio, octubre y enero, respectivamente, utilizando la plantilla trimestral e incluyendo un subconjunto de datos de la plantilla anual general. Las series de datos se presentarán de conformidad con la parte 9 (datos bancarios consolidados trimestrales) del anexo II.

3. *Política de revisiones*

Los BCN revisarán los datos presentados conforme a los principios generales siguientes:

- a) durante todas las transmisiones periódicas de datos anuales y trimestrales, además de los datos del período corriente, se transmitirán revisiones ordinarias o excepcionales y significativas de los datos del período anterior;
- b) si se efectúan revisiones significativas, se presentarán al BCE notas explicativas.

⁽¹⁾ Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito (DO L 287 de 29.10.2013, p. 63).

⁽²⁾ Reglamento (UE) n.º 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014, por el que se establece el marco de cooperación en el Mecanismo Único de Supervisión entre el Banco Central Europeo y las autoridades nacionales competentes y con las autoridades nacionales designadas (Reglamento Marco del MUS) (BCE/2014/17) (DO L 141 de 14.5.2014, p. 1).

▼ **M3****4. Notas explicativas**

A fin de que puedan evaluarse las prácticas nacionales, los BCN comunicarán al BCE toda desviación respecto de las definiciones y normas de los apartados 1, 2 y 3. Los BCN presentarán notas explicativas en las que indiquen las razones de las desviaciones.

▼ **B***Artículo 14***Datos para el FMI****1. Ámbito de la información**

Sin perjuicio de las obligaciones legales de los BCN frente al FMI, los BCN podrán transmitir al FMI por medio del BCE estadísticas suplementarias de las partidas del balance de las IFM de acuerdo con las siguientes disposiciones técnicas.

2. Frecuencia de la información y plazos de presentación

Los BCN presentarán al BCE las partidas del balance de las IFM de acuerdo con la parte 9 del anexo II en el marco de la transmisión periódica mensual de los datos de las partidas del balance. La frecuencia y los plazos de las transmisiones de datos coincidirán con los de la presentación periódica de las partidas del balance al BCE, de acuerdo con el artículo 3, apartado 2.

*Artículo 15***Estadísticas de OIF (excluidas las sociedades instrumentales)****1. Ámbito de la información****a) General**

Los BCN presentarán la información estadística de OIF (excluidas las sociedades instrumentales) de conformidad con la parte 11 del anexo II. Los datos se transmitirán por separado para las siguientes subcategorías de OIF: i) agentes de valores y derivados, ii) sociedades financieras que se dedican a los préstamos, y iii) resto de OIF.

Los datos relativos a OIF se presentarán sobre la base de los datos disponibles actualmente a nivel nacional. Cuando los datos reales no estén disponibles o no se puedan procesar, se aportarán las estimaciones nacionales. Cuando exista el fenómeno económico subyacente pero no esté controlado estadísticamente y, por lo tanto, no se puedan aportar estimaciones nacionales, los BCN podrán elegir entre no presentar la serie temporal o comunicar que falta. Por lo tanto, todas las series temporales que no se presenten se interpretarán como «datos que existen pero no se han recopilado», y el BCE podrá adoptar las presunciones y estimaciones pertinentes a efectos de elaborar los agregados de la zona del euro. La población informadora de referencia incluirá todos los tipos de OIF (excluidas las sociedades instrumentales) residentes en los Estados miembros: las entidades situadas en el territorio, incluyendo las filiales de empresas matrices situadas fuera de dicho territorio, así como las sucursales residentes de entidades cuyas sedes sociales se encuentren fuera de dicho territorio.

▼B

Se facilitarán los siguientes indicadores clave e información complementaria:

- indicadores clave que se deberán transmitir para la elaboración de los agregados de la zona del euro: todos los Estados miembros de la zona del euro transmitirán estos datos detallados cuando dispongan de datos reales. Cuando no haya datos reales disponibles para los desgloses requeridos o para la frecuencia, puntualidad o periodicidad acordada, se aportarán estimaciones si es posible,
- información complementaria que se deberá transmitir como «partidas pro memoria»: estos datos serán transmitidos por los países que dispongan de esta información en la actualidad.

b) Ajustes de flujos

Los datos de ajustes de flujos se podrán presentar en caso de rupturas importantes en los saldos o cuando se produzcan reclasificaciones y otros ajustes. En particular, se podrán presentar dentro de lo posible los datos de ajustes de flujos debidos a reclasificaciones en el contexto de la aplicación del SEC 2010.

Los ajustes de reclasificación se presentarán conforme al artículo 3, apartado 1, letra b).

2. *Frecuencia de la información y plazos de presentación*

La frecuencia de presentación de información al BCE será trimestral. Las estadísticas de OIF se presentarán al BCE a más tardar el último día natural del tercer mes siguiente al final del período de referencia o el día hábil anterior en el BCN si el último día natural del mes no es un día hábil en el BCN. Las fechas exactas de presentación serán comunicadas a los BCN con antelación en forma de calendario de presentación de información facilitado por el BCE antes de septiembre de cada año.

3. *Política de revisiones*

Es posible que los BCN tengan que revisar los datos presentados durante el trimestre anterior. Además, también pueden producirse revisiones de los datos de trimestres anteriores.

Se aplicarán los principios generales siguientes:

- a) con ocasión de las transmisiones de datos trimestrales periódicas, además de los datos del último trimestre, solamente se podrán enviar revisiones «ordinarias», es decir, revisiones de los datos transmitidos el anterior trimestre;
- b) las revisiones excepcionales serán limitadas y se presentarán en una fecha diferente de la fecha de presentación de la información periódica. Únicamente podrán enviarse pequeñas revisiones históricas rutinarias con carácter anual, junto con la presentación de datos del cuarto trimestre;
- c) se podrán enviar durante el año fuera de los ciclos de producción periódicos revisiones excepcionales que mejoren de forma significativa la calidad de los datos.

▼B**4. Normas contables y métodos de valoración**

Las reglas contables seguidas por OIF en la elaboración de sus cuentas cumplirán con la transposición nacional de la Directiva 86/635/CEE y otras normas internacionales aplicables. Sin perjuicio de las prácticas contables aplicables en los Estados miembros, todos los activos y todos los pasivos se presentarán en cifras brutas a efectos estadísticos. Los métodos de valoración se indican en las categorías correspondientes.

5. Notas explicativas

Los BCN presentarán al BCE notas explicativas de acuerdo con la sección 3 de la parte 11 del anexo II. Los BCN presentarán notas explicativas para las revisiones significativas.

*Artículo 16***Estadísticas de emisiones de valores****1. Ámbito de la información**

Los BCN presentarán información estadística que cubra todas las emisiones de valores por residentes en la zona del euro en cualquier moneda, tanto nacional como internacional, de conformidad con la parte 12 del anexo II.

2. Frecuencia de la información y plazos de presentación

La frecuencia de presentación de información al BCE será mensual. Las estadísticas de emisiones de valores se presentarán al BCE a más tardar cinco semanas después del final del mes al que se refieran los datos. El BCE comunicará las fechas exactas de transmisión por anticipado a los BCN en forma de calendario de presentación de la información.

3. Notas explicativas

Los BCN presentarán al BCE notas explicativas de conformidad con la sección 3 de la parte 12 del anexo II.

*Artículo 17***Estadísticas de los tipos de interés de la IFM****1. Ámbito de la información**

A efectos de las estadísticas de los tipos de interés de las IFM, los BCN presentarán estadísticas mensuales nacionales agregadas con respecto a los saldos vivos y las nuevas operaciones conforme se establece en los apéndices 1 y 2 del anexo I del Reglamento (UE) n° 1072/2013 (BCE/2013/34). Los BCN presentarán además información estadística mensual nacional agregada con respecto a las nuevas operaciones conforme se establece en la parte 13 del anexo II.

2. Frecuencia de la información y plazos de presentación

Esta información estadística se presentará con arreglo al calendario anual establecido por el BCE y comunicado a los BCN cada año antes de acabar septiembre.

▼B**3. Exenciones**

Los BCN podrán conceder exenciones respecto de la presentación de información sobre los tipos de interés aplicados a los préstamos garantizados con activos de garantía o avales a sociedades no financieras y sobre el volumen de operaciones de dichos préstamos, indicadores 62 a 85 incluidos en los cuadros 3 y 4 del apéndice 2 del anexo I del Reglamento (UE) n.º 1072/2013 (BCE/2013/34), si el volumen de operaciones agregado nacional de la partida correspondiente (indicadores 37 a 54) respecto de todos los préstamos representa menos del 10 % del volumen de operaciones agregado nacional para la suma de todos los préstamos de igual categoría de cuantía y menos del 2 % del volumen de operaciones para la categoría de igual cuantía y período inicial de fijación al nivel de la zona del euro. Si se conceden exenciones, estos umbrales se comprobarán anualmente.

4. Selección de la población informadora y extrapolación

Cuando la cobertura real de la información de los tipos de interés de las IFM sea inferior al 100 % debido al uso del muestreo, los BCN seleccionarán y mantendrán la muestra y extrapolarán los datos sobre el volumen de las nuevas operaciones aportados para garantizar una cobertura del 100 %, de conformidad con la parte 14 del anexo II. Si se concede una exención conforme al artículo 4 del Reglamento (UE) n.º 1072/2013 (BCE/2013/34) o al apartado 3 del presente artículo, los datos presentados trimestralmente se asignarán a los períodos mensuales que falten aplicando técnicas de estimación estadística apropiadas con el fin de tener en cuenta las tendencias de los datos y los patrones estacionales.

5. Política de revisiones

Los BCN pueden tener que revisar los valores del mes de referencia anterior. También se podrán producir revisiones derivadas, por ejemplo, de errores, reclasificaciones, procedimientos mejorados de presentación de información, etc., aplicadas a los datos anteriores al mes de referencia precedente.

Se aplicarán los principios generales siguientes:

- a) cuando los BCN revisen los datos correspondientes al período anterior al mes de referencia precedente, presentarán notas explicativas al BCE;
- b) los BCN también presentarán notas explicativas para las revisiones significativas;
- c) al transmitir los datos revisados, los BCN tendrán en cuenta la puntualidad establecida de la presentación de información periódica de las estadísticas de los tipos de interés de las IFM. Las revisiones excepcionales se presentarán fuera de los períodos de elaboración mensuales.

▼M3*Artículo 17 bis***Estadísticas de las partidas del balance y los tipos de interés de las IFM individuales****1. Ámbito de la información**

Los BCN presentarán las estadísticas individuales de las partidas del balance y los tipos de interés que recopilen conforme a los Reglamentos (UE) n.º 1071/2013 (BCE/2013/33) y (UE) n.º 1072/2013 (BCE/2013/34), respecto de determinadas entidades de crédito de la zona del euro, conforme se expone en el anexo II, parte 15 bis, cuadros 1, 2 y 3. El Consejo de

▼ M3

Gobierno decidirá y notificará a los BCN informadores la composición del grupo de entidades de crédito de la zona del euro comprendidas en la presentación de información. El grupo comprenderá también a grupos de entidades de crédito homogéneas (por ejemplo, cooperativas de crédito o cajas de ahorros), respecto de las cuales los datos se transmitirán en forma agregada. Conforme dispone el Reglamento (CE) n.º 2533/98, el BCE podrá compartir los datos con el Eurosistema.

El Consejo de Gobierno, sobre la base del asesoramiento del Comité de Estadísticas acerca de los efectos estadísticos y administrativos de la presentación de información, decidirá cualesquiera modificaciones del intercambio de datos, incluidas las modificaciones de la composición del grupo. Estas decisiones se notificarán a los BCN informadores.

La composición del grupo puede también ser objeto de modificaciones menos significativas en los casos siguientes:

- a) ampliaciones de la zona del euro, a fin de incorporar a entidades de crédito residentes en nuevos Estados miembros de la zona del euro;
- b) cambios en la población de IFM causados, por ejemplo, por bajas de instituciones del sector, fusiones y adquisiciones y otras reorganizaciones sociales;
- c) cambios en la población informadora real de las estadísticas de partidas del balance y tipos de interés debidos a muestreos o exenciones aplicados por los BCN.

El Consejo de Gobierno delega por la presente orientación la facultad de decidir acerca de dichas modificaciones menos significativas de la composición del grupo en el Comité Ejecutivo, el cual podrá delegar a su vez esta facultad en uno de sus miembros. La decisión sobre las modificaciones menos significativas se basará en el asesoramiento de la Dirección General de Estadística del BCE en coordinación con los BCN pertinentes. Se informará periódicamente al Consejo de Gobierno de esas modificaciones.

▼ M4

Los BCN introducirán los cambios necesarios en la información registrada en RIAD en caso de que resulte afectada la composición del grupo.

▼ M3

El plan de información de las partidas del balance individuales comprenderá los saldos vivos (saldos) a final de mes y a final de trimestre, y, para determinados indicadores, las series adicionales que cubren la información sobre las rupturas en los saldos vivos que no resulten de operaciones (en lo sucesivo, «series complementarias»). En el caso de los préstamos, se presentará información complementaria sobre los flujos netos de los préstamos titulizados o transferidos de otra forma. Por lo que respecta a las estadísticas individuales de tipos de interés, la transmisión comprenderá los tipos de interés mensuales sobre los saldos vivos y las nuevas operaciones con los correspondientes volúmenes de las mismas. Las obligaciones de información se refieren a los depósitos y préstamos denominados en euros frente a los hogares y las sociedades no financieras residentes en la zona del euro. Para más detalles sobre las obligaciones de información, véase el anexo II, parte 15 *bis*.

▼ M3

La presentación de datos sobre grupos de entidades de crédito se regirá por las disposiciones siguientes:

- a) los indicadores del balance sobre saldos vivos y series complementarias se calcularán como la suma de las posiciones individuales de los miembros del grupo;
- b) los tipos de interés se calculan como medias ponderadas, mientras que el volumen del grupo se calculará como la suma de los volúmenes individuales. Si el BCN recopila los datos de grupo entidad a entidad, las medias de los tipos de interés solo comprenderán a las entidades incluidas en la muestra nacional de tipos de interés que no sea objeto de exención, y la misma solución se aplicará a los volúmenes de grupo.

Todas las partidas son obligatorias, pero la presentación de las series complementarias está sujeta a las disposiciones especiales del anexo II, parte 15 *bis*.

2. Frecuencia y plazos de presentación de la información

Los BCN presentarán esta información estadística con arreglo al calendario anual establecido por el BCE y comunicado a los BCN cada año antes de acabar septiembre.

3. Política de revisiones

Al presentar revisiones en el contexto de las estadísticas individuales de las partidas del balance y los tipos de interés, los BCN seguirán el mismo procedimiento que aplican para la transmisión de datos agregados y que se establece en el artículo 3, apartado 3, y el artículo 17, apartado 5, de la presente orientación.

4. Comprobaciones de la coherencia interna de los datos

Antes de presentar los datos al BCE, los BCN verificarán la coherencia interna de los datos mediante las comprobaciones que determine y mantenga el BCE.

5. Presentación de información sobre particularidades nacionales y circunstancias especiales relativas a los datos

Los BCN presentarán toda la información necesaria para facilitar la validación y el análisis de los datos presentados. En particular, los BCN informarán de lo siguiente:

- a) particularidades de las entidades de crédito incluidas en el grupo nacional relativas a: i) exenciones, muestreo y utilización de información de grupo, ii) modelo de negocio, por ejemplo, la utilización de ventas en corto, y iii) estructura de balance, por ejemplo, la importancia de las posiciones en otros activos o pasivos;
- b) prácticas de presentación de información sobre las series complementarias de las partidas del balance individuales;
- c) fusiones y adquisiciones u otras reorganizaciones sociales y grandes operaciones únicas que afecten a las entidades de crédito incluidas en el grupo.

Preferentemente, los BCN presentarán esta información al transmitir los datos y, en todo caso, antes del cierre de la producción de datos. El BCE tratará la información con el debido respeto al régimen de confidencialidad aplicable.



Artículo 18

Estadísticas de pagos

1. *Ámbito de la información*

Los BCN presentarán al BCE información sobre estadísticas de pagos de conformidad con el anexo III del Reglamento (UE) n° 1409/2013 (BCE/2013/43) y la parte 16 del anexo II de la presente Orientación, lo que comprenderá, entre otras cosas, lo siguiente:

- a) para todas las partidas de los cuadros 1, 2, 3 y 6 del anexo III del Reglamento y los cuadros 1, 2 y 5 de la parte 16 del anexo II se presentarán datos del número de entidades, cuentas de pago, tarjetas de pago, terminales, participantes en sistemas de pago y determinadas partidas del balance. Los datos sobre saldos se referirán a las cifras al final del período excepto para la partida del cuadro 1 de la parte 16 del anexo II, que se referirá a la «media para el último período de mantenimiento de reservas»;
- b) los datos de operaciones de pago por instrumento, terminal o sistema de los cuadros 4, 5 y 7 del anexo III del Reglamento y los cuadros 3, 4, 6 y 7 de la parte 16 del anexo II se presentarán como flujos brutos, es decir, totales, del período.

2. *Frecuencia de la información y plazos de presentación*

Las series se presentarán al BCE anualmente, a más tardar al final de mayo de cada año con referencia al año natural anterior. Los indicadores del Reglamento (UE) n° 1409/2013 (BCE/2013/43) se presentarán anualmente. Los datos adicionales requeridos en la parte 16 del anexo II podrán presentarse mensual, trimestral o anualmente conforme se especifique en el cuadro pertinente.

Para los cuadros de la presente Orientación y a falta de datos reales, los BCN solicitarán la información adicional pertinente a los agentes informadores u utilizarán estimaciones o datos provisionales. La metodología de las estimaciones la establecerá cada BCN dependiendo de las particularidades nacionales. Cuando proceda, los BCN presentarán notas explicativas para aclarar el método empleado.

3. *Política de revisiones*

Los BCN observarán los principios generales siguientes al revisar los datos presentados:

- a) durante todas las transmisiones periódicas de los datos anuales, además de las del último período, se enviarán tanto revisiones ordinarias de los datos del año anterior como revisiones excepcionales cuando sea necesario;
- b) se podrán enviar durante el año, previa aprobación del BCE, revisiones excepcionales que mejoren de forma significativa la calidad de los datos.

▼B**4. Notas explicativas**

Los BCN presentarán al BCE notas explicativas detalladas de las desviaciones de las exigencias de presentación de información y de las rupturas estructurales, incluyendo su impacto sobre los datos.

*Artículo 19***Estadísticas de activos y pasivos de fondos de inversión****1. *Ámbito de la información*****a) General**

Los BCN presentarán información estadística sobre activos y pasivos de fondos de inversión de conformidad con la parte 17 del anexo II para cada uno de los subsectores siguientes, clasificados según la naturaleza de la inversión: fondos de participaciones, fondos de obligaciones, fondos mixtos, fondos inmobiliarios, fondos de alto riesgo y otros fondos, cada uno de los cuales se desglosará en fondos de capital variable y fondos de capital fijo, es decir, por el tipo de fondo de inversión. A efectos de los fondos de inversión desglosados por la naturaleza de la inversión, los fondos de inversión que inviertan principalmente en participaciones en fondos de inversión (es decir, los fondos de fondos) se clasificarán en la categoría de los fondos en los que inviertan principalmente.

Estas exigencias cubrirán los saldos al final del mes y al final del trimestre, los ajustes de flujos mensuales y trimestrales, e información mensual sobre nuevas emisiones o ventas y amortizaciones de participaciones en fondos de inversión.

▼M4

Todos los saldos al final del mes y los ajustes de flujos mensuales, así como la información mensual sobre suscripciones y reembolsos de participaciones en fondos de inversión se presentarán también: i) para el subsector de los fondos cotizados, como posición «de los cuales» del «total de fondos», y ii) a partir del período de referencia de diciembre de 2018, por separado para los fondos de inversión del tipo organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) y los fondos de inversión distintos de los OICVM en relación con cada subsector de fondos de inversión desglosado por la naturaleza de la inversión. Con respecto a los datos sobre fondos de inversión OICVM y distintos de los OICVM, los BCN podrán presentar estimaciones, dentro de lo posible, el primer año de la presentación de datos, es decir, desde el período de referencia de diciembre de 2018 al período de referencia de noviembre de 2019.

En la medida en que los datos estén disponibles, inclusive como estimaciones óptimas, se presentarán también los saldos al final del trimestre, los ajustes de flujos trimestrales y la información trimestral sobre suscripciones y reembolsos de participaciones en fondos de inversión para el subsector de los fondos de capital inversión (incluidos los fondos de capital riesgo), como posición «de los cuales» del «total de fondos».

▼B**b) Ajustes de flujos**

Los BCN presentarán al BCE datos separados sobre los ajustes de revalorización debidos a variaciones en los precios y los tipos de cambio y los ajustes de reclasificación, tal y como se establece en la parte 17 del anexo II y de conformidad con el anexo IV.

▼B

Las operaciones financieras y, por tanto, los ajustes, se obtendrán con arreglo al SEC 2010, haciéndose referencia a esta obtención como «método del SEC 2010». Los BCN podrán apartarse del SEC 2010 debido a la existencia de prácticas nacionales divergentes de conformidad con el Reglamento (UE) n° 1073/2013 (BCE/2013/38). Cuando se disponga de la información sobre los saldos valor a valor (v-a-v), se podrán obtener los ajustes de revalorización con arreglo a un método común del Eurosistema, es decir, el método de obtención de flujos al que se hace referencia en la parte 4 del anexo IV.

c) **Participaciones al portador**

Si los datos sobre participaciones al portador presentados por los fondos de inversión, las IFM u OIF de conformidad con el anexo I del Reglamento (UE) n° 1073/2013 (ECB/2013/38) son incompletos o todavía no están disponibles, los BCN presentarán datos sobre participaciones al portador basados en estimaciones óptimas con arreglo al desglose geográfico y sectorial del cuadro 1 de la parte 17 del anexo II.

d) **Desglose del sector de contrapartida «empresas de seguro y fondos de pensiones» en dos sectores de contrapartida: «empresas de seguro» y «fondos de pensiones»**

En la medida en que se disponga de los datos, inclusive sobre la base de estimaciones óptimas, y salvo que no se consideren significativos, los BCN presentarán trimestralmente información separada sobre los sectores de contrapartida de empresas de seguro y fondos de pensiones de conformidad con el cuadro 1 de la parte 17 del anexo II.

e) **Fondos cotizados desglosados en sintéticos y físicos**

Para los fondos cotizados, desglosados en sintéticos y físicos, se exigirán saldos al final del mes y ajustes de flujos mensuales tan pronto como la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM) proporcione una definición adecuada de este desglose. El BCE comprobará periódicamente si dicha definición está disponible y, cuando proceda, publicará los planes requeridos de presentación de información.

2. *Frecuencia de la información y plazos de presentación*

Los BCN presentarán al BCE los datos mensuales y trimestrales de los fondos de inversión antes del cierre de las actividades del vigésimo octavo día hábil tras el fin del mes o trimestre al que los datos se refieran.

3. *Política de revisiones*

Se aplicarán las normas generales siguientes a las revisiones de los datos mensuales y trimestrales:

- a) las revisiones se efectuarán de forma que los datos mensuales y trimestrales sean coherentes entre sí;
- b) durante los períodos regulares de elaboración, es decir, desde el vigésimo octavo día hábil tras el fin del mes o trimestre de referencia hasta el día en que los datos se devuelven a los BCN, estos podrán revisar los datos relativos al trimestre de referencia anterior, a los dos meses que lo preceden y a los meses siguientes al trimestre de referencia anterior;

▼B

- c) fuera de los períodos regulares de elaboración, los BCN también podrán revisar los datos relativos a los períodos de referencia anteriores a los dos meses previos al trimestre de referencia anterior, entre otros supuestos, en caso de errores, reclasificaciones o procedimientos mejorados de presentación de información.

4. Exenciones y extrapolación

Para garantizar la calidad de las estadísticas de los fondos de inversión de la zona del euro, cuando concedan exenciones a los fondos de inversión más pequeños de conformidad con el artículo 8, apartado 1, del Reglamento (UE) n° 1073/2013 (BCE/2013/38), los BCN efectuarán una extrapolación que cubra el 100 % de estos fondos de inversión en la elaboración de los datos mensuales y trimestrales de los fondos de inversión presentados al BCE. Los BCN podrán elegir el procedimiento de extrapolación hasta alcanzar la cobertura del 100 % siempre y cuando cumplan las normas mínimas siguientes:

- a) para los datos de los desgloses que falten, se obtendrán estimaciones aplicando proporciones basadas en el correspondiente subsector de los fondos de inversión, por ejemplo, si un fondo de obligaciones de capital variable es de tamaño reducido y solamente se recopilan datos sobre las participaciones en fondos de inversión emitidas, los desgloses que falten se obtendrán aplicando la estructura de la categoría de los fondos de obligaciones de capital variable;
- b) ningún subsector de los fondos de inversión, por ejemplo, los fondos inmobiliarios de capital variable, los fondos inmobiliarios de capital fijo, etc., queda totalmente excluido.

Conforme al artículo 8, apartado 2, del Reglamento (UE) n° 1073/2013 (BCE/2013/38), se pueden conceder exenciones a los fondos de inversión que, debido a las normas contables nacionales, valoran sus activos con frecuencia inferior a la trimestral. No obstante las exenciones, los datos mensuales y trimestrales de los fondos de inversión presentados por los BCN al BCE siempre incluirán los datos relativos a dichos fondos de inversión.

5. Obtención de datos agregados

Los BCN obtendrán los datos agregados sobre los activos y pasivos trimestrales de los subsectores de los fondos de inversión con arreglo al cuadro 1 de la parte 17 del anexo II tal y como se indica a continuación:

- a) Para los valores con código de identificación público, los BCN vincularán la información suministrada v-a-v a la información obtenida de la base de datos centralizada de valores como principal base de datos de referencia. La información v-a-v obtenida se usará para elaborar el valor de los activos y pasivos en euros y obtener los desgloses necesarios para cada valor concreto de los fondos de inversión. Si los identificadores de los valores no se encuentran en la base de datos centralizada de valores, o si la información necesaria para elaborar los activos y pasivos conforme al cuadro 1 de la parte 17 del anexo II no está disponible en la base de datos centralizada de valores, los BCN estimarán los datos que falten. Los BCN también podrán recopilar la información v-a-v sobre los valores sin código de identificación público usando los identificadores de valores internos de los BCN.
- b) Los BCN agregarán los datos sobre los valores obtenidos conforme a lo estipulado en la letra a) y los añadirán a la información presentada para los valores sin código de identificación público con el fin de elaborar los agregados para: i) los valores representativos de deuda

▼B

detallados por vencimiento, moneda y contrapartida, ii) las participaciones en el capital y en fondos de inversión, desglosadas por instrumento y contrapartida, y iii) el total de participaciones en los fondos de inversión emitidas.

- c) Los BCN obtendrán la información estadística exigida sobre los activos y pasivos de los fondos de inversión añadiendo los datos sobre los valores obtenidos conforme a lo dispuesto en la letra b) y los activos y pasivos distintos de valores recopilados de los fondos de inversión residentes individuales.
- d) Los BCN agregarán los activos y pasivos de todos los fondos de inversión residentes en un Estado miembro que pertenezcan al mismo subsector.

Lo anterior también se aplicará cuando los BCN recopilen datos sobre los activos y pasivos de los fondos de inversión con carácter mensual de conformidad con el artículo 5, apartado 2, del Reglamento (UE) n° 1073/2013 (BCE/2013/38).

6. *Estimación de los datos mensuales*

Con arreglo al artículo 5, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) n° 1073/2013 (BCE/2013/38), los BCN recopilarán mensualmente los datos de las participaciones en fondos de inversión emitidas. Para los meses de referencia que no sean meses del final del trimestre, los BCN estimarán los datos mensuales sobre los activos y pasivos de los fondos de inversión distintos de las participaciones en fondos de inversión emitidas, sobre la base de los datos mensuales y trimestrales recopilados, a menos que los datos se recopilen mensualmente tal y como se estipula en el artículo 5, apartado 2, del Reglamento (UE) n° 1073/2013 (BCE/2013/38).

Siempre que sea posible, los BCN harán estimaciones a nivel de fondo individual. Con carácter alternativo, un BCN podrá hacer estimaciones por subsector de fondos de inversión o podrá solicitar al BCE que haga las estimaciones, en cuyo caso, el BCE podrá solicitar información adicional, como datos fondo a fondo o valor a valor.

7. *Normas contables y métodos de valoración*

Las normas contables y de valoración contenidas en el Reglamento (UE) n° 1073/2013 (BCE/2013/38) se aplicarán también cuando los BCN presenten al BCE datos de los fondos de inversión. Sin embargo, para las partidas sujetas a intereses devengados se aplicarán las siguientes normas:

- a) los «valores representativos de deuda» incluyen los intereses devengados;
- b) los «depósitos y préstamos» y los «depósitos y préstamos recibidos» excluyen los intereses devengados, que se contabilizan como otros activos/pasivos.

8. *Notas explicativas*

Los BCN presentarán notas explicativas en las que indiquen las razones de las revisiones significativas. Además, los BCN presentarán al BCE notas explicativas sobre los ajustes de reclasificación. Los BCN también presentarán notas explicativas relativas a las revisiones mencionadas en el artículo 19, apartado 3, letra c).



9. *Presentación de información en grupo*

De conformidad con el artículo 4, apartado 3, del Reglamento (UE) n° 1073/2013 (BCE/2013/38), los BCN podrán permitir a los fondos de inversión que presenten sus activos y pasivos en grupo, siempre que los resultados sean análogos a los de la presentación de la información fondo a fondo. Los fondos de inversión que presenten la información en grupo pertenecerán al mismo subsector; por ejemplo, fondos inmobiliarios de capital fijo o fondos inmobiliarios de capital variable.

Artículo 20

Estadísticas de activos y pasivos de fondos de inversión

1. *Ámbito de la información*

Los BCN elaborarán y presentarán información estadística agregada separada sobre los activos y pasivos de las sociedades instrumentales con arreglo a la parte 18 del anexo II. Se presentarán datos de las cuatro subcategorías siguientes: a) sociedades instrumentales dedicadas a titulizaciones tradicionales; b) sociedades instrumentales dedicadas a titulizaciones sintéticas; c) sociedades instrumentales dedicadas a titulizaciones vinculadas a seguros, y d) otras sociedades instrumentales.

La información cubrirá los datos de saldos vivos, operaciones financieras y saneamientos totales o parciales facilitados trimestralmente.

Los BCN presentarán al BCE los datos requeridos sobre saneamientos totales o parciales dentro de lo posible.

2. *Frecuencia de la información y plazos de presentación*

Los BCN presentarán trimestralmente al BCE los datos de saldos vivos, operaciones financieras y saneamientos totales o parciales de las sociedades instrumentales, antes del cierre de las actividades del vigésimo octavo día hábil tras el fin del trimestre al que los datos se refieran.

3. *Política de revisiones*

Se aplicarán las siguientes normas generales a las revisiones de los datos trimestrales:

- a) durante los períodos regulares de elaboración, es decir, desde el vigésimo octavo día hábil tras el fin del trimestre de referencia hasta el día anterior a aquel en que los datos se devuelven a los BCN, estos podrán revisar los datos relativos al trimestre de referencia anterior;
- b) fuera de los períodos regulares de elaboración, los BCN también podrán revisar los datos relativos a los períodos de referencia anteriores al trimestre de referencia anterior, entre otros supuestos, en caso de errores, reclasificaciones o procedimientos mejorados de presentación de información;
- c) las revisiones de los datos presentados con arreglo al Reglamento (UE) n° 1073/2013 (BCE/2013/33) sobre préstamos originados y administrados por IFM de la zona del euro se incluirán, en su caso, en las estadísticas de las sociedades instrumentales conforme a las letras a) y b).

▼B**4. Métodos de elaboración**

A fin de cumplir las obligaciones de información estadística de las cuales las sociedades instrumentales queden exentas conforme al artículo 5, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) n° 1075/2013 (BCE/2013/40), los BCN, tras consultar al BCE, decidirán el método más adecuado para elaborar los datos sobre los activos y pasivos de las sociedades instrumentales, dependiendo de la organización de los mercados correspondientes y de la disponibilidad de otra información estadística pertinente, pública o de supervisión.

5. Fuentes y normas de calidad de los datos

Cuando los BCN obtengan los datos sobre los activos y pasivos de las sociedades instrumentales de otras fuentes de datos estadísticos, de fuentes públicas tales como informes preventa o de inversionistas, o de fuentes de datos de supervisión, serán de aplicación las normas de calidad de los datos que se exponen a continuación.

Los datos identificados como series clave en la parte 18 del anexo II de la presente Orientación estarán sujetos a un requisito de elevada calidad comparable al aplicable a los datos presentados directamente por las sociedades instrumentales conforme al anexo I del Reglamento (UE) n° 1075/2013 (BCE/2013/40). Los datos no identificados como series clave en la parte 18 del anexo II de la presente Orientación podrán estimarse según normas de calidad menos estrictas, por ejemplo, utilizando interpolaciones y extrapolaciones cuando los datos se recopilan de fuentes públicas o de supervisión con una periodicidad inferior a la trimestral y con un plazo superior al vigésimo octavo día hábil posterior al período de referencia.

Cuando los datos no los presenten directamente las sociedades instrumentales conforme al artículo 5, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) n° 1075/2013 (BCE/2013/40), los BCN comprobarán su calidad sobre la base de la información disponible de los estados financieros anuales. Los BCN presentarán al BCE el resultado de las comprobaciones de calidad antes del final de septiembre de cada año o lo antes posible después de esa fecha, de acuerdo con la práctica jurídica aplicable en el Estado miembro de residencia de la sociedad instrumental. Si el cotejo de los datos obtenidos trimestralmente y los estados financieros anuales muestra que no se cumple el requisito de elevada calidad, los BCN tomarán las medidas necesarias, inclusive la posible recopilación directa de los datos conforme al Reglamento (UE) n° 1075/2013 (BCE/2013/40), para asegurar que estos se ajustan a la calidad requerida.

Cuando obtengan los datos sobre los activos y pasivos de las sociedades instrumentales a partir de fuentes de datos de supervisión, los BCN se asegurarán de que estas fuentes están lo bastante armonizadas con los conceptos y definiciones estadísticos establecidos en relación con las obligaciones de información de las sociedades instrumentales. Lo mismo será de aplicación a los datos que se obtengan de otras fuentes de datos estadísticos.

Si se usa la base de datos centralizada de valores u otra base de datos de valores como fuente de los datos sobre la emisión de valores representativos de deuda de sociedades instrumentales, los BCN comprobarán anualmente la cobertura y calidad de los datos. Los BCN presentarán al BCE el resultado de las comprobaciones de calidad antes del final de febrero de cada año tomando como referencia los datos del final de

▼B

diciembre del año anterior. Si los indicadores de cobertura y calidad muestran que no se cumple el requisito de elevada calidad, los BCN tomarán las medidas necesarias, inclusive la posible recopilación directa de los datos conforme al Reglamento (UE) n.º 1075/2013 (BCE/2013/40), para ajustarse a la calidad requerida.

▼M4

▼B**7. Exenciones y extrapolación****▼M4**

Cuando los BCN obtengan los datos sobre los activos y pasivos de las sociedades instrumentales directamente de estas, y, en su caso, sobre la base de los datos presentados por las IFM residentes conforme al Reglamento (UE) n.º 1071/2013 (BCE/2013/33), y concedan exenciones a sociedades instrumentales conforme al artículo 5, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) n.º 1075/2013 (BCE/2013/40), los BCN efectuarán una extrapolación que cubra el 100 % de las sociedades instrumentales al elaborar los datos trimestrales de los activos y pasivos de las sociedades instrumentales presentados al BCE respecto de saldos vivos, operaciones financieras y saneamientos totales o parciales.

▼B

Cuando los BCN elaboren los datos sobre los activos y pasivos de las sociedades instrumentales a partir de otras fuentes estadísticas públicas o de supervisión podrán basarse en una muestra de las sociedades instrumentales siempre que estas representen al menos el 95 % del saldo vivo total de los activos de la población informadora de referencia por lo que a sociedades instrumentales se refiere en el Estado miembro pertinente conforme a la lista de sociedades instrumentales. Los BCN efectuarán una extrapolación que cubra el 100 % al elaborar los datos trimestrales de los activos y pasivos de las sociedades instrumentales presentados al BCE respecto de saldos vivos, operaciones financieras y saneamientos totales o parciales.

8. Notas explicativas

Los BCN presentarán al BCE notas explicativas que justifiquen las revisiones significativas y cualesquiera otras hechas en virtud del artículo 20, apartado 3, letra b).

*Artículo 21***Estadísticas de préstamos de IFM a sociedades no financieras por rama de actividad****1. Ámbito de la información**

Los BCN presentarán al BCE, si están disponibles, los datos de los préstamos de IFM a sociedades no financieras residentes y los préstamos de IFM a sociedades no financieras de otros Estados miembros, con un desglose por rama de actividad, de acuerdo con la nomenclatura estadística de actividades económicas en la Unión (NACE rev. 2) y conforme con la parte 19 del anexo II.

▼B**2. Frecuencia de la información y plazos de presentación**

Los BCN presentarán los datos al BCE trimestralmente, antes del cierre de actividades del vigésimo octavo día hábil tras el fin del trimestre al que los datos hagan referencia.

3. Política de revisiones

Los BCN presentarán revisiones conforme a los principios siguientes:

- a) además de cada transmisión de datos periódica, se enviarán revisiones respecto de los períodos de referencia anteriores cuando sea necesario;
- b) podrán enviarse revisiones excepcionales que mejoren de forma significativa la calidad de los datos en cuanto se disponga de ellas.

4. Notas explicativas

Los BCN comunicarán al BCE todo cambio significativo en las definiciones y clasificaciones nacionales que utilicen y le presentarán notas explicativas indicando las razones de las revisiones significativas, en su caso. Además, los BCN presentarán información sobre reclasificaciones significativas en el sector de las IFM y, en su caso, sobre reclasificaciones significativas de sociedades no financieras en los desgloses de la NACE rev. 2 transmitidos.

*Artículo 22***Estadísticas de líneas de crédito de IFM****1. Ámbito de la información**

Los BCN elaborarán y presentarán información estadística agregada sobre líneas de crédito de IFM concedidas a residentes nacionales y líneas de crédito de IFM concedidas a otros residentes en la zona del euro no nacionales, desglosada por sector institucional, de acuerdo en la parte 20 del anexo II.

Las líneas de crédito de IFM tendrán el mismo significado que las «líneas de crédito no utilizadas», clasificadas como «riesgo medio», «riesgo medio/bajo» y «riesgo bajo», conforme al Reglamento (UE) n° 575/2013. Los BCN aplicarán esta definición dentro de lo posible y, si fuera aplicable una definición nacional diferente de las líneas de crédito, podrán presentar la información utilizando la definición nacional, aunque tratarán de armonizar la elaboración de datos sobre líneas de crédito de IFM a fin de mejorar la comparabilidad entre países a más largo plazo.

Los BCN calcularán los desgloses sectoriales y los presentarán al BCE. Si los desgloses sectoriales no se recopilan a nivel nacional, los BCN podrán bien solicitar esta información adicional de los agentes informadores, bien estimar los desgloses sectoriales utilizando información de otras fuentes disponible a nivel nacional.

Los BCN presentarán al BCE datos sobre reclasificaciones estadísticas dentro de lo posible.

▼B**2. Frecuencia de la información y plazos de presentación**

Los BCN presentarán los datos al BCE trimestralmente. Los datos trimestrales de saldos vivos y ajustes de reclasificación se presentarán al BCE antes del cierre de las actividades del vigésimo octavo día hábil tras el final del trimestre al que se refieran los datos.

3. Política de revisiones

Los BCN presentarán revisiones conforme a los principios siguientes:

- a) además de cada transmisión de datos periódica, se enviarán revisiones respecto del trimestre de referencia anterior cuando sea necesario;
- b) podrán enviarse revisiones excepcionales que mejoren de forma significativa la calidad de los datos en cuanto se disponga de ellas.

4. Notas explicativas

Los BCN presentarán al BCE notas explicativas que justifiquen las revisiones significativas.

*Artículo 23***Estadísticas de activos y pasivos de entidades de contrapartida central****1. Ámbito de la información**

Los BCN elaborarán y presentarán información estadística agregada separada sobre los activos y pasivos de las entidades de contrapartida central (ECC) con arreglo a la parte 21 del anexo II.

A efectos de la presentación de esta información estadística, son ECC las entidades que la AEVM considera de contrapartida central y que son «otros intermediarios financieros, excepto empresas de seguro y fondos de pensiones» (S.125) o «auxiliares financieros» (S.126) conforme a la clasificación de sectores institucionales del capítulo 23 del SEC 2010.

No se incluirán en la presentación de esta información estadística las ECC según la AEVM que se clasifiquen en el sector institucional de «entidades financieras monetarias (IFM)» del SEC 2010.

2. Umbral mínimo de presentación obligatoria de la información

Los BCN presentarán los datos al BCE con carácter obligatorio y con arreglo a los umbrales siguientes:

- a) para las casillas relativas a cesiones temporales, marcadas con la letra «R» (repo) en la parte 21 del anexo II, la presentación de información será obligatoria si el saldo vivo del balance de cualquiera de estas casillas excede 10 000 millones EUR, salvo para las casillas relativas a posiciones frente a IFM.

▼ B

Si una o más casillas marcadas «R» alcanzan el umbral, se presentará información para todas las casillas marcadas «R» con independencia de su valor de balance real;

- b) para las casillas no relativas a cesiones temporales, marcadas con las letras «NR» (no repo) en la parte 21 del anexo II, la presentación de información será obligatoria si debe serlo conforme a la letra a) o si el saldo vivo del balance de cualquiera de estas casillas excede 10 000 millones EUR.

Si una o más casillas marcadas «NR» alcanzan el umbral, se presentará información para todas las casillas marcadas «NR» con independencia de su valor de balance real.

Si no se alcanza el umbral de las letras a) o b), los BCN presentarán al BCE datos del balance de las ECC con carácter voluntario. Si deciden no presentarlos, verificarán al menos anualmente si los umbrales no se alcanzan.

3. *Frecuencia de la información y plazos de presentación*

Los BCN presentarán los datos al BCE trimestralmente. Los datos trimestrales de saldos vivos y ajustes de reclasificación se presentarán al BCE antes del cierre de las actividades del vigésimo octavo día hábil tras el final del trimestre al que se refieran los datos.

4. *Política de revisiones*

Los BCN presentarán revisiones conforme a los principios siguientes:

- a) además de cada transmisión de datos periódica, se enviarán revisiones respecto del trimestre de referencia anterior cuando sea necesario;
- b) podrán enviarse revisiones excepcionales que mejoren de forma significativa la calidad de los datos en cuanto se disponga de ellas.

5. *Notas explicativas*

Los BCN presentarán al BCE notas explicativas que justifiquen las revisiones significativas.

▼ M4

▼ M5

Artículo 26

Estadísticas sobre FP

1. *Ámbito de la presentación de datos hasta el cuarto trimestre de 2019 incluido*

a) *General*

Los BCN presentarán al BCE la información estadística sobre FP hasta el cuarto trimestre de 2019 incluido, como se establece en los apartados 1 a 5 del presente artículo y de conformidad con la parte 22 del anexo II. Los datos relativos a los fondos de pensiones se transmitirán sobre la base de los datos disponibles actualmente a nivel nacional. Cuando no se disponga de datos reales se presentarán estimaciones dentro de lo posible.

La población informadora está formada por los FP residentes en los Estados miembros de la zona del euro.

▼ M5**b) Saldos vivos y operaciones financieras**

Los BCN presentarán los saldos vivos al final del período de referencia y las operaciones financieras durante el trimestre, que se obtendrán de acuerdo con el SEC 2010.

▼ M2**2. Frecuencia y plazos de presentación de la información**

La frecuencia de presentación de la información al BCE será trimestral. Las estadísticas de fondos de pensiones a que se refiere la letra a) del apartado 1 se presentarán al BCE dentro de los 80 días naturales siguientes al final del trimestre de referencia. Las fechas exactas de presentación se comunicarán a los BCN con antelación en forma de calendario de presentación de información facilitado por el BCE a más tardar en septiembre de cada año.

▼ B**3. Política de revisiones**

Es posible que los BCN tengan que revisar los datos presentados durante el trimestre anterior. Además, también pueden revisarse los datos de trimestres anteriores.

Se aplicarán los principios generales siguientes:

- a) con ocasión de todas las transmisiones de datos trimestrales periódicas, además de los datos del último trimestre, solamente se podrán enviar revisiones «ordinarias», es decir, revisiones de los datos transmitidos el anterior trimestre;
- b) las revisiones excepcionales serán limitadas y se presentarán en una fecha diferente de la presentación periódica. Únicamente podrán enviarse pequeñas revisiones históricas rutinarias con carácter anual, junto con la transmisión de datos del cuarto trimestre;
- c) se podrán enviar durante el año fuera de los ciclos de producción periódicos revisiones excepcionales que mejoren de forma significativa la calidad de los datos.

4. Normas contables y métodos de valoración

Sin perjuicio de las prácticas contables de los Estados miembros, a efectos estadísticos todos los pasivos y activos se presentarán en cifras brutas. Los métodos de valoración se ajustarán al SEC 2010. En principio, los activos y pasivos se deben valorar usando los precios de mercado corrientes en la fecha a que se refiera el balance. Los pasivos en forma de depósito y los préstamos se presentarán por el importe principal pendiente al final del trimestre.

5. Notas explicativas

Los BCN presentarán al BCE notas explicativas sobre las fuentes de datos, los sistemas de recopilación, el procedimiento de elaboración, el régimen jurídico, las desviaciones respecto de las instrucciones de presentación de información del BCE, y la población informadora. Los BCN presentarán notas explicativas de las revisiones significativas y, especialmente, de las rupturas de las series históricas.

▼ M5**6. *Ámbito de la presentación de información de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/231 (BCE/2018/2)*****a) General**

De conformidad con el Reglamento (UE) 2018/231 (BCE/2018/2), los BCN presentarán al BCE información estadística sobre los activos y pasivos de los FP así como sobre el número de miembros de los sistemas de pensiones como se establece en los apartados 6 a 15 del presente artículo y de conformidad con la parte 24 del anexo II de la presente Orientación. Estas obligaciones deben cubrir datos de saldos de final del trimestre y ajuste de flujos trimestrales sobre activos y pasivos de los FP, así como datos anuales sobre los miembros. Sin perjuicio de artículo 12, apartado 2, del Reglamento (UE) 2018/231 (BCE/2018/2), la primera presentación de información en virtud de dicho reglamento comienza con datos trimestrales sobre activos para el tercer trimestre de 2019 y datos anuales sobre pasivos y el número de miembros del sistema de pensiones para 2019.

b) Ajustes de los flujos

Los BCN presentarán al BCE datos separados sobre los ajustes de revalorización (tanto de precios como de tipos de cambio), y los ajustes de reclasificación, con arreglo a la parte 24 del anexo II y al anexo IV.

Las operaciones financieras, incluidos los ajustes, se obtendrán con arreglo al SEC 2010.

Los BCN podrán desviarse del SEC 2010 debido a prácticas nacionales divergentes a efectos del artículo 5, letras b) y c), del Reglamento (UE) 2018/231 (BCE/2018/2). Cuando se disponga de la información sobre los saldos activo por activo (a-p-a), se podrán obtener los ajustes de revalorización con arreglo a un método común del Eurosistema, es decir, el método de obtención de flujos al que se hace referencia en la parte 7 del anexo IV.

Podrán obtenerse aproximaciones de operaciones financieras sobre pasivos con arreglo a la parte 7 del anexo IV.

7. *Frecuencia de la información y plazos de presentación*

a) Los BCN presentarán al BCE los datos trimestrales necesarios antes del cierre de actividad del décimo día hábil siguiente al plazo especificado para los datos anuales en el artículo 8, apartado 1, del Reglamento (UE) 2018/231 (BCE/2018/2). Para el período transitorio que comprende la presentación de información del tercer y cuarto trimestre de 2019 y del primer trimestre de 2020, el plazo se amplía hasta el trigésimo quinto día hábil siguiente al plazo mencionado para el período de referencia del tercer trimestre de 2019, hasta el trigésimo día hábil siguiente al plazo mencionado para el período de referencia del cuarto trimestre de 2019, y, para el período de referencia del primer trimestre de 2020, hasta el vigésimo quinto día hábil siguiente al plazo mencionado.

▼ M5

- b) Los BCN presentarán al BCE los datos anuales necesarios antes del cierre de actividad del décimo día hábil siguiente al plazo especificado para los datos anuales en el artículo 8, apartado 2, del Reglamento (UE) 2018/231 (BCE/2018/2). Para el período transitorio que comprende la primera presentación de información anual de 2019, este plazo se amplía hasta el trigésimo quinto día hábil siguiente al plazo mencionado.
- c) Las fechas exactas de presentación se comunicarán a los BCN con antelación en forma de calendario de presentación de información facilitado por el BCE a más tardar en septiembre de cada año.
- d) En la primera presentación de los datos trimestrales al BCE, los BCN deberán presentar los datos de los saldos vivos. Los BCN harán lo posible por presentar los ajustes de flujos.

8. Política de revisiones

Se aplicarán las normas generales siguientes a las revisiones de los datos trimestrales y anuales:

- a) Durante los períodos regulares de elaboración trimestral, es decir, para un trimestre de referencia determinado, desde el plazo especificado en el apartado 7, letra a), hasta el día en que los datos se devuelven a los BCN, estos podrán revisar los datos relativos al trimestre de referencia anterior.
- b) Durante los períodos regulares de elaboración anual, es decir, para un año de referencia determinado, desde el plazo especificado en el apartado 7, letra b), hasta el día en que los datos se devuelven a los BCN, estos podrán revisar los datos relativos al año de referencia anterior.
- c) Fuera de los períodos regulares de elaboración mencionados en las letras a) y b) anteriores, los BCN también podrán revisar los datos relativos a los períodos de referencia anteriores cuando esto mejore significativamente la calidad de los datos.

9. Exenciones y extrapolación

Para garantizar la calidad de las estadísticas sobre FP, cuando concedan exenciones a los FP de tamaño reducido de conformidad con el artículo 7, apartado 1, del Reglamento (UE) 2018/231 (BCE/2018/2), los BCN extrapolarán al 100 % de cobertura los datos trimestrales de los FP presentados al BCE.

Los BCN podrán elegir el procedimiento para extrapolar al 100 % la cobertura de los datos recopilados de conformidad con el artículo 7, apartado 1, letras a) a d), del Reglamento 2018/231 (BCE/2018/2).

10. Obtención de datos agregados de valores

Los BCN obtendrán los datos agregados trimestrales de los activos y pasivos de los FP con arreglo a los cuadros 1a a 1c de la parte 24 del anexo II como sigue:

- a) Para los valores con código ISIN, los BCN vincularán la información suministrada valor a valor (v-a-v) a la información obtenida de la base de datos centralizada de valores como base de datos de referencia. La información v-a-v obtenida se usará para recopilar el valor de los activos y pasivos en euros y obtener los desgloses necesarios para cada valor concreto mantenido o emitido por el FP. Si los identificadores de los valores no se encuentran en la base de datos

▼ M5

centralizada de valores, o si la información necesaria para elaborar los activos y pasivos conforme a los cuadros 1a a 1c de la parte 24 del anexo II no está disponible en la base de datos centralizada de valores, los BCN estimarán los datos que falten.

- b) Los BCN agregarán los datos de valores obtenidos conforme a la letra a) y los añadirán a la información presentada para los valores sin código ISIN, a fin de elaborar los agregados de: i) los valores representativos de deuda detallados por vencimiento (inicial) y contrapartida (sector y residencia); ii) las participaciones en el capital desglosadas por instrumento y contrapartida (sector y residencia), y iii) las participaciones en fondos de inversión (FI) desglosadas por tipo de fondo de inversión y residencia de la contrapartida.

11. *Desglose de las carteras de participaciones en fondos de inversión por objetivo principal de inversión*

Los BCN presentarán al BCE estimaciones óptimas de las carteras de participaciones en fondos de inversión mantenidas por los FP, desglosadas por objetivo principal de inversión (es decir, fondos de obligaciones, fondos de participaciones, fondos mixtos, fondos inmobiliarios, fondos de alto riesgo y otros fondos). Estos datos podrán obtenerse vinculando la información facilitada v-a-v conforme al Reglamento (UE) 2018/231 (BCE/2018/2) a la información obtenida de la base de datos centralizada de valores como base de datos de referencia.

Si las participaciones mantenidas en fondos de inversión no se encuentran en la base de datos centralizada de valores, los BCN estimarán los datos que falten o utilizarán fuentes alternativas para obtenerlos.

12. *Presentación de información sobre las estimaciones trimestrales para pasivos*

Los BCN presentarán al BCE estimaciones trimestrales para los pasivos de los FP obtenidos en virtud del artículo 4, apartado 2, del Reglamento (UE) 2018/231 (BCE/2018/2).

13. *Métodos de valoración y normas contables*

Las normas de valoración con arreglo al SEC 2010 o contables del Reglamento (UE) 2018/231 (BCE/2018/2) se aplicarán también cuando los BCN presenten al BCE los datos de los FP.

14. *Notas explicativas*

Los BCN presentarán notas explicativas en las que establezcan los motivos de las revisiones significativas así como de cualquier otra revisión dispuesta fuera de los períodos regulares mencionados en el apartado 8, letra c), del presente artículo. Además, los BCN presentarán al BCE notas explicativas de los ajustes de reclasificación.

15. *Método de elaboración*

Los BCN recopilarán datos de todos los FP residentes en su Estado miembro, de conformidad con el artículo 2, apartado 1, del Reglamento (UE) 2018/231 (BCE/2018/2).

▼ **M2***Artículo 26 bis***Estadísticas de compañías de seguros****1. *Ámbito de la presentación de información*****a) General**

Los BCN presentarán información estadística sobre los activos y pasivos de las compañías de seguros, así como sobre sus primas, siniestros y comisiones, con arreglo a la parte 23 del anexo II. Se informará de cada uno de los tipos siguientes de compañías de seguros: vida, no vida, combinado y reaseguro. Se incluirán los saldos de fin de mes y los ajustes de flujos trimestrales de los activos y pasivos de las compañías de seguros, así como la información anual sobre primas, siniestros y comisiones.

Se presentará información complementaria como partidas pro memoria por países que dispongan de dicha información incluso sobre la base de estimaciones óptimas, con arreglo a la parte 23 del anexo II.

b) Ajustes de flujos

Los BCN presentarán al BCE datos separados sobre los ajustes de revalorización (tanto por variaciones de precios como de tipos de cambio) y los ajustes de reclasificación, con arreglo a la parte 23 del anexo II y al anexo IV.

Las operaciones financieras, incluidos los ajustes, se obtendrán con arreglo al SEC 2010.

Los BCN podrán apartarse del SEC 2010 debido a la existencia de prácticas nacionales divergentes de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1374/2014 (BCE/2014/50). Cuando se disponga de la información sobre los saldos activo por activo (a-p-a), se podrán obtener los ajustes de revalorización con arreglo a un método común del Eurosisistema, es decir, el método de obtención de flujos al que se hace referencia en la parte 6 del anexo IV.

Podrán obtenerse aproximaciones de operaciones financieras sobre pasivos con arreglo a la parte 6 del anexo IV.

2. *Frecuencia y plazos de presentación de la información*

Los BCN presentarán al BCE los datos trimestrales de las compañías de seguros antes del cierre de actividad del décimo día hábil siguiente al plazo especificado para los datos trimestrales en el artículo 8 del Reglamento (UE) n.º 1374/2014 (BCE/2014/50). Para el período transitorio que comprende la presentación de información de los tres primeros trimestres de 2016, el plazo se amplía, para el período de referencia del primer trimestre de 2016, hasta el trigésimo día hábil siguiente al plazo mencionado; para el período de referencia del segundo trimestre de 2016, hasta el vigésimo quinto día hábil siguiente al plazo mencionado, y, para el período de referencia del tercer trimestre de 2016, hasta el vigésimo día hábil siguiente al plazo mencionado.

Los BCN presentarán al BCE los datos anuales de las compañías de seguros antes del cierre de actividad del décimo día hábil siguiente al plazo especificado para los datos anuales en el artículo 8 del Reglamento (UE) n.º 1374/2014 (BCE/2014/50).

▼ M2

Las fechas exactas de presentación se comunicarán a los BCN con antelación en forma de calendario de presentación de información facilitado por el BCE a más tardar en septiembre de cada año.

En la primera presentación al BCE de los datos trimestrales de las compañías de seguros, los BCN deberán presentar los datos de los saldos vivos. Los BCN harán lo posible por presentar los ajustes de flujos.

3. *Política de revisiones*

Se aplicarán las normas generales siguientes a las revisiones de los datos trimestrales y anuales:

- a) durante los períodos regulares de elaboración trimestral, es decir, para un período de referencia determinado, desde el plazo especificado en el apartado 2 hasta el día en que los datos se devuelven a los BCN, estos podrán revisar los datos relativos al trimestre de referencia anterior;
- b) durante los períodos regulares de elaboración anual, es decir, para un año de referencia determinado, desde el plazo especificado en el apartado 2 hasta el día en que los datos se devuelven a los BCN, estos podrán revisar los datos relativos al año de referencia anterior;
- c) fuera de los períodos regulares de elaboración, los BCN también podrán revisar los datos relativos a los períodos de referencia anteriores.

4. *Exenciones y extrapolación*

Para garantizar la calidad de las estadísticas de las compañías de seguros de la zona del euro, cuando concedan exenciones a las compañías de seguros de tamaño más reducido de conformidad con el artículo 7, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1374/2014 (BCE/2014/50), los BCN extrapolarán al 100 % de cobertura los datos trimestrales de las compañías de seguros presentados al BCE.

Los BCN podrán escoger el procedimiento de extrapolación al 100 % de cobertura sobre la base de los datos recopilados conforme al artículo 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento (UE) n.º 1374/2014 (BCE/2014/50), siempre que las estimaciones se basen en el tipo correspondiente de compañía de seguros (es decir, vida, no vida, combinado y reaseguro).

Los BCN garantizarán además que, para los trimestres de referencia de 2016, los datos presentados al BCE representen el 100 % de la población informadora. Los BCN que se propongan conceder exenciones a las compañías de seguros de tamaño más reducido conforme al artículo 7, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1374/2014 (BCE/2014/50), recopilarán toda la información necesaria para garantizar que los datos transmitidos al BCE son de gran calidad. Los BCN que obtengan los datos requeridos de datos recopilados con fines de supervisión conforme a la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo⁽¹⁾, podrán, a estos efectos: i) ampliar los datos recopilados para el día inicial desde la fecha de referencia de 1 de enero de 2016 (véase el apartado 5), ii) aumentar la cobertura de la población informadora del primer o los primeros trimestres de referencia, o iii) utilizar fuentes de datos alternativas de las cuales puedan obtenerse datos extrapolados también de gran calidad.

⁽¹⁾ Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) (DO L 335 de 17.12.2009, p. 1).

▼ **M2****5. Presentación excepcional de información para el período de referencia del cuarto trimestre de 2015**

Los BCN transmitirán al BCE los datos de los saldos de fin de 2015, incluidas aproximaciones si fueran necesarias, para los agregados principales conforme a la parte 23 del anexo II. Los BCN podrán utilizar a estos efectos los datos referidos al 1 de enero de 2016 recopilados con fines de supervisión conforme a la Directiva 2009/138/CE. Estos datos se transmitirán al BCE junto con los datos del primer trimestre de 2016.

6. Obtención de datos agregados de valores

Los BCN obtendrán los datos agregados trimestrales de los activos y pasivos de cada tipo de compañía de seguros con arreglo a los cuadros 2a y 2b del anexo II, parte 23, como sigue:

- a) Para los valores con código ISIN, los BCN vincularán la información suministrada valor a valor (v-a-v) a la información obtenida de la base de datos centralizada de valores como base de datos de referencia. La información v-a-v obtenida se usará para elaborar el valor de los activos y pasivos en euros y obtener los desgloses necesarios para cada valor concreto mantenido o emitido por la compañía de seguros. Si los identificadores de los valores no se encuentran en la base de datos centralizada de valores, o si la información necesaria para elaborar los activos y pasivos conforme a los cuadros 2a y 2b del anexo II, parte 23, no está disponible en la base de datos centralizada de valores, los BCN estimarán los datos que falten.
- b) Los BCN agregarán los datos de valores obtenidos conforme a la letra a) y los añadirán a la información presentada para los valores sin código ISIN, a fin de elaborar los agregados de: i) los valores representativos de deuda detallados por vencimiento (inicial y residual) y contrapartida (sector y residencia); ii) las participaciones en el capital desglosadas por instrumento y contrapartida (sector y residencia), y iii) las participaciones en fondos de inversión desglosadas por tipo de fondo de inversión y residencia de la contrapartida.

7. Desglose de las carteras de participaciones en fondos de inversión por objetivo principal de inversión

Los BCN presentarán al BCE estimaciones óptimas de las carteras de participaciones en fondos de inversión mantenidas por las compañías de seguros, desglosadas por objetivo principal de inversión (es decir, fondos de obligaciones, fondos de participaciones, fondos mixtos, fondos inmobiliarios, fondos de alto riesgo y otros fondos). Estos datos podrán obtenerse vinculando la información facilitada v-a-v conforme al Reglamento (UE) n.º 1374/2014 (BCE/2014/50) a la información obtenida de la base de datos centralizada de valores como base de datos de referencia.

Si las participaciones mantenidas en fondos de inversión no se encuentran en la base de datos centralizada de valores, los BCN estimarán los datos que falten o utilizarán fuentes alternativas para obtenerlos.

▼ M2

Como medida transitoria, los BCN podrán presentar al BCE estos datos por primera vez cuando presenten los datos del segundo trimestre de 2016, que comprenden también los del primer trimestre de 2016.

8. *Estimación de los datos trimestrales de las reservas técnicas de seguros distintos del de vida*

Conforme al artículo 4, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) n.º 1374/2014 (BCE/2014/50), los BCN recopilarán anualmente los datos de las reservas técnicas de seguros distintos del de vida desglosadas por ramo de negocio y área geográfica. Los BCN presentarán al BCE datos trimestrales que podrán estimarse a partir de los recopilados anualmente.

9. *Métodos de valoración y normas contables*

Las normas de valoración y contables del Reglamento (UE) n.º 1374/2014 (BCE/2014/50) se aplicarán también cuando los BCN presenten al BCE los datos de las compañías de seguros.

10. *Notas explicativas*

Los BCN presentarán notas explicativas en las que indicarán las razones de las revisiones significativas y de las revisiones hechas fuera de los períodos regulares de elaboración conforme al artículo 26 *bis*, apartado 3, letra c). Además, los BCN presentarán al BCE notas explicativas de los ajustes de reclasificación.

11. *Método de elaboración*

Los BCN podrán recopilar los datos de todas las compañías de seguros residentes en el país («método del país de acogida»), conforme al artículo 2, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1374/2014 (BCE/2014/50), u obtener los datos requeridos a efectos del SEBC a partir de los datos recopilados con fines de supervisión en virtud de la Directiva 2009/138/CE, conforme al artículo 2, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1374/2014 (BCE/2014/50) («método del país de origen»).

En principio, la presentación de datos al BCE en virtud de la presente orientación seguirá el método del país de acogida. Sin embargo, los BCN que obtengan los datos requeridos a efectos del SEBC a partir de los datos recopilados con fines de supervisión podrán presentar los datos según el método del país de origen siempre que la diferencia entre ambos métodos no se considere significativa.

La cuestión de si la diferencia entre el método del país de acogida y el método del país de origen es o no significativa se determinará en función de los datos sobre primas presentados conforme al cuadro 3 del anexo II, parte 23, de la presente orientación. Tras esta determinación, el BCE, en estrecha cooperación con los BCN, precisará el método que deba seguirse para presentar al BCE los datos recopilados conforme al método del país de acogida. Mientras el BCE no precise el método, los BCN estarán exentos de ajustar sus datos.

▼ M2

Los BCN que deseen ajustar sus datos podrán, voluntariamente y en la medida de lo posible, obtener los datos del método del país de acogida a partir de los datos recopilados conforme al método del país de origen. Con este fin, podrán producirse contactos e intercambios de datos bilaterales entre los BCN interesados.

▼ B*Artículo 27***Verificación**

Sin perjuicio de los derechos de verificación del BCE conforme al Reglamento (CE) n° 2533/98 y al Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33), los BCN verificarán y garantizarán la calidad y fiabilidad de la información estadística que presenten al BCE.

*Artículo 28***Normas de transmisión**

Los BCN utilizarán la red ESCB-Net proporcionada por el SEBC para la transmisión electrónica de la información estadística exigida por el BCE. El formato del mensaje estadístico desarrollado para este intercambio electrónico de información estadística será el formato estándar aprobado por el Comité de Estadísticas. Esta obligación no impedirá el uso de otros medios de transmisión de información estadística como solución de refuerzo con el previo consentimiento del BCE.

*Artículo 29***Procedimiento de modificación simplificado**

Teniendo en cuenta las opiniones del Comité de Estadísticas, el Comité Ejecutivo del BCE podrá efectuar modificaciones técnicas en los anexos de la presente Orientación siempre y cuando no cambien el marco conceptual subyacente ni afecten a la carga informadora de los agentes informadores de los Estados miembros. El Comité Ejecutivo informará al Consejo de Gobierno sin demoras indebidas de toda modificación de esta clase.

*Artículo 30***Publicación**

Los BCN no publicarán las contribuciones nacionales a los agregados monetarios mensuales de la zona del euro y sus contrapartidas mientras el BCE no haya publicado dichos agregados. Si los BCN publican esos datos, serán los mismos que los presentados para la elaboración de los agregados de la zona del euro de más reciente publicación. Si los BCN reproducen los agregados de la zona del euro publicados por el BCE, deberán hacerlo fielmente.

*Artículo 31***Derogación**

Queda derogada la Orientación BCE/2007/9.

*Artículo 32***Entrada en vigor y aplicación**

La presente Orientación entrará en vigor el día de su notificación a los BCN de los Estados miembros de la zona del euro. Los BCN de los Estados miembros de la zona del euro aplicarán los artículos 11, 12, 13 y 16 desde la fecha de notificación, el artículo 26 desde el 1 de enero de 2016, y el resto de las disposiciones de la Orientación desde el 1 de enero de 2015.

A más tardar el 31 de diciembre de 2018, el Comité Ejecutivo presentará al Consejo de Gobierno un informe que tendrá en cuenta las opiniones del Comité de Estadísticas en coordinación con otros comités pertinentes y que se referirá a lo siguiente: a) la necesidad y el posible calendario de integración de las exigencias de presentación de información en el ámbito de las estadísticas de pagos a que se refiere el artículo 18 en las exigencias de información establecidas en el Reglamento (UE) n° 1409/2013 (BCE/2013/43) sobre estadísticas de pagos, y b) la posible repercusión de la evolución en materia de recopilación de estadísticas de seguros por el SEBC en las exigencias de presentación de información en el ámbito de las estadísticas de fondos de pensiones a que se refiere el artículo 26.

*Artículo 33***Destinatarios**

La presente Orientación se dirige a los BCN de los Estados miembros de la zona del euro.



ANEXO I

Control de la coherencia entre los datos contables y estadísticos con respecto a los balances de los BCN/del BCE

PARTE 1

Descripción de las comprobaciones mensuales de la coherencia

	Comprobación n.º	Partida estadística balance de los BCN/del BCE	Relación	Partida contable	
Pasivo	1	Efectivo en circulación	\geq	La categoría estadística deberá superar ligeramente a la categoría contable, ya que solamente la categoría estadística incluye la moneda metálica emitida por la administración central	Billetes en circulación
	2	Depósitos de residentes en la zona del euro	$\geq <$	La categoría estadística deberá ser mayor que la suma de las partidas contables. Ello se debe al hecho de que se incluyen posiciones internas del Eurosistema en la categoría estadística con carácter agregado, mientras que se excluyen las partidas contables (¹). Sin embargo, la relación podrá ser diferente, ya que las partidas contables incluyen las posiciones internas del Eurosistema que representan la contrapartida de los ajustes de los billetes en euros, que se registran en «otros activos/pasivos» a efectos estadísticos, y los saldos en moneda extranjera se revalorizan con una periodicidad distinta (trimestral por lo que se refiere a los datos contables y mensual por lo que respecta a los datos estadísticos)	Pasivos frente a entidades de crédito de la zona del euro en euros + otros pasivos frente a entidades de crédito de la zona del euro en euros + pasivos frente a otros residentes en la zona del euro en euros + pasivos frente a residentes en la zona del euro en moneda extranjera
	3	Depósitos de residentes en la zona del euro, de los cuales: instituciones financieras monetarias (IFM)	$\geq <$	Esta comprobación deberá reflejar el impacto de la inclusión de los saldos internos del Eurosistema en cifras brutas en la categoría estadística y su exclusión de las categorías contables (¹). En principio, los datos estadísticos deberán ser mayores que los datos contables, en parte porque incluyen los pasivos frente a contrapartidas financieras en moneda extranjera. No obstante, la diferente clasificación de la contrapartida de los ajustes de los billetes en euros puede invertir esta relación	Pasivos frente a entidades de crédito de la zona del euro en euros + otros pasivos frente a entidades de crédito de la zona del euro en euros
	4	Depósitos de residentes en la zona del euro, de los cuales: administración central + otras administraciones públicas/ otros residentes en la zona del euro	$= <$	La suma de las categorías estadísticas deberá ser menor que la suma de las categorías contables, debido a la inclusión de los pasivos frente a entidades de crédito en moneda extranjera tan solo en los datos contables	Pasivos frente a otros residentes en la zona del euro en euros + pasivos frente a residentes en la zona del euro en moneda extranjera
	5	Valores representativos de deuda emitidos	$=$	La categoría estadística deberá ser igual a la categoría contable	Certificados de deuda emitidos

▼ B

	Comprobación n°	Partida estadística balance de los BCN/del BCE	Relación		Partida contable
	6	Capital y reservas	≥	La categoría estadística podrá variar ligeramente con respecto a la contable debido al efecto de revalorización, que se produce con carácter trimestral en algunos bancos centrales. Asimismo, se produce una diferencia debido a que la partida del balance contable «beneficios sin distribuir» y parte de la partida «cuentas de provisiones» se registran como un subconjunto de la partida residual de los datos contables, pero forman parte de «capital y reservas» en los datos estadísticos	Capital y reservas + cuentas de revalorización
	7	Pasivos exteriores	≈	La categoría estadística deberá ser aproximadamente igual a la suma de las partidas contables. Los dos valores solamente pueden ser diferentes debido a una periodicidad distinta de valoración	Pasivos frente a no residentes en la zona del euro en euros + pasivos frente a no residentes en la zona del euro en moneda extranjera + contrapartida de derechos especiales de giro asignados por el Fondo Monetario Internacional
	8	Otros pasivos	≈	Cualquier diferencia entre la categoría estadística y la categoría contable se puede explicar por las diferencias identificadas en otras partes del balance	Otros pasivos
Activo	9	Préstamos a residentes en la zona del euro	≥	Véanse las comprobaciones n° 10 y n° 11	Préstamos a entidades de crédito de la zona del euro en euros + otros activos frente a entidades de crédito de la zona del euro en euros + deuda de las administraciones públicas en euros
	10	Préstamos a residentes en la zona del euro, de los cuales: IFM	≥	La categoría estadística deberá ser mayor que la suma de las partidas contables. Las diferencias se deben principalmente a las posiciones internas del Eurosistema que se comunican en cifras brutas en los datos estadísticos, pero aparecen en cifras netas en el informe contable (véase también el pasivo) (1). Asimismo, los datos contables no incluyen los saldos en moneda extranjera	Préstamos a entidades de crédito de la zona del euro en euros + otros activos frente a entidades de crédito de la zona del euro en euros
	11	Préstamos a residentes en la zona del euro, de los cuales: administraciones públicas	≥	La categoría estadística incluye los préstamos en cualquier moneda y podrá ser mayor que la categoría contable, que se refiere a préstamos denominados solamente en euros	Deuda de las administraciones públicas en euros
	12	Carteras de valores representativos de deuda emitidos por residentes en la zona del euro	≥	La categoría estadística deberá ser mayor que la categoría contable porque incluye la tenencia de valores denominados en moneda extranjera y algunas carteras de valores, que se incluyen en «otros activos» (para los fondos de pensiones del personal, inversión de capital propio, etc.) en los datos contables	Valores emitidos en euros por residentes en la zona del euro

▼ **B**

Compro- ba- ción nº	Partida estadística ba- lance de los BCN/del BCE	Relación		Partida contable
13	Préstamos a resi- dentes en la zona del euro, de los cuales: otros resi- dentes en la zona del euro + carteras de acciones/otras participaciones emitidas por resi- dentes en la zona del euro + activo fijo + otros activos	≈	Véase la comprobación nº 8	Otros activos + activos frente a residentes en la zona del euro en moneda extranjera
14	Activos exteriores	>=	La categoría estadística deberá ser ligeramente mayor que la suma de las categorías contables, porque incluye algunas acciones y otras par- ticipaciones y efectivo (billetes) en monedas extranjeras, que se excluyen de la categoría contable. Los dos valores también pueden ser diferentes debido a la distinta periodicidad de valoración	Oro y derechos en oro + activos frente a no residen- tes en la zona del euro en moneda extranjera + acti- vos frente a no residentes en la zona del euro en eu- ros

(¹) Sin embargo, desde el punto de vista nacional, no deberá producirse este efecto, ya que ambos conjuntos de datos se comunican en cifras brutas, mientras que tan solo los datos contables son consolidados por el BCE (y las posiciones internas del Eurosistema se calculan en cifras netas) a los efectos del estado financiero semanal.



PARTE 2

Plantilla para las comprobaciones de la coherencia

Las comprobaciones de la coherencia deberán llevarse a cabo y comunicarse al BCE de conformidad con el artículo 4. Se considera que una comprobación de la coherencia ha fallado cuando la diferencia entre el valor estadístico y el valor contable es superior a 2 000 millones EUR (en valores absolutos). En tales casos, los BCN deberán explicar los motivos del fallo.

Nombre del banco central: ...

Comprobaciones de la coherencia
para final del mes de: ...

Partidas	Valor estadístico ⁽¹⁾	Valor contable ⁽¹⁾	Diferencia ⁽¹⁾	Resultado de la comprobación ⁽²⁾	Explicación ⁽³⁾
1 — Efectivo en circulación					
2 — Depósitos de residentes en la zona del euro					
3 — Depósitos de residentes en la zona del euro, de los cuales: IFM					
4 — Depósitos de residentes en la zona del euro, de los cuales: instituciones distintas de las IFM					
5 — Valores representativos de deuda emitidos					
6 — Capital y reservas					
7 — Pasivos exteriores					
8 — Otros pasivos					
9 — Préstamos a residentes en la zona del euro					
10 — Préstamos a residentes en la zona del euro, de los cuales: IFM					
11 — Préstamos a residentes en la zona del euro, de los cuales: administraciones públicas					
12 — Carteras de valores representativos de deuda emitidos por residentes en la zona del euro					
13 — Activos residuales					
14 — Activos exteriores					

⁽¹⁾ Los valores deberán facilitarse en millones de euros.

⁽²⁾ Introduzca «OK» si se cumple la relación lineal de la comprobación de la coherencia, o «Fallo» si dicha comprobación falla.

⁽³⁾ Por cada comprobación de la coherencia que haya fallado, clasifique el fallo seleccionando alguna de las cuatro categorías siguientes: a) discrepancias debidas a una revisión puntual; b) discrepancias debidas a una revisión periódica; c) discrepancias debidas a una presentación y unas normas de clasificación diferentes; y d) cualquier otra discrepancia, incluidos los errores de información. Asimismo, deberán proporcionarse explicaciones detalladas.

▼ **B**

ANEXO II

PLANES DE INFORMACIÓN

PARTE I

Estadísticas de las partidas del balance sobre las instituciones financieras monetarias

Toda la información estadística deberá incluir los datos especificados en los cuadros correspondientes del Reglamento (UE) n.º 1071/2013 (BCE/2013/33) o de la presente Orientación, con independencia de la existencia real del fenómeno subyacente, e incluso cuando sean igual a cero o falten. Se deberá usar «NC» para indicar que el fenómeno subyacente no existe. Sin embargo, si no se dispone de datos para las rúbricas *pro memoria*, los bancos centrales nacionales (BCN) podrán decidir no facilitarlos.

En relación con las series mensuales exigidas conforme al Reglamento (UE) n.º 1071/2013 (BCE/2013/33) que se comunicaron con una frecuencia trimestral para los períodos anteriores a enero de 2003 conforme al Reglamento (CE) n.º 2819/98 (BCE/1998/16) ⁽¹⁾, las revisiones históricas que hagan referencia a períodos anteriores a enero de 2003 deberán facilitarse por iniciativa del Banco Central Europeo (BCE) o del banco central nacional (BCN) correspondiente tras firmar un acuerdo bilateral.

► **M4** En cuanto a los datos de los balances relativos a otras instituciones financieras monetarias (IFM), los BCN deben facilitar al BCE los datos sobre los saldos vivos de conformidad con los cuadros 1 a 4 del anexo I del Reglamento (UE) n.º 1071/2013 (BCE/2013/33), y sobre los ajustes de los flujos de conformidad con los siguientes cuadros 1 y 2. ◀ Asimismo, los BCN y el BCE deberán facilitar datos sobre sus propios balances de conformidad con los mismos requisitos, con la excepción de las partidas relativas a las participaciones en fondos del mercado monetario (FMM) emitidas. Además, los BCN y el BCE deberán también facilitar datos sobre sus propias reservas de oro y derechos en oro (únicamente oro monetario) y derechos del Fondo Monetario Internacional (FMI) (por ejemplo, derechos de giro y derechos especiales de giro (DEG)), y sobre su pasivo sobre el FMI en relación con los DEG.

▼ **M4**

En cuanto a las exigencias relativas a las titulizaciones de préstamos y otras transferencias de préstamos, los BCN deben facilitar al BCE los datos pertinentes de conformidad con los cuadros 5a y 5b del anexo I del Reglamento (UE) n.º 1071/2013 (BCE/2013/33). Los BCN deben facilitar al BCE mensualmente, si están disponibles, los datos de los ajustes de los préstamos a hogares desglosados por finalidad en relación con las titulizaciones y otras transferencias de préstamos que se exigen trimestralmente en el cuadro 5b del anexo I del Reglamento (UE) n.º 1071/2013 (BCE/2013/33). Asimismo, los BCN deben facilitar los datos de los ajustes de los flujos de conformidad con los siguientes cuadros 3a y 3b. Las demás partidas relativas a las titulizaciones de préstamos y otras transferencias de préstamos, en su caso, deben presentarse de conformidad con el cuadro 4, siempre y cuando no se exijan estos datos en los cuadros 5a y 5b del anexo I del Reglamento (UE) n.º 1071/2013 (BCE/2013/33).

En cuanto a las exigencias de información relativas a la centralización nacional de tesorería, en la medida en que los datos estén disponibles, los BCN deben facilitar al BCE los saldos vivos y los ajustes de los flujos en relación con las posiciones brutas de los depósitos y los préstamos en las cuentas centralizadoras nacionales (*notional cash pools*) que se incluyen en las exigencias de presentación de datos de los cuadros 1 a 4 del anexo I del Reglamento (UE) n.º 1071/2013 (BCE/2013/33) de conformidad con el siguiente cuadro 5. Los depósitos de las cuentas centralizadoras nacionales deben presentarse como posición «de los cuales» de los «depósitos a la vista». Los préstamos de las cuentas centralizadoras nacionales se deben tratar, en su caso, como «préstamos renovables y descubiertos» y «préstamos con un vencimiento de hasta un año como máximo», y se deben presentar como posición «de los cuales» de los «préstamos». Los préstamos concedidos a los participantes en las cuentas centralizadoras que no estén comprendidos en el acuerdo de centralización de tesorería no deben incluirse en la presentación del cuadro 5.

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n.º 2819/98 del Banco Central Europeo, de 1 de diciembre de 1998, relativo al balance consolidado del sector de las instituciones financieras monetarias (BCE/1998/16) (DO L 356 de 30.12.1998, p. 7).



PARTIDAS DEL BALANCE	A. Residentes													
	IFM			Instituciones distintas de las IFM										
	de las cuales: banco central (S.1-21)	de las cuales: sociedades de depósitos, excepto el banco central (S.122)	Adm. públicas (S.13)	Total: (e)	Fondos de inversión no monetarios (S.124)	Otros intermediarios financieros + auxiliares financieros + instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero (S.125+S.126+S.127)		Compañías de seguros (S.128)	Fondos de pensiones (S.129)	Sociedades no financieras (S.11)	Hogares + instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S.14+S.15)			
						de los cuales: contrapartes centrales (1)	de los cuales: sociedades instrumentales				Total	Crédito al consumo	Préstamo para adquisición de vivienda	Otros préstamos de los cuales: empresas individuales/sociedades personalistas sin personalidad jurídica (2)
ACTIVO														
1 Efectivo														
1e de los cuales: euros														
2 Préstamos	#	#	#	#	#									
hasta 1 año				#	#	#	#	#	#	#	#	#	#	#
a más de 1 año y hasta 5 años				#	#	#	#	#	#	#	#	#	#	#
a más de 5 años				#	#	#	#	#	#	#	#	#	#	#
de los cuales: posiciones dentro de un grupo		#												
de los cuales: préstamos sindicados	#			#	#				#					
de los cuales: adquisiciones temporales														
2e de los cuales: euros				#	#	#	#	#	#	#	#	#	#	#
de los cuales: préstamos renovables y descubiertos										#	#			
de los cuales: crédito de tarjetas de crédito de pago único contado										#	#			
de los cuales: crédito de tarjetas de crédito de pago aplazado										#	#			
3 Valores representativos de deuda mantenidos														
3e Euros				#	#									
hasta 1 año	#			#										
a más de 1 año y hasta 2 años	#													
a más de 2 años	#													
3x Monedas extranjeras				#	#									
hasta 1 año	#			#										
a más de 1 año y hasta 2 años	#													
a más de 2 años	#													
4 Participaciones en el capital	#			#										
5 Participaciones en fondos de inversión														
Participaciones en FMM	#													
Participaciones en fondos no monetarios					#									
6 Activos no financieros (incluidos activos fijos)														
7 Otros activos														
Oro y derechos en oro (solo oro monetario) (4)														
Derechos del FMI - derechos de suscripción, derechos especiales de giro, otros activos (4)														

(*) Se deberán comunicar al BCE los ajustes de reclasificación para todas las casillas; los ajustes de revalorización solamente para las casillas indicadas con #.

(1) Contrapartes centrales.

(2) Empresas individuales/sociedades personalistas sin personalidad jurídica.

(3) Partida no aplicable al balance de los BCN.

(4) Partida que solo es pertinente para el balance de los BCN.

Cuadro 3a

Titulizaciones y otras transferencias de préstamos: partidas para las que se exigen ajustes de flujos mensuales (*)

PARTIDAS DEL BALANCE	A. Residentes												
	IFM	Administraciones públicas (S.13)		Otros sectores residentes									
		Total	Otras administraciones públicas (S.1312+S.1313+S.1314)	Total	Fondos de inversión no monetarios (S.124)	Otros intermediarios financieros + auxiliares financieros + instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero (S.125+S.126+S.127)	Compañías de seguros (S.128)	Fondos de pensiones (S.129)	Sociedades no financieras (S.11)	Hogares + instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S.14+S.15)			
										Total	Crédito al consumo	Préstamo para adquisición de vivienda	Otros préstamos empresas individuales/sociedades personalistas sin personalidad jurídica (2)
1. Saldos vivos de préstamos titulizados no dados de baja del balance													
1.1 Total													
1.1.1 de los cuales: titulizados por medio de una sociedad instrumental de la zona del euro													
2. Préstamos titulizados y dados de baja respecto de los que la IFM actúa como administrador (1)													
2.1. Saldos vivos										†	†	†	†

▼ M4

PARTIDAS DEL BALANCE	B. De la zona del euro no residentes													C. Resto del mundo
	IFM	Administraciones públicas (S.13)		Otros sectores residentes										
		Total	Otras administraciones públicas (S.1312+S.1313+S.1314)	Total	Fondos de inversión no monetarios (S.124)	Otros intermediarios financieros + auxiliares financieros + instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero (S.125+S.126+S.127)	Compañías de seguros (S.128)	Fondos de pensiones (S.129)	Sociedades no financieras (S.11)	Hogares + instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S.14+S.15)				
										Total	Crédito al consumo	Préstamo para adquisición de vivienda	Otros préstamos empresas individuales/sociedades personalistas sin personalidad jurídica (²)	
1. Saldos vivos de préstamos titulizados no dados de baja del balance														
1.1 Total														
1.1.1 de los cuales: titulizados por medio de una sociedad instrumental de la zona del euro														
2. Préstamos titulizados y dados de baja respecto de los que la IFM actúa como administrador (¹)														
2.1. Saldos vivos											†	†	†	†

(*) Los ajustes para fines de saneamiento total o parcial solo son aplicables con respecto a la parte 2; los ajustes de reclasificación son aplicables en todos los casos.

† Los BCN deben presentar información, si se dispone de ella, sobre los ajustes relativos a las exigencias trimestrales del cuadro 5 del anexo I del Reglamento BCE/2013/33 para ajustar mensualmente los préstamos a hogares por finalidad.

(¹) Los BCN podrán ampliar la cobertura de esta partida a los préstamos transferidos de otra forma y dados de baja del balance respecto de los que la IFM actúe como administrador, de conformidad con la práctica aplicada en el cuadro 5 del anexo I del Reglamento BCE/2013/33.

(²) Empresas individuales/sociedades personalistas sin personalidad jurídica.



Cuadro 3b

Titulizaciones y otras transferencias de préstamos: partidas para las que se exigen ajustes de flujos trimestrales (*)

PARTIDAS DEL BALANCE	A. Residentes											
	IFM	Adm. públicas (S.13)		Otros sectores residentes								
		Total	Otras administraciones públicas (S.1312+S.1313+S.1314)	Total	Fondos de inversión no monetarios (S.124)	Otros intermediarios financieros + auxiliares financieros + instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero (S.125+S.126+S.127)	Compañías de seguros (S.128)	Fondos de pensiones (S.129)	Sociedades no financieras (S.11)	Hogares + instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S.14+S.15)		
										Crédito al consumo	Préstamo para adquisición de vivienda	Otros préstamos empresas individuales/sociedades personalistas sin personalidad jurídica (²)
1. Préstamos titulizados, saneamientos parciales en el momento de transferencia del préstamo												
1.1 la contraparte de la transferencia es una sociedad instrumental												
hasta 1 año												
a más de 1 año y hasta 5 años												
a más de 5 años												
1.1.1 de los cuales: la contraparte de la transferencia es una sociedad instrumental de la zona del euro												
hasta 1 año												
a más de 1 año y hasta 5 años												
a más de 5 años												
2. Préstamos titulizados y dados de baja respecto de los que la IFM actúa como administrador (¹)												
2.1. Saldos vivos												
Finalidad del préstamo												
hasta 1 año												
a más de 1 año y hasta 5 años												
a más de 5 años												
3. Saldos vivos de los préstamos administrados en una titulización												
3.1. Préstamos administrados: todas las sociedades instrumentales												
hasta 1 año												
a más de 1 año y hasta 5 años												
a más de 5 años												
3.1.1 Préstamos administrados: de los cuales: sociedades instrumentales de la zona del euro												
hasta 1 año												
a más de 1 año y hasta 5 años												
a más de 5 años												

(*) Los ajustes de reclasificación solamente son aplicables con respecto a las partes 2 y 3; los ajustes de saneamiento total o parcial son aplicables en todos los casos.

(¹) Los BCN podrán ampliar la cobertura de esta partida a los préstamos transferidos de otra forma y dados de baja del balance respecto de los que la IFM actúe como administrador, de conformidad con la práctica aplicada en el cuadro 5 del anexo I del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33).

(²) Empresas individuales/sociedades personalistas sin personalidad jurídica.

Cuadro 4

Titulizaciones y otras transferencias de préstamos: préstamos dados de baja del balance de la IFM

PARTIDAS DEL BALANCE	A. Residentes													
	IFM	Instituciones distintas de las IFM												
		Administraciones públicas (S.13)		Otros sectores residentes									Hogares + instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S.14+S.15)	
		Total	Otras administraciones públicas (S.1312 +S.1313 +S.1314)	Total	Fondos de inversión no monetarios (S.124)	Otros intermediarios financieros + auxiliares financieros + instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero (S.125+S.126+S.127)	Compañías de seguros (S.128)	Fondos de pensiones(S.129)	Sociedades no financieras (S.11)	Crédito al consumo	Préstamo para adquisición de vivienda	Otros préstamos empresas individuales/sociedades personalistas sin personalidad jurídica (²)		
3. Préstamos dados de baja por las IFM (¹)														
3.1. Saldos vivos	M	M		M	M	M	M	M	M					
Finalidad del préstamo									M / Q	M / Q	M / Q	M / Q		
hasta 1 año								Q						
a más de 1 año y hasta 5 años								Q						
a más de 5 años								Q						
3.2 Operaciones financieras, excluida la incidencia de las transferencias de préstamos	M	M		M	M	M	M	M	M					
Finalidad del préstamo									M / Q	M / Q	M / Q	M / Q		
hasta 1 año									Q					
a más de 1 año y hasta 5 años									Q					
a más de 5 años									Q					

▼ M4

PARTIDAS DEL BALANCE	B. De la zona del euro no residentes												C. Resto del mundo	
	IFM	Instituciones distintas de las IFM												
		Administraciones públicas (S.13)		Otros sectores residentes								Hogares + instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S.14+S.15)		
		Total	Otras administraciones públicas (S.1312 +S.1313 +S.1314)	Total	Fondos de inversión no monetarios (S.124)	Otros intermediarios financieros + auxiliares financieros + instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero (S.125+S.126+S.127)	Compañías de seguros (S.128)	Fondos de pensiones (S.129)	Sociedades no financieras (S.11)	Crédito al consumo	Préstamo para adquisición de vivienda	Otros préstamos		empresas individuales/sociedades personalistas sin personalidad jurídica (²)
3. Préstamos dados de baja por las IFM (¹)														
3.1. Saldos vivos	M	M	M	M	M	M	M	M	M				M	
Finalidad del préstamo									M / Q	M / Q	M / Q	M / Q		
hasta 1 año							Q							
a más de 1 año y hasta 5 años							Q							
a más de 5 años							Q							
3.2 Operaciones financieras, excluida la incidencia de las transferencias de préstamos	M	M	M	M	M	M	M	M	M				M	
Finalidad del préstamo									M / Q	M / Q	M / Q	M / Q		
hasta 1 año							Q							
a más de 1 año y hasta 5 años							Q							
a más de 5 años							Q							

M
Q
M / Q

Requisito de datos mensuales.

Requisito de datos trimestrales.

Requisito de presentación de datos con carácter trimestral o mensual, si están disponibles.

(¹) Los BCN presentarán los datos disponibles sobre los préstamos dados de baja por las IFM que no estén incluidos en los datos presentados en el cuadro 5 del anexo I del Reglamento BCE/2013/33.

(²) Empresas individuales/sociedades personalistas sin personalidad jurídica.

Centralización nacional de tesorería: saldos vivos y ajustes de flujos (*)

PARTIDAS DEL BALANCE	A. Residentes								
	IFM	Administraciones públicas (S.13)		Otros sectores residentes					
		Total	Otras administraciones públicas (S.1312+S.1313+S.1314)	Total	Fondos de inversión no monetarios (S.124)	Otros intermediarios financieros + auxiliares financieros + instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero (S.125+S.126+S.127)	Compañías de seguros (S.128)	Fondos de pensiones (S.129)	Sociedades no financieras (S.11)
PASIVO									
9.1. Depósitos a la vista									
9.1e Euros									
de los cuales: posiciones de las cuentas centralizadoras nacionales									
9.1x Monedas extranjeras									
de las cuales: posiciones de las cuentas centralizadoras nacionales									
ACTIVO									
2. Préstamos									
2e Euros									
de los cuales: posiciones de las cuentas centralizadoras nacionales									
2x Monedas extranjeras									
de las cuales: posiciones de las cuentas centralizadoras nacionales									

▼ M4

PARTIDAS DEL BALANCE	B. De la zona del euro no residentes									C. Resto del mundo
	IFM	Administraciones públicas (S.13)		Otros sectores residentes						
		Total	Otras administraciones públicas (S.1312+S.1313+S.1314)	Total	Fondos de inversión no monetarios (S.124)	Otros intermediarios financieros + auxiliares financieros + instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero (S.125+S.126+S.127)	Compañías de seguros (S.128)	Fondos de pensiones (S.129)	Sociedades no financieras (S.11)	
PASIVO										
9.1. Depósitos a la vista										
9.1e Euros										
de los cuales: posiciones de las cuentas centralizadoras nacionales										
9.1x Monedas extranjeras										
de las cuales: posiciones de las cuentas centralizadoras nacionales										
ACTIVO										
2. Préstamos										
2e Euros										
de los cuales: posiciones de las cuentas centralizadoras nacionales										
2x Monedas extranjeras										
de las cuales: posiciones de las cuentas centralizadoras nacionales										

(*) Los ajustes para fines de saneamiento total o parcial solo son aplicables con respecto a los préstamos; los ajustes de reclasificación son aplicables en todos los casos.



PARTE 2

Estadísticas sobre el dinero electrónico

Cuadro 1

Obligaciones de información estadística mensuales sobre el dinero electrónico emitido por las IFM a las que no se ha concedido la exención contemplada en el artículo 9, apartado 1, del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33)

PARTIDAS DEL BALANCE	A. Residentes	B. De la zona del euro no residentes	C. Resto del mundo	D. Total
PASIVO				
9 Depósitos (<i>todas las monedas</i>)				
9e Depósitos (<i>euros</i>)				
9.1e A la vista				
de los cuales: dinero electrónico				
9.1.1e Dinero electrónico en soporte físico				
9.1.2e Dinero electrónico en soporte lógico				
9x Depósitos (<i>monedas extranjeras</i>)				
9.1x A la vista				
de los cuales: dinero electrónico				
9.1.1x Dinero electrónico en soporte físico				
9.1.2x Dinero electrónico en soporte lógico				

Cuadro 2

Obligaciones de información estadística anuales sobre el dinero electrónico emitido por todas las entidades de dinero electrónico que no son entidades de crédito o por pequeñas IFM a las que se ha concedido la exención contemplada en el artículo 9, apartado 1, del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33)

PARTIDAS DEL BALANCE	A. Residentes	B. De la zona del euro no residentes	C. Resto del mundo	D. Total
TOTAL ACTIVOS/TOTAL PASIVOS				
Total activos/pasivos (<i>todas las monedas</i>)				
de los cuales: entidades de dinero electrónico				
de los cuales: IFM distintas de las entidades de crédito				
de los cuales: IFM a las que se ha concedido la exención contemplada en el apartado 1 del artículo 9 del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33)				
de los cuales: instituciones distintas de las IFM que emiten dinero electrónico				

▼ **B**

PARTIDAS DEL BALANCE	A. Residentes	B. De la zona del euro no residentes	C. Resto del mundo	D. Total
PASIVO				
9 Depósitos (<i>todas las monedas</i>)				
9.1. A la vista				
de los cuales: dinero electrónico				
de los cuales: emitidos por IFM distintas de las entidades de crédito				
de los cuales: emitidos por IFM a las que se ha concedido la exención contemplada en el artículo 9, apartado 1, del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33)				
de los cuales: emitidos por instituciones distintas de las IFM que emiten dinero electrónico				



PARTE 3

Estadísticas sobre las instituciones de giro postal y la administración central

A las instituciones de giro postal y la administración central se les exige información estadística sobre sus pasivos monetarios frente a los residentes en la zona del euro distintos de las instituciones financieras monetarias y sus tenencias de efectivo y valores emitidos por IFM de la zona del euro. ► **M4** Los BCN deben facilitar al BCE los datos sobre los saldos vivos de conformidad con el plan establecido en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 1074/2013 (BCE/2013/39), y sobre los ajustes de flujos de conformidad con el cuadro 1 siguiente. ◀

En caso de que el sector informador no sea aplicable en el país específico (por ejemplo, no existe ninguna institución de giro postal conforme se definen en el Reglamento (UE) n.º 1074/2013 (BCE/2013/39) y las posiciones de la administración central son insignificantes), los BCN podrán optar por no informar sobre este conjunto de series.

Cuadro 1

Datos de las instituciones de giro postal y la administración central: partidas para las que se exigen ajustes de flujos mensuales (*)

PARTIDAS DEL BALANCE	Zona del euro														
	IFM	A. Residentes							B. De la zona del euro no residentes						
		IFM	Instituciones distintas de las IFM						IFM	Instituciones distintas de las IFM					
			Adm. públicas (S.13)		Total	Otros sectores residentes				Adm. públicas (S.13)		Total	Otros sectores residentes		
Adminis-tración central (S.1311)	Otras adm. Pú-blicas (S.1312 + S.1313 + S.1314)	Fondos de inversión no mone-tarios (S.124)	Otros in-termedia-rios finan-cieros + auxiliares financieros + institu-ciones finan-cieras de ámbito limitado y prestamis-tas de di-nero (S.125+S.-126+S.12-7)	Compa-ñías de seguros (S.128)		Fondos de pensiones (S.129)	Socieda-des no fi-nancieras (S.11)	Hogares + institu-ciones sin fi-nes de lu-cro al ser-vicio de los hoga-res (S.14+S.1-5)	Adminis-tración central (S.1311)	Otras adm. Pú-blicas (S.1312 + S.1313 + S.1314)	Fondos de inversión no mone-tarios (S.124)		Otros in-termedia-rios finan-cieros + auxiliares financieros + institu-ciones finan-cieras de ámbito limitado y prestamis-tas de di-nero (S.125+S.-126+S.12-7)	Compa-ñías de seguros (S.128)	Fondos de pensiones (S.129)
ACTIVO															
1 Efectivo															
1e de los cuales: euros															
2 Préstamos															
hasta 1 año															
a más de 1 año y hasta 5 años															
a más de 5 años															
3 Valores representativos de deuda mantenidos															
3e Euros															
hasta 1 año		#								#					
a más de 1 año y hasta 2 años		#								#					
3x Monedas extranjeras															
hasta 1 año		#								#					
a más de 1 año y hasta 2 años		#								#					
4 Participaciones en FMM		#								#					
PASIVO															
5 Depósitos															
5e Euros															
5.1e A la vista															

PARTIDAS DEL BALANCE	Zona del euro															
	A. Residentes									B. De la zona del euro no residentes						
	IFM	Instituciones distintas de las IFM								IFM	Instituciones distintas de las IFM					
		Adm. públicas (S.13)		Total	Otros sectores residentes						Adm. públicas (S.13)		Total	Otros sectores residentes		
Adminis- tración central (S.1311)		Otras adm. Pú- blicas (S.1312 + S. 1313 + S.1314)	Fondos de inversión no mone- tarios (S.124)		Otros in- termedia- rios finan- cieros + auxiliares financieros + institu- ciones fi- nancieras de ámbito limitado y prestamis- tas de di- nero (S.125+S.- 126+S.12- 7)	Compa- ñías de seguros (S.128)	Fondos de pensiones (S.129)	Socieda- des no fi- nancieras (S.11)	Hogares + institucio- nes sin lu- cro al ser- vicio de los hoga- res (S.14+S.1- 5)		Adminis- tración central (S.1311)	Otras adm. Pú- blicas (S.1312 + S. 1313 + S.1314)		Fondos de inversión no mone- tarios (S.124)	Otros in- termedia- rios finan- cieros + auxiliares financieros + institu- ciones fi- nancieras de ámbito limitado y prestamis- tas de di- nero (S.125+S.- 126+S.12- 7)	Compa- ñías de seguros (S.128)
5.2e A plazo																
hasta 1 año																
a más de 1 año y hasta 2 años																
5.3e Disponibles con preaviso																
hasta 3 meses																
5.4e Repos																
5x Monedas extranjeras																
5.1x A la vista																
5.2x A plazo																
hasta 1 año																
a más de 1 año y hasta 2 años																
5.3x Disponibles con preaviso																
hasta 3 meses																
5.4x Repos																

(*) Se deberán comunicar al BCE los ajustes de reclasificación para todas las casillas; los ajustes de revalorización, si son sustanciales, solamente para las casillas indicadas con #.

▼ **B**

PARTE 4

Rúbricas pro memoria

Sección 1 Rúbricas pro memoria mensuales para la obtención y la evaluación de las contrapartidas y los agregados monetarios

▼ **M4**

Cuadro 1 (*)

Datos del BCE/de los BCN

	Residentes	De la zona del euro no residentes	Resto del mundo	Total
PASIVO				
8. Efectivo en circulación				
del cual: billetes				
— Billetes en euros				#
— Billetes en las denominaciones nacionales				# (1)
de los cuales: moneda fraccionaria				
— Moneda fraccionaria denominada en euros				#
— Moneda fraccionaria en las denominaciones nacionales				# (1)
11. Valores representativos de deuda emitidos (2)				
Hasta 1 año				
13. Capital y reservas				
de los cuales: capital propio captado				
de los cuales: resultados acumulados en el periodo contable				
de los cuales: ingresos y gastos reconocidos directamente en los fondos propios				
de los cuales: fondos correspondientes a las rentas no distribuidas entre los partícipes				
de los cuales: provisiones				
14. Otros pasivos				
de los cuales: devengos sobre depósitos				†
de los cuales: partidas en tránsito				†
de los cuales: partidas en suspenso				†
de los cuales: derivados financieros				†
de los cuales: pasivos internos del Eurosistema relativos a la asignación de los billetes en euros		(3)		
ACTIVO				
7. Otros activos				
de los cuales: devengos sobre préstamos				†

▼ M4

	Residentes	De la zona del euro no residentes	Resto del mundo	Total
de los cuales: partidas en tránsito				†
de los cuales: partidas en suspenso				†
de los cuales: derivados financieros				†
de los cuales: activos internos del Eurosistema relativos a la asignación de los billetes en euros	(3)			

(*) Se deberán comunicar al BCE los saldos para todas las casillas; los ajustes de reclasificación solamente para las casillas indicadas con #. Las casillas marcadas con una cruz (†) indican que son rúbricas pro memoria de baja prioridad.

(1) Billetes y monedas denominados en las antiguas monedas nacionales que siguen en circulación tras la adopción del euro. Deberán facilitarse los datos durante un período de al menos 12 meses a partir de la ampliación.

(2) Únicamente se presentará información sobre los valores representativos de deuda emitidos por los BCN si el fenómeno es aplicable.

(3) Las posiciones netas frente al Eurosistema originadas por: a) la distribución de los billetes en euros emitidos por el BCE (8 % del total de emisiones), y b) la aplicación del mecanismo del capital. La posición del débito o del crédito netos del BCE y de los BCN concretos se deberá asignar bien al lado del pasivo o al del activo del balance de acuerdo con el signo, es decir, una posición neta positiva frente al Eurosistema se deberá presentar en el activo, mientras que una posición neta negativa se presentará en el pasivo.

Cuadro 2 (*)

Datos de otras IFM

	Residentes	De la zona del euro no residentes	Resto del mundo	Total
PASIVO				
9. Depósitos				
Pasivo de contrapartida con respecto a los préstamos no dados de baja (1)	†	†	†	
11. Valores representativos de deuda emitidos (2)				
Hasta 1 año	#	#	#	
Euro	#	#	#	
Monedas extranjeras	#	#	#	
A más de 1 año y hasta 2 años	#	#	#	
Euro	#	#	#	
Monedas extranjeras	#	#	#	
13. Capital y reservas				
de los cuales: capital propio captado				
de los cuales: resultados acumulados en el período contable				
de los cuales: ingresos y gastos reconocidos directamente en los fondos propios				
de los cuales: fondos correspondientes a las rentas no distribuidas entre los partícipes				
de los cuales: provisiones				
14. Otros pasivos				
de los cuales: devengos sobre depósitos				†
de los cuales: partidas en tránsito				†
de los cuales: partidas en suspenso				†
de los cuales: derivados financieros				†
de los cuales: provisiones				

▼ **M4**

	Residentes	De la zona del euro no residentes	Resto del mundo	Total
ACTIVO				
3 Valores representativos de deuda mantenidos				
de los cuales: valores representativos de deuda propios mantenidos				
4 Participaciones en el capital				
de las cuales: participaciones en el capital propias mantenidas				
5 Participaciones en fondos de inversión				
de las cuales: participaciones en FMM propias mantenidas				(³)
7. Otros activos				
de los cuales: devengos sobre préstamos				†
de los cuales: partidas en tránsito				†
de los cuales: partidas en suspenso				†
de los cuales: derivados financieros				†

(*) Se deberán comunicar al BCE los saldos para todas las casillas; los ajustes de reclasificación y revaluación solamente para las casillas indicadas con #. Las casillas marcadas con una cruz (†) indican que son rúbricas pro memoria de baja prioridad.

(1) Estas partidas representan el pasivo de contrapartida con respecto a los préstamos titulizados pero no dados de baja del balance de la IFM de acuerdo con las normas contables aplicables.

(2) Dependiendo del acuerdo entre el BCE y los BCN, no será necesario que los BCN faciliten esta información cuando el BCE use fuentes de datos alternativas.

(3) Únicamente se presentará información sobre las carteras de participaciones en FMM propias si el fenómeno es aplicable.

▼ **B**

Sección 2 Rúbricas pro memoria mensuales para obtener la información de la ponderación para las estadísticas de los tipos de interés de las IFM

Datos de otras IFM (saldos)

Préstamos denominados en euros concedidos por otras IFM a las subcategorías indicadas de «otros residentes»				
ACTIVO	Sociedades no financieras (S.11)	Hogares, etc. (S.14+S.15)		
		Crédito al consumo	Préstamo para adquisición de viviendas	Otros (residual)
A. Residentes				
Préstamos				
de los cuales: euro				
Hasta 1 año				
A más de 1 año y hasta 2 años				
A más de 2 años y hasta 5 años				
A más de 5 años				
B. Otros Estados miembros de la zona del euro				
Préstamos				
de los cuales: euro				
Hasta 1 año				
A más de 1 año y hasta 2 años				
A más de 2 años y hasta 5 años				
A más de 5 años				

▼B

Sección 3 Rúbricas pro memoria trimestrales para compilar las cuentas financieras de la unión monetaria

Datos de BCN/BCE/otras IFM (*), (**)

	Residentes						De la zona del euro no residentes						Resto del mundo	Total
	IFM	Administración central	OIF	CS	FP	SONF	IFM	Administración central	OIF	CS	FP	SONF		
PASIVO														
11 Valores representativos de deuda emitidos														
de los cuales: intereses devengados														(1)
14 Otros pasivos														
de los cuales: devengos sobre valores representativos de deuda emitidos														(1)
de los cuales: participación neta de los hogares en las reservas de los fondos de pensiones														# (2)
de los cuales: cuentas de revalorización														(3)
de los cuales: pasivo frente a sucursales/oficinas no residentes														(3)
de los cuales: cuentas de ajuste del pasivo														
de los cuales: saldo deudor en cuentas de ingresos/gastos; beneficios/pérdidas del ejercicio/de ejercicios anteriores; préstamos de valores; posiciones cortas en valores; depreciación														(3)
ACTIVO														
3 Valores representativos de deuda mantenidos														
de los cuales: intereses devengados														(1)
hasta 1 año													#	
de los cuales: euro													#	

▼B

	Residentes						De la zona del euro no residentes						Resto del mundo	Total
	IFM	Administración central	OIF	CS	FP	SONF	IFM	Administración central	OIF	CS	FP	SONF		
a más de 1 año		#						#					#	
de los cuales: euro		#						#					#	
5 Participaciones en el capital														
acciones cotizadas	#		#	#	#	#	#		#	#	#	#	#	
acciones no cotizadas	#		#	#	#	#	#		#	#	#	#	#	
otras participaciones en el capital	#		#	#	#	#	#		#	#	#	#	#	
7 Otros activos														
de los cuales: devengos sobre valores representativos de deuda mantenidos														(1)
de los cuales: reservas para primas y reservas para siniestros														# (4)
de los cuales: cuentas de revalorización														(3)
de los cuales: activos frente a/inyecciones de capital en sucursales/oficinas no residentes														(3)
de los cuales: cuentas de ajuste del activo														
de los cuales: saldo acreedor en cuentas de ingresos/gastos; beneficios/pérdidas del ejercicio/de ejercicios anteriores; acciones propias; préstamos de valores														(3)

(*) Algunos de los requisitos incluidos en el presente cuadro no serán de aplicación a los balances de los BCN/del BCE y, por consiguiente, solo se deberán facilitar datos respecto de otras IFM. Se deberán comunicar al BCE los saldos para todas las casillas; los ajustes de reclasificación y revaluación solamente para las casillas indicadas con #.

(**) OIF: en el presente cuadro los OIF hacen referencia a otros intermediarios financieros, excepto las compañías de seguro y los fondos de pensiones + auxiliares financieros + instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero (S.125+S.126+S.127); CS: compañías de seguro (S.128); FP: fondos de pensiones (S.129); SONF: sociedades no financieras (S.11).

(1) En el marco aplicable para la elaboración de las estadísticas del balance de las IFM no se establece una norma específica para el registro de los intereses devengados sobre los valores representativos de deuda emitidos y mantenidos. Los BCN deberán comunicar estos devengos en la categoría del instrumento correspondiente o en otros activos/otros pasivos de conformidad con las prácticas nacionales.

(2) Pasivos de las IFM con los hogares en forma de provisiones técnicas establecidas para proveer a los empleados de sus pensiones. Se refiere de forma característica a los fondos de pensión de los empleados que no se han atribuido a una entidad externa independiente.

(3) Estas casillas solo son aplicables cuando las partidas no se presentan en las categorías pertinentes de conformidad con los requisitos del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33) (por ejemplo, préstamos de valores, posiciones cortas en valores, acciones propias) sino dentro de otros activos/otros pasivos. Estas subpartidas complementarias permiten al BCE corregir en caso necesario los datos de las cuentas financieras de la unión monetaria. Debe presentarse al BCE información explicativa, si se dispone de ella, aclarando el contenido de estas partidas compuestas.

(4) Parte de las primas brutas pagadas por las IFM que se ha de asignar al siguiente período contable más los activos de las IFM que todavía no se hayan saldado.



PARTE 5

Estadísticas de la base de reservas

Cuadro 1

Datos de las partidas del balance exigidos para compilar las estadísticas sobre la base de reservas

PARTIDAS DEL BALANCE	Mundo Otras IFM de la zona del euro no sujetas a la obligación de reservas, instituciones distintas de las IFM de la zona del euro y resto del mundo	Total
PASIVO		
9 Depósitos (todas las monedas)		
9.1. A la vista		
9.2 A plazo — hasta 2 años	R1	
9.3 Disponibles con preaviso — hasta 2 años		
9 Depósitos (todas las monedas)		
9.2 A plazo — a más de 2 años	R2	
9.3 Disponibles con preaviso — a más de 2 años		
9.4 Operaciones con compromiso de recompra	R3	
11 Valores representativos de deuda emitidos (todas las monedas)		
Hasta 2 años	R4	
A más de 2 años ⁽¹⁾		R5

⁽¹⁾ Los valores representativos de deuda emitidos con un vencimiento superior a dos años incluyen también los importes de los valores mantenidos por otras entidades de crédito sujetas a reservas mínimas, por el BCE o por los BCN de los Estados miembros participantes.

Cuadro 2

Datos de las partidas del balance exigidos a efectos de control

	A. Residentes
	No clasificados en los anteriores
Franquicia	R6

Cálculo de la franquicia a efectos de control (R6):

Franquicia: Se aplica a cada entidad de crédito. Cada entidad de crédito deducirá una franquicia máxima que tiene por objeto reducir los costes administrativos de gestionar un volumen muy pequeño de reservas mínimas. Si [base de reservas × coeficiente de reservas] es inferior a 100 000 EUR, entonces la franquicia es igual a [base de reservas × coeficiente de reservas]. Si [base de reservas × coeficiente de reservas] es igual o superior a 100 000 EUR, entonces la franquicia es igual a 100 000 EUR. Las entidades autorizadas a remitir información estadística sobre su base de reservas como grupo en términos consolidados [conforme a la sección 1 de la parte 2 del anexo III del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33)] mantienen las reservas mínimas a través de una de las entidades del grupo que actúa como intermediaria exclusivamente para esas entidades. Con arreglo al artículo 11 del Reglamento (CE) n° 1745/2003 (BCE/2003/9), en este caso solo el grupo en su conjunto puede deducir la franquicia.

Las reservas mínimas se calculan como sigue:

Reservas mínimas = base de reservas × coeficiente de reservas – franquicia.

El coeficiente de reservas se aplica con arreglo al Reglamento (CE) n° 1745/2003 (BCE/2003/9).

▼**B**

PARTE 6

Estadísticas de los macrocoeficientes

Datos de las partidas del balance de las entidades de crédito para compilar los macrocoeficientes

PARTIDAS DEL BALANCE	A. Residentes		B. De la zona del euro no residentes		C. Resto del mundo	D. Total
	IFM	Instituciones distintas de IFM	IFM	Instituciones distintas de IFM		
PASIVO						
11. Valores representativos de deuda emitidos (todas las monedas)						
Hasta 2 años						MR1
ACTIVO						
3. Valores representativos de deuda mantenidos (todas las monedas)						
Hasta 2 años	MR2			MR3		



PARTE 7
Estadísticas del balance de los FMM

Cuadro 1

FMM — Saldos

Series trimestrales

PARTIDAS DEL BALANCE	A. Residentes										
	Total	IFM	Instituciones distintas de las IFM								
			Total	Adm. públicas (S.13)		Total	Otros residentes				
				Administra- ción central (S.1311)	Otras adm. Públicas (S.1312+S.- 1313+S.13- 14)		Fondos de inversión no monetarios (S.124)	OIF + auxi- liares finan- cieros + ins- tituciones fi- nancieras de ámbito limi- tado y pres- tamistas de dinero (S.125+S.12- 6+S.127)	Compañías de seguros (S.128)	Fondos de pensiones (S.129)	Sociedades no financie- ras (S.11)
PASIVO											
Depósitos											
Participaciones en FMM											
Capital y reservas											
Otros pasivos											
ACTIVO											
Préstamos											
Participaciones en el capital											
Todas las monedas											
hasta 1 año											
a más de 1 año											
Euro											
hasta 1 año											
a más de 1 año y hasta 2 años											
a más de 2 años											
Monedas extranjeras											
hasta 1 año											
a más de 1 año y hasta 2 años											
a más de 2 años											
Participaciones en el capital											
Participaciones en fondos de inversión											
Participaciones en FMM											
Participaciones en fondos no monetarios											
Otros activos											
de los cuales: derivados financieros											

Exigencias (mensuales y trimestrales) dirigidas a las IFM en virtud del Reglamento BCE/2013/33.

Exigencias (trimestrales) dirigidas a los FI en virtud del Reglamento BCE/2013/38, que se deberán comunicar para los FMM como rúbricas pro memoria si se hallan disponibles en los BCN.



FMM - Reclasificaciones

Series trimestrales

PARTIDAS DEL BALANCE	A. Residentes										
	Total	IFM	Instituciones distintas de las IFM								
			Total	Adm. públicas (S.13)		Total	Otros residentes				
				Administración central (S.1311)	Otras adm. Públicas (S.1312+S.1313+S.1314)		Fondos de inversión no monetarios (S.124)	OIF + auxiliares financieros + instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero (S.125+S.126+S.127)	Compañías de seguros (S.128)	Fondos de pensiones (S.129)	Sociedades no financieras (S.11)
PASIVO											
Depósitos											
Participaciones en FMM											
Capital y reservas											
Otros pasivos											
ACTIVO											
Préstamos											
Valores representativos de deuda mantenidos											
Todas las monedas											
hasta 1 año											
a más de 1 año											
Euro											
hasta 1 año											
a más de 1 año y hasta 2 años											
a más de 2 años											
Monedas extranjeras											
hasta 1 año											
a más de 1 año y hasta 2 años											
a más de 2 años											
Participaciones en el capital											
Participaciones en fondos de inversión											
Participaciones en FMM											
Participaciones en fondos no monetarios											
Otros activos											
de los cuales: derivados financieros											

Exigencias (mensuales y trimestrales) dirigidas a las IFM en virtud del Reglamento BCE/2013/33.

Exigencias (trimestrales) dirigidas a los FI en virtud del Reglamento BCE/2013/38, que se deberán comunicar para los FMM como rúbricas pro memoria si se hallan disponibles en los BCN.



FMM - Revalorizaciones

Series trimestrales

PARTIDAS DEL BALANCE	A. Residentes										
	Total	IFM	Instituciones distintas de las IFM								
			Total	Adm. públicas (S.13)		Total	Otros residentes				
				Administra- ción central (S.1311)	Otras adm. Públicas (S.1312+S.- 1313+S.13- 14)		Fondos de inversión no monetarios (S.124)	OIF + auxilia- res financieros + instituciones financieras de ámbito limi- tado y presta- mistas de di- nero (S.125+S.126- +S.127)	Compañías de seguros (S.128)	Fondos de pensiones (S.129)	Sociedades no financie- ras (S.11)
PASIVO											
Depósitos											
Participaciones en FMM											
Capital y reservas											
Otros pasivos											
ACTIVO											
Préstamos											
Valores representativos de deuda mantenidos											
Todas las monedas											
hasta 1 año											
a más de 1 año											
Euro											
hasta 1 año											
a más de 1 año y hasta 2 años											
a más de 2 años											
Monedas extranjeras											
hasta 1 año											
a más de 1 año y hasta 2 años											
a más de 2 años											
Participaciones en el capital											
Participaciones en fondos de inversión											
Participaciones en FMM											
Participaciones en fondos no monetarios											
Otros activos											
de los cuales: derivados fi- nancieros											

Exigencias (mensuales y trimestrales) dirigidas a las IFM en virtud del Reglamento (UE) nº 1071/2013 (BCE/2013/33).

Exigencias (trimestrales) dirigidas a los FI en virtud del Reglamento (UE) nº 1073/2013 (BCE/2013/38), que se deberán comunicar para los FMM como rúbricas pro memoria si se hallan disponibles en los BCN.

De conformidad con el artículo 9, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1071/2013 (BCE/2013/33), los BCN podrán conceder exenciones a los FMM de las obligaciones de información sobre los ajustes de revalorización. Sin embargo, si los volúmenes correspondientes son considerables, se insta a los BCN a hacer lo posible por facilitar esta información.

▼B

Cuadro 2
FMM - Saldos
 Series trimestrales

PARTIDAS DEL BALANCE	Todas las monedas	Euro	Otras monedas			
			GBP	USD	JPY	CHF
ACTIVO						
Préstamos						
Resto del mundo						
Valores representativos de deuda mantenidos						
Residentes						
emitidos por las IFM						
emitidos por instituciones distintas de las IFM						
De la zona del euro no residentes						
emitidos por las IFM						
emitidos por instituciones distintas de las IFM						
Resto del mundo						

Exigencias (trimestrales) dirigidas a las IFM en virtud del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33).



PARTE 8

Indicadores financieros estructurales

1. **Número de sucursales de las entidades de crédito** a finales del período de referencia. Este indicador solamente deberá incluir las sucursales que pertenezcan a las entidades de crédito. Se deberán excluir las oficinas de unidades institucionales que no sean ellas mismas entidades de crédito, incluso aunque pertenezcan al mismo grupo que una entidad de crédito.
2. **Número de empleados de las entidades de crédito.** Este indicador se refiere al número medio de empleados de las entidades de crédito durante el año de referencia. Se deberán excluir los empleados de las instituciones financieras que no sean las propias entidades de crédito, incluso aunque estas instituciones pertenezcan al mismo grupo.
3. **Cuota de las cinco mayores entidades de crédito en los activos totales («CR5»).** Este indicador se refiere a la concentración del negocio bancario. Los BCN deberán adoptar el siguiente enfoque agregado no consolidado para obtenerlo: a) clasificar los totales del balance de todas las entidades de crédito informadoras; b) calcular i) la suma de los totales de los cinco mayores balances, y ii) la suma de todos los totales de los balances, y c) calcular la proporción de i) con respecto a ii). Los datos que se han de facilitar al BCE deberán expresarse como porcentajes; por ejemplo, un valor de 72,4296 % se presentará como 72,4296 y no como 0,7243. Aunque la composición de los cinco mayores bancos puede cambiar con el tiempo, los BCN deberán facilitar la cuota de las cinco mayores entidades de crédito en un momento específico (finales de diciembre del año de referencia).
4. **Índice Herfindahl para los activos totales de las entidades de crédito.** Al igual que el indicador anterior, este se refiere a la concentración del negocio bancario. Los BCN deberán seguir en la medida de lo posible un enfoque agregado. En este caso, el cálculo del Índice Herfindahl incluirá el balance agregado de cada entidad de crédito incluida en el grupo, quizás utilizando la información contable incluida en los estados financieros anuales de estas entidades. Cuando no todas las entidades de crédito de tamaño reducido presenten datos, estos se deberán extrapolar.

El Índice Herfindahl se obtiene sumando el cuadrado de las cuotas de mercado de todas las entidades de crédito del sector bancario y se deberá presentar al BCE de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IH = \sum_{i=1}^n (X_i/X)^2, \text{ en donde:}$$

n = número total de entidades de crédito del país,

X_i = activos totales de las entidades de crédito,

X = $\sum_{i=1}^n X_i$ = activos totales de todas las entidades de crédito del país.

5. **Inversiones totales de las compañías de seguros** ⁽¹⁾. La información se refiere a los activos financieros totales de estas empresas, que se obtienen restando los activos no financieros, como el activo fijo, del balance agregado total. Si es necesario, los datos se deberán extrapolar para garantizar la

⁽¹⁾ Para este indicador, el sector del SEC 2010 correspondiente es S.128.

▼B

- cobertura del 100 %. Si no se dispone de la información sobre las compañías de seguros por separado, este indicador se podrá combinar con el indicador «Activos totales bajo gestión de los fondos de pensiones» para constituir un único indicador. Los BCN deberán marcar las series si adoptan el registro «combinado».
6. **Activos totales bajo gestión de los fondos de pensiones** ⁽¹⁾. Este indicador se refiere al balance agregado total de los fondos de pensiones autónomos. Si no se dispone de la información sobre los fondos de pensiones por separado, este indicador podrá combinarse con el indicador «Inversiones totales de las compañías de seguros» para constituir un único indicador. En este caso, se deberá entregar el indicador «Activos totales bajo gestión de los fondos de pensión» con un cero.
 7. **Número de sucursales de las entidades de crédito de otros países de la UE**. Este indicador se refiere al número de sucursales en el país informador que pertenecen a las entidades de crédito residentes en otros países de la UE. Si una entidad de crédito tiene más de una sucursal en un país concreto, se cuenta como una. Los BCN deberán asegurarse de que los datos a partir de finales de 1999 sean coherentes con los datos presentados en el marco de la lista de las IFM.
 8. **Activos totales de las sucursales de las entidades de crédito de otros países de la UE**. Este indicador se refiere al balance agregado total de las sucursales cubiertas por el indicador «Número de sucursales de las entidades de crédito de otros países de la UE».
 9. **Número de filiales de las entidades de crédito de otros países de la UE**. Este indicador se refiere al número de filiales en el país informador que están controladas por una entidad de crédito residente en otros países de la UE. Solamente se podrán contar las filiales que sean ellas mismas entidades de crédito.
 10. **Activos totales de las filiales de las entidades de crédito de otros países de la UE**. Este indicador se refiere al balance agregado total de las filiales cubiertas por el indicador «Número de filiales de las entidades de crédito de otros países de la UE».
 11. **Número de sucursales de las entidades de crédito de países de fuera de la UE**. Este indicador se refiere al número de sucursales residentes en el país informador que pertenecen a las entidades de crédito residentes en países que no sean miembros de la UE. Si un banco tiene más de una sucursal en un país concreto, se cuenta como una. Los BCN se deberán asegurar de que los datos sean coherentes con los datos presentados en el marco de la lista de las IFM.
 12. **Activos totales de las sucursales de las entidades de crédito de países de fuera de la UE**. Este indicador se refiere al balance agregado total de las sucursales cubiertas por el indicador «Número de sucursales de las entidades de crédito de países de fuera de la UE».

⁽¹⁾ Para este indicador, el sector del Sistema Europeo de Cuentas (en adelante, «el SEC 2010») correspondiente es S.129.

▼B

13. **Número de filiales de las entidades de crédito de países de fuera de la UE.** Este indicador se refiere al número de filiales residentes en el país informador controladas por entidades de crédito residentes en países que no sean Estados miembros.
14. **Activos totales de las filiales de las entidades de crédito de países de fuera de la UE.** Este indicador se refiere al balance agregado total de las filiales cubiertas por el indicador «Número de filiales de las entidades de crédito de países de fuera de la UE».
15. **Número de sucursales de las entidades de crédito de otros Estados miembros de la zona del euro.** Este indicador se refiere al número de sucursales residentes en el país informador que pertenecen a las entidades de crédito residentes en otros Estados miembros de la zona del euro. Si un banco tiene más de una sucursal en un país concreto, se cuenta como una. Los BCN se deberán asegurar de que los datos sean coherentes con los datos presentados en el marco de la lista de las IFM.
16. **Activos totales de las sucursales de las entidades de crédito de otros Estados miembros de la zona del euro.** Este indicador se refiere al balance agregado total de las sucursales cubiertas por el indicador «Número de sucursales de las entidades de crédito de otros Estados miembros de la zona del euro».
17. **Número de filiales de las entidades de crédito de otros Estados miembros de la zona del euro.** Este indicador se refiere al número de filiales residentes en el país informador que están controladas por las entidades de crédito residentes en otros Estados miembros de la zona del euro.
18. **Activos totales de las filiales de las entidades de crédito de otros Estados miembros de la zona del euro.** Este indicador se refiere al balance agregado total de las filiales cubiertas por el indicador «Número de filiales de las entidades de crédito de otros Estados miembros de la zona del euro».

Cuadro 1

Indicadores financieros estructurales (saldos)

Indicadores estructurales	1. Área nacional				2. Otros países de la UE	3. Países de fuera de la UE	4. Otros Estados miembros participantes
	Entidades de crédito	Compañías de seguros y fondos de pensiones			Entidades de crédito	Entidades de crédito	Entidades de crédito
		Total	Compañías de seguros	Fondos de pensiones			
Número de empleados de las entidades de crédito	S1						
Número de sucursales de las entidades de crédito	S2				S3	S4	S5
Número de filiales de las entidades de crédito					S6	S7	S8
Índice Herfindahl para los activos totales de las entidades de crédito	S9						
Cuota de las 5 mayores entidades de crédito en los activos totales (CR5)	S10						
Activos totales		S11	S12	S13			
Activos totales de las sucursales					S14	S15	S16
Activos totales de las filiales					S17	S18	S19

▼B

Cuadro 2

Indicadores financieros estructurales (ajustes de los flujos)

Indicadores estructurales	1. Área nacional			2. Otros países de la UE	3. Área de fuera de la UE	4. Otros Estados miembros participantes
	Entidades de crédito	Compañías de seguros y fondos de pensiones		Entidades de crédito	Entidades de crédito	Entidades de crédito
		Total	Compañías de seguros			
Reclasificaciones y otros ajustes						
Activos totales	S20 S21 S22					
Activos totales de las sucursales				S23	S24	S25
Activos totales de las filiales				S26	S27	S28
Otros ajustes de revalorización						
Activos totales	S29 S30 S31					
Activos totales de las sucursales				S32	S33	S34
Activos totales de las filiales				S35	S36	S37

CBD Anual - Informadores							
Población informadora	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
N.º de entidades de crédito independientes							
N.º de entidades de crédito consolidadas en grupos bancarios							
N.º de grupos bancarios							
Número total de entidades de crédito *							

CBD Anual - Informadores				
Población informadora	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
N.º de entidades de crédito independientes				
N.º de entidades de crédito consolidadas en grupos bancarios				
N.º de grupos bancarios				
Número total de entidades de crédito *				

▼ M5

CBD Anual – Rentabilidad y eficiencia – NIF FINREP

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Ingresos por intereses*							
<i>Activos financieros mantenidos para negociar</i>							
<i>Activos financieros designados por su valor razonable a través de beneficios o pérdidas</i>							
<i>Activos financieros disponibles para la venta</i>							
<i>Préstamos y partidas por cobrar*</i>							
<i>Inversiones mantenidas hasta su vencimiento</i>							
<i>Derivados - Contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés</i>							
<i>Otros activos</i>							
<i>Ingresos por intereses de pasivos</i>							
(Gastos por intereses)							
<i>(Pasivos financieros mantenidos para negociar)</i>							
<i>(Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados)</i>							
<i>(Pasivos financieros a coste amortizado)</i>							

▼ M5

CBD Anual – Rentabilidad y eficiencia – NIF FINREP

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>(Derivados - contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés)</i>							
<i>(Otros pasivos)</i>							
<i>(Gastos por intereses de activos)</i>							
(Gastos en participaciones en capital exigibles en cualquier momento)							
Ingresos por dividendos							
Ingresos por honorarios y comisiones							
(Gastos por honorarios y comisiones)							
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados							
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas							
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas							
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas							
Diferencias de cambio, netas							
Ganancias (pérdidas) derivadas de la baja del balance de otros activos distintos de los mantenidos para la venta, netas							

▼ M5

CBD Anual – Rentabilidad y eficiencia – NIF FINREP

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Otros ingresos de explotación							
(Otros gastos de explotación)							
Total resultado de explotación, neto							
(Gastos de administración)							
<i>(Gastos de personal)</i>							
<i>(Otros gastos de administración)</i>							
(Amortización)							
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)							
<i>(Compromisos y garantías concedidos)</i>							
<i>(Otras provisiones)</i>							
(Pérdidas por deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados)							
(Activos financieros contabilizados por el valor de coste [participaciones en el capital no cotizadas])							
(Activos financieros disponibles para la venta)							
(Préstamos y partidas a cobrar [incluidos los arrendamientos financieros])							

▼ M5

CBD Anual – Rentabilidad y eficiencia – NIF FINREP

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
(Inversiones mantenidas hasta su vencimiento)							
(Pérdidas por deterioro o (-) reversión de pérdidas por deterioro de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas)							
(Pérdidas por deterioro o (-) reversión de pérdidas por deterioro de activos no financieros)							
<i>(Inmovilizado material)</i>							
<i>(Inversiones inmobiliarias)</i>							
<i>(Fondo de comercio)</i>							
<i>(Activos intangibles [distintos del fondo de comercio])</i>							
<i>(Otros)</i>							
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados							
Participación en las ganancias o (-) pérdidas de las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas							
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas							
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS							
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)							

▼ M5

CBD Anual – Rentabilidad y eficiencia – NIF FINREP

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS							
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas							
<i>Ganancias o (-) pérdidas antes de impuestos procedentes de actividades interrumpidas</i>							
<i>(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias o pérdidas de las actividades interrumpidas)</i>							
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DEL EJERCICIO							
<i>Atribuibles a intereses minoritarios</i>							
<i>Atribuibles a los propietarios de la matriz</i>							

▼M5

CBD Anual – Rentabilidad y eficiencia – NIF FINREP

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Ingresos por intereses*				
<i>Activos financieros mantenidos para negociar</i>				
<i>Activos financieros designados por su valor razonable a través de beneficios o pérdidas</i>				
<i>Activos financieros disponibles para la venta</i>				
<i>Préstamos y partidas por cobrar*</i>				
<i>Inversiones mantenidas hasta su vencimiento</i>				
<i>Derivados - Contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés</i>				
<i>Otros activos</i>				
<i>Ingresos por intereses de pasivos</i>				
(Gastos por intereses)				
<i>(Pasivos financieros mantenidos para negociar)</i>				
<i>(Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados)</i>				
<i>(Pasivos financieros a coste amortizado)</i>				

▼ M5

CBD Anual – Rentabilidad y eficiencia – NIF FINREP

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>(Derivados - contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés)</i>				
<i>(Otros pasivos)</i>				
<i>(Gastos por intereses de activos)</i>				
(Gastos en participaciones en capital exigibles en cualquier momento)				
Ingresos por dividendos				
Ingresos por honorarios y comisiones				
(Gastos por honorarios y comisiones)				
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados				
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas				
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas				
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas				
Diferencias de cambio, netas				
Ganancias (pérdidas) derivadas de la baja del balance de otros activos distintos de los mantenidos para la venta, netas				

▼ M5

CBD Anual – Rentabilidad y eficiencia – NIF FINREP

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Otros ingresos de explotación				
(Otros gastos de explotación)				
Total resultado de explotación, neto				
(Gastos de administración)				
<i>(Gastos de personal)</i>				
<i>(Otros gastos de administración)</i>				
(Amortización)				
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)				
<i>(Compromisos y garantías concedidos)</i>				
<i>(Otras provisiones)</i>				
(Pérdidas por deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados)				
(Activos financieros contabilizados por el valor de coste [participaciones en el capital no cotizadas])				
(Activos financieros disponibles para la venta)				
(Préstamos y partidas a cobrar [incluidos los arrendamientos financieros])				

▼ **M5**

CBD Anual – Rentabilidad y eficiencia – NIF FINREP

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
(Inversiones mantenidas hasta su vencimiento)				
(Pérdidas por deterioro o (-) reversión de pérdidas por deterioro de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas)				
(Pérdidas por deterioro o (-) reversión de pérdidas por deterioro de activos no financieros)				
<i>(Inmovilizado material)</i>				
<i>(Inversiones inmobiliarias)</i>				
<i>(Fondo de comercio)</i>				
<i>(Activos intangibles [distintos del fondo de comercio])</i>				
<i>(Otros)</i>				
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados				
Participación en las ganancias o (-) pérdidas de las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas				
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas				
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS				
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)				

▼ **M5**

CBD Anual – Rentabilidad y eficiencia – NIF FINREP

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS				
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas				
<i>Ganancias o (-) pérdidas antes de impuestos procedentes de actividades interrumpidas</i>				
<i>(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias o pérdidas de las actividades interrumpidas)</i>				
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DEL EJERCICIO				
<i>Atribuibles a intereses minoritarios</i>				
<i>Atribuibles a los propietarios de la matriz</i>				

▼ M5

CBD Anual – Rentabilidad y eficiencia – PCGA FINREP

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Ingresos por intereses							
(Gastos por intereses)							
Ingresos por dividendos							
Ingresos por honorarios y comisiones							
(Gastos por honorarios y comisiones)							
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados							
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas							
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas							
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros no destinados a negociación, netas							
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas							
Diferencias de cambio, netas							
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas, netas							

▼M5

CBD Anual – Rentabilidad y eficiencia – PCGA FINREP

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Ganancias (pérdidas) derivadas de la baja del balance de otros activos distintos de los mantenidos para la venta, netas							
Otros ingresos de explotación							
(Otros gastos de explotación)							
Total resultado de explotación, neto							
(Gastos de administración)							
<i>(Gastos de personal)</i>							
<i>(Otros gastos de administración)</i>							
(Amortización)							
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)							
<i>(Compromisos y garantías concedidos)</i>							
<i>(Otras provisiones)</i>							
(Aumentos o (-) disminuciones del fondo para riesgos bancarios generales, netos)							
(Pérdidas por deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados)							

▼ M5

CBD Anual – Rentabilidad y eficiencia – PCGA FINREP

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
(Pérdidas por deterioro o (-) reversión de pérdidas por deterioro de inversiones en filiales, negocios conjuntos o asociadas)							
(Pérdidas por deterioro o (-) reversión de pérdidas por deterioro de activos no financieros)							
<i>(Inmovilizado material)</i>							
<i>(Inversiones inmobiliarias)</i>							
<i>(Fondo de comercio)</i>							
<i>(Activos intangibles [distintos del fondo de comercio])</i>							
<i>(Otros)</i>							
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados							
Participación en las ganancias o (-) pérdidas de las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas							
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas							
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS							

CBD Anual – Rentabilidad y eficiencia – PCGA FINREP

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)							
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS							
Ganancias o (-) pérdidas extraordinarias después de impuestos							
<i>Ganancias o pérdidas extraordinarias antes de impuestos</i>							
<i>(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias o pérdidas extraordinarias)</i>							
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DEL EJERCICIO							
<i>Atribuibles a intereses minoritarios</i>							
<i>Atribuibles a los propietarios de la matriz</i>							

▼ M5

CBD Anual – Rentabilidad y eficiencia – PCGA FINREP

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Ingresos por intereses				
(Gastos por intereses)				
Ingresos por dividendos				
Ingresos por honorarios y comisiones				
(Gastos por honorarios y comisiones)				
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados				
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas				
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas				
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros no destinados a negociación, netas				
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas				
Diferencias de cambio, netas				
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas, netas				

▼ M5

CBD Anual – Rentabilidad y eficiencia – PCGA FINREP

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Ganancias (pérdidas) derivadas de la baja del balance de otros activos distintos de los mantenidos para la venta, netas				
Otros ingresos de explotación				
(Otros gastos de explotación)				
Total resultado de explotación, neto				
(Gastos de administración)				
<i>(Gastos de personal)</i>				
<i>(Otros gastos de administración)</i>				
(Amortización)				
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)				
<i>(Compromisos y garantías concedidos)</i>				
<i>(Otras provisiones)</i>				
(Aumentos o (-) disminuciones del fondo para riesgos bancarios generales, netos)				
(Pérdidas por deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados)				

▼ M5

CBD Anual – Rentabilidad y eficiencia – PCGA FINREP

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
(Pérdidas por deterioro o (-) reversión de pérdidas por deterioro de inversiones en filiales, negocios conjuntos o asociadas)				
(Pérdidas por deterioro o (-) reversión de pérdidas por deterioro de activos no financieros)				
<i>(Inmovilizado material)</i>				
<i>(Inversiones inmobiliarias)</i>				
<i>(Fondo de comercio)</i>				
<i>(Activos intangibles [distintos del fondo de comercio])</i>				
<i>(Otros)</i>				
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados				
Participación en las ganancias o (-) pérdidas de las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas				
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas				
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS				

▼ M5

CBD Anual – Rentabilidad y eficiencia – PCGA FINREP

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)				
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS				
Ganancias o (-) pérdidas extraordinarias después de impuestos				
<i>Ganancias o pérdidas extraordinarias antes de impuestos</i>				
<i>(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias o pérdidas extraordinarias)</i>				
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DEL EJERCICIO				
<i>Atribuibles a intereses minoritarios</i>				
<i>Atribuibles a los propietarios de la matriz</i>				

▼ M5

CBD Anual – Rentabilidad y eficiencia – NO FINREP

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Ingresos netos por intereses							
<i>Ingresos por intereses</i>							
<i>(Gastos por intereses)</i>							
Ingresos por dividendos							
Ingresos netos por honorarios y comisiones							
<i>Ingresos por honorarios y comisiones</i>							
<i>(Gastos por honorarios y comisiones)</i>							
Resultados de las divisas y las operaciones							
Otros ingresos de explotación							
(Otros gastos de explotación)							
Total resultado de explotación, neto							
(Gastos de administración)							
<i>(Gastos de personal)</i>							
<i>(Otros gastos de administración)</i>							
(Amortización)							

▼ M5

CBD Anual – Rentabilidad y eficiencia – NO FINREP

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)							
(Pérdidas por deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados)							
(Pérdidas por deterioro o (-) reversión de pérdidas por deterioro de activos no financieros)							
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS							
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS							
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DEL EJERCICIO							

▼M5

CBD Anual – Rentabilidad y eficiencia – NO FINREP

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Ingresos netos por intereses				
<i>Ingresos por intereses</i>				
<i>(Gastos por intereses)</i>				
Ingresos por dividendos				
Ingresos netos por honorarios y comisiones				
<i>Ingresos por honorarios y comisiones</i>				
<i>(Gastos por honorarios y comisiones)</i>				
Resultados de las divisas y las operaciones				
Otros ingresos de explotación				
(Otros gastos de explotación)				
Total resultado de explotación, neto				
(Gastos de administración)				
<i>(Gastos de personal)</i>				
<i>(Otros gastos de administración)</i>				
(Amortización)				

▼ **M5**

CBD Anual – Rentabilidad y eficiencia – NO FINREP

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)				
(Pérdidas por deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados)				
(Pérdidas por deterioro o (-) reversión de pérdidas por deterioro de activos no financieros)				
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS				
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS				
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DEL EJERCICIO				

▼ M5

CBD Anual – Rentabilidad y eficiencia – MUESTRA COMPLETA

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Ingresos netos por intereses*							
Ingresos por dividendos							
Ingresos netos por honorarios y comisiones*							
Resultados de las divisas y las operaciones*							
Otros ingresos de explotación							
Ingresos de explotación totales, netos *							
(Gastos de explotación totales)*							
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS							
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DEL EJERCICIO*							

▼ **M5**

CBD Anual – Rentabilidad y eficiencia – MUESTRA COMPLETA

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Ingresos netos por intereses*				
Ingresos por dividendos				
Ingresos netos por honorarios y comisiones*				
Resultados de las divisas y las operaciones*				
Otros ingresos de explotación				
Ingresos de explotación totales, netos *				
(Gastos de explotación totales)*				
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS				
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DEL EJERCICIO*				

▼ **M5**

CBD Anual – Rentabilidad y eficiencia – NIF FINREP

Rentabilidad de los recursos propios	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios < 0</i>							
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios 0-5 %</i>							
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios 5-10 %</i>							
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios 10-15 %</i>							
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios 15-20 %</i>							
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios >20 %</i>							
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios <0</i>							
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios 0-5 %</i>							
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios 5-10 %</i>							
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios 10-15 %</i>							
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios 15-20 %</i>							
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios >20 %</i>							

▼ M5

CBD Anual – Rentabilidad y eficiencia – NIF FINREP

Rentabilidad de los recursos propios	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios < 0</i>				
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios 0-5 %</i>				
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios 5-10 %</i>				
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios 10-15 %</i>				
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios 15-20 %</i>				
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios >20 %</i>				
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios <0</i>				
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios 0-5 %</i>				
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios 5-10 %</i>				
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios 10-15 %</i>				
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios 15-20 %</i>				
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios >20 %</i>				

▼ M5

CBD Anual – Rentabilidad y eficiencia – PCGA FINREP

Rentabilidad de los recursos propios	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios < 0</i>							
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios 0-5 %</i>							
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios 5-10 %</i>							
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios 10-15 %</i>							
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios 15-20 %</i>							
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios >20 %</i>							
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios <0</i>							
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios 0-5 %</i>							
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios 5-10 %</i>							
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios 10-15 %</i>							
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios 15-20 %</i>							
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios >20 %</i>							

▼ **M5**

CBD Anual – Rentabilidad y eficiencia – PCGA FINREP

Rentabilidad de los recursos propios	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios < 0</i>				
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios 0-5 %</i>				
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios 5-10 %</i>				
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios 10-15 %</i>				
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios 15-20 %</i>				
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios >20 %</i>				
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios <0</i>				
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios 0-5 %</i>				
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios 5-10 %</i>				
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios 10-15 %</i>				
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios 15-20 %</i>				
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios >20 %</i>				

▼ M5

CBD Anual – Rentabilidad y eficiencia – NO FINREP

Rentabilidad de los recursos propios	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios < 0</i>							
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios 0-5 %</i>							
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios 5-10 %</i>							
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios 10-15 %</i>							
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios 15-20 %</i>							
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios >20 %</i>							
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios <0</i>							
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios 0-5 %</i>							
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios 5-10 %</i>							
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios 10-15 %</i>							
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios 15-20 %</i>							
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios >20 %</i>							

▼ **M5**

CBD Anual – Rentabilidad y eficiencia – NO FINREP

Rentabilidad de los recursos propios	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios < 0</i>				
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios 0-5 %</i>				
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios 5-10 %</i>				
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios 10-15 %</i>				
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios 15-20 %</i>				
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios >20 %</i>				
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios <0</i>				
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios 0-5 %</i>				
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios 5-10 %</i>				
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios 10-15 %</i>				
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios 15-20 %</i>				
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios >20 %</i>				

▼ M5

CBD Anual – Rentabilidad y eficiencia – MUESTRA COMPLETA

Rentabilidad de los recursos propios	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios < 0</i>							
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios 0-5 %</i>							
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios 5-10 %</i>							
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios 10-15 %</i>							
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios 15-20 %</i>							
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios >20 %</i>							
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios <0</i>							
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios 0-5 %</i>							
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios 5-10 %</i>							
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios 10-15 %</i>							
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios 15-20 %</i>							
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios >20 %</i>							

▼ M5

CBD Anual – Rentabilidad y eficiencia – MUESTRA COMPLETA

Rentabilidad de los recursos propios	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios < 0</i>				
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios 0-5 %</i>				
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios 5-10 %</i>				
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios 10-15 %</i>				
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios 15-20 %</i>				
<i>N.º de entidades con rentabilidad de los recursos propios >20 %</i>				
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios <0</i>				
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios 0-5 %</i>				
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios 5-10 %</i>				
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios 10-15 %</i>				
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios 15-20 %</i>				
<i>% de activos bancarios totales de entidades con rentabilidad de los recursos propios >20 %</i>				

▼M5

CBD Anual – Balance – NIF FINREP

Activo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista							
Activos financieros mantenidos para negociar							
<i>Derivados mantenidos para negociar</i>							
<i>Instrumentos de renta variable</i>							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>Préstamos y anticipos</i>							
Activos financieros designados por su valor razonable a través de beneficios o pérdidas							
<i>Instrumentos de renta variable</i>							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>Préstamos y anticipos</i>							
Activos financieros disponibles para la venta							
<i>Instrumentos de renta variable</i>							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>Préstamos y anticipos</i>							
Préstamos y partidas por cobrar							

▼ M5

CBD Anual – Balance – NIF FINREP

Activo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>Préstamos y anticipos</i>							
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>Préstamos y anticipos</i>							
Derivados - contabilidad de coberturas							
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés							
Inversiones en asociadas, dependientes y negocios conjuntos							
Activos tangibles							
Activos intangibles							
Activos por impuestos							
<i>Activos por impuestos corrientes</i>							
<i>Activos por impuestos diferidos</i>							
Otros activos							
Activos no corrientes y grupos enajenables clasificados como mantenidos para la venta							
TOTAL ACTIVO*							

▼ M5

CBD Anual – Balance – NIIF FINREP

Activo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista				
Activos financieros mantenidos para negociar				
<i>Derivados mantenidos para negociar</i>				
<i>Instrumentos de renta variable</i>				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>Préstamos y anticipos</i>				
Activos financieros designados por su valor razonable a través de beneficios o pérdidas				
<i>Instrumentos de renta variable</i>				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>Préstamos y anticipos</i>				
Activos financieros disponibles para la venta				
<i>Instrumentos de renta variable</i>				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>Préstamos y anticipos</i>				
Préstamos y partidas por cobrar				

▼ M5

CBD Anual – Balance – NIIF FINREP

Activo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>Préstamos y anticipos</i>				
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>Préstamos y anticipos</i>				
Derivados - contabilidad de coberturas				
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés				
Inversiones en asociadas, dependientes y negocios conjuntos				
Activos tangibles				
Activos intangibles				
Activos por impuestos				
<i>Activos por impuestos corrientes</i>				
<i>Activos por impuestos diferidos</i>				
Otros activos				
Activos no corrientes y grupos enajenables clasificados como mantenidos para la venta				
TOTAL ACTIVO*				

▼ M5

Pasivo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Pasivos financieros mantenidos para negociar							
<i>Derivados mantenidos para negociar</i>							
<i>Posiciones cortas</i>							
<i>Depósitos</i>							
<i>Valores representativos de deuda emitidos</i>							
<i>Otros pasivos financieros mantenidos para negociar</i>							
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados							
<i>Depósitos</i>							
<i>Valores representativos de deuda emitidos</i>							
<i>Otros pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados</i>							
Pasivos financieros a coste amortizado							
<i>Depósitos</i>							
<i>Valores representativos de deuda emitidos</i>							
<i>Otros pasivos financieros a coste amortizado</i>							
Derivados - Contabilidad de coberturas							
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés							

▼ M5

Pasivo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Provisiones							
Pasivos por impuestos							
<i>Pasivos por impuestos corrientes</i>							
<i>Pasivos por impuestos diferidos</i>							
Otros pasivos							
Participaciones en capital exigibles en cualquier momento (p. ej., acciones de sociedades cooperativas)							
Pasivos incluidos en grupos enajenables clasificados como mantenidos para la venta							
TOTAL PASIVO							

▼ M5

Pasivo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Pasivos financieros mantenidos para negociar				
<i>Derivados mantenidos para negociar</i>				
<i>Posiciones cortas</i>				
<i>Depósitos</i>				
<i>Valores representativos de deuda emitidos</i>				
<i>Otros pasivos financieros mantenidos para negociar</i>				
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados				
<i>Depósitos</i>				
<i>Valores representativos de deuda emitidos</i>				
<i>Otros pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados</i>				
Pasivos financieros a coste amortizado				
<i>Depósitos</i>				
<i>Valores representativos de deuda emitidos</i>				
<i>Otros pasivos financieros a coste amortizado</i>				
Derivados - Contabilidad de coberturas				
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés				

▼ M5

Pasivo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Provisiones				
Pasivos por impuestos				
<i>Pasivos por impuestos corrientes</i>				
<i>Pasivos por impuestos diferidos</i>				
Otros pasivos				
Participaciones en capital exigibles en cualquier momento (p. ej., acciones de sociedades cooperativas)				
Pasivos incluidos en grupos enajenables clasificados como mantenidos para la venta				
TOTAL PASIVO				

▼M5

Participaciones en el capital e interés minoritario	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Capital							
Primas de emisión							
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital							
Otras participaciones en el capital							
Otro resultado global acumulado							
Beneficios no distribuidos							
Reservas por revaloración							
Otras reservas							
(Acciones propias)							
Resultados atribuibles a los propietarios de la matriz							
Intereses minoritarios							
Intereses minoritarios							
TOTAL PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL							
TOTAL PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL Y PASIVO							

▼M5

Participaciones en el capital e interés minoritario	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Capital				
Primas de emisión				
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital				
Otras participaciones en el capital				
Otro resultado global acumulado				
Beneficios no distribuidos				
Reservas por revaloración				
Otras reservas				
(Acciones propias)				
Resultados atribuibles a los propietarios de la matriz				
Intereses minoritarios				
Intereses minoritarios				
TOTAL PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL				
TOTAL PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL Y PASIVO				

▼ M5

	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos							
Concedidos							
<i>Compromisos de préstamo*</i>							
<i>Garantías financieras*</i>							
<i>Garantías financieras</i>							
Recibidos							
<i>Compromisos de préstamo*</i>							
<i>Garantías financieras*</i>							
<i>Garantías financieras</i>							

▼ **M5**

	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos				
Concedidos				
<i>Compromisos de préstamo*</i>				
<i>Garantías financieras*</i>				
<i>Garantías financieras</i>				
Recibidos				
<i>Compromisos de préstamo*</i>				
<i>Garantías financieras*</i>				
<i>Garantías financieras</i>				

▼ M5

CBD Anual – Balance – PCGA FINREP

Activo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista							
Activos financieros mantenidos para negociar							
<i>Derivados mantenidos para negociar</i>							
<i>Instrumentos de renta variable</i>							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>Préstamos y anticipos</i>							
Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, a valor razonable con cambios en resultados							
<i>Instrumentos de renta variable</i>							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>Préstamos y anticipos</i>							
Activos financieros no derivados no destinados a negociación, contabilizados a valor razonable en el patrimonio neto							
<i>Instrumentos de renta variable</i>							
<i>Valores representativos de deuda</i>							

▼ M5

CBD Anual – Balance – PCGA FINREP

Activo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>Préstamos y anticipos</i>							
Instrumentos de deuda no destinados a negociación valorados por un método basado en el coste							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>Préstamos y anticipos</i>							
Otros activos financieros no derivados y no destinados a negociación							
<i>Instrumentos de renta variable</i>							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>Préstamos y anticipos</i>							
Derivados - Contabilidad de coberturas							
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés							
Inversiones en asociadas, dependientes y negocios conjuntos							
Activos tangibles							
Activos intangibles							

▼ M5

CBD Anual – Balance – PCGA FINREP

Activo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Activos por impuestos							
<i>Activos por impuestos corrientes</i>							
<i>Activos por impuestos diferidos</i>							
Otros activos							
Activos no corrientes y grupos enajenables clasificados como mantenidos para la venta							
TOTAL ACTIVO*							

▼ M5

CBD Anual – Balance – PCGA FINREP

Activo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista				
Activos financieros mantenidos para negociar				
<i>Derivados mantenidos para negociar</i>				
<i>Instrumentos de renta variable</i>				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>Préstamos y anticipos</i>				
Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, a valor razonable con cambios en resultados				
<i>Instrumentos de renta variable</i>				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>Préstamos y anticipos</i>				
Activos financieros no derivados no destinados a negociación, contabilizados a valor razonable en el patrimonio neto				
<i>Instrumentos de renta variable</i>				
<i>Valores representativos de deuda</i>				

▼M5

CBD Anual – Balance – PCGA FINREP

Activo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>Préstamos y anticipos</i>				
Instrumentos de deuda no destinados a negociación valorados por un método basado en el coste				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>Préstamos y anticipos</i>				
Otros activos financieros no derivados y no destinados a negociación				
<i>Instrumentos de renta variable</i>				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>Préstamos y anticipos</i>				
Derivados - Contabilidad de coberturas				
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés				
Inversiones en asociadas, dependientes y negocios conjuntos				
Activos tangibles				
Activos intangibles				

▼ M5

CBD Anual – Balance – PCGA FINREP

Activo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Activos por impuestos				
<i>Activos por impuestos corrientes</i>				
<i>Activos por impuestos diferidos</i>				
Otros activos				
Activos no corrientes y grupos enajenables clasificados como mantenidos para la venta				
TOTAL ACTIVO*				

▼ M5

Pasivo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Pasivos financieros mantenidos para negociar							
<i>Derivados mantenidos para negociar</i>							
<i>Posiciones cortas</i>							
<i>Depósitos</i>							
<i>Valores representativos de deuda emitidos</i>							
<i>Otros pasivos financieros mantenidos para negociar</i>							
Pasivos financieros no derivados y no destinados a negociación, valorados por un método basado en el coste							
<i>Depósitos</i>							
<i>Valores representativos de deuda emitidos</i>							
<i>Otros pasivos financieros</i>							
Derivados - Contabilidad de coberturas							
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés							
Provisiones							
Pasivos por impuestos							
<i>Pasivos por impuestos corrientes</i>							
<i>Pasivos por impuestos diferidos</i>							
Otros pasivos							
Participaciones en capital exigibles en cualquier momento (p. ej., acciones de sociedades cooperativas)							

▼ M5

Pasivo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Pasivos incluidos en grupos enajenables clasificados como mantenidos para la venta							
TOTAL PASIVO							

▼ M5

Pasivo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Pasivos financieros mantenidos para negociar				
<i>Derivados mantenidos para negociar</i>				
<i>Posiciones cortas</i>				
<i>Depósitos</i>				
<i>Valores representativos de deuda emitidos</i>				
<i>Otros pasivos financieros mantenidos para negociar</i>				
Pasivos financieros no derivados y no destinados a negociación, valorados por un método basado en el coste				
<i>Depósitos</i>				
<i>Valores representativos de deuda emitidos</i>				
<i>Otros pasivos financieros</i>				
Derivados - Contabilidad de coberturas				
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés				
Provisiones				
Pasivos por impuestos				
<i>Pasivos por impuestos corrientes</i>				
<i>Pasivos por impuestos diferidos</i>				
Otros pasivos				
Participaciones en capital exigibles en cualquier momento (p. ej., acciones de sociedades cooperativas)				

▼ M5

Pasivo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Pasivos incluidos en grupos enajenables clasificados como mantenidos para la venta				
TOTAL PASIVO				

▼ M5

Participaciones en el capital e interés minoritario	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Capital							
Primas de emisión							
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital							
Otras participaciones en el capital							
Otro resultado global acumulado							
Beneficios no distribuidos							
Reservas por revaloración							
Reservas al valor razonable							
Otras reservas							
Diferencias de primera consolidación							
(Acciones propias)							
Resultados atribuibles a los propietarios de la matriz							
Intereses minoritarios							
Intereses minoritarios							
TOTAL PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL							
TOTAL PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL Y PASIVO							

▼M5

Participaciones en el capital e interés minoritario	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Capital				
Primas de emisión				
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital				
Otras participaciones en el capital				
Otro resultado global acumulado				
Beneficios no distribuidos				
Reservas por revaloración				
Reservas al valor razonable				
Otras reservas				
Diferencias de primera consolidación				
(Acciones propias)				
Resultados atribuibles a los propietarios de la matriz				
Intereses minoritarios				
Intereses minoritarios				
TOTAL PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL				
TOTAL PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL Y PASIVO				

▼ M5

Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Concedidos							
<i>Compromisos de préstamo*</i>							
<i>Garantías financieras*</i>							
<i>Garantías financieras</i>							
Recibidos							
<i>Compromisos de préstamo*</i>							
<i>Garantías financieras*</i>							
<i>Garantías financieras</i>							

Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Concedidos				
<i>Compromisos de préstamo*</i>				
<i>Garantías financieras*</i>				
<i>Garantías financieras</i>				
Recibidos				
<i>Compromisos de préstamo*</i>				
<i>Garantías financieras*</i>				
<i>Garantías financieras</i>				

▼M5

CBD Anual – Balance – NO FINREP

Activo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales							
Préstamos y anticipos							
Valores representativos de deuda							
Instrumentos de renta variable							
Activos residuales							
TOTAL ACTIVO							
Partidas pro memoria							
<i>Activos financieros mantenidos para negociar</i>							
<i>Inversiones en asociadas, dependientes y negocios conjuntos</i>							

▼ **M5**

CBD Anual – Balance – NO FINREP

Activo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales				
Préstamos y anticipos				
Valores representativos de deuda				
Instrumentos de renta variable				
Activos residuales				
TOTAL ACTIVO				
Partidas pro memoria				
<i>Activos financieros mantenidos para negociar</i>				
<i>Inversiones en asociadas, dependientes y negocios conjuntos</i>				

▼ M5

Pasivo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Depósitos							
Valores representativos de deuda emitidos							
Provisiones							
Pasivos residuales							
TOTAL PASIVO							

Pasivo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Depósitos				
Valores representativos de deuda emitidos				
Provisiones				
Pasivos residuales				
TOTAL PASIVO				

▼ **M5**

Participaciones en el capital e interés minoritario	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Capital							
TOTAL DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL							
TOTAL PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL Y PASIVO							

Participaciones en el capital e interés minoritario	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Capital				
TOTAL DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL				
TOTAL PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL Y PASIVO				

▼M5

CBD Anual – Balance – MUESTRA COMPLETA

Activo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales							
Préstamos y anticipos*							
Valores representativos de deuda*							
Instrumentos de patrimonio*							
Activos residuales							
TOTAL ACTIVO*							
Partidas pro memoria							
<i>Activos financieros mantenidos para negociar</i>							
<i>Inversiones en asociadas, dependientes y negocios conjuntos</i>							

▼M5

CBD Anual – Balance – MUESTRA COMPLETA

Activo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales				
Préstamos y anticipos*				
Valores representativos de deuda*				
Instrumentos de patrimonio*				
Activos residuales				
TOTAL ACTIVO*				
Partidas pro memoria				
<i>Activos financieros mantenidos para negociar</i>				
<i>Inversiones en asociadas, dependientes y negocios conjuntos</i>				

▼ **M5**

Pasivo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Depósitos*							
Valores representativos de deuda emitidos							
Provisiones							
Pasivos residuales							
TOTAL PASIVO*							

Pasivo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Depósitos*				
Valores representativos de deuda emitidos				
Provisiones				
Pasivos residuales				
TOTAL PASIVO*				

▼ **M5**

Participaciones en el capital e interés minoritario	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Capital							
TOTAL PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL*							
TOTAL PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL Y PASIVO							

Participaciones en el capital e interés minoritario	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Capital				
TOTAL PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL*				
TOTAL PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL Y PASIVO				

▼ M5

CBD Anual – Balance – NIF FINREP

Activo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Préstamos y anticipos*							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
<i>Hogares</i>							
Valores representativos de deuda							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas*</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
Instrumentos de renta variable							
<i>de los cuales: entidades de crédito</i>							
<i>de los cuales: otras instituciones financieras</i>							
<i>de los cuales: sociedades no financieras</i>							

▼ M5

CBD Anual – Balance – NIIF FINREP

Activo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Préstamos y anticipos*				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
<i>Hogares</i>				
Valores representativos de deuda				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas*</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
Instrumentos de renta variable				
<i>de los cuales: entidades de crédito</i>				
<i>de los cuales: otras instituciones financieras</i>				
<i>de los cuales: sociedades no financieras</i>				

▼ **M5**

Partidas pro memoria	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Pasivos financieros subordinados							
<i>Depósitos</i>							
<i>Valores representativos de deuda emitidos</i>							

Partidas pro memoria	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Pasivos financieros subordinados				
<i>Depósitos</i>				
<i>Valores representativos de deuda emitidos</i>				

▼ M5

CBD Anual – Balance – PCGA FINREP

Activo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Préstamos y anticipos*							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
<i>Hogares</i>							
Valores representativos de deuda							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas*</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
Instrumentos de renta variable							
<i>de los cuales: entidades de crédito</i>							
<i>de los cuales: otras instituciones financieras</i>							
<i>de los cuales: sociedades no financieras</i>							

▼ M5

CBD Anual – Balance – PCGA FINREP

Activo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Préstamos y anticipos*				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
<i>Hogares</i>				
Valores representativos de deuda				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas*</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
Instrumentos de renta variable				
<i>de los cuales: entidades de crédito</i>				
<i>de los cuales: otras instituciones financieras</i>				
<i>de los cuales: sociedades no financieras</i>				

▼ **M5**

Partidas pro memoria	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Pasivos financieros subordinados							
<i>Depósitos</i>							
<i>Valores representativos de deuda emitidos</i>							

Partidas pro memoria	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Pasivos financieros subordinados				
<i>Depósitos</i>				
<i>Valores representativos de deuda emitidos</i>				

▼ **M5**

CBD Anual – Balance – NO FINREP

Activo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Préstamos y anticipos							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otros</i>							

CBD Anual – Balance – NO FINREP

Activo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Préstamos y anticipos				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otros</i>				

▼ M5

CBD Anual – Balance – MUESTRA COMPLETA

Activo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Préstamos y anticipos							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otros</i>							

CBD Anual – Balance – MUESTRA COMPLETA

Activo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Préstamos y anticipos				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otros</i>				

▼ M5

CBD Anual - Calidad de activos - Informadores FINREP (NIIF y PCGA)

Exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Valores representativos de deuda - Importe bruto en libros de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas							
<i>Valores representativos de deuda - Importe bruto en libros de las exposiciones sin incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación</i>							
<i>Valores representativos de deuda - Importe bruto en libros de las exposiciones sin incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación, de las cuales, a prueba</i>							
<i>Valores representativos de deuda - Importe bruto en libros de las exposiciones con incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación</i>							
<i>Valores representativos de deuda - Importe bruto en libros de las exposiciones con incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación, de las cuales, a prueba</i>							
Valores representativos de deuda - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones - exposiciones sin incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación							
Valores representativos de deuda - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones - exposiciones con incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación							
Préstamos y anticipos - Importe bruto en libros de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas*							
<i>Préstamos y anticipos - Importe bruto en libros de las exposiciones sin incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación*</i>							
<i>Préstamos y anticipos - Importe bruto en libros de las exposiciones sin incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación, de las cuales, a prueba</i>							

▼ M5

CBD Anual - Calidad de activos - Informadores FINREP (NIIF y PCGA)

Exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>Préstamos y anticipos - Importe bruto en libros de las exposiciones con incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación*</i>							
<i>Préstamos y anticipos - Importe bruto en libros de las exposiciones con incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación, de las cuales, a prueba</i>							
Préstamos y anticipos - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones - exposiciones sin incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación							
Préstamos y anticipos - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones - exposiciones con incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación							

▼ M5

CBD Anual - Calidad de activos - Informadores FINREP (NIIF y PCGA)

Exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Valores representativos de deuda - Importe bruto en libros de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				
<i>Valores representativos de deuda - Importe bruto en libros de las exposiciones sin incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación</i>				
<i>Valores representativos de deuda - Importe bruto en libros de las exposiciones sin incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación, de las cuales, a prueba</i>				
<i>Valores representativos de deuda - Importe bruto en libros de las exposiciones con incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación</i>				
<i>Valores representativos de deuda - Importe bruto en libros de las exposiciones con incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación, de las cuales, a prueba</i>				
Valores representativos de deuda - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones - exposiciones sin incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación				
Valores representativos de deuda - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones - exposiciones con incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación				
Préstamos y anticipos - Importe bruto en libros de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas*				
<i>Préstamos y anticipos - Importe bruto en libros de las exposiciones sin incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación*</i>				
<i>Préstamos y anticipos - Importe bruto en libros de las exposiciones sin incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación, de las cuales, a prueba</i>				

▼ M5

CBD Anual - Calidad de activos - Informadores FINREP (NIIF y PCGA)

Exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>Préstamos y anticipos - Importe bruto en libros de las exposiciones con incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación*</i>				
<i>Préstamos y anticipos - Importe bruto en libros de las exposiciones con incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación, de las cuales, a prueba</i>				
Préstamos y anticipos - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones - exposiciones sin incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación				
Préstamos y anticipos - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones - exposiciones con incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación				

▼ M5

Importe total bruto en libros de las exposiciones	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Valores representativos de deuda							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
Préstamos y anticipos*							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras*</i>							
<i>Hogares*</i>							
Exposiciones fuera del balance							

▼ **M5**

Importe total bruto en libros de las exposiciones	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Valores representativos de deuda				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
Préstamos y anticipos*				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras*</i>				
<i>Hogares*</i>				
Exposiciones fuera del balance				

▼ M5

Importe total bruto en libros de las exposiciones sin incumplimientos	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Valores representativos de deuda							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
Préstamos y anticipos*							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
<i>Hogares</i>							
Exposiciones fuera del balance							

▼ **M5**

Importe total bruto en libros de las exposiciones sin incumplimientos	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Valores representativos de deuda				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
Préstamos y anticipos*				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
<i>Hogares</i>				
Exposiciones fuera del balance				

▼ M5

Importe total bruto en libros de las exposiciones sin incumplimientos - No vencidas o vencidas <= 30 días	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Valores representativos de deuda							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
Préstamos y anticipos							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
<i>Hogares</i>							

▼ **M5**

	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Importe total bruto en libros de las exposiciones sin incumplimientos - No vencidas o vencidas <= 30 días				
Valores representativos de deuda				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
Préstamos y anticipos				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
<i>Hogares</i>				

▼ **M5**

Importe total bruto en libros de las exposiciones sin incumplimientos - Vencidas > 30 días <= 60 días	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Valores representativos de deuda							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
Préstamos y anticipos							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
<i>Hogares</i>							

▼M5

	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Importe total bruto en libros de las exposiciones sin incumplimientos - Vencidas > 30 días <= 60 días				
Valores representativos de deuda				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
Préstamos y anticipos				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
<i>Hogares</i>				

▼ M5

Importe total bruto en libros de las exposiciones sin incumplimientos - Vencidas > 60 días <= 90 días	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Valores representativos de deuda							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
Préstamos y anticipos							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
<i>Hogares</i>							

▼ **M5**

	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Importe total bruto en libros de las exposiciones sin incumplimientos - Vencidas > 60 días <= 90 días				
Valores representativos de deuda				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
Préstamos y anticipos				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
<i>Hogares</i>				

▼ M5

Importe total bruto en libros de las exposiciones con incumplimientos	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Valores representativos de deuda*							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
Préstamos y anticipos*							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras*</i>							
<i>Hogares*</i>							
Exposiciones fuera del balance							

▼ **M5**

	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Importe total bruto en libros de las exposiciones con incumplimientos				
Valores representativos de deuda*				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
Préstamos y anticipos*				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras*</i>				
<i>Hogares*</i>				
Exposiciones fuera del balance				

▼ **M5**

	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Importe total bruto en libros de las exposiciones con incumplimientos - De pago improbable pero no vencidas o vencidas <= 90 días							
Valores representativos de deuda							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
Préstamos y anticipos							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
<i>Hogares</i>							

▼ **M5**

	Categorías del MUS			
Importe total bruto en libros de las exposiciones con incumplimientos - De pago improbable pero no vencidas o vencidas <= 90 días	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Valores representativos de deuda				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
Préstamos y anticipos				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
<i>Hogares</i>				

▼ **M5**

Importe total bruto en libros de las exposiciones con incumplimientos - Vencidas > 90 días <= 180 días	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Valores representativos de deuda							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
Préstamos y anticipos							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
<i>Hogares</i>							

▼ **M5**

	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Importe total bruto en libros de las exposiciones con incumplimientos - Vencidas > 90 días <= 180 días				
Valores representativos de deuda				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
Préstamos y anticipos				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
<i>Hogares</i>				

▼ **M5**

Importe total bruto en libros de las exposiciones con incumplimientos - Vencidas > 180 días <= 1 año	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Valores representativos de deuda							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
Préstamos y anticipos							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
<i>Hogares</i>							

▼ **M5**

	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Importe total bruto en libros de las exposiciones con incumplimientos - Vencidas > 180 días <= 1 año				
Valores representativos de deuda				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
Préstamos y anticipos				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
<i>Hogares</i>				

▼ **M5**

Importe total bruto en libros de las exposiciones con incumplimientos - Vencidas > 1 año	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Valores representativos de deuda							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
Préstamos y anticipos							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
<i>Hogares</i>							

▼M5

	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Importe total bruto en libros de las exposiciones con incumplimientos - Vencidas > 1 año				
Valores representativos de deuda				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
Préstamos y anticipos				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
<i>Hogares</i>				

▼ M5

Importe total bruto en libros de las exposiciones con incumplimientos - De las cuales: impagadas	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Valores representativos de deuda							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
Préstamos y anticipos							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
<i>Hogares</i>							

▼ **M5**

	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Importe total bruto en libros de las exposiciones con incumplimientos - De las cuales: impagadas				
Valores representativos de deuda				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
Préstamos y anticipos				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
<i>Hogares</i>				

▼M5

Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Valores representativos de deuda							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
Préstamos y anticipos							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
<i>Hogares</i>							
Exposiciones fuera del balance							

▼ **M5**

	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				
Valores representativos de deuda				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
Préstamos y anticipos				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
<i>Hogares</i>				
Exposiciones fuera del balance				

▼ M5

	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones en exposiciones sin incumplimientos							
Valores representativos de deuda							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
Préstamos y anticipos							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
<i>Hogares</i>							
Exposiciones fuera del balance							

▼ **M5**

	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones en exposiciones sin incumplimientos				
Valores representativos de deuda				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
Préstamos y anticipos				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
<i>Hogares</i>				
Exposiciones fuera del balance				

▼ **M5**

	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones en exposiciones con incumplimientos							
Valores representativos de deuda*							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
Préstamos y anticipos*							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
<i>Hogares</i>							
Exposiciones fuera del balance							

▼ **M5**

	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones en exposiciones con incumplimientos				
Valores representativos de deuda*				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
Préstamos y anticipos*				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
<i>Hogares</i>				
Exposiciones fuera del balance				

▼ **M5**

Garantías reales recibidas respecto de exposiciones con incumplimientos	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Valores representativos de deuda							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
Préstamos y anticipos							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
<i>Hogares</i>							
Exposiciones fuera del balance							

▼ **M5**

	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Garantías reales recibidas respecto de exposiciones con incumplimientos				
Valores representativos de deuda				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
Préstamos y anticipos				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
<i>Hogares</i>				
Exposiciones fuera del balance				

▼ **M5**

	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Garantías financieras recibidas respecto de exposiciones con incumplimientos							
Valores representativos de deuda							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
Préstamos y anticipos							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
<i>Hogares</i>							
Exposiciones fuera del balance							

▼ **M5**

	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Garantías financieras recibidas respecto de exposiciones con incumplimientos				
Valores representativos de deuda				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
Préstamos y anticipos				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
<i>Hogares</i>				
Exposiciones fuera del balance				

▼ M5

CBD Anual - Calidad de activos - NIIF FINREP

Instrumentos de deuda deteriorados - Importe total bruto en libros de activos deteriorados	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Préstamos y partidas por cobrar							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>Préstamos y anticipos</i>							
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>Préstamos y anticipos</i>							

CBD Anual - Calidad de activos - NIIF FINREP

Instrumentos de deuda deteriorados - Importe total bruto en libros de activos deteriorados	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Préstamos y partidas por cobrar				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>Préstamos y anticipos</i>				
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>Préstamos y anticipos</i>				

▼ **M5**

Instrumentos de deuda deteriorados - Provisiones para activos financieros evaluados individualmente	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Préstamos y partidas por cobrar							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>Préstamos y anticipos</i>							
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>Préstamos y anticipos</i>							

Instrumentos de deuda deteriorados - Provisiones para activos financieros evaluados individualmente	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Préstamos y partidas por cobrar				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>Préstamos y anticipos</i>				
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>Préstamos y anticipos</i>				

▼ **M5**

Instrumentos de deuda deteriorados - Provisiones para activos financieros evaluados colectivamente	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Préstamos y partidas por cobrar							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>Préstamos y anticipos</i>							
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>Préstamos y anticipos</i>							

Instrumentos de deuda deteriorados - Provisiones para activos financieros evaluados colectivamente	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Préstamos y partidas por cobrar				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>Préstamos y anticipos</i>				
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>Préstamos y anticipos</i>				

▼ M5

Instrumentos de deuda deteriorados - Provisiones para pérdidas producidas pero no conocidas todavía	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Préstamos y partidas por cobrar							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>Préstamos y anticipos</i>							
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>Préstamos y anticipos</i>							

Instrumentos de deuda deteriorados - Provisiones para pérdidas producidas pero no conocidas todavía	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Préstamos y partidas por cobrar				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>Préstamos y anticipos</i>				
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>Préstamos y anticipos</i>				

▼ M5

CBD Anual - Calidad de activos - PCGA FINREP

Instrumentos de deuda deteriorados - Instrumentos de deuda no destinados a negociación valorados por un método basado en el coste	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Importe total bruto en libros de los activos deteriorados							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>Préstamos y anticipos</i>							
Provisiones para activos financieros evaluados individualmente							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>Préstamos y anticipos</i>							
Provisiones para activos financieros evaluados colectivamente							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>Préstamos y anticipos</i>							

▼ M5

CBD Anual - Calidad de activos - PCGA FINREP

Instrumentos de deuda deteriorados - Instrumentos de deuda no destinados a negociación valorados por un método basado en el coste	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Importe total bruto en libros de los activos deteriorados				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>Préstamos y anticipos</i>				
Provisiones para activos financieros evaluados individualmente				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>Préstamos y anticipos</i>				
Provisiones para activos financieros evaluados colectivamente				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>Préstamos y anticipos</i>				

▼ M5

CBD Anual - Calidad de activos - NO FINREP

Exposiciones con incumplimientos	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Importe bruto en libros*							
<i>Exposiciones sin incumplimientos</i>							
<i>Exposiciones con incumplimientos*</i>							
<i>Exposiciones reestructuradas o refinanciadas</i>							
Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones*							

CBD Anual - Calidad de activos - NO FINREP

Exposiciones con incumplimientos	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Importe bruto en libros*				
<i>Exposiciones sin incumplimientos</i>				
<i>Exposiciones con incumplimientos*</i>				
<i>Exposiciones reestructuradas o refinanciadas</i>				
Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones*				

▼M5

CBD Anual - CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA

Valor total de la exposición inicial	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
AT							
BE							
BG							
HR							
CY							
CZ							
DK							
EE							
FI							
FR							
DE							
EL							
HU							
IE							
IT							
LV							
LT							
LU							
MT							
NL							

▼M5

CBD Anual - CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA

Valor total de la exposición inicial	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
PL							
PT							
RO							
SK							
SI							
ES							
SE							
UK							
NO							
US (Estados Unidos)							
HK (Hong Kong)							
BR (Brasil)							
CN (China)							
JP (Japón)							
CH (Suiza)							
MX (México)							
AU (Australia)							
SG (Singapur)							

▼ M5

CBD Anual - CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA

Valor total de la exposición inicial	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
TR (Turquía)							
RU (Federación de Rusia)							
KY (Islas Caimán)							
IN (India)							
KR (Corea del Sur)							
ZA (República de Sudáfrica)							
CA (Canadá)							
Partidas pro memoria							
Exposición inicial no nacional							
Exposición inicial total							

▼M5

CBD Anual - CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA

Valor total de la exposición inicial	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
AT				
BE				
BG				
HR				
CY				
CZ				
DK				
EE				
FI				
FR				
DE				
EL				
HU				
IE				
IT				
LV				
LT				
LU				
MT				
NL				

▼M5

CBD Anual - CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA

Valor total de la exposición inicial	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
PL				
PT				
RO				
SK				
SI				
ES				
SE				
UK				
NO				
US (Estados Unidos)				
HK (Hong Kong)				
BR (Brasil)				
CN (China)				
JP (Japón)				
CH (Suiza)				
MX (México)				
AU (Australia)				
SG (Singapur)				

▼ M5

CBD Anual - CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA

Valor total de la exposición inicial	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
TR (Turquía)				
RU (Federación de Rusia)				
KY (Islas Caimán)				
IN (India)				
KR (Corea del Sur)				
ZA (República de Sudáfrica)				
CA (Canadá)				
Partidas pro memoria				
Exposición inicial no nacional				
Exposición inicial total				

▼M5

Total de exposiciones en situación de impago	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
AT							
BE							
BG							
HR							
CY							
CZ							
DK							
EE							
FI							
FR							
DE							
EL							
HU							
IE							
IT							
LV							
LT							
LU							
MT							
NL							

▼M5

Total de exposiciones en situación de impago	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
PL							
PT							
RO							
SK							
SI							
ES							
SE							
UK							
NO							
US (Estados Unidos)							
HK (Hong Kong)							
BR (Brasil)							
CN (China)							
JP (Japón)							
CH (Suiza)							
MX (México)							
AU (Australia)							
SG (Singapur)							
TR (Turquía)							
RU (Federación de Rusia)							
KY (Islas Caimán)							

▼M5

Total de exposiciones en situación de impago	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
IN (India)							
KR (Corea del Sur)							
ZA (República de Sudáfrica)							
CA (Canadá)							

▼M5

Total de exposiciones en situación de impago	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
AT				
BE				
BG				
HR				
CY				
CZ				
DK				
EE				
FI				
FR				
DE				
EL				
HU				
IE				
IT				
LV				
LT				
LU				
MT				
NL				

▼M5

Total de exposiciones en situación de impago	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
PL				
PT				
RO				
SK				
SI				
ES				
SE				
UK				
NO				
US (Estados Unidos)				
HK (Hong Kong)				
BR (Brasil)				
CN (China)				
JP (Japón)				
CH (Suiza)				
MX (México)				
AU (Australia)				
SG (Singapur)				
TR (Turquía)				
RU (Federación de Rusia)				
KY (Islas Caimán)				

▼M5

Total de exposiciones en situación de impago	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
IN (India)				
KR (Corea del Sur)				
ZA (República de Sudáfrica)				
CA (Canadá)				

▼M5

Valor total de la exposición	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
AT							
BE							
BG							
HR							
CY							
CZ							
DK							
EE							
FI							
FR							
DE							
EL							
HU							
IE							
IT							
LV							
LT							
LU							
MT							
NL							

▼M5

Valor total de la exposición	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
PL							
PT							
RO							
SK							
SI							
ES							
SE							
UK							
NO							
US (Estados Unidos)							
HK (Hong Kong)							
BR (Brasil)							
CN (China)							
JP (Japón)							
CH (Suiza)							
MX (México)							
AU (Australia)							
SG (Singapur)							
TR (Turquía)							
RU (Federación de Rusia)							
KY (Islas Caimán)							

▼M5

Valor total de la exposición	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
IN (India)							
KR (Corea del Sur)							
ZA (República de Sudáfrica)							
CA (Canadá)							

▼M5

Valor total de la exposición	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
AT				
BE				
BG				
HR				
CY				
CZ				
DK				
EE				
FI				
FR				
DE				
EL				
HU				
IE				
IT				
LV				
LT				
LU				
MT				
NL				

▼M5

Valor total de la exposición	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
PL				
PT				
RO				
SK				
SI				
ES				
SE				
UK				
NO				
US (Estados Unidos)				
HK (Hong Kong)				
BR (Brasil)				
CN (China)				
JP (Japón)				
CH (Suiza)				
MX (México)				
AU (Australia)				
SG (Singapur)				
TR (Turquía)				
RU (Federación de Rusia)				
KY (Islas Caimán)				

▼ **M5**

Valor total de la exposición	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
IN (India)				
KR (Corea del Sur)				
ZA (República de Sudáfrica)				
CA (Canadá)				

▼M5

Total de exposiciones garantizadas por inmuebles de uso residencial	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
AT							
BE							
BG							
HR							
CY							
CZ							
DK							
EE							
FI							
FR							
DE							
EL							
HU							
IE							
IT							
LV							
LT							
LU							
MT							
NL							

▼ M5

Total de exposiciones garantizadas por inmuebles de uso residencial	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
PL							
PT							
RO							
SK							
SI							
ES							
SE							
UK							
Países no pertenecientes a la UE							

▼M5

Total de exposiciones garantizadas por inmuebles de uso residencial	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
AT				
BE				
BG				
HR				
CY				
CZ				
DK				
EE				
FI				
FR				
DE				
EL				
HU				
IE				
IT				
LV				
LT				
LU				
MT				
NL				

▼ **M5**

Total de exposiciones garantizadas por inmuebles de uso residencial	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
PL				
PT				
RO				
SK				
SI				
ES				
SE				
UK				
Países no pertenecientes a la UE				

▼M5

Total de exposiciones garantizadas por inmuebles de uso comercial	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
AT							
BE							
BG							
HR							
CY							
CZ							
DK							
EE							
FI							
FR							
DE							
EL							
HU							
IE							
IT							
LV							
LT							
LU							

▼M5

Total de exposiciones garantizadas por inmuebles de uso comercial	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
MT							
NL							
PL							
PT							
RO							
SK							
SI							
ES							
SE							
UK							
Países no pertenecientes a la UE							

▼M5

	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Total de exposiciones garantizadas por inmuebles de uso comercial				
AT				
BE				
BG				
HR				
CY				
CZ				
DK				
EE				
FI				
FR				
DE				
EL				
HU				
IE				
IT				
LV				
LT				
LU				

▼M5

Total de exposiciones garantizadas por inmuebles de uso comercial	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
MT				
NL				
PL				
PT				
RO				
SK				
SI				
ES				
SE				
UK				
Países no pertenecientes a la UE				

▼ **M5**

CBD Anual - CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA - Informadores FINREP (NIIF y PCGA)

Actividades nacionales	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Préstamos y anticipos							
Valores representativos de deuda							
Total activo							
Depósitos							
Valores representativos de deuda emitidos							
Total pasivo							
Ingresos por intereses							
(Gastos por intereses)							
Total resultado de explotación, neto							
Ganancias o pérdidas del ejercicio							

▼ **M5****CBD Anual - CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA - Informadores FINREP (NIIF y PCGA)**

Actividades nacionales	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Préstamos y anticipos				
Valores representativos de deuda				
Total activo				
Depósitos				
Valores representativos de deuda emitidos				
Total pasivo				
Ingresos por intereses				
(Gastos por intereses)				
Total resultado de explotación, neto				
Ganancias o pérdidas del ejercicio				

▼ M5

Actividades no nacionales	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Préstamos y anticipos							
Valores representativos de deuda							
Total activo							
Depósitos							
Valores representativos de deuda emitidos							
Total pasivo							
Ingresos por intereses							
(Gastos por intereses)							
Total resultado de explotación, neto							
Ganancias o pérdidas del ejercicio							

▼ **M5**

Actividades no nacionales	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Préstamos y anticipos				
Valores representativos de deuda				
Total activo				
Depósitos				
Valores representativos de deuda emitidos				
Total pasivo				
Ingresos por intereses				
(Gastos por intereses)				
Total resultado de explotación, neto				
Ganancias o pérdidas del ejercicio				

▼ M5

CBD Anual - CONCENTRACIÓN DE CONTRAPARTIDAS

Grandes exposiciones (total)	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Grandes exposiciones (total)							
Grandes exposiciones - Más del 10 % del capital o 300 mill. EUR							
Grandes exposiciones - Instituciones							
Grandes exposiciones - Entidades financieras no reguladas							

CBD Anual - CONCENTRACIÓN DE CONTRAPARTIDAS

Grandes exposiciones (total)	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Grandes exposiciones (total)				
Grandes exposiciones - Más del 10 % del capital o 300 mill. EUR				
Grandes exposiciones - Instituciones				
Grandes exposiciones - Entidades financieras no reguladas				

▼ M5

CBD Anual - CONCENTRACIÓN DE CONTRAPARTIDAS - Informadores FINREP (NIF y PCGA)

Exposiciones a bancos centrales	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
A la vista y con breve plazo de preaviso [cuenta corriente]							
Saldo de tarjeta de crédito							
Arrendamientos financieros							
Préstamos de recompra inversa							
Otros préstamos a plazo							
Anticipos distintos de préstamos							
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS							

▼ **M5****CBD Anual - CONCENTRACIÓN DE CONTRAPARTIDAS - Informadores FINREP (NIF y PCGA)**

Exposiciones a bancos centrales	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
A la vista y con breve plazo de preaviso [cuenta corriente]				
Saldo de tarjeta de crédito				
Arrendamientos financieros				
Préstamos de recompra inversa				
Otros préstamos a plazo				
Anticipos distintos de préstamos				
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS				

▼ M5

Exposiciones a administraciones públicas	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
A la vista y con breve plazo de preaviso [cuenta corriente]							
Saldo de tarjeta de crédito							
Deudores comerciales							
Arrendamientos financieros							
Préstamos de recompra inversa							
Otros préstamos a plazo							
Anticipos distintos de préstamos							
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS*							
<i>de los cuales: préstamos hipotecarios [préstamos garantizados por bienes inmuebles]</i>							
<i>de los cuales: otros préstamos con garantías reales</i>							

▼ **M5**

Exposiciones a administraciones públicas	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
A la vista y con breve plazo de preaviso [cuenta corriente]				
Saldo de tarjeta de crédito				
Deudores comerciales				
Arrendamientos financieros				
Préstamos de recompra inversa				
Otros préstamos a plazo				
Anticipos distintos de préstamos				
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS*				
<i>de los cuales: préstamos hipotecarios [préstamos garantizados por bienes inmuebles]</i>				
<i>de los cuales: otros préstamos con garantías reales</i>				

▼ M5

Exposiciones a entidades de crédito	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
A la vista y con breve plazo de preaviso [cuenta corriente]							
Saldo de tarjeta de crédito							
Deudores comerciales							
Arrendamientos financieros							
Préstamos de recompra inversa							
Otros préstamos a plazo							
Anticipos distintos de préstamos							
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS							
<i>de los cuales: préstamos hipotecarios [préstamos garantizados por bienes inmuebles]</i>							
<i>de los cuales: otros préstamos con garantías reales</i>							

▼ **M5**

Exposiciones a entidades de crédito	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
A la vista y con breve plazo de preaviso [cuenta corriente]				
Saldo de tarjeta de crédito				
Deudores comerciales				
Arrendamientos financieros				
Préstamos de recompra inversa				
Otros préstamos a plazo				
Anticipos distintos de préstamos				
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS				
<i>de los cuales: préstamos hipotecarios [préstamos garantizados por bienes inmuebles]</i>				
<i>de los cuales: otros préstamos con garantías reales</i>				

▼ M5

Exposiciones a otras instituciones financieras	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
A la vista y con breve plazo de preaviso [cuenta corriente]							
Saldo de tarjeta de crédito							
Deudores comerciales							
Arrendamientos financieros							
Préstamos de recompra inversa							
Otros préstamos a plazo							
Anticipos distintos de préstamos							
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS							
<i>de los cuales: préstamos hipotecarios [préstamos garantizados por bienes inmuebles]</i>							
<i>de los cuales: otros préstamos con garantías reales</i>							
Partidas pro memoria: Importe máximo de activos de garantía/avales que puede considerarse							
<i>Préstamos garantizados por bienes inmuebles</i>							
<i>Otros préstamos con garantías reales</i>							
<i>Garantías financieras recibidas</i>							

▼ **M5**

Exposiciones a otras instituciones financieras	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
A la vista y con breve plazo de preaviso [cuenta corriente]				
Saldo de tarjeta de crédito				
Deudores comerciales				
Arrendamientos financieros				
Préstamos de recompra inversa				
Otros préstamos a plazo				
Anticipos distintos de préstamos				
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS				
<i>de los cuales: préstamos hipotecarios [préstamos garantizados por bienes inmuebles]</i>				
<i>de los cuales: otros préstamos con garantías reales</i>				
Partidas pro memoria: Importe máximo de activos de garantía/avales que puede considerarse				
<i>Préstamos garantizados por bienes inmuebles</i>				
<i>Otros préstamos con garantías reales</i>				
<i>Garantías financieras recibidas</i>				

▼ M5

Exposiciones a sociedades no financieras	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
A la vista y con breve plazo de preaviso [cuenta corriente]							
Saldo de tarjeta de crédito							
Deudores comerciales							
Arrendamientos financieros							
Préstamos de recompra inversa							
Otros préstamos a plazo							
Anticipos distintos de préstamos							
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS*							
<i>de los cuales: préstamos hipotecarios [préstamos garantizados por bienes inmuebles]</i>							
<i>de los cuales: otros préstamos con garantías reales</i>							
<i>de los cuales: préstamos para financiación de proyectos</i>							
Partidas pro memoria: Importe máximo de activos de garantía/avales que puede considerarse							
<i>Préstamos garantizados por bienes inmuebles</i>							
<i>Otros préstamos con garantías reales</i>							
<i>Garantías financieras recibidas</i>							

▼ M5

Exposiciones a sociedades no financieras	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
A la vista y con breve plazo de preaviso [cuenta corriente]				
Saldo de tarjeta de crédito				
Deudores comerciales				
Arrendamientos financieros				
Préstamos de recompra inversa				
Otros préstamos a plazo				
Anticipos distintos de préstamos				
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS*				
<i>de los cuales: préstamos hipotecarios [préstamos garantizados por bienes inmuebles]</i>				
<i>de los cuales: otros préstamos con garantías reales</i>				
<i>de los cuales: préstamos para financiación de proyectos</i>				
Partidas pro memoria: Importe máximo de activos de garantía/avales que puede considerarse				
<i>Préstamos garantizados por bienes inmuebles</i>				
<i>Otros préstamos con garantías reales</i>				
<i>Garantías financieras recibidas</i>				

▼ M5

Exposiciones a hogares	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
A la vista y con breve plazo de preaviso [cuenta corriente]							
Saldo de tarjeta de crédito							
Deudores comerciales							
Arrendamientos financieros							
Préstamos de recompra inversa							
Otros préstamos a plazo							
Anticipos distintos de préstamos							
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS*							
<i>de los cuales: préstamos hipotecarios [préstamos garantizados por bienes inmuebles]</i>							
<i>de los cuales: otros préstamos con garantías reales</i>							
<i>de los cuales: créditos al consumo</i>							
<i>de los cuales: créditos para la adquisición de vivienda</i>							
Partidas pro memoria: Importe máximo de activos de garantía/avales que puede considerarse							
<i>Préstamos garantizados por bienes inmuebles</i>							
<i>Otros préstamos con garantías reales</i>							
<i>Garantías financieras recibidas</i>							

▼ M5

Exposiciones a hogares	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
A la vista y con breve plazo de preaviso [cuenta corriente]				
Saldo de tarjeta de crédito				
Deudores comerciales				
Arrendamientos financieros				
Préstamos de recompra inversa				
Otros préstamos a plazo				
Anticipos distintos de préstamos				
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS*				
<i>de los cuales: préstamos hipotecarios [préstamos garantizados por bienes inmuebles]</i>				
<i>de los cuales: otros préstamos con garantías reales</i>				
<i>de los cuales: créditos al consumo</i>				
<i>de los cuales: créditos para la adquisición de vivienda</i>				
Partidas pro memoria: Importe máximo de activos de garantía/avales que puede considerarse				
<i>Préstamos garantizados por bienes inmuebles</i>				
<i>Otros préstamos con garantías reales</i>				
<i>Garantías financieras recibidas</i>				

▼M5

Préstamos y anticipos a sociedades no financieras - Importe total bruto en libros	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca							
B Industrias extractivas							
C Industria manufacturera							
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado							
E Abastecimiento de agua							
F Construcción							
G Comercio al por mayor y al por menor							
H Transporte y almacenamiento							
I Hostelería							
J Información y comunicaciones							
L Actividades inmobiliarias							
M Actividades profesionales, científicas y técnicas							
N Actividades administrativas y servicios auxiliares							
O Administración pública y defensa, seguridad social de afiliación obligatoria							
P Educación							
Q Servicios sanitarios y actividades de asistencia social							
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento							
S Otros servicios							

▼M5

	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Préstamos y anticipos a sociedades no financieras - Importe total bruto en libros				
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca				
B Industrias extractivas				
C Industria manufacturera				
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado				
E Abastecimiento de agua				
F Construcción				
G Comercio al por mayor y al por menor				
H Transporte y almacenamiento				
I Hostelería				
J Información y comunicaciones				
L Actividades inmobiliarias				
M Actividades profesionales, científicas y técnicas				
N Actividades administrativas y servicios auxiliares				
O Administración pública y defensa, seguridad social de afiliación obligatoria				
P Educación				
Q Servicios sanitarios y actividades de asistencia social				
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento				
S Otros servicios				

▼ M5

Préstamos y anticipos a sociedades no financieras - Deterioro de valor acumulado o cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca							
B Industrias extractivas							
C Industria manufacturera							
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado							
E Abastecimiento de agua							
F Construcción							
G Comercio al por mayor y al por menor							
H Transporte y almacenamiento							
I Hostelería							
J Información y comunicaciones							
L Actividades inmobiliarias							
M Actividades profesionales, científicas y técnicas							
N Actividades administrativas y servicios auxiliares							
O Administración pública y defensa, seguridad social de afiliación obligatoria							
P Educación							
Q Servicios sanitarios y actividades de asistencia social							
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento							
S Otros servicios							

▼M5

	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Préstamos y anticipos a sociedades no financieras - Deterioro de valor acumulado o cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito				
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca				
B Industrias extractivas				
C Industria manufacturera				
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado				
E Abastecimiento de agua				
F Construcción				
G Comercio al por mayor y al por menor				
H Transporte y almacenamiento				
I Hostelería				
J Información y comunicaciones				
L Actividades inmobiliarias				
M Actividades profesionales, científicas y técnicas				
N Actividades administrativas y servicios auxiliares				
O Administración pública y defensa, seguridad social de afiliación obligatoria				
P Educación				
Q Servicios sanitarios y actividades de asistencia social				
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento				
S Otros servicios				

▼ M5

CBD Anual - CONCENTRACIÓN DE FINANCIACIÓN - Informadores FINREP (NIIF y PCGA)

Importe en libros (FINREP-NIIF)	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Derivados							
Posiciones cortas							
<i>Instrumentos de renta variable</i>							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
Depósitos							
Bancos centrales							
<i>Cuentas corrientes / depósitos a la vista</i>							
<i>Depósitos a plazo</i>							
<i>Depósitos disponibles con preaviso</i>							
<i>Pactos de recompra</i>							
Administraciones públicas							
<i>Cuentas corrientes / depósitos a la vista</i>							
<i>Depósitos a plazo</i>							
<i>Depósitos disponibles con preaviso</i>							
<i>Pactos de recompra</i>							

▼ M5

CBD Anual - CONCENTRACIÓN DE FINANCIACIÓN - Informadores FINREP (NIIF y PCGA)

Importe en libros (FINREP-NIIF)	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Entidades de crédito							
<i>Cuentas corrientes / depósitos a la vista</i>							
<i>Depósitos a plazo</i>							
<i>Depósitos disponibles con preaviso</i>							
<i>Pactos de recompra</i>							
Otras instituciones financieras							
<i>Cuentas corrientes / depósitos a la vista</i>							
<i>Depósitos a plazo</i>							
<i>Depósitos disponibles con preaviso</i>							
<i>Pactos de recompra</i>							
Sociedades no financieras							
<i>Cuentas corrientes / depósitos a la vista</i>							
<i>Depósitos a plazo</i>							
<i>Depósitos disponibles con preaviso</i>							
<i>Pactos de recompra</i>							

▼ M5

CBD Anual - CONCENTRACIÓN DE FINANCIACIÓN - Informadores FINREP (NIIF y PCGA)

Importe en libros (FINREP-NIIF)	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Hogares							
<i>Cuentas corrientes / depósitos a la vista</i>							
<i>Depósitos a plazo</i>							
<i>Depósitos disponibles con preaviso</i>							
<i>Pactos de recompra</i>							
Valores representativos de deuda emitidos							
Certificados de depósito							
Bonos de titulización de activos							
Bonos cubiertos							
Contratos híbridos							
Otros valores representativos de deuda emitidos							
<i>Instrumentos financieros compuestos convertibles</i>							
<i>No convertibles</i>							
Otros pasivos financieros							
PASIVOS FINANCIEROS							

▼ M5

CBD Anual - CONCENTRACIÓN DE FINANCIACIÓN - Informadores FINREP (NIIF y PCGA)

Importe en libros (FINREP-NIIF)	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Derivados				
Posiciones cortas				
<i>Instrumentos de renta variable</i>				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
Depósitos				
Bancos centrales				
<i>Cuentas corrientes / depósitos a la vista</i>				
<i>Depósitos a plazo</i>				
<i>Depósitos disponibles con preaviso</i>				
<i>Pactos de recompra</i>				
Administraciones públicas				
<i>Cuentas corrientes / depósitos a la vista</i>				
<i>Depósitos a plazo</i>				
<i>Depósitos disponibles con preaviso</i>				
<i>Pactos de recompra</i>				

▼ M5

CBD Anual - CONCENTRACIÓN DE FINANCIACIÓN - Informadores FINREP (NIIF y PCGA)

Importe en libros (FINREP-NIIF)	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Entidades de crédito				
<i>Cuentas corrientes / depósitos a la vista</i>				
<i>Depósitos a plazo</i>				
<i>Depósitos disponibles con preaviso</i>				
<i>Pactos de recompra</i>				
Otras instituciones financieras				
<i>Cuentas corrientes / depósitos a la vista</i>				
<i>Depósitos a plazo</i>				
<i>Depósitos disponibles con preaviso</i>				
<i>Pactos de recompra</i>				
Sociedades no financieras				
<i>Cuentas corrientes / depósitos a la vista</i>				
<i>Depósitos a plazo</i>				
<i>Depósitos disponibles con preaviso</i>				
<i>Pactos de recompra</i>				

▼ **M5****CBD Anual - CONCENTRACIÓN DE FINANCIACIÓN - Informadores FINREP (NIIF y PCGA)**

Importe en libros (FINREP-NIIF)	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Hogares				
<i>Cuentas corrientes / depósitos a la vista</i>				
<i>Depósitos a plazo</i>				
<i>Depósitos disponibles con preaviso</i>				
<i>Pactos de recompra</i>				
Valores representativos de deuda emitidos				
Certificados de depósito				
Bonos de titulización de activos				
Bonos cubiertos				
Contratos híbridos				
Otros valores representativos de deuda emitidos				
<i>Instrumentos financieros compuestos convertibles</i>				
<i>No convertibles</i>				
Otros pasivos financieros				
PASIVOS FINANCIEROS				

▼ M5

Importe en libros (FINREP-PCGA)	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Derivados							
Posiciones cortas							
<i>Instrumentos de renta variable</i>							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
Depósitos							
Bancos centrales							
<i>Cuentas corrientes / depósitos a la vista</i>							
<i>Depósitos a plazo</i>							
<i>Depósitos disponibles con preaviso</i>							
<i>Pactos de recompra</i>							
Administraciones públicas							
<i>Cuentas corrientes / depósitos a la vista</i>							
<i>Depósitos a plazo</i>							
<i>Depósitos disponibles con preaviso</i>							
<i>Pactos de recompra</i>							

▼ M5

Importe en libros (FINREP-PCGA)	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Entidades de crédito							
<i>Cuentas corrientes / depósitos a la vista</i>							
<i>Depósitos a plazo</i>							
<i>Depósitos disponibles con preaviso</i>							
<i>Pactos de recompra</i>							
Otras instituciones financieras							
<i>Cuentas corrientes / depósitos a la vista</i>							
<i>Depósitos a plazo</i>							
<i>Depósitos disponibles con preaviso</i>							
<i>Pactos de recompra</i>							
Sociedades no financieras							
<i>Cuentas corrientes / depósitos a la vista</i>							
<i>Depósitos a plazo</i>							
<i>Depósitos disponibles con preaviso</i>							
<i>Pactos de recompra</i>							

▼ M5

Importe en libros (FINREP-PCGA)	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Hogares							
<i>Cuentas corrientes / depósitos a la vista</i>							
<i>Depósitos a plazo</i>							
<i>Depósitos disponibles con preaviso</i>							
<i>Pactos de recompra</i>							
Valores representativos de deuda emitidos							
Certificados de depósito							
Bonos de titulización de activos							
Bonos cubiertos							
Contratos híbridos							
Otros valores representativos de deuda emitidos							
<i>Instrumentos financieros compuestos convertibles</i>							
<i>No convertibles</i>							
Otros pasivos financieros							
PASIVOS FINANCIEROS							

▼ **M5**

Importe en libros (FINREP-PCGA)	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Derivados				
Posiciones cortas				
<i>Instrumentos de renta variable</i>				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
Depósitos				
Bancos centrales				
<i>Cuentas corrientes / depósitos a la vista</i>				
<i>Depósitos a plazo</i>				
<i>Depósitos disponibles con preaviso</i>				
<i>Pactos de recompra</i>				
Administraciones públicas				
<i>Cuentas corrientes / depósitos a la vista</i>				
<i>Depósitos a plazo</i>				
<i>Depósitos disponibles con preaviso</i>				
<i>Pactos de recompra</i>				

▼ **M5**

Importe en libros (FINREP-PCGA)	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Entidades de crédito				
<i>Cuentas corrientes / depósitos a la vista</i>				
<i>Depósitos a plazo</i>				
<i>Depósitos disponibles con preaviso</i>				
<i>Pactos de recompra</i>				
Otras instituciones financieras				
<i>Cuentas corrientes / depósitos a la vista</i>				
<i>Depósitos a plazo</i>				
<i>Depósitos disponibles con preaviso</i>				
<i>Pactos de recompra</i>				
Sociedades no financieras				
<i>Cuentas corrientes / depósitos a la vista</i>				
<i>Depósitos a plazo</i>				
<i>Depósitos disponibles con preaviso</i>				
<i>Pactos de recompra</i>				

▼ M5

Importe en libros (FINREP-PCGA)	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Hogares				
<i>Cuentas corrientes / depósitos a la vista</i>				
<i>Depósitos a plazo</i>				
<i>Depósitos disponibles con preaviso</i>				
<i>Pactos de recompra</i>				
Valores representativos de deuda emitidos				
Certificados de depósito				
Bonos de titulización de activos				
Bonos cubiertos				
Contratos híbridos				
Otros valores representativos de deuda emitidos				
<i>Instrumentos financieros compuestos convertibles</i>				
<i>No convertibles</i>				
Otros pasivos financieros				
PASIVOS FINANCIEROS				

▼ M5

Importe recibido total	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Financiación minorista							
<i>Depósitos a la vista</i>							
<i>Depósitos a plazo con vencimiento inicial a < 30 días</i>							
<i>Depósitos a plazo con vencimiento inicial a > 30 días</i>							
<i>Cuentas de ahorro</i>							
Financiación mayorista*							
<i>No garantizada</i>							
<i>Garantizada*</i>							

▼M5

Importe recibido total	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Financiación minorista				
<i>Depósitos a la vista</i>				
<i>Depósitos a plazo con vencimiento inicial a < 30 días</i>				
<i>Depósitos a plazo con vencimiento inicial a > 30 días</i>				
<i>Cuentas de ahorro</i>				
Financiación mayorista*				
<i>No garantizada</i>				
<i>Garantizada*</i>				

▼ M5

CBD Anual - Liquidez y financiación

Activos líquidos	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
TOTAL ACTIVOS LÍQUIDOS SIN AJUSTAR*							
Total activos de NIVEL 1 sin ajustar, excluidos los bonos garantizados de calidad extremadamente elevada							
Reservas de bancos centrales disponibles							
Activos de bancos centrales							
Activos de administraciones centrales							
Otros activos líquidos que se pueden incluir en la categoría de exposiciones de bancos centrales o exposiciones con garantía pública							
Total bonos garantizados de calidad extremadamente elevada de NIVEL 1 sin ajustar							
Total activos de NIVEL 2A sin ajustar							
Total activos de NIVEL 2B sin ajustar							

▼ M5

CBD Anual - Liquidez y financiación

Activos líquidos	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
TOTAL ACTIVOS LÍQUIDOS SIN AJUSTAR*				
Total activos de NIVEL 1 sin ajustar, excluidos los bonos garantizados de calidad extremadamente elevada				
Reservas de bancos centrales disponibles				
Activos de bancos centrales				
Activos de administraciones centrales				
Otros activos líquidos que se pueden incluir en la categoría de exposiciones de bancos centrales o exposiciones con garantía pública				
Total bonos garantizados de calidad extremadamente elevada de NIVEL 1 sin ajustar				
Total activos de NIVEL 2A sin ajustar				
Total activos de NIVEL 2B sin ajustar				

▼ **M5**

COBERTURA DE LIQUIDEZ	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Colchón de liquidez*							
Salida neta de liquidez*							

COBERTURA DE LIQUIDEZ	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Colchón de liquidez*				
Salida neta de liquidez*				

▼ M5

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia sumamente elevadas							
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia elevadas							
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							
Importe de otros activos							
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							

▼ **M5**

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia sumamente elevadas				
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia elevadas				
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				
Importe de otros activos				
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				

▼ **M5**

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - activos a que se refiere el artículo 416	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control ex- tranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control ex- tranjero de la UE (sub- consolidadas o indepen- dientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia suma- mente elevadas							
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia eleva- das							
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							
Importe de otros activos							
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							

▼ **M5**

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - activos a que se refiere el artículo 416	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o inde- pendientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia suma- mente elevadas				
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia eleva- das				
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				
Importe de otros activos				
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				

▼ **M5**

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - valores e instrumentos del mercado monetario no presentados en 1.1 a los que sea atribuible el nivel 1 de calidad crediticia con arreglo al artículo 122	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia sumamente elevadas							
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia elevadas							
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							
Importe de otros activos							
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							

▼M5

	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - valores e instrumentos del mercado monetario no presentados en 1.1 a los que sea atribuible el nivel 1 de calidad crediticia con arreglo al artículo 122				
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia sumamente elevadas				
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia elevadas				
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				
Importe de otros activos				
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				

▼ M5

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - valores e instrumentos del mercado monetario no presentados en 1.1 a los que sea atribuible el nivel 2 de calidad crediticia con arreglo al artículo 122	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia sumamente elevadas							
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia elevadas							
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							
Importe de otros activos							
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							

▼M5

	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - valores e instrumentos del mercado monetario no presentados en 1.1 a los que sea atribuible el nivel 2 de calidad crediticia con arreglo al artículo 122				
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia sumamente elevadas				
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia elevadas				
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				
Importe de otros activos				
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				

▼ **M5**

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - otros valores e instrumentos del mercado monetario no presentados en otro lugar	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia sumamente elevadas							
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia elevadas							
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							
Importe de otros activos							
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							

▼M5

	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - otros valores e instrumentos del mercado monetario no presentados en otro lugar				
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia sumamente elevadas				
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia elevadas				
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				
Importe de otros activos				
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				

▼ **M5**

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - valores de renta variable de entidades no financieras cotizadas en un índice importante en un mercado organizado reconocido	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia sumamente elevadas							
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia elevadas							
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							
Importe de otros activos							
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							

▼M5

	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - valores de renta variable de entidades no financieras cotizadas en un índice importante en un mercado organizado reconocido				
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia sumamente elevadas				
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia elevadas				
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				
Importe de otros activos				
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				

▼ M5

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - otros valores de renta variable	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control ex- tranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control ex- tranjero de la UE (sub- consolidadas o indepen- dientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia suma- mente elevadas							
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia eleva- das							
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							
Importe de otros activos							
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							

▼M5

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - otros valores de renta variable	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o inde- pendientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia suma- mente elevadas				
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia eleva- das				
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				
Importe de otros activos				
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				

▼ **M5**

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - oro	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia sumamente elevadas							
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia elevadas							
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							
Importe de otros activos							
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							

▼M5

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - oro	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia sumamente elevadas				
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia elevadas				
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				
Importe de otros activos				
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				

▼ M5

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - otros metales preciosos	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control ex- tranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control ex- tranjero de la UE (sub- consolidadas o indepen- dientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia suma- mente elevadas							
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia eleva- das							
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							
Importe de otros activos							
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							

▼M5

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - otros metales preciosos	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o inde- pendientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia suma- mente elevadas				
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia eleva- das				
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				
Importe de otros activos				
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				

▼ **M5**

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - préstamos no renovables y partidas por cobrar	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - préstamos no renovables y partidas por cobrar	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				

▼ **M5**

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - préstamos no renovables y partidas por cobrar presentados en 1.9 y garantizados por bienes inmuebles	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - préstamos no renovables y partidas por cobrar presentados en 1.9 y garantizados por bienes inmuebles	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				

▼ **M5**

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - partidas por cobrar de derivados	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - partidas por cobrar de derivados	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				

▼ **M5**

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - otros activos	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control ex- tranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control ex- tranjero de la UE (sub- consolidadas o indepen- dientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - otros activos	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o inde- pendientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				

▼ **M5**

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - activos deducidos de fondos propios que no requieren financiación estable	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - activos deducidos de fondos propios que no requieren financiación estable	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				

▼ **M5**

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - líneas de crédito comprometidas no utilizadas consideradas como 'riesgo medio' o 'riesgo medio/bajo' conforme al anexo I	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>en 3 meses</i>							

Categorías del MUS				
PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - líneas de crédito comprometidas no utilizadas consideradas como 'riesgo medio' o 'riesgo medio/bajo' conforme al anexo I	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>en 3 meses</i>				

PARTIDAS QUE PROPORCIONAN FINANCIACIÓN ESTABLE	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							

▼ **M5**

	Categorías del MUS			
PARTIDAS QUE PROPORCIONAN FINANCIACIÓN ESTABLE	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				

PARTIDAS QUE PROPORCIONAN FINANCIACIÓN ESTABLE - fondos propios tras aplicación de la deducción en los casos pertinentes	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>pasados 12 meses</i>							

	Categorías del MUS			
PARTIDAS QUE PROPORCIONAN FINANCIACIÓN ESTABLE - fondos propios tras aplicación de la deducción en los casos pertinentes	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>pasados 12 meses</i>				

▼ **M5**

PARTIDAS QUE PROPORCIONAN FINANCIACIÓN ESTABLE - depósitos minoristas	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							

PARTIDAS QUE PROPORCIONAN FINANCIACIÓN ESTABLE - depósitos minoristas	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				

▼ M5

PARTIDAS QUE PROPORCIONAN FINANCIACIÓN ESTABLE - pasivos de clientes que no sean clientes financieros	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							

PARTIDAS QUE PROPORCIONAN FINANCIACIÓN ESTABLE - pasivos de clientes que no sean clientes financieros	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				

▼ **M5**

PARTIDAS QUE PROPORCIONAN FINANCIACIÓN ESTABLE - pasivos de clientes que sean clientes financieros	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							

PARTIDAS QUE PROPORCIONAN FINANCIACIÓN ESTABLE - pasivos de clientes que sean clientes financieros	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				

▼ **M5**

PARTIDAS QUE PROPORCIONAN FINANCIACIÓN ESTABLE - pasivos resultantes de valores emitidos que puedan acogerse al tratamiento previsto en el artículo 129, apartados 4 o 5	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							

PARTIDAS QUE PROPORCIONAN FINANCIACIÓN ESTABLE - pasivos resultantes de valores emitidos que puedan acogerse al tratamiento previsto en el artículo 129, apartados 4 o 5	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				

▼ **M5**

PARTIDAS QUE PROPORCIONAN FINANCIACIÓN ESTABLE - pasivos resultantes de los valores definidos en el artículo 52, apartado 4, de la Directiva 2009/65/CE	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							

PARTIDAS QUE PROPORCIONAN FINANCIACIÓN ESTABLE - pasivos resultantes de los valores definidos en el artículo 52, apartado 4, de la Directiva 2009/65/CE	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				

▼ **M5**

PARTIDAS QUE PROPORCIONAN FINANCIACIÓN ESTABLE - otros pasivos resultantes de valores emitidos	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							

PARTIDAS QUE PROPORCIONAN FINANCIACIÓN ESTABLE - otros pasivos resultantes de valores emitidos	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				

▼ **M5**

PARTIDAS QUE PROPORCIONAN FINANCIACIÓN ESTABLE - pasivos por partidas a pagar sobre derivados	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							

PARTIDAS QUE PROPORCIONAN FINANCIACIÓN ESTABLE - pasivos por partidas a pagar sobre derivados	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				

▼ M5

PARTIDAS QUE PROPORCIONAN FINANCIACIÓN ESTABLE - otros pasivos	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							

PARTIDAS QUE PROPORCIONAN FINANCIACIÓN ESTABLE - otros pasivos	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				

▼ M5

CBD Anual - Activos con cargas

Importe en libros de los activos con cargas	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Activos de la entidad informadora*							
<i>Préstamos reembolsables a la vista</i>							
<i>Instrumentos de renta variable</i>							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>de los cuales: bonos cubiertos</i>							
<i>de los cuales: bonos de titulización de activos</i>							
<i>de los cuales: emitidos por administraciones públicas</i>							
<i>de los cuales: emitidos por instituciones financieras</i>							
<i>de los cuales: emitidos por sociedades no financieras</i>							
<i>Préstamos y anticipos distintos de préstamos reembolsables a la vista</i>							
<i>de los cuales: préstamos hipotecarios</i>							
<i>Otros activos</i>							

▼ M5

CBD Anual - Activos con cargas

Importe en libros de los activos con cargas	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Activos de la entidad informadora*				
<i>Préstamos reembolsables a la vista</i>				
<i>Instrumentos de renta variable</i>				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>de los cuales: bonos cubiertos</i>				
<i>de los cuales: bonos de titulización de activos</i>				
<i>de los cuales: emitidos por administraciones públicas</i>				
<i>de los cuales: emitidos por instituciones financieras</i>				
<i>de los cuales: emitidos por sociedades no financieras</i>				
<i>Préstamos y anticipos distintos de préstamos reembolsables a la vista</i>				
<i>de los cuales: préstamos hipotecarios</i>				
<i>Otros activos</i>				

▼M5

Importe en libros de los activos con cargas, de los cuales: emitidos por otras entidades del grupo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Activos de la entidad informadora							
<i>Préstamos reembolsables a la vista</i>							
<i>Instrumentos de renta variable</i>							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>de los cuales: bonos cubiertos</i>							
<i>de los cuales: bonos de titulización de activos</i>							
<i>de los cuales: emitidos por instituciones financieras</i>							
<i>de los cuales: emitidos por sociedades no financieras</i>							
<i>Préstamos y anticipos distintos de préstamos reembolsables a la vista</i>							
<i>de los cuales: préstamos hipotecarios</i>							
<i>Otros activos</i>							

▼ **M5**

Importe en libros de los activos con cargas, de los cuales: emitidos por otras entidades del grupo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Activos de la entidad informadora				
<i>Préstamos reembolsables a la vista</i>				
<i>Instrumentos de renta variable</i>				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>de los cuales: bonos cubiertos</i>				
<i>de los cuales: bonos de titulización de activos</i>				
<i>de los cuales: emitidos por instituciones financieras</i>				
<i>de los cuales: emitidos por sociedades no financieras</i>				
<i>Préstamos y anticipos distintos de préstamos reembolsables a la vista</i>				
<i>de los cuales: préstamos hipotecarios</i>				
<i>Otros activos</i>				

▼ M5

Importe en libros de los activos con cargas, de los cuales: admisibles por el banco central	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Activos de la entidad informadora							
<i>Préstamos reembolsables a la vista</i>							
<i>Instrumentos de renta variable</i>							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>de los cuales: bonos cubiertos</i>							
<i>de los cuales: bonos de titulización de activos</i>							
<i>de los cuales: emitidos por administraciones públicas</i>							
<i>de los cuales: emitidos por instituciones financieras</i>							
<i>de los cuales: emitidos por sociedades no financieras</i>							
<i>Préstamos y anticipos distintos de préstamos reembolsables a la vista</i>							
<i>de los cuales: préstamos hipotecarios</i>							
<i>Otros activos</i>							

▼M5

Importe en libros de los activos con cargas, de los cuales: admisibles por el banco central	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Activos de la entidad informadora				
<i>Préstamos reembolsables a la vista</i>				
<i>Instrumentos de renta variable</i>				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>de los cuales: bonos cubiertos</i>				
<i>de los cuales: bonos de titulización de activos</i>				
<i>de los cuales: emitidos por administraciones públicas</i>				
<i>de los cuales: emitidos por instituciones financieras</i>				
<i>de los cuales: emitidos por sociedades no financieras</i>				
<i>Préstamos y anticipos distintos de préstamos reembolsables a la vista</i>				
<i>de los cuales: préstamos hipotecarios</i>				
<i>Otros activos</i>				

▼M5

Importe en libros de los activos sin cargas	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Activos de la entidad informadora*							
<i>Préstamos reembolsables a la vista</i>							
<i>Instrumentos de renta variable</i>							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>de los cuales: bonos cubiertos</i>							
<i>de los cuales: bonos de titulización de activos</i>							
<i>de los cuales: emitidos por administraciones públicas</i>							
<i>de los cuales: emitidos por instituciones financieras</i>							
<i>de los cuales: emitidos por sociedades no financieras</i>							
<i>Préstamos y anticipos distintos de préstamos reembolsables a la vista</i>							
<i>de los cuales: préstamos hipotecarios</i>							
<i>Otros activos</i>							

▼ **M5**

Importe en libros de los activos sin cargas	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Activos de la entidad informadora*				
<i>Préstamos reembolsables a la vista</i>				
<i>Instrumentos de renta variable</i>				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>de los cuales: bonos cubiertos</i>				
<i>de los cuales: bonos de titulización de activos</i>				
<i>de los cuales: emitidos por administraciones públicas</i>				
<i>de los cuales: emitidos por instituciones financieras</i>				
<i>de los cuales: emitidos por sociedades no financieras</i>				
<i>Préstamos y anticipos distintos de préstamos reembolsables a la vista</i>				
<i>de los cuales: préstamos hipotecarios</i>				
<i>Otros activos</i>				

▼M5

Importe en libros de los activos sin cargas, de los cuales: emitidos por otras entidades del grupo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Activos de la entidad informadora							
<i>Préstamos reembolsables a la vista</i>							
<i>Instrumentos de renta variable</i>							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>de los cuales: bonos cubiertos</i>							
<i>de los cuales: bonos de titulización de activos</i>							
<i>de los cuales: emitidos por instituciones financieras</i>							
<i>de los cuales: emitidos por sociedades no financieras</i>							
<i>Préstamos y anticipos distintos de préstamos reembolsables a la vista</i>							
<i>de los cuales: préstamos hipotecarios</i>							
<i>Otros activos</i>							

▼ **M5**

Importe en libros de los activos sin cargas, de los cuales: emitidos por otras entidades del grupo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Activos de la entidad informadora				
<i>Préstamos reembolsables a la vista</i>				
<i>Instrumentos de renta variable</i>				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>de los cuales: bonos cubiertos</i>				
<i>de los cuales: bonos de titulización de activos</i>				
<i>de los cuales: emitidos por instituciones financieras</i>				
<i>de los cuales: emitidos por sociedades no financieras</i>				
<i>Préstamos y anticipos distintos de préstamos reembolsables a la vista</i>				
<i>de los cuales: préstamos hipotecarios</i>				
<i>Otros activos</i>				

▼ M5

Importe en libros de los activos sin cargas, de los cuales: admisibles por el banco central	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Activos de la entidad informadora							
<i>Préstamos reembolsables a la vista</i>							
<i>Instrumentos de renta variable</i>							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>de los cuales: bonos cubiertos</i>							
<i>de los cuales: bonos de titulización de activos</i>							
<i>de los cuales: emitidos por administraciones públicas</i>							
<i>de los cuales: emitidos por instituciones financieras</i>							
<i>de los cuales: emitidos por sociedades no financieras</i>							
<i>Préstamos y anticipos distintos de préstamos reembolsables a la vista</i>							
<i>de los cuales: préstamos hipotecarios</i>							
<i>Otros activos</i>							

▼M5

Importe en libros de los activos sin cargas, de los cuales: admisibles por el banco central	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Activos de la entidad informadora				
<i>Préstamos reembolsables a la vista</i>				
<i>Instrumentos de renta variable</i>				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>de los cuales: bonos cubiertos</i>				
<i>de los cuales: bonos de titulización de activos</i>				
<i>de los cuales: emitidos por administraciones públicas</i>				
<i>de los cuales: emitidos por instituciones financieras</i>				
<i>de los cuales: emitidos por sociedades no financieras</i>				
<i>Préstamos y anticipos distintos de préstamos reembolsables a la vista</i>				
<i>de los cuales: préstamos hipotecarios</i>				
<i>Otros activos</i>				

▼ **M5**

Activos de garantía recibidos por la entidad informadora	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Valor razonable de los activos de garantía con cargas recibidos o de los valores representativos de deuda propios emitidos							
Valor razonable de los activos de garantía sin cargas recibidos o de los valores representativos de deuda propios emitidos que pueden ser objeto de carga							

Activos de garantía recibidos por la entidad informadora	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Valor razonable de los activos de garantía con cargas recibidos o de los valores representativos de deuda propios emitidos				
Valor razonable de los activos de garantía sin cargas recibidos o de los valores representativos de deuda propios emitidos que pueden ser objeto de carga				

▼ M5

CBD Anual - FONDOS PROPIOS, IMPORTES DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO Y SOLVENCIA

Cuadro x.x	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
FONDOS PROPIOS							
CAPITAL DE NIVEL 1*							
CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO (CET1)*							
Instrumentos de capital admisibles como CET1							
<i>Instrumentos de capital desembolsados</i>							
<i>Partida pro memoria: instrumentos de capital no admisibles</i>							
<i>Prima de emisión</i>							
<i>(-) Instrumentos propios de CET1</i>							
<i>(-) Obligaciones reales o contingentes de adquirir instrumentos propios de CET1</i>							
Beneficios no distribuidos							
<i>Beneficios no distribuidos de ejercicios anteriores</i>							
<i>Resultados admisibles</i>							
Ajustes de CET1							

▼ M5

CBD Anual - FONDOS PROPIOS, IMPORTES DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO Y SOLVENCIA

Cuadro x.x	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Otro resultado global acumulado							
Otras reservas							
Fondos para riesgos bancarios generales							
Ajustes transitorios debidos a instrumentos de CET1 en régimen de anterioridad							
Intereses minoritarios reconocidos en el CET1							
Ajustes transitorios debidos a intereses minoritarios adicionales							
Ajustes del CET1 debidos a filtros prudenciales							
Otros ajustes transitorios del CET1							
Elementos o deducciones del CET1 - otros							
Deducciones de CET1							
(-) Fondo de comercio							
(-) Otros activos intangibles							

CBD Anual - FONDOS PROPIOS, IMPORTES DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO Y SOLVENCIA

Cuadro x.x	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
(-) Activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, deducidos los pasivos por impuestos conexos							
(-) Insuficiencia de los ajustes por riesgo de crédito según el método IRB respecto a las pérdidas esperadas							
(-) Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas							
(-) Exceso de los elementos deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto al capital de nivel 1 adicional							
CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL							
Instrumentos de capital admisibles como AT1							
<i>Instrumentos de capital desembolsados</i>							
<i>Partida pro memoria: instrumentos de capital no admisibles</i>							
<i>Prima de emisión</i>							
(-) <i>Instrumentos propios de AT1</i>							
(-) <i>Obligaciones reales o contingentes de adquirir instrumentos propios de AT1</i>							

▼ M5

CBD Anual - FONDOS PROPIOS, IMPORTES DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO Y SOLVENCIA

Cuadro x.x	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Ajustes transitorios debidos a instrumentos de AT1 en régimen de anterioridad							
Instrumentos emitidos por filiales reconocidos en el AT1							
Ajustes transitorios debidos al reconocimiento adicional en el AT1 de instrumentos emitidos por filiales							
(-) Exceso de los elementos deducidos del capital de nivel 2 con respecto al capital de nivel 2							
Otros ajustes transitorios del AT1							
Exceso de los elementos deducidos del AT1 con respecto al AT1 (deducido en el CET1)							
(-) Deduciones adicionales del AT1 debidas al artículo 3 del CRR							
Elementos o deducciones del AT1 - otros							
CAPITAL DE NIVEL 2							
Instrumentos de capital y préstamos subordinados admisibles como T2							

▼ M5

CBD Anual - FONDOS PROPIOS, IMPORTES DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO Y SOLVENCIA

Cuadro x.x	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>Instrumentos de capital desembolsados y préstamos subordinados</i>							
<i>Partida pro memoria: instrumentos de capital y préstamos subordinados no admisibles</i>							
<i>Prima de emisión</i>							
<i>(-) Instrumentos propios de T2</i>							
<i>(-) Obligaciones reales o contingentes de adquirir instrumentos propios de T2</i>							
Ajustes transitorios debidos a instrumentos de T2 y préstamos subordinados en régimen de anterioridad							
Instrumentos emitidos por filiales reconocidos en el T2							
Ajustes transitorios debidos al reconocimiento adicional en el T2 de instrumentos emitidos por filiales							
Exceso de provisiones según el método IRB sobre las pérdidas esperadas admisibles							
Ajustes por riesgo de crédito general por el método estándar							
Otros ajustes transitorios del T2							

▼ **M5**

CBD Anual - FONDOS PROPIOS, IMPORTES DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO Y SOLVENCIA

Cuadro x.x	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Exceso de los elementos deducidos del T2 con respecto al T2 (deducido en el AT1)							
(-) Deduciones adicionales del T2 debidas al artículo 3 del CRR							
Elementos o deducciones del T2 - otros							

▼ **M5**

CBD Anual - FONDOS PROPIOS, IMPORTES DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO Y SOLVENCIA

Cuadro x.x	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
FONDOS PROPIOS				
CAPITAL DE NIVEL 1*				
CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO (CET1)*				
Instrumentos de capital admisibles como CET1				
<i>Instrumentos de capital desembolsados</i>				
<i>Partida pro memoria: instrumentos de capital no admisibles</i>				
<i>Prima de emisión</i>				
<i>(-) Instrumentos propios de CET1</i>				
<i>(-) Obligaciones reales o contingentes de adquirir instrumentos propios de CET1</i>				
Beneficios no distribuidos				
<i>Beneficios no distribuidos de ejercicios anteriores</i>				
<i>Resultados admisibles</i>				
Ajustes de CET1				

▼M5

CBD Anual - FONDOS PROPIOS, IMPORTES DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO Y SOLVENCIA

Cuadro x.x	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Otro resultado global acumulado				
Otras reservas				
Fondos para riesgos bancarios generales				
Ajustes transitorios debidos a instrumentos de CET1 en régimen de anterioridad				
Intereses minoritarios reconocidos en el CET1				
Ajustes transitorios debidos a intereses minoritarios adicionales				
Ajustes del CET1 debidos a filtros prudenciales				
Otros ajustes transitorios del CET1				
Elementos o deducciones del CET1 - otros				
Deducciones de CET1				
(-) Fondo de comercio				
(-) Otros activos intangibles				

▼ M5

CBD Anual - FONDOS PROPIOS, IMPORTES DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO Y SOLVENCIA

Cuadro x.x	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
(-) Activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, deducidos los pasivos por impuestos conexos				
(-) Insuficiencia de los ajustes por riesgo de crédito según el método IRB respecto a las pérdidas esperadas				
(-) Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas				
(-) Exceso de los elementos deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto al capital de nivel 1 adicional				
CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL				
Instrumentos de capital admisibles como AT1				
<i>Instrumentos de capital desembolsados</i>				
<i>Partida pro memoria: instrumentos de capital no admisibles</i>				
<i>Prima de emisión</i>				
(-) <i>Instrumentos propios de AT1</i>				
(-) <i>Obligaciones reales o contingentes de adquirir instrumentos propios de AT1</i>				

▼ **M5**

CBD Anual - FONDOS PROPIOS, IMPORTES DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO Y SOLVENCIA

Cuadro x.x	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Ajustes transitorios debidos a instrumentos de AT1 en régimen de anterioridad				
Instrumentos emitidos por filiales reconocidos en el AT1				
Ajustes transitorios debidos al reconocimiento adicional en el AT1 de instrumentos emitidos por filiales				
(-) Exceso de los elementos deducidos del capital de nivel 2 con respecto al capital de nivel 2				
Otros ajustes transitorios del AT1				
Exceso de los elementos deducidos del AT1 con respecto al AT1 (deducido en el CET1)				
(-) Deduciones adicionales del AT1 debidas al artículo 3 del CRR				
Elementos o deducciones del AT1 - otros				
CAPITAL DE NIVEL 2				
Instrumentos de capital y préstamos subordinados admisibles como T2				

▼ M5

CBD Anual - FONDOS PROPIOS, IMPORTES DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO Y SOLVENCIA

Cuadro x.x	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>Instrumentos de capital desembolsados y préstamos subordinados</i>				
<i>Partida pro memoria: instrumentos de capital y préstamos subordinados no admisibles</i>				
<i>Prima de emisión</i>				
<i>(-) Instrumentos propios de T2</i>				
<i>(-) Obligaciones reales o contingentes de adquirir instrumentos propios de T2</i>				
Ajustes transitorios debidos a instrumentos de T2 y préstamos subordinados en régimen de anterioridad				
Instrumentos emitidos por filiales reconocidos en el T2				
Ajustes transitorios debidos al reconocimiento adicional en el T2 de instrumentos emitidos por filiales				
Exceso de provisiones según el método IRB sobre las pérdidas esperadas admisibles				
Ajustes por riesgo de crédito general por el método estándar				
Otros ajustes transitorios del T2				

▼ **M5**

CBD Anual - FONDOS PROPIOS, IMPORTES DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO Y SOLVENCIA

Cuadro x.x	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Exceso de los elementos deducidos del T2 con respecto al T2 (deducido en el AT1)				
(-) Deduciones adicionales del T2 debidas al artículo 3 del CRR				
Elementos o deducciones del T2 - otros				

CBD Anual - FONDOS PROPIOS, IMPORTES DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO Y SOLVENCIA

Exposición original antes de factores de conversión	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
IMPORTES DE EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO PARA CRÉDITO, CRÉDITO DE CONTRAPARTE Y RIESGOS DE DILUCIÓN Y ENTREGAS LIBRES DE PAGO*							
Método estándar							
<i>Clases de exposición según el método estándar, excluidas las posiciones de titulización</i>							
<i>Administraciones centrales o bancos centrales</i>							
<i>Administración regional o local</i>							
<i>Entes del sector público</i>							
<i>Bancos multilaterales de desarrollo</i>							
<i>Organizaciones internacionales</i>							
<i>Entidades</i>							
<i>Empresas</i>							
<i>Exposiciones minoristas</i>							
<i>Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles</i>							

▼ M5

CBD Anual - FONDOS PROPIOS, IMPORTES DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO Y SOLVENCIA

Exposición original antes de factores de conversión	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>Exposiciones en situación de impago</i>							
<i>Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados</i>							
<i>Bonos cubiertos</i>							
<i>Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo</i>							
<i>Organismos de inversión colectiva (OIC)</i>							
<i>Renta variable</i>							
<i>Otros elementos</i>							
<i>Posiciones de titulización según el método estándar</i>							
Método basado en calificaciones internas (IRB)*							
<i>Métodos IRB cuando no se utilizan ni estimaciones propias de LGD ni factores de conversión</i>							
<i>Administraciones centrales y bancos centrales</i>							
<i>Entidades</i>							
<i>Empresas - PYME</i>							
<i>Empresas - financiación especializada</i>							
<i>Empresas - otros</i>							

▼M5

CBD Anual - FONDOS PROPIOS, IMPORTES DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO Y SOLVENCIA

Exposición original antes de factores de conversión	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>Métodos IRB cuando se utilizan estimaciones propias de LGD y/o factores de conversión</i>							
<i>Administraciones centrales y bancos centrales</i>							
<i>Entidades</i>							
<i>Empresas - PYME</i>							
<i>Empresas - financiación especializada</i>							
<i>Empresas - otros</i>							
<i>Exposiciones minoristas - garantizadas por bienes inmuebles, PYME</i>							
<i>Exposiciones minoristas - garantizadas por bienes inmuebles, no PYME</i>							
<i>Exposiciones minoristas renovables admisibles</i>							
<i>Exposiciones minoristas - otras, PYME</i>							
<i>Exposiciones minoristas - otras, no PYME</i>							
<i>Exposiciones de renta variable según el método IRB</i>							
<i>Posiciones de titulización según el método IRB</i>							

▼M5

CBD Anual - FONDOS PROPIOS, IMPORTES DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO Y SOLVENCIA

Exposición original antes de factores de conversión	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
IMPORTES DE EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO PARA CRÉDITO, CRÉDITO DE CONTRAPARTE Y RIESGOS DE DILUCIÓN Y ENTREGAS LIBRES DE PAGO*				
Método estándar				
<i>Clases de exposición según el método estándar, excluidas las posiciones de titulización</i>				
<i>Administraciones centrales o bancos centrales</i>				
<i>Administración regional o local</i>				
<i>Entes del sector público</i>				
<i>Bancos multilaterales de desarrollo</i>				
<i>Organizaciones internacionales</i>				
<i>Entidades</i>				
<i>Empresas</i>				
<i>Exposiciones minoristas</i>				
<i>Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles</i>				

▼ **M5**

CBD Anual - FONDOS PROPIOS, IMPORTES DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO Y SOLVENCIA

Exposición original antes de factores de conversión	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>Exposiciones en situación de impago</i>				
<i>Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados</i>				
<i>Bonos cubiertos</i>				
<i>Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo</i>				
<i>Organismos de inversión colectiva (OIC)</i>				
<i>Renta variable</i>				
<i>Otros elementos</i>				
<i>Posiciones de titulización según el método estándar</i>				
Método basado en calificaciones internas (IRB)*				
<i>Métodos IRB cuando no se utilizan ni estimaciones propias de LGD ni factores de conversión</i>				
<i>Administraciones centrales y bancos centrales</i>				
<i>Entidades</i>				
<i>Empresas - PYME</i>				
<i>Empresas - financiación especializada</i>				
<i>Empresas - otros</i>				

▼M5

CBD Anual - FONDOS PROPIOS, IMPORTES DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO Y SOLVENCIA

Exposición original antes de factores de conversión	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>Métodos IRB cuando se utilizan estimaciones propias de LGD y/o factores de conversión</i>				
<i>Administraciones centrales y bancos centrales</i>				
<i>Entidades</i>				
<i>Empresas - PYME</i>				
<i>Empresas - financiación especializada</i>				
<i>Empresas - otros</i>				
<i>Exposiciones minoristas - garantizadas por bienes inmuebles, PYME</i>				
<i>Exposiciones minoristas - garantizadas por bienes inmuebles, no PYME</i>				
<i>Exposiciones minoristas renovables admisibles</i>				
<i>Exposiciones minoristas - otras, PYME</i>				
<i>Exposiciones minoristas - otras, no PYME</i>				
<i>Exposiciones de renta variable según el método IRB</i>				
<i>Posiciones de titulización según el método IRB</i>				

▼ M5

Ajustes de valor	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Método estándar							
<i>Clases de exposición según el método estándar, excluidas las posiciones de titulización</i>							
<i>Administraciones centrales o bancos centrales</i>							
<i>Administración regional o local</i>							
<i>Entes del sector público</i>							
<i>Bancos multilaterales de desarrollo</i>							
<i>Organizaciones internacionales</i>							
<i>Entidades</i>							
<i>Empresas</i>							
<i>Exposiciones minoristas</i>							
<i>Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles</i>							
<i>Exposiciones en situación de impago</i>							
<i>Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados</i>							
<i>Bonos cubiertos</i>							
<i>Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo</i>							

▼ M5

Ajustes de valor	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>Organismos de inversión colectiva (OIC)</i>							
<i>Renta variable</i>							
<i>Otros elementos</i>							
<i>Posiciones de titulización según el método estándar</i>							
Método basado en calificaciones internas (IRB)							
<i>Métodos IRB cuando no se utilizan ni estimaciones propias de LGD ni factores de conversión</i>							
<i>Administraciones centrales y bancos centrales</i>							
<i>Entidades</i>							
<i>Empresas - PYME</i>							
<i>Empresas - financiación especializada</i>							
<i>Empresas - otros</i>							
<i>Métodos IRB cuando se utilizan estimaciones propias de LGD y/o factores de conversión</i>							
<i>Administraciones centrales y bancos centrales</i>							
<i>Entidades</i>							
<i>Empresas - PYME</i>							
<i>Empresas - financiación especializada</i>							

▼ M5

Ajustes de valor	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>Empresas - otros</i>							
<i>Exposiciones minoristas - garantizadas por bienes inmuebles, PYME</i>							
<i>Exposiciones minoristas - garantizadas por bienes inmuebles, no PYME</i>							
<i>Exposiciones minoristas renovables admisibles</i>							
<i>Exposiciones minoristas - otras, PYME</i>							
<i>Exposiciones minoristas - otras, no PYME</i>							
<i>Posiciones de titulización según el método IRB</i>							

▼ M5

Ajustes de valor	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Método estándar				
<i>Clases de exposición según el método estándar, excluidas las posiciones de titulización</i>				
<i>Administraciones centrales o bancos centrales</i>				
<i>Administración regional o local</i>				
<i>Entes del sector público</i>				
<i>Bancos multilaterales de desarrollo</i>				
<i>Organizaciones internacionales</i>				
<i>Entidades</i>				
<i>Empresas</i>				
<i>Exposiciones minoristas</i>				
<i>Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles</i>				
<i>Exposiciones en situación de impago</i>				
<i>Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados</i>				
<i>Bonos cubiertos</i>				
<i>Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo</i>				

▼ **M5**

Ajustes de valor	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>Organismos de inversión colectiva (OIC)</i>				
<i>Renta variable</i>				
<i>Otros elementos</i>				
<i>Posiciones de titulización según el método estándar</i>				
Método basado en calificaciones internas (IRB)				
<i>Métodos IRB cuando no se utilizan ni estimaciones propias de LGD ni factores de conversión</i>				
<i>Administraciones centrales y bancos centrales</i>				
<i>Entidades</i>				
<i>Empresas - PYME</i>				
<i>Empresas - financiación especializada</i>				
<i>Empresas - otros</i>				
<i>Métodos IRB cuando se utilizan estimaciones propias de LGD y/o factores de conversión</i>				
<i>Administraciones centrales y bancos centrales</i>				
<i>Entidades</i>				
<i>Empresas - PYME</i>				
<i>Empresas - financiación especializada</i>				

▼ M5

Ajustes de valor	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>Empresas - otros</i>				
<i>Exposiciones minoristas - garantizadas por bienes inmuebles, PYME</i>				
<i>Exposiciones minoristas - garantizadas por bienes inmuebles, no PYME</i>				
<i>Exposiciones minoristas renovables admisibles</i>				
<i>Exposiciones minoristas - otras, PYME</i>				
<i>Exposiciones minoristas - otras, no PYME</i>				
<i>Posiciones de titulización según el método IRB</i>				

▼M5

Importes de exposiciones ponderadas por riesgo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
IMPORTE TOTAL DE EXPOSICIONES AL RIESGO / TOTAL DE EXPOSICIONES*							
IMPORTES DE EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO PARA CRÉDITO, CRÉDITO DE CONTRAPARTE Y RIESGOS DE DILUCIÓN Y ENTREGAS LIBRES DE PAGO							
Método estándar							
<i>Clases de exposición según el método estándar, excluidas las posiciones de titulización</i>							
<i>Administraciones centrales o bancos centrales</i>							
<i>Administración regional o local</i>							
<i>Entes del sector público</i>							
<i>Bancos multilaterales de desarrollo</i>							
<i>Organizaciones internacionales</i>							
<i>Entidades</i>							
<i>Empresas</i>							
<i>Exposiciones minoristas</i>							
<i>Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles</i>							
<i>Exposiciones en situación de impago</i>							

▼M5

	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Importes de exposiciones ponderadas por riesgo							
<i>Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados</i>							
<i>Bonos cubiertos</i>							
<i>Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo</i>							
<i>Organismos de inversión colectiva (OIC)</i>							
<i>Renta variable</i>							
<i>Otros elementos</i>							
<i>Posiciones de titulización según el método estándar</i>							
Método basado en calificaciones internas (IRB)							
<i>Métodos IRB cuando no se utilizan ni estimaciones propias de LGD ni factores de conversión</i>							
<i>Administraciones centrales y bancos centrales</i>							
<i>Entidades</i>							
<i>Empresas - PYME</i>							
<i>Empresas - financiación especializada</i>							
<i>Empresas - otros</i>							

▼ M5

Importes de exposiciones ponderadas por riesgo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>Métodos IRB cuando se utilizan estimaciones propias de LGD y/o factores de conversión</i>							
<i>Administraciones centrales y bancos centrales</i>							
<i>Entidades</i>							
<i>Empresas - PYME</i>							
<i>Empresas - financiación especializada</i>							
<i>Empresas - otros</i>							
<i>Exposiciones minoristas - garantizadas por bienes inmuebles, PYME</i>							
<i>Exposiciones minoristas - garantizadas por bienes inmuebles, no PYME</i>							
<i>Exposiciones minoristas renovables admisibles</i>							
<i>Exposiciones minoristas - otras, PYME</i>							
<i>Exposiciones minoristas - otras, no PYME</i>							
<i>Exposiciones de renta variable según el método IRB</i>							
<i>Posiciones de titulización según el método IRB</i>							
<i>Otros activos que no sean obligaciones crediticias</i>							
Importe de exposición al riesgo por contribución al fondo de garantía para impagos de una ECC							

▼ M5

Importes de exposiciones ponderadas por riesgo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
IMPORTE TOTAL DE EXPOSICIONES PARA LIQUIDACIÓN/ENTREGA							
IMPORTE TOTAL DE EXPOSICIONES PARA RIESGOS DE POSICIÓN, MONEDA EXTRANJERA Y MATERIAS PRIMAS							
Importe de la exposición para riesgos de posición, moneda extranjera y materias primas con arreglo a métodos estándar							
<i>Instrumentos de deuda negociables</i>							
<i>Instrumentos de patrimonio</i>							
<i>Moneda extranjera</i>							
<i>Materias primas</i>							
Importe de la exposición para riesgos de posición, moneda extranjera y materias primas con arreglo a modelos internos							
IMPORTE TOTAL DE EXPOSICIONES PARA RIESGO OPERATIVO							
Riesgo operativo – método del indicador básico							
Riesgo operativo – métodos estándar/estándar alternativo							
Riesgo operativo – métodos avanzados de cálculo							

▼ M5

	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Importes de exposiciones ponderadas por riesgo							
IMPORTE TOTAL DE EXPOSICIONES PARA AJUSTE DE VALORACIÓN DE CRÉDITO							
Método avanzado							
Método estándar							
Método de la exposición original							
IMPORTE TOTAL DE EXPOSICIONES CON RELACIÓN A GRANDES EXPOSICIONES DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN							
OTROS IMPORTES DE EXPOSICIONES AL RIESGO							
De los cuales: requisitos prudenciales adicionales más rigurosos con arreglo al artículo 458							
<i>De los cuales: requisitos para grandes exposiciones</i>							
<i>De los cuales: debidos a ponderaciones de riesgo modificadas para hacer frente a burbujas de activos en el sector inmobiliario residencial y comercial</i>							
<i>De los cuales: debidos a exposiciones dentro del sector financiero</i>							
De los cuales: requisitos prudenciales adicionales más rigurosos con arreglo al artículo 459							
De los cuales: importe adicional de la exposición al riesgo debido al artículo 3 del CRR							

▼M5

Importes de exposiciones ponderadas por riesgo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
IMPORTE TOTAL DE EXPOSICIONES AL RIESGO / TOTAL DE EXPOSICIONES*				
IMPORTES DE EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO PARA CRÉDITO, CRÉDITO DE CONTRAPARTE Y RIESGOS DE DILUCIÓN Y ENTREGAS LIBRES DE PAGO				
Método estándar				
<i>Clases de exposición según el método estándar, excluidas las posiciones de titulización</i>				
<i>Administraciones centrales o bancos centrales</i>				
<i>Administración regional o local</i>				
<i>Entes del sector público</i>				
<i>Bancos multilaterales de desarrollo</i>				
<i>Organizaciones internacionales</i>				
<i>Entidades</i>				
<i>Empresas</i>				
<i>Exposiciones minoristas</i>				
<i>Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles</i>				
<i>Exposiciones en situación de impago</i>				

▼M5

Importes de exposiciones ponderadas por riesgo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados</i>				
<i>Bonos cubiertos</i>				
<i>Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo</i>				
<i>Organismos de inversión colectiva (OIC)</i>				
<i>Renta variable</i>				
<i>Otros elementos</i>				
<i>Posiciones de titulización según el método estándar</i>				
Método basado en calificaciones internas (IRB)				
<i>Métodos IRB cuando no se utilizan ni estimaciones propias de LGD ni factores de conversión</i>				
<i>Administraciones centrales y bancos centrales</i>				
<i>Entidades</i>				
<i>Empresas - PYME</i>				
<i>Empresas - financiación especializada</i>				
<i>Empresas - otros</i>				

▼M5

Importes de exposiciones ponderadas por riesgo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>Métodos IRB cuando se utilizan estimaciones propias de LGD y/o factores de conversión</i>				
<i>Administraciones centrales y bancos centrales</i>				
<i>Entidades</i>				
<i>Empresas - PYME</i>				
<i>Empresas - financiación especializada</i>				
<i>Empresas - otros</i>				
<i>Exposiciones minoristas - garantizadas por bienes inmuebles, PYME</i>				
<i>Exposiciones minoristas - garantizadas por bienes inmuebles, no PYME</i>				
<i>Exposiciones minoristas renovables admisibles</i>				
<i>Exposiciones minoristas - otras, PYME</i>				
<i>Exposiciones minoristas - otras, no PYME</i>				
<i>Exposiciones de renta variable según el método IRB</i>				
<i>Posiciones de titulización según el método IRB</i>				
<i>Otros activos que no sean obligaciones crediticias</i>				
Importe de exposición al riesgo por contribución al fondo de garantía para impagos de una ECC				

▼ M5

Importes de exposiciones ponderadas por riesgo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
IMPORTE TOTAL DE EXPOSICIONES PARA LIQUIDACIÓN/ENTREGA				
IMPORTE TOTAL DE EXPOSICIONES PARA RIESGOS DE POSICIÓN, MONEDA EXTRANJERA Y MATERIAS PRIMAS				
Importe de la exposición para riesgos de posición, moneda extranjera y materias primas con arreglo a métodos estándar				
<i>Instrumentos de deuda negociables</i>				
<i>Instrumentos de patrimonio</i>				
<i>Moneda extranjera</i>				
<i>Materias primas</i>				
Importe de la exposición para riesgos de posición, moneda extranjera y materias primas con arreglo a modelos internos				
IMPORTE TOTAL DE EXPOSICIONES PARA RIESGO OPERATIVO				
Riesgo operativo – método del indicador básico				
Riesgo operativo – métodos estándar/estándar alternativo				
Riesgo operativo – métodos avanzados de cálculo				

▼M5

Importes de exposiciones ponderadas por riesgo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
IMPORTE TOTAL DE EXPOSICIONES PARA AJUSTE DE VALORACIÓN DE CRÉDITO				
Método avanzado				
Método estándar				
Método de la exposición original				
IMPORTE TOTAL DE EXPOSICIONES CON RELACIÓN A GRANDES EXPOSICIONES DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN				
OTROS IMPORTES DE EXPOSICIONES AL RIESGO				
De los cuales: requisitos prudenciales adicionales más rigurosos con arreglo al artículo 458				
<i>De los cuales: requisitos para grandes exposiciones</i>				
<i>De los cuales: debidos a ponderaciones de riesgo modificadas para hacer frente a burbujas de activos en el sector inmobiliario residencial y comercial</i>				
<i>De los cuales: debidos a exposiciones dentro del sector financiero</i>				
De los cuales: requisitos prudenciales adicionales más rigurosos con arreglo al artículo 459				
De los cuales: importe adicional de la exposición al riesgo debido al artículo 3 del CRR				

▼ M5

Importe de la pérdida esperada	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Método basado en calificaciones internas (IRB)							
<i>Métodos IRB cuando no se utilizan ni estimaciones propias de LGD ni factores de conversión</i>							
<i>Administraciones centrales y bancos centrales</i>							
<i>Entidades</i>							
<i>Empresas - PYME</i>							
<i>Empresas - financiación especializada</i>							
<i>Empresas - otros</i>							
<i>Métodos IRB cuando se utilizan estimaciones propias de LGD y/o factores de conversión</i>							
<i>Administraciones centrales y bancos centrales</i>							
<i>Entidades</i>							
<i>Empresas - PYME</i>							
<i>Empresas - financiación especializada</i>							
<i>Empresas - otros</i>							
<i>Exposiciones minoristas - garantizadas por bienes inmuebles, PYME</i>							
<i>Exposiciones minoristas - garantizadas por bienes inmuebles, no PYME</i>							
<i>Exposiciones minoristas renovables admisibles</i>							
<i>Exposiciones minoristas - otras, PYME</i>							
<i>Exposiciones minoristas - otras, no PYME</i>							
<i>Exposiciones de renta variable según el método IRB</i>							

▼ M5

Importe de la pérdida esperada	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Método basado en calificaciones internas (IRB)				
<i>Métodos IRB cuando no se utilizan ni estimaciones propias de LGD ni factores de conversión</i>				
<i>Administraciones centrales y bancos centrales</i>				
<i>Entidades</i>				
<i>Empresas - PYME</i>				
<i>Empresas - financiación especializada</i>				
<i>Empresas - otros</i>				
<i>Métodos IRB cuando se utilizan estimaciones propias de LGD y/o factores de conversión</i>				
<i>Administraciones centrales y bancos centrales</i>				
<i>Entidades</i>				
<i>Empresas - PYME</i>				
<i>Empresas - financiación especializada</i>				
<i>Empresas - otros</i>				
<i>Exposiciones minoristas - garantizadas por bienes inmuebles, PYME</i>				
<i>Exposiciones minoristas - garantizadas por bienes inmuebles, no PYME</i>				
<i>Exposiciones minoristas renovables admisibles</i>				
<i>Exposiciones minoristas - otras, PYME</i>				
<i>Exposiciones minoristas - otras, no PYME</i>				
<i>Exposiciones de renta variable según el método IRB</i>				

▼ M5

CBD Anual - FONDOS PROPIOS, IMPORTES DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO Y SOLVENCIA

Colchones de capital y requisitos del Pilar II	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Requisitos combinados de colchón							
Colchón de conservación de capital							
Colchón de conservación de capital debido a riesgo macroprudencial o sistémico identificado a nivel de Estado miembro							
Colchón de capital anticíclico específico de la entidad							
Colchón contra riesgo sistémico							
Colchón para entidades de importancia sistémica							
Colchón para entidades de importancia sistémica a escala mundial							
Colchón para otras entidades de importancia sistémica							
Requisitos de fondos propios con relación a ajustes del Pilar II							

▼ **M5****CBD Anual - FONDOS PROPIOS, IMPORTES DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO Y SOLVENCIA**

Colchones de capital y requisitos del Pilar II	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Requisitos combinados de colchón				
Colchón de conservación de capital				
Colchón de conservación de capital debido a riesgo macroprudencial o sistémico identificado a nivel de Estado miembro				
Colchón de capital anticíclico específico de la entidad				
Colchón contra riesgo sistémico				
Colchón para entidades de importancia sistémica				
Colchón para entidades de importancia sistémica a escala mundial				
Colchón para otras entidades de importancia sistémica				
Requisitos de fondos propios con relación a ajustes del Pilar II				

▼ **M5**

CBD Anual - FONDOS PROPIOS, IMPORTES DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO Y SOLVENCIA

Riesgo crediticio - número de entidades por método	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Método estándar							
IRB básico							
IRB avanzado							
Número total de entidades (que utilizan uno o más métodos de valoración del riesgo crediticio)							

CBD Anual - FONDOS PROPIOS, IMPORTES DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO Y SOLVENCIA

Riesgo crediticio - número de entidades por método	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Método estándar				
IRB básico				
IRB avanzado				
Número total de entidades (que utilizan uno o más métodos de valoración del riesgo crediticio)				

▼ **M5**

Riesgo de mercado - número de entidades por método	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Método estándar							
Modelos internos							
Número total de entidades (que utilizan uno o más métodos de valoración del riesgo de mercado)							

Riesgo de mercado - número de entidades por método	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Método estándar				
Modelos internos				
Número total de entidades (que utilizan uno o más métodos de valoración del riesgo de mercado)				

▼ **M5**

Riesgo operativo - número de entidades por método	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Método del indicador básico							
Métodos estándar/estándar alternativo							
Método avanzado de cálculo							
Número total de entidades (que utilizan uno o más métodos de valoración del riesgo operativo)							

Riesgo operativo - número de entidades por método	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Método del indicador básico				
Métodos estándar/estándar alternativo				
Método avanzado de cálculo				
Número total de entidades (que utilizan uno o más métodos de valoración del riesgo operativo)				

▼ **M5**

CBD Anual -Número de entidades

Ratio de solvencia (%)	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
< 8							
8 - 12							
12 - 16							
16 - 20							
> 20							

CBD Anual -Número de entidades

Ratio de solvencia (%)	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
< 8				
8 - 12				
12 - 16				
16 - 20				
> 20				

▼ **M5**

Ratio de capital de nivel 1 (%)	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
< 6							
6 - 8							
8 - 12							
12 - 16							
> 16							

Ratio de capital de nivel 1 (%)	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
< 6				
6 - 8				
8 - 12				
12 - 16				
> 16				

▼ **M5**

Ratio de capital básico de nivel 1 (%)	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
< 4							
4 - 6							
6 - 8							
8 - 12							
12 - 16							
> 16							

Ratio de capital básico de nivel 1 (%)	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
< 4				
4 - 6				
6 - 8				
8 - 12				
12 - 16				
> 16				

▼ M5

CBD Anual - IMPORTE TOTAL DE EXPOSICIONES AL RIESGO / TOTAL DE EXPOSICIONES

Ratio de solvencia (%)	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
< 8							
8 - 12							
12 - 16							
16 - 20							
> 20							

CBD Anual - IMPORTE TOTAL DE EXPOSICIONES AL RIESGO / TOTAL DE EXPOSICIONES

Ratio de solvencia (%)	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
< 8				
8 - 12				
12 - 16				
16 - 20				
> 20				

▼ **M5**

Ratio de capital de nivel 1 (%)	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
< 6							
6 - 8							
8 - 12							
12-16							
>16							

Ratio de capital de nivel 1 (%)	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
< 6				
6 - 8				
8 - 12				
12-16				
>16				

▼ **M5**

Ratio de capital básico de nivel 1 (%)	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
< 4							
4 - 6							
6 - 8							
8 - 12							
12 - 16							
> 16							

Ratio de capital básico de nivel 1 (%)	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
< 4				
4 - 6				
6 - 8				
8 - 12				
12 - 16				
> 16				

▼ **M5**

CBD Anual - Activos

Ratio de solvencia (%)	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
< 8							
8 - 12							
12 - 16							
16 - 20							
> 20							

CBD Anual - Activos

Ratio de solvencia (%)	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
< 8				
8 - 12				
12 - 16				
16 - 20				
> 20				

▼ **M5**

Ratio de capital de nivel 1 (%)	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
< 6							
6 - 8							
8 - 12							
12 - 16							
> 16							

Ratio de capital de nivel 1 (%)	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
< 6				
6 - 8				
8 - 12				
12 - 16				
> 16				

▼ **M5**

Ratio de capital básico de nivel 1 (%)	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
< 4							
4 - 6							
6 - 8							
8 - 12							
12 - 16							
> 16							

Ratio de capital básico de nivel 1 (%)	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
< 4				
4 - 6				
6 - 8				
8 - 12				
12 - 16				
> 16				

▼ **M5**

CBD Trimestral - Informadores

Población informadora	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
N.º de entidades de crédito independientes							
N.º de entidades de crédito consolidadas en grupos bancarios							
N.º de grupos bancarios							
Número total de entidades de crédito*							

CBD Trimestral - Informadores

Población informadora	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
N.º de entidades de crédito independientes				
N.º de entidades de crédito consolidadas en grupos bancarios				
N.º de grupos bancarios				
Número total de entidades de crédito*				

▼ M5

CBD Trimestral - Rentabilidad y eficiencia - NIF FINREP

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Ingresos por intereses*							
<i>Activos financieros mantenidos para negociar</i>							
<i>Activos financieros designados por su valor razonable a través de beneficios o pérdidas</i>							
<i>Activos financieros disponibles para la venta</i>							
<i>Préstamos y partidas por cobrar*</i>							
<i>Inversiones mantenidas hasta su vencimiento</i>							
<i>Derivados - Contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés</i>							
<i>Otros activos</i>							
<i>Ingresos por intereses de pasivos</i>							
(Gastos por intereses)							
<i>(Pasivos financieros mantenidos para negociar)</i>							
<i>(Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados)</i>							

▼ M5

CBD Trimestral - Rentabilidad y eficiencia - NIF FINREP

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>(Pasivos financieros a coste amortizado)</i>							
<i>(Derivados - contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés)</i>							
<i>(Otros pasivos)</i>							
<i>(Gastos por intereses de activos)</i>							
Ingresos por dividendos							
Ingresos por honorarios y comisiones							
(Gastos por honorarios y comisiones)							
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados							
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas							
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas							
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas							
Diferencias de cambio, netas							
Otros ingresos de explotación							
(Otros gastos de explotación)							
Total resultado de explotación, neto							

▼ M5

CBD Trimestral - Rentabilidad y eficiencia - NIF FINREP

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
(Gastos de administración)							
<i>(Gastos de personal)</i>							
<i>(Otros gastos de administración)</i>							
(Amortización)							
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)							
<i>(Compromisos y garantías concedidos)</i>							
<i>(Otras provisiones)</i>							
(Pérdidas por deterioro o (-) reversión de pérdidas por deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados)							
<i>(Activos financieros contabilizados por el valor de coste [participaciones en el capital no cotizadas])</i>							
<i>(Activos financieros disponibles para la venta)</i>							
<i>(Préstamos y partidas a cobrar [incluidos los arrendamientos financieros])</i>							
<i>(Inversiones mantenidas hasta su vencimiento)</i>							
(Pérdidas por deterioro o (-) reversión de pérdidas por deterioro de activos no financieros)							

▼ **M5**

CBD Trimestral - Rentabilidad y eficiencia - NIF FINREP

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS							
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)							
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS							
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DEL EJERCICIO							

▼ **M5****CBD Trimestral - Rentabilidad y eficiencia - NIF FINREP**

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Ingresos por intereses*				
<i>Activos financieros mantenidos para negociar</i>				
<i>Activos financieros designados por su valor razonable a través de beneficios o pérdidas</i>				
<i>Activos financieros disponibles para la venta</i>				
<i>Préstamos y partidas por cobrar*</i>				
<i>Inversiones mantenidas hasta su vencimiento</i>				
<i>Derivados - Contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés</i>				
<i>Otros activos</i>				
<i>Ingresos por intereses de pasivos</i>				
(Gastos por intereses)				
<i>(Pasivos financieros mantenidos para negociar)</i>				
<i>(Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados)</i>				

▼ M5

CBD Trimestral - Rentabilidad y eficiencia - NIF FINREP

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>(Pasivos financieros a coste amortizado)</i>				
<i>(Derivados - contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés)</i>				
<i>(Otros pasivos)</i>				
<i>(Gastos por intereses de activos)</i>				
Ingresos por dividendos				
Ingresos por honorarios y comisiones				
(Gastos por honorarios y comisiones)				
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados				
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas				
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas				
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas				
Diferencias de cambio, netas				
Otros ingresos de explotación				
(Otros gastos de explotación)				
Total resultado de explotación, neto				

▼ M5

CBD Trimestral - Rentabilidad y eficiencia - NIF FINREP

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
(Gastos de administración)				
<i>(Gastos de personal)</i>				
<i>(Otros gastos de administración)</i>				
(Amortización)				
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)				
<i>(Compromisos y garantías concedidos)</i>				
<i>(Otras provisiones)</i>				
(Pérdidas por deterioro o (-) reversión de pérdidas por deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados)				
<i>(Activos financieros contabilizados por el valor de coste [participaciones en el capital no cotizadas])</i>				
<i>(Activos financieros disponibles para la venta)</i>				
<i>(Préstamos y partidas a cobrar [incluidos los arrendamientos financieros])</i>				
<i>(Inversiones mantenidas hasta su vencimiento)</i>				
(Pérdidas por deterioro o (-) reversión de pérdidas por deterioro de activos no financieros)				

▼ **M5****CBD Trimestral - Rentabilidad y eficiencia - NIF FINREP**

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS				
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)				
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS				
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DEL EJERCICIO				

▼ M5

CBD Trimestral- Rentabilidad y eficiencia – PCGA FINREP

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Ingresos por intereses							
(Gastos por intereses)							
Ingresos por dividendos							
Ingresos por honorarios y comisiones							
(Gastos por honorarios y comisiones)							
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados							
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas							
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas							
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros no destinados a negociación, netas							
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas							
Diferencias de cambio, netas							
Otros ingresos de explotación							

▼ M5

CBD Trimestral- Rentabilidad y eficiencia – PCGA FINREP

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
(Otros gastos de explotación)							
Total resultado de explotación, neto							
(Gastos de administración)							
<i>(Gastos de personal)</i>							
<i>(Otros gastos de administración)</i>							
(Amortización)							
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)							
(Pérdidas por deterioro o (-) reversión de pérdidas por deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados)							
(Pérdidas por deterioro o (-) reversión de pérdidas por deterioro de activos no financieros)							
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS							
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS							
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DEL EJERCICIO							

▼M5

CBD Trimestral- Rentabilidad y eficiencia – PCGA FINREP

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Ingresos por intereses				
(Gastos por intereses)				
Ingresos por dividendos				
Ingresos por honorarios y comisiones				
(Gastos por honorarios y comisiones)				
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados				
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas				
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas				
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros no destinados a negociación, netas				
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas				
Diferencias de cambio, netas				
Otros ingresos de explotación				

▼ M5

CBD Trimestral- Rentabilidad y eficiencia – PCGA FINREP

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
(Otros gastos de explotación)				
Total resultado de explotación, neto				
(Gastos de administración)				
<i>(Gastos de personal)</i>				
<i>(Otros gastos de administración)</i>				
(Amortización)				
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)				
(Pérdidas por deterioro o (-) reversión de pérdidas por deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados)				
(Pérdidas por deterioro o (-) reversión de pérdidas por deterioro de activos no financieros)				
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS				
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS				
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DEL EJERCICIO				

▼ M5

CBD Trimestral- Rentabilidad y eficiencia - NO FINREP

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Ingresos netos por intereses							
<i>Ingresos por intereses</i>							
<i>(Gastos por intereses)</i>							
Ingresos por dividendos							
Ingresos netos por honorarios y comisiones							
<i>Ingresos por honorarios y comisiones</i>							
<i>(Gastos por honorarios y comisiones)</i>							
Resultados de las divisas y las operaciones							
Otros ingresos de explotación							
(Otros gastos de explotación)							
Total resultado de explotación, neto							
(Gastos de administración)							
<i>(Gastos de personal)</i>							
<i>(Otros gastos de administración)</i>							
(Amortización)							
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)							

▼ M5

CBD Trimestral- Rentabilidad y eficiencia - NO FINREP

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
(Pérdidas por deterioro o (-) reversión de pérdidas por deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados)							
(Pérdidas por deterioro o (-) reversión de pérdidas por deterioro de activos no financieros)							
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS							
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS							
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DEL EJERCICIO							

▼M5

CBD Trimestral- Rentabilidad y eficiencia - NO FINREP

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Ingresos netos por intereses				
<i>Ingresos por intereses</i>				
<i>(Gastos por intereses)</i>				
Ingresos por dividendos				
Ingresos netos por honorarios y comisiones				
<i>Ingresos por honorarios y comisiones</i>				
<i>(Gastos por honorarios y comisiones)</i>				
Resultados de las divisas y las operaciones				
Otros ingresos de explotación				
(Otros gastos de explotación)				
Total resultado de explotación, neto				
(Gastos de administración)				
<i>(Gastos de personal)</i>				
<i>(Otros gastos de administración)</i>				
(Amortización)				
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)				

▼ **M5**

CBD Trimestral- Rentabilidad y eficiencia - NO FINREP

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
(Pérdidas por deterioro o (-) reversión de pérdidas por deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados)				
(Pérdidas por deterioro o (-) reversión de pérdidas por deterioro de activos no financieros)				
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS				
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS				
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DEL EJERCICIO				

▼ M5

CBD Trimestral - Rentabilidad y eficiencia – MUESTRA COMPLETA

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Ingresos netos por intereses*							
Ingresos por dividendos							
Ingresos netos por honorarios y comisiones*							
Resultados de las divisas y las operaciones*							
Otros ingresos de explotación							
Ingresos de explotación totales, netos *							
(Gastos de explotación totales)*							
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS							
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DEL EJERCICIO*							

▼ **M5**

CBD Trimestral - Rentabilidad y eficiencia – MUESTRA COMPLETA

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Ingresos netos por intereses*				
Ingresos por dividendos				
Ingresos netos por honorarios y comisiones*				
Resultados de las divisas y las operaciones*				
Otros ingresos de explotación				
Ingresos de explotación totales, netos *				
(Gastos de explotación totales)*				
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS				
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DEL EJERCICIO*				

▼M5

CBD Trimestral - BALANCE - NIIF FINREP

Activo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista							
Activos financieros mantenidos para negociar							
<i>Derivados mantenidos para negociar</i>							
<i>Instrumentos de renta variable</i>							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>Préstamos y anticipos</i>							
Activos financieros designados por su valor razonable a través de beneficios o pérdidas							
<i>Instrumentos de renta variable</i>							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>Préstamos y anticipos</i>							
Activos financieros disponibles para la venta							
<i>Instrumentos de renta variable</i>							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>Préstamos y anticipos</i>							

▼M5

CBD Trimestral - BALANCE - NIIF FINREP

Activo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Préstamos y partidas por cobrar							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>Préstamos y anticipos</i>							
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>Préstamos y anticipos</i>							
Derivados - Contabilidad de coberturas							
Activos intangibles							
TOTAL ACTIVO*							

▼M5

CBD Trimestral - BALANCE - NIIF FINREP

Activo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista				
Activos financieros mantenidos para negociar				
<i>Derivados mantenidos para negociar</i>				
<i>Instrumentos de renta variable</i>				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>Préstamos y anticipos</i>				
Activos financieros designados por su valor razonable a través de beneficios o pérdidas				
<i>Instrumentos de renta variable</i>				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>Préstamos y anticipos</i>				
Activos financieros disponibles para la venta				
<i>Instrumentos de renta variable</i>				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>Préstamos y anticipos</i>				

▼ M5

CBD Trimestral - BALANCE - NIIF FINREP

Activo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Préstamos y partidas por cobrar				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>Préstamos y anticipos</i>				
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>Préstamos y anticipos</i>				
Derivados - Contabilidad de coberturas				
Activos intangibles				
TOTAL ACTIVO*				

▼M5

Pasivo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Pasivos financieros mantenidos para negociar							
<i>Derivados mantenidos para negociar</i>							
<i>Depósitos</i>							
<i>Valores representativos de deuda emitidos</i>							
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados							
<i>Depósitos</i>							
<i>Valores representativos de deuda emitidos</i>							
Pasivos financieros valorados a coste amortizado							
<i>Depósitos</i>							
<i>Valores representativos de deuda emitidos</i>							
Provisiones							
TOTAL PASIVO							

▼ M5

Pasivo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Pasivos financieros mantenidos para negociar				
<i>Derivados mantenidos para negociar</i>				
<i>Depósitos</i>				
<i>Valores representativos de deuda emitidos</i>				
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados				
<i>Depósitos</i>				
<i>Valores representativos de deuda emitidos</i>				
Pasivos financieros valorados a coste amortizado				
<i>Depósitos</i>				
<i>Valores representativos de deuda emitidos</i>				
Provisiones				
TOTAL PASIVO				

▼ **M5**

Participaciones en el capital e interés minoritario	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Capital							
TOTAL DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL							
TOTAL PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL Y PASIVO							

Participaciones en el capital e interés minoritario	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Capital				
TOTAL DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL				
TOTAL PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL Y PASIVO				

▼ M5

Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Concedidos							
<i>Compromisos de préstamo*</i>							
<i>Garantías financieras*</i>							
Recibidos							
<i>Compromisos de préstamo*</i>							
<i>Garantías financieras*</i>							

Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Concedidos				
<i>Compromisos de préstamo*</i>				
<i>Garantías financieras*</i>				
Recibidos				
<i>Compromisos de préstamo*</i>				
<i>Garantías financieras*</i>				

▼ M5

CBD Trimestral - BALANCE - PCGA FINREP

Activo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista							
Activos financieros mantenidos para negociar							
<i>Derivados mantenidos para negociar</i>							
<i>Instrumentos de renta variable</i>							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>Préstamos y anticipos</i>							
Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, a valor razonable con cambios en resultados							
<i>Instrumentos de renta variable</i>							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>Préstamos y anticipos</i>							
Activos financieros no derivados no destinados a negociación, contabilizados a valor razonable en el patrimonio neto							
<i>Instrumentos de renta variable</i>							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>Préstamos y anticipos</i>							

▼ M5

CBD Trimestral - BALANCE - PCGA FINREP

Activo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Instrumentos de deuda no destinados a negociación valorados por un método basado en el coste							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>Préstamos y anticipos</i>							
Otros activos financieros no derivados y no destinados a negociación							
<i>Instrumentos de renta variable</i>							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>Préstamos y anticipos</i>							
Derivados - Contabilidad de coberturas							
Activos intangibles							
TOTAL ACTIVO*							

▼ M5

CBD Trimestral - BALANCE - PCGA FINREP

Activo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista				
Activos financieros mantenidos para negociar				
<i>Derivados mantenidos para negociar</i>				
<i>Instrumentos de renta variable</i>				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>Préstamos y anticipos</i>				
Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, a valor razonable con cambios en resultados				
<i>Instrumentos de renta variable</i>				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>Préstamos y anticipos</i>				
Activos financieros no derivados no destinados a negociación, contabilizados a valor razonable en el patrimonio neto				
<i>Instrumentos de renta variable</i>				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>Préstamos y anticipos</i>				

▼ M5

CBD Trimestral - BALANCE - PCGA FINREP

Activo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Instrumentos de deuda no destinados a negociación valorados por un método basado en el coste				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>Préstamos y anticipos</i>				
Otros activos financieros no derivados y no destinados a negociación				
<i>Instrumentos de renta variable</i>				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>Préstamos y anticipos</i>				
Derivados - Contabilidad de coberturas				
Activos intangibles				
TOTAL ACTIVO*				

▼ M5

Pasivo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Pasivos financieros mantenidos para negociar							
<i>Derivados mantenidos para negociar</i>							
<i>Depósitos</i>							
<i>Valores representativos de deuda emitidos</i>							
Provisiones							
TOTAL PASIVO							

Pasivo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Pasivos financieros mantenidos para negociar				
<i>Derivados mantenidos para negociar</i>				
<i>Depósitos</i>				
<i>Valores representativos de deuda emitidos</i>				
Provisiones				
TOTAL PASIVO				

▼ **M5**

Participaciones en el capital e interés minoritario	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Capital							
TOTAL DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL							
TOTAL PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL Y PASIVO							

Participaciones en el capital e interés minoritario	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Capital				
TOTAL DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL				
TOTAL PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL Y PASIVO				

Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Concedidos							
<i>Compromisos de préstamo*</i>							
<i>Garantías financieras*</i>							
Recibidos							
<i>Compromisos de préstamo*</i>							
<i>Garantías financieras*</i>							

▼ M5

	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos				
Concedidos				
<i>Compromisos de préstamo*</i>				
<i>Garantías financieras*</i>				
Recibidos				
<i>Compromisos de préstamo*</i>				
<i>Garantías financieras*</i>				

CBD Trimestral - BALANCE - NO FINREP

Activo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales							
Préstamos y anticipos							
Valores representativos de deuda							
Instrumentos de renta variable							
Activos residuales							
TOTAL ACTIVO							
Partidas pro memoria							
<i>Activos financieros mantenidos para negociar</i>							

▼ M5

CBD Trimestral - BALANCE - NO FINREP

Activo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales				
Préstamos y anticipos				
Valores representativos de deuda				
Instrumentos de renta variable				
Activos residuales				
TOTAL ACTIVO				
Partidas pro memoria				
<i>Activos financieros mantenidos para negociar</i>				

Pasivo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Depósitos							
Valores representativos de deuda emitidos							
Provisiones							
Pasivos residuales							
TOTAL PASIVO							

▼ M5

Pasivo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Depósitos				
Valores representativos de deuda emitidos				
Provisiones				
Pasivos residuales				
TOTAL PASIVO				

Participaciones en el capital e interés minoritario	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Capital							
TOTAL DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL							
TOTAL PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL Y PASIVO							

Participaciones en el capital e interés minoritario	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Capital				
TOTAL DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL				
TOTAL PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL Y PASIVO				

▼ M5

CBD Trimestral - BALANCE - MUESTRA COMPLETA

Activo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales							
Préstamos y anticipos*							
Valores representativos de deuda*							
Instrumentos de renta variable*							
Activos residuales							
TOTAL ACTIVO*							
Partidas pro memoria							
<i>Activos financieros mantenidos para negociar</i>							

CBD Trimestral - BALANCE - MUESTRA COMPLETA

Activo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales				
Préstamos y anticipos*				
Valores representativos de deuda*				
Instrumentos de renta variable*				
Activos residuales				
TOTAL ACTIVO*				
Partidas pro memoria				
<i>Activos financieros mantenidos para negociar</i>				

▼ **M5**

Pasivo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Depósitos*							
Valores representativos de deuda emitidos							
Provisiones							
Pasivos residuales							
TOTAL PASIVO*							

Pasivo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Depósitos*				
Valores representativos de deuda emitidos				
Provisiones				
Pasivos residuales				
TOTAL PASIVO*				

▼ **M5**

Participaciones en el capital e interés minoritario	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Capital							
TOTAL PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL*							
TOTAL PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL Y PASIVO							

Participaciones en el capital e interés minoritario	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Capital				
TOTAL PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL*				
TOTAL PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL Y PASIVO				

▼ M5

CBD Trimestral - BALANCE - NIIF FINREP

Activo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Préstamos y anticipos*							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
<i>Hogares</i>							
Valores representativos de deuda							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas*</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
Instrumentos de renta variable							

▼ M5

CBD Trimestral - BALANCE - NIIF FINREP

Activo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Préstamos y anticipos*				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
<i>Hogares</i>				
Valores representativos de deuda				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas*</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
Instrumentos de renta variable				

▼ M5

CBD Trimestral - BALANCE - PCGA FINREP

Activo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Préstamos y anticipos*							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
<i>Hogares</i>							
Valores representativos de deuda							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Administraciones públicas*</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
Instrumentos de renta variable							

▼ M5

CBD Trimestral - BALANCE - PCGA FINREP

Activo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Préstamos y anticipos*				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
<i>Hogares</i>				
Valores representativos de deuda				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Administraciones públicas*</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
Instrumentos de renta variable				

▼ M5

CBD Trimestral - BALANCE - NO FINREP

Activo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Préstamos y anticipos							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otros</i>							

CBD Trimestral - BALANCE - NO FINREP

Activo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Préstamos y anticipos				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otros</i>				

▼ M5

CBD Trimestral - BALANCE - MUESTRA COMPLETA

Activo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Préstamos y anticipos							
<i>Administraciones públicas</i>							
<i>Bancos centrales</i>							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otros</i>							

CBD Trimestral - BALANCE - MUESTRA COMPLETA

Activo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Préstamos y anticipos				
<i>Administraciones públicas</i>				
<i>Bancos centrales</i>				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otros</i>				

▼ M5

CBD Trimestral CALIDAD DE ACTIVOS - Informadores FINREP (NIF y PCGA)

Exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>Valores representativos de deuda - Importe bruto en libros de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas</i>							
<i>Valores representativos de deuda - Importe bruto en libros de las exposiciones sin incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación</i>							
<i>Valores representativos de deuda - Importe bruto en libros de las exposiciones sin incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación, de las cuales, a prueba</i>							
<i>Valores representativos de deuda - Importe bruto en libros de las exposiciones con incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación</i>							
<i>Valores representativos de deuda - Importe bruto en libros de las exposiciones con incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación, de las cuales, reestructuración o refinanciación de exposiciones con incumplimientos</i>							
<i>Valores representativos de deuda - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones - exposiciones sin incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación</i>							
<i>Valores representativos de deuda - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones - exposiciones con incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación</i>							

▼ M5

CBD Trimestral CALIDAD DE ACTIVOS - Informadores FINREP (NIF y PCGA)

Exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>Préstamos y anticipos - Importe bruto en libros de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas*</i>							
<i>Préstamos y anticipos - Importe bruto en libros de las exposiciones sin incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación*</i>							
<i>Préstamos y anticipos - Importe bruto en libros de las exposiciones sin incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación, de las cuales, a prueba</i>							
<i>Préstamos y anticipos - Importe bruto en libros de las exposiciones con incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación*</i>							
<i>Préstamos y anticipos - Importe bruto en libros de las exposiciones con incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación, de las cuales, reestructuración o refinanciación de exposiciones con incumplimientos</i>							
<i>Préstamos y anticipos - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones - exposiciones sin incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación</i>							
<i>Préstamos y anticipos - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones - exposiciones con incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación</i>							

▼M5

CBD Trimestral CALIDAD DE ACTIVOS - Informadores FINREP (NIF y PCGA)

Exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>Valores representativos de deuda - Importe bruto en libros de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas</i>				
<i>Valores representativos de deuda - Importe bruto en libros de las exposiciones sin incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación</i>				
<i>Valores representativos de deuda - Importe bruto en libros de las exposiciones sin incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación, de las cuales, a prueba</i>				
<i>Valores representativos de deuda - Importe bruto en libros de las exposiciones con incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación</i>				
<i>Valores representativos de deuda - Importe bruto en libros de las exposiciones con incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación, de las cuales, reestructuración o refinanciación de exposiciones con incumplimientos</i>				
<i>Valores representativos de deuda - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones - exposiciones sin incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación</i>				
<i>Valores representativos de deuda - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones - exposiciones con incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación</i>				

▼M5

CBD Trimestral CALIDAD DE ACTIVOS - Informadores FINREP (NIF y PCGA)

Exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>Préstamos y anticipos - Importe bruto en libros de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas*</i>				
<i>Préstamos y anticipos - Importe bruto en libros de las exposiciones sin incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación*</i>				
<i>Préstamos y anticipos - Importe bruto en libros de las exposiciones sin incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación, de las cuales, a prueba</i>				
<i>Préstamos y anticipos - Importe bruto en libros de las exposiciones con incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación*</i>				
<i>Préstamos y anticipos - Importe bruto en libros de las exposiciones con incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación, de las cuales, reestructuración o refinanciación de exposiciones con incumplimientos</i>				
<i>Préstamos y anticipos - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones - exposiciones sin incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación</i>				
<i>Préstamos y anticipos - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones - exposiciones con incumplimientos con medidas de reestructuración o refinanciación</i>				

▼ M5

Importe total bruto en libros de las exposiciones	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Valores representativos de deuda							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
Préstamos y anticipos*							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras*</i>							
<i>Hogares*</i>							
Exposiciones fuera del balance							

▼M5

Importe total bruto en libros de las exposiciones	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Valores representativos de deuda				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
Préstamos y anticipos*				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras*</i>				
<i>Hogares*</i>				
Exposiciones fuera del balance				

▼ **M5**

Importe total bruto en libros de las exposiciones sin incumplimientos	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Valores representativos de deuda							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
Préstamos y anticipos*							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
<i>Hogares</i>							
Exposiciones fuera del balance							

▼ **M5**

Importe total bruto en libros de las exposiciones sin incumplimientos	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Valores representativos de deuda				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
Préstamos y anticipos*				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
<i>Hogares</i>				
Exposiciones fuera del balance				

▼ M5

Importe total bruto en libros de las exposiciones con incumplimientos	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Valores representativos de deuda*							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
Préstamos y anticipos*							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras*</i>							
<i>Hogares*</i>							
Exposiciones fuera del balance							

▼ **M5**

Importe total bruto en libros de las exposiciones con incumplimientos	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Valores representativos de deuda*				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
Préstamos y anticipos*				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras*</i>				
<i>Hogares*</i>				
Exposiciones fuera del balance				

▼ M5

Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Valores representativos de deuda							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
Préstamos y anticipos							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
<i>Hogares</i>							
Exposiciones fuera del balance							

▼ **M5**

	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				
Valores representativos de deuda				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
Préstamos y anticipos				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
<i>Hogares</i>				
Exposiciones fuera del balance				

▼ **M5**

	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones en exposiciones sin incumplimientos							
Valores representativos de deuda							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
Préstamos y anticipos							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
<i>Hogares</i>							
Exposiciones fuera del balance							

▼ **M5**

	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones en exposiciones sin incumplimientos				
Valores representativos de deuda				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
Préstamos y anticipos				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
<i>Hogares</i>				
Exposiciones fuera del balance				

▼ **M5**

	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones en exposiciones con incumplimientos							
Valores representativos de deuda*							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
Préstamos y anticipos*							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
<i>Hogares</i>							
Exposiciones fuera del balance							

▼ **M5**

	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones en exposiciones con incumplimientos				
Valores representativos de deuda*				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
Préstamos y anticipos*				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
<i>Hogares</i>				
Exposiciones fuera del balance				

▼ **M5**

	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Garantías reales recibidas respecto de exposiciones con incumplimientos							
Valores representativos de deuda							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
Préstamos y anticipos							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
<i>Hogares</i>							
Exposiciones fuera del balance							

▼ **M5**

	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Garantías reales recibidas respecto de exposiciones con incumplimientos				
Valores representativos de deuda				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
Préstamos y anticipos				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
<i>Hogares</i>				
Exposiciones fuera del balance				

▼M5

	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Garantías financieras recibidas respecto de exposiciones con incumplimientos							
Valores representativos de deuda							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
Préstamos y anticipos							
<i>Entidades de crédito</i>							
<i>Otras instituciones financieras</i>							
<i>Sociedades no financieras</i>							
<i>Hogares</i>							
Exposiciones fuera del balance							

▼ **M5**

	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Garantías financieras recibidas respecto de exposiciones con incumplimientos				
Valores representativos de deuda				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
Préstamos y anticipos				
<i>Entidades de crédito</i>				
<i>Otras instituciones financieras</i>				
<i>Sociedades no financieras</i>				
<i>Hogares</i>				
Exposiciones fuera del balance				

▼M5

CBD Trimestral CALIDAD DE ACTIVOS - NIIF FINREP

Instrumentos de deuda deteriorados - Importe total bruto en libros de activos deteriorados	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Préstamos y partidas por cobrar							
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento							

CBD Trimestral CALIDAD DE ACTIVOS - NIIF FINREP

Instrumentos de deuda deteriorados - Importe total bruto en libros de activos deteriorados	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Préstamos y partidas por cobrar				
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento				

Instrumentos de deuda deteriorados - Provisiones para activos financieros evaluados individualmente	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Préstamos y partidas por cobrar							
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento							

Instrumentos de deuda deteriorados - Provisiones para activos financieros evaluados individualmente	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Préstamos y partidas por cobrar				
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento				

▼ **M5**

Instrumentos de deuda deteriorados - Provisiones para activos financieros evaluados colectivamente	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Préstamos y partidas por cobrar							
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento							

Categorías del MUS				
Instrumentos de deuda deteriorados - Provisiones para activos financieros evaluados colectivamente	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Préstamos y partidas por cobrar				
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento				

Instrumentos de deuda deteriorados - Provisiones para pérdidas producidas pero no conocidas todavía	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Préstamos y partidas por cobrar							
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento							

Categorías del MUS				
Instrumentos de deuda deteriorados - Provisiones para pérdidas producidas pero no conocidas todavía	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Préstamos y partidas por cobrar				
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento				

▼ M5

CBD Trimestral CALIDAD DE ACTIVOS - PCGA FINREP

Instrumentos de deuda deteriorados - Instrumentos de deuda no destinados a negociación valorados por un método basado en el coste	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Importe total bruto en libros de los activos deteriorados							
<i>Préstamos y anticipos</i>							
Provisiones para activos financieros evaluados individualmente							
<i>Préstamos y anticipos</i>							
Provisiones para activos financieros evaluados colectivamente							
<i>Préstamos y anticipos</i>							

CBD Trimestral CALIDAD DE ACTIVOS - PCGA FINREP

Instrumentos de deuda deteriorados - Instrumentos de deuda no destinados a negociación valorados por un método basado en el coste	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Importe total bruto en libros de los activos deteriorados				
<i>Préstamos y anticipos</i>				
Provisiones para activos financieros evaluados individualmente				
<i>Préstamos y anticipos</i>				
Provisiones para activos financieros evaluados colectivamente				
<i>Préstamos y anticipos</i>				

▼ M5

CBD Trimestral - CALIDAD DE ACTIVOS - NO FINREP

Exposiciones con incumplimientos	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Importe bruto en libros*							
<i>Exposiciones sin incumplimientos</i>							
<i>Exposiciones con incumplimientos*</i>							
<i>Exposiciones reestructuradas o refinanciadas</i>							
Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones*							

CBD Trimestral - CALIDAD DE ACTIVOS - NO FINREP

Exposiciones con incumplimientos	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Importe bruto en libros*				
<i>Exposiciones sin incumplimientos</i>				
<i>Exposiciones con incumplimientos*</i>				
<i>Exposiciones reestructuradas o refinanciadas</i>				
Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones*				

CBD Trimestral - CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA

Valor total de la exposición inicial	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
AT							
BE							
BG							
HR							
CY							
CZ							
DK							
EE							
FI							
FR							
DE							
EL							
HU							
IE							
IT							
LV							
LT							
LU							

▼M5

CBD Trimestral - CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA

Valor total de la exposición inicial	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
MT							
NL							
PL							
PT							
RO							
SK							
SI							
ES							
SE							
UK							
NO							
US (Estados Unidos)							
HK (Hong Kong)							
BR (Brasil)							
CN (China)							
JP (Japón)							
CH (Suiza)							
MX (México)							

▼ M5

CBD Trimestral - CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA

Valor total de la exposición inicial	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
AU (Australia)							
SG (Singapur)							
TR (Turquía)							
RU (Federación de Rusia)							
KY (Islas Caimán)							
IN (India)							
KR (Corea del Sur)							
ZA (República de Sudáfrica)							
CA (Canadá)							
Partidas pro memoria							
Exposición inicial no nacional							
Exposición inicial total							

▼M5

CBD Trimestral - CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA

Valor total de la exposición inicial	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
AT				
BE				
BG				
HR				
CY				
CZ				
DK				
EE				
FI				
FR				
DE				
EL				
HU				
IE				
IT				
LV				
LT				
LU				

▼ M5

CBD Trimestral - CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA

Valor total de la exposición inicial	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
MT				
NL				
PL				
PT				
RO				
SK				
SI				
ES				
SE				
UK				
NO				
US (Estados Unidos)				
HK (Hong Kong)				
BR (Brasil)				
CN (China)				
JP (Japón)				
CH (Suiza)				
MX (México)				

▼ **M5****CBD Trimestral - CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA**

Valor total de la exposición inicial	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
AU (Australia)				
SG (Singapur)				
TR (Turquía)				
RU (Federación de Rusia)				
KY (Islas Caimán)				
IN (India)				
KR (Corea del Sur)				
ZA (República de Sudáfrica)				
CA (Canadá)				
Partidas pro memoria				
Exposición inicial no nacional				
Exposición inicial total				

▼M5

Total de exposiciones en situación de impago	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
AT							
BE							
BG							
HR							
CY							
CZ							
DK							
EE							
FI							
FR							
DE							
EL							
HU							
IE							
IT							
LV							
LT							
LU							

▼M5

Total de exposiciones en situación de impago	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
MT							
NL							
PL							
PT							
RO							
SK							
SI							
ES							
SE							
UK							
NO							
US (Estados Unidos)							
HK (Hong Kong)							
BR (Brasil)							
CN (China)							
JP (Japón)							
CH (Suiza)							
MX (México)							

▼ M5

Total de exposiciones en situación de impago	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
AU (Australia)							
SG (Singapur)							
TR (Turquía)							
RU (Federación de Rusia)							
KY (Islas Caimán)							
IN (India)							
KR (Corea del Sur)							
ZA (República de Sudáfrica)							
CA (Canadá)							

▼M5

Total de exposiciones en situación de impago	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
AT				
BE				
BG				
HR				
CY				
CZ				
DK				
EE				
FI				
FR				
DE				
EL				
HU				
IE				
IT				
LV				
LT				
LU				

▼M5

Total de exposiciones en situación de impago	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
MT				
NL				
PL				
PT				
RO				
SK				
SI				
ES				
SE				
UK				
NO				
US (Estados Unidos)				
HK (Hong Kong)				
BR (Brasil)				
CN (China)				
JP (Japón)				
CH (Suiza)				
MX (México)				

▼M5

Total de exposiciones en situación de impago	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
AU (Australia)				
SG (Singapur)				
TR (Turquía)				
RU (Federación de Rusia)				
KY (Islas Caimán)				
IN (India)				
KR (Corea del Sur)				
ZA (República de Sudáfrica)				
CA (Canadá)				

▼M5

Valor total de la exposición	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
AT							
BE							
BG							
HR							
CY							
CZ							
DK							
EE							
FI							
FR							
DE							
EL							
HU							
IE							
IT							
LV							
LT							
LU							

▼M5

Valor total de la exposición	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
MT							
NL							
PL							
PT							
RO							
SK							
SI							
ES							
SE							
UK							
NO							
US (Estados Unidos)							
HK (Hong Kong)							
BR (Brasil)							
CN (China)							
JP (Japón)							
CH (Suiza)							
MX (México)							

▼M5

Valor total de la exposición	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
AU (Australia)							
SG (Singapur)							
TR (Turquía)							
RU (Federación de Rusia)							
KY (Islas Caimán)							
IN (India)							
KR (Corea del Sur)							
ZA (República de Sudáfrica)							
CA (Canadá)							

▼M5

Valor total de la exposición	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
AT				
BE				
BG				
HR				
CY				
CZ				
DK				
EE				
FI				
FR				
DE				
EL				
HU				
IE				
IT				
LV				
LT				
LU				

▼M5

Valor total de la exposición	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
MT				
NL				
PL				
PT				
RO				
SK				
SI				
ES				
SE				
UK				
NO				
US (Estados Unidos)				
HK (Hong Kong)				
BR (Brasil)				
CN (China)				
JP (Japón)				
CH (Suiza)				
MX (México)				

▼M5

Valor total de la exposición	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
AU (Australia)				
SG (Singapur)				
TR (Turquía)				
RU (Federación de Rusia)				
KY (Islas Caimán)				
IN (India)				
KR (Corea del Sur)				
ZA (República de Sudáfrica)				
CA (Canadá)				

▼ **M5**

CBD Trimestral - CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA - Informadores FINREP (NIF y PCGA)

Actividades nacionales	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Total activo							
Total pasivo							
Total resultado de explotación, neto							
Ganancias o pérdidas del ejercicio							

CBD Trimestral - CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA - Informadores FINREP (NIIF y PCGA)

Actividades nacionales	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Total activo				
Total pasivo				
Total resultado de explotación, neto				
Ganancias o pérdidas del ejercicio				

▼ **M5**

Actividades no nacionales	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Total activo							
Total pasivo							
Total resultado de explotación, neto							
Ganancias o pérdidas del ejercicio							

Actividades no nacionales	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Total activo				
Total pasivo				
Total resultado de explotación, neto				
Ganancias o pérdidas del ejercicio				

▼ M5

CBD Trimestral - CONCENTRACIÓN DE CONTRAPARTIDAS - Informadores FINREP (NIIF y PCGA)							
Exposiciones a bancos centrales	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS							

CBD Trimestral - CONCENTRACIÓN DE CONTRAPARTIDAS - Informadores FINREP (NIIF y PCGA)				
Exposiciones a bancos centrales	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS				

Exposiciones a administraciones públicas	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS*							
<i>de los cuales: préstamos hipotecarios [préstamos garantizados por bienes inmuebles]</i>							
<i>de los cuales: otros préstamos con garantías reales</i>							

▼ M5

	Categorías del MUS			
Exposiciones a administraciones públicas	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS*				
<i>de los cuales: préstamos hipotecarios [préstamos garantizados por bienes inmuebles]</i>				
<i>de los cuales: otros préstamos con garantías reales</i>				

Exposiciones a entidades de crédito	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS							
<i>de los cuales: préstamos hipotecarios [préstamos garantizados por bienes inmuebles]</i>							
<i>de los cuales: otros préstamos con garantías reales</i>							

	Categorías del MUS			
Exposiciones a entidades de crédito	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS				
<i>de los cuales: préstamos hipotecarios [préstamos garantizados por bienes inmuebles]</i>				
<i>de los cuales: otros préstamos con garantías reales</i>				

▼ **M5**

Exposiciones a otras instituciones financieras	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS							
<i>de los cuales: préstamos hipotecarios [préstamos garantizados por bienes inmuebles]</i>							
<i>de los cuales: otros préstamos con garantías reales</i>							

Exposiciones a otras instituciones financieras	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS				
<i>de los cuales: préstamos hipotecarios [préstamos garantizados por bienes inmuebles]</i>				
<i>de los cuales: otros préstamos con garantías reales</i>				

▼ **M5**

Exposiciones a sociedades no financieras	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS*							
<i>de los cuales: préstamos hipotecarios [préstamos garantizados por bienes inmuebles]</i>							
<i>de los cuales: otros préstamos con garantías reales</i>							
<i>de los cuales: préstamos para financiación de proyectos</i>							

Exposiciones a sociedades no financieras	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS*				
<i>de los cuales: préstamos hipotecarios [préstamos garantizados por bienes inmuebles]</i>				
<i>de los cuales: otros préstamos con garantías reales</i>				
<i>de los cuales: préstamos para financiación de proyectos</i>				

▼ **M5**

Exposiciones a hogares	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS*							
<i>de los cuales: préstamos hipotecarios [préstamos garantizados por bienes inmuebles]</i>							
<i>de los cuales: otros préstamos con garantías reales</i>							
<i>de los cuales: créditos al consumo</i>							
<i>de los cuales: créditos para la adquisición de vivienda</i>							

Exposiciones a hogares	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS*				
<i>de los cuales: préstamos hipotecarios [préstamos garantizados por bienes inmuebles]</i>				
<i>de los cuales: otros préstamos con garantías reales</i>				
<i>de los cuales: créditos al consumo</i>				
<i>de los cuales: créditos para la adquisición de vivienda</i>				

▼ M5

CBD Trimestral - CONCENTRACIÓN DE FINANCIACIÓN - Informadores FINREP (NIIF y PCGA)

Importe en libros (FINREP-NIIF)	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Valores representativos de deuda emitidos							
<i>Certificados de depósito</i>							
<i>Bonos de titulización de activos</i>							
<i>Bonos cubiertos</i>							
<i>Contratos híbridos</i>							
<i>Otros valores representativos de deuda emitidos</i>							
<i>Instrumentos financieros compuestos convertibles</i>							
<i>No convertibles</i>							
Otros pasivos financieros							
PASIVOS FINANCIEROS							

▼ M5

CBD Trimestral - CONCENTRACIÓN DE FINANCIACIÓN - Informadores FINREP (NIIF y PCGA)

Importe en libros (FINREP-NIIF)	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Valores representativos de deuda emitidos				
<i>Certificados de depósito</i>				
<i>Bonos de titulización de activos</i>				
<i>Bonos cubiertos</i>				
<i>Contratos híbridos</i>				
<i>Otros valores representativos de deuda emitidos</i>				
<i>Instrumentos financieros compuestos convertibles</i>				
<i>No convertibles</i>				
Otros pasivos financieros				
PASIVOS FINANCIEROS				

▼ M5

Importe en libros (FINREP-PCGA)	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Valores representativos de deuda emitidos							
<i>Certificados de depósito</i>							
<i>Bonos de titulación de activos</i>							
<i>Bonos cubiertos</i>							
<i>Contratos híbridos</i>							
<i>Otros valores representativos de deuda emitidos</i>							
<i>Instrumentos financieros compuestos convertibles</i>							
<i>No convertibles</i>							
Otros pasivos financieros							
PASIVOS FINANCIEROS							

▼M5

Importe en libros (FINREP-PCGA)	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Valores representativos de deuda emitidos				
<i>Certificados de depósito</i>				
<i>Bonos de titulación de activos</i>				
<i>Bonos cubiertos</i>				
<i>Contratos híbridos</i>				
<i>Otros valores representativos de deuda emitidos</i>				
<i>Instrumentos financieros compuestos convertibles</i>				
<i>No convertibles</i>				
Otros pasivos financieros				
PASIVOS FINANCIEROS				

▼ M5

Importe recibido total	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Financiación minorista							
<i>Depósitos a la vista</i>							
<i>Depósitos a plazo con vencimiento inicial a < 30 días</i>							
<i>Depósitos a plazo con vencimiento inicial a > 30 días</i>							
<i>Cuentas de ahorro</i>							
Financiación mayorista*							
<i>No garantizada</i>							
<i>Garantizada*</i>							

▼M5

Importe recibido total	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Financiación minorista				
<i>Depósitos a la vista</i>				
<i>Depósitos a plazo con vencimiento inicial a < 30 días</i>				
<i>Depósitos a plazo con vencimiento inicial a > 30 días</i>				
<i>Cuentas de ahorro</i>				
Financiación mayorista*				
<i>No garantizada</i>				
<i>Garantizada*</i>				

▼ M5

CBD Trimestral - Liquidez y financiación

Activos líquidos	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Total activos de NIVEL 1 sin ajustar, excluidos los bonos garantizados de calidad extremadamente elevada							
Reservas de bancos centrales disponibles							
Activos de bancos centrales							
Activos de administraciones centrales							
Otros activos líquidos que se pueden incluir en la categoría de exposiciones de bancos centrales o exposiciones con garantía pública							
Total bonos garantizados de calidad extremadamente elevada de NIVEL 1 sin ajustar							
Total activos de NIVEL 2A sin ajustar							
Total activos de NIVEL 2B sin ajustar							

▼ M5

CBD Trimestral - Liquidez y financiación

Activos líquidos	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Total activos de NIVEL 1 sin ajustar, excluidos los bonos garantizados de calidad extremadamente elevada				
Reservas de bancos centrales disponibles				
Activos de bancos centrales				
Activos de administraciones centrales				
Otros activos líquidos que se pueden incluir en la categoría de exposiciones de bancos centrales o exposiciones con garantía pública				
Total bonos garantizados de calidad extremadamente elevada de NIVEL 1 sin ajustar				
Total activos de NIVEL 2A sin ajustar				
Total activos de NIVEL 2B sin ajustar				

▼ **M5**

COBERTURA DE LIQUIDEZ	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Colchón de liquidez*							
Salida neta de liquidez*							

COBERTURA DE LIQUIDEZ	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Colchón de liquidez*				
Salida neta de liquidez*				

▼ M5

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia sumamente elevadas							
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia elevadas							
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							
Importe de otros activos							
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							

▼ M5

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia sumamente elevadas				
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				
Importe de activos de liquidez y calidad crediticia elevadas				
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				
Importe de otros activos				
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				

▼ **M5**

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - préstamos no renovables y partidas por cobrar	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - préstamos no renovables y partidas por cobrar	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				

▼ **M5**

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - préstamos no renovables y partidas por cobrar presentados en 1.9 y garantizados por bienes inmuebles	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - préstamos no renovables y partidas por cobrar presentados en 1.9 y garantizados por bienes inmuebles	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				

▼ **M5**

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - partidas por cobrar de derivados	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - partidas por cobrar de derivados	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				

▼ **M5**

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - otros activos	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - otros activos	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				

▼ **M5**

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - activos deducidos de fondos propios que no requieren financiación estable	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - activos deducidos de fondos propios que no requieren financiación estable	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				

▼ **M5**

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - líneas de crédito comprometidas no utilizadas consideradas como «riesgo medio» o «riesgo medio/bajo» conforme al anexo I	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>en 3 meses</i>							

PARTIDAS QUE REQUIEREN FINANCIACIÓN ESTABLE - líneas de crédito comprometidas no utilizadas consideradas como «riesgo medio» o «riesgo medio/bajo» conforme al anexo I	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>en 3 meses</i>				

▼ **M5**

PARTIDAS QUE PROPORCIONAN FINANCIACIÓN ESTABLE	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>en 3 meses</i>							
<i>entre 3 y 6 meses</i>							
<i>entre 6 y 9 meses</i>							
<i>entre 9 y 12 meses</i>							
<i>pasados 12 meses</i>							

PARTIDAS QUE PROPORCIONAN FINANCIACIÓN ESTABLE	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>en 3 meses</i>				
<i>entre 3 y 6 meses</i>				
<i>entre 6 y 9 meses</i>				
<i>entre 9 y 12 meses</i>				
<i>pasados 12 meses</i>				

▼ M5

CBD Trimestral - Activos con cargas

Importe en libros de los activos con cargas	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Activos de la entidad informadora*							
<i>Préstamos reembolsables a la vista</i>							
<i>Instrumentos de renta variable</i>							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>Préstamos y anticipos distintos de préstamos reembolsables a la vista</i>							
<i>Otros activos</i>							

CBD Trimestral - Activos con cargas

Importe en libros de los activos con cargas	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Activos de la entidad informadora*				
<i>Préstamos reembolsables a la vista</i>				
<i>Instrumentos de renta variable</i>				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>Préstamos y anticipos distintos de préstamos reembolsables a la vista</i>				
<i>Otros activos</i>				

▼ **M5**

Importe en libros de los activos con cargas, de los cuales: emitidos por otras entidades del grupo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Activos de la entidad informadora							
<i>Préstamos reembolsables a la vista</i>							
<i>Instrumentos de renta variable</i>							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>Préstamos y anticipos distintos de préstamos reembolsables a la vista</i>							
<i>Otros activos</i>							

Importe en libros de los activos con cargas, de los cuales: emitidos por otras entidades del grupo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Activos de la entidad informadora				
<i>Préstamos reembolsables a la vista</i>				
<i>Instrumentos de renta variable</i>				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>Préstamos y anticipos distintos de préstamos reembolsables a la vista</i>				
<i>Otros activos</i>				

▼ **M5**

Importe en libros de los activos con cargas, de los cuales: admisibles por el banco central	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Activos de la entidad informadora							
<i>Préstamos reembolsables a la vista</i>							
<i>Instrumentos de renta variable</i>							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>Préstamos y anticipos distintos de préstamos reembolsables a la vista</i>							
<i>Otros activos</i>							

Importe en libros de los activos con cargas, de los cuales: admisibles por el banco central	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Activos de la entidad informadora				
<i>Préstamos reembolsables a la vista</i>				
<i>Instrumentos de renta variable</i>				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>Préstamos y anticipos distintos de préstamos reembolsables a la vista</i>				
<i>Otros activos</i>				

▼ **M5**

Importe en libros de los activos sin cargas	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Activos de la entidad informadora*							
<i>Préstamos reembolsables a la vista</i>							
<i>Instrumentos de renta variable</i>							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>Préstamos y anticipos distintos de préstamos reembolsables a la vista</i>							
<i>Otros activos</i>							

Importe en libros de los activos sin cargas	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Activos de la entidad informadora*				
<i>Préstamos reembolsables a la vista</i>				
<i>Instrumentos de renta variable</i>				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>Préstamos y anticipos distintos de préstamos reembolsables a la vista</i>				
<i>Otros activos</i>				

▼ **M5**

Importe en libros de los activos sin cargas, de los cuales: emitidos por otras entidades del grupo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Activos de la entidad informadora							
<i>Préstamos reembolsables a la vista</i>							
<i>Instrumentos de renta variable</i>							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>Préstamos y anticipos distintos de préstamos reembolsables a la vista</i>							
<i>Otros activos</i>							

Importe en libros de los activos sin cargas, de los cuales: emitidos por otras entidades del grupo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Activos de la entidad informadora				
<i>Préstamos reembolsables a la vista</i>				
<i>Instrumentos de renta variable</i>				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>Préstamos y anticipos distintos de préstamos reembolsables a la vista</i>				
<i>Otros activos</i>				

▼M5

Importe en libros de los activos sin cargas, de los cuales: admisibles por el banco central	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Activos de la entidad informadora							
<i>Préstamos reembolsables a la vista</i>							
<i>Instrumentos de renta variable</i>							
<i>Valores representativos de deuda</i>							
<i>Préstamos y anticipos distintos de préstamos reembolsables a la vista</i>							
<i>Otros activos</i>							

Importe en libros de los activos sin cargas, de los cuales: admisibles por el banco central	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Activos de la entidad informadora				
<i>Préstamos reembolsables a la vista</i>				
<i>Instrumentos de renta variable</i>				
<i>Valores representativos de deuda</i>				
<i>Préstamos y anticipos distintos de préstamos reembolsables a la vista</i>				
<i>Otros activos</i>				

▼ M5

Activos de garantía recibidos por la entidad informadora	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
<i>Valor razonable de los activos de garantía con cargas recibidos o de los valores representativos de deuda propios emitidos</i>							
<i>Valor razonable de los activos de garantía sin cargas recibidos o de los valores representativos de deuda propios emitidos que pueden ser objeto de carga</i>							

Activos de garantía recibidos por la entidad informadora	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
<i>Valor razonable de los activos de garantía con cargas recibidos o de los valores representativos de deuda propios emitidos</i>				
<i>Valor razonable de los activos de garantía sin cargas recibidos o de los valores representativos de deuda propios emitidos que pueden ser objeto de carga</i>				

▼ M5

CBD Trimestral - FONDOS PROPIOS, IMPORTES DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO Y SOLVENCIA

Cuadro x.x	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
FONDOS PROPIOS							
CAPITAL DE NIVEL 1*							
CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO (CET1)*							
Instrumentos de capital admisibles como CET1							
Beneficios no distribuidos							
Ajustes de CET1							
Deducciones de CET1							
CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL							
CAPITAL DE NIVEL 2							

▼M5

CBD Trimestral - FONDOS PROPIOS, IMPORTES DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO Y SOLVENCIA

Cuadro x.x	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
FONDOS PROPIOS				
CAPITAL DE NIVEL 1*				
CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO (CET1)*				
Instrumentos de capital admisibles como CET1				
Beneficios no distribuidos				
Ajustes de CET1				
Deducciones de CET1				
CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL				
CAPITAL DE NIVEL 2				

▼ M5

CBD Trimestral - FONDOS PROPIOS, IMPORTES DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO Y SOLVENCIA

Exposición original antes de factores de conversión	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
IMPORTES DE EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO PARA CRÉDITO, CRÉDITO DE CONTRAPARTE Y RIESGOS DE DILUCIÓN Y ENTREGAS LIBRES DE PAGO*							
Método estándar							
Método basado en calificaciones internas (IRB)*							

CBD Trimestral - FONDOS PROPIOS, IMPORTES DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO Y SOLVENCIA

Exposición original antes de factores de conversión	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
IMPORTES DE EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO PARA CRÉDITO, CRÉDITO DE CONTRAPARTE Y RIESGOS DE DILUCIÓN Y ENTREGAS LIBRES DE PAGO*				
Método estándar				
Método basado en calificaciones internas (IRB)*				

▼ **M5**

Ajustes de valor	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Método estándar							
Método basado en calificaciones internas (IRB)							

Ajustes de valor	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Método estándar				
Método basado en calificaciones internas (IRB)				

▼ M5

Importes de exposiciones ponderadas por riesgo	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
IMPORTE TOTAL DE EXPOSICIONES AL RIESGO / TOTAL DE EXPOSICIONES*							
IMPORTES DE EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO PARA CRÉDITO, CRÉDITO DE CONTRAPARTE Y RIESGOS DE DILUCIÓN Y ENTREGAS LIBRES DE PAGO							
Método estándar							
Método basado en calificaciones internas (IRB)							
IMPORTE TOTAL DE EXPOSICIONES PARA LIQUIDACIÓN/ENTREGA							
IMPORTE TOTAL DE EXPOSICIONES PARA RIESGOS DE POSICIÓN, MONEDA EXTRANJERA Y MATERIAS PRIMAS							
IMPORTE TOTAL DE EXPOSICIONES PARA RIESGO OPERATIVO							
IMPORTE TOTAL DE EXPOSICIONES PARA AJUSTE DE VALORACIÓN DE CRÉDITO							
IMPORTE TOTAL DE EXPOSICIONES CON RELACIÓN A GRANDES EXPOSICIONES DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN							
OTROS IMPORTES DE EXPOSICIONES AL RIESGO							

▼M5

Importes de exposiciones ponderadas por riesgo	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
IMPORTE TOTAL DE EXPOSICIONES AL RIESGO / TOTAL DE EXPOSICIONES*				
IMPORTES DE EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO PARA CRÉDITO, CRÉDITO DE CONTRAPARTE Y RIESGOS DE DILUCIÓN Y ENTREGAS LIBRES DE PAGO				
Método estándar				
Método basado en calificaciones internas (IRB)				
IMPORTE TOTAL DE EXPOSICIONES PARA LIQUIDACIÓN/ENTREGA				
IMPORTE TOTAL DE EXPOSICIONES PARA RIESGOS DE POSICIÓN, MONEDA EXTRANJERA Y MATERIAS PRIMAS				
IMPORTE TOTAL DE EXPOSICIONES PARA RIESGO OPERATIVO				
IMPORTE TOTAL DE EXPOSICIONES PARA AJUSTE DE VALORACIÓN DE CRÉDITO				
IMPORTE TOTAL DE EXPOSICIONES CON RELACIÓN A GRANDES EXPOSICIONES DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN				
OTROS IMPORTES DE EXPOSICIONES AL RIESGO				

▼ **M5**

Importe de la pérdida esperada	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Método basado en calificaciones internas (IRB)							

Importe de la pérdida esperada	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Método basado en calificaciones internas (IRB)				

▼ M5

CBD Trimestral - FONDOS PROPIOS, IMPORTES DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO Y SOLVENCIA

Colchones de capital y requisitos del Pilar II	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
Requisitos combinados de colchón							
Colchón de conservación de capital							
Colchón de conservación de capital debido a riesgo macroprudencial o sistémico identificado a nivel de Estado miembro							
Colchón de capital anticíclico específico de la entidad							
Colchón contra riesgo sistémico							
Colchón para entidades de importancia sistémica							
Colchón para entidades de importancia sistémica a escala mundial							
Colchón para otras entidades de importancia sistémica							
Requisitos de fondos propios con relación a ajustes del Pilar II							

▼ M5

CBD Trimestral - FONDOS PROPIOS, IMPORTES DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO Y SOLVENCIA

Colchones de capital y requisitos del Pilar II	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
Requisitos combinados de colchón				
Colchón de conservación de capital				
Colchón de conservación de capital debido a riesgo macroprudencial o sistémico identificado a nivel de Estado miembro				
Colchón de capital anticíclico específico de la entidad				
Colchón contra riesgo sistémico				
Colchón para entidades de importancia sistémica				
Colchón para entidades de importancia sistémica a escala mundial				
Colchón para otras entidades de importancia sistémica				
Requisitos de fondos propios con relación a ajustes del Pilar II				

▼ **M5**

CBD Trimestral -Número de entidades

Ratio de solvencia (%)	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
< 8							
8 - 12							
12 - 16							
16 - 20							
> 20							

CBD Trimestral -Número de entidades

Ratio de solvencia (%)	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
< 8				
8 - 12				
12 - 16				
16 - 20				
> 20				

▼ **M5**

Ratio de capital de nivel 1 (%)	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
< 6							
6 - 8							
8 - 12							
12 - 16							
> 16							

Ratio de capital de nivel 1 (%)	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
< 6				
6 - 8				
8 - 12				
12 - 16				
> 16				

▼ **M5**

Ratio de capital básico de nivel 1 (%)	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
< 4							
4 - 6							
6 - 8							
8 - 12							
12 - 16							
> 16							

Ratio de capital básico de nivel 1 (%)	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
< 4				
4 - 6				
6 - 8				
8 - 12				
12 - 16				
> 16				

▼ M5

CBD Trimestral - IMPORTE TOTAL DE EXPOSICIONES AL RIESGO / TOTAL DE EXPOSICIONES

Ratio de solvencia (%)	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
< 8							
8 - 12							
12 - 16							
16 - 20							
> 20							

CBD Trimestral - IMPORTE TOTAL DE EXPOSICIONES AL RIESGO / TOTAL DE EXPOSICIONES

Ratio de solvencia (%)	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
< 8				
8 - 12				
12 - 16				
16 - 20				
> 20				

▼ **M5**

Ratio de capital de nivel 1 (%)	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
< 6							
6 - 8							
8 - 12							
12-16							
>16							

Ratio de capital de nivel 1 (%)	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
< 6				
6 - 8				
8 - 12				
12-16				
>16				

▼ **M5**

Ratio de capital básico de nivel 1 (%)	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
< 4							
4 - 6							
6 - 8							
8 - 12							
12 - 16							
> 16							

Ratio de capital básico de nivel 1 (%)	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
< 4				
4 - 6				
6 - 8				
8 - 12				
12 - 16				
> 16				

▼ **M5**

CBD Trimestral - Activos

Ratio de solvencia (%)	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
< 8							
8 - 12							
12 - 16							
16 - 20							
> 20							

CBD Trimestral - Activos

Ratio de solvencia (%)	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
< 8				
8 - 12				
12 - 16				
16 - 20				
> 20				

▼ **M5**

Ratio de capital de nivel 1 (%)	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
< 6							
6 - 8							
8 - 12							
12 - 16							
> 16							

Ratio de capital de nivel 1 (%)	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
< 6				
6 - 8				
8 - 12				
12 - 16				
> 16				

▼ **M5**

Ratio de capital básico de nivel 1 (%)	Grupos bancarios (consolidados) y bancos independientes nacionales			Filiales bajo control extranjero de fuera de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de fuera de la UE (independientes)	Filiales bajo control extranjero de la UE (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la UE (independientes)
	A. Grandes	B. De tamaño mediano	C. De tamaño reducido				
< 4							
4 - 6							
6 - 8							
8 - 12							
12 - 16							
> 16							

Ratio de capital básico de nivel 1 (%)	Categorías del MUS			
	Filiales bajo control extranjero de la zona euro (subconsolidadas o independientes)	Sucursales bajo control extranjero de la zona euro (independientes)	Significativas	Menos significativas
< 4				
4 - 6				
6 - 8				
8 - 12				
12 - 16				
> 16				

▼B

PARTE 10

Datos relevantes para el FMI

Cuadro 1

Datos de los BCN (saldos)

	BCN residente	BCN residentes en otros Estados miembros de la zona del euro	BCE	Resto del mundo	No clasificados en los anteriores
PASIVO					
9 Depósitos					
ACTIVO					
2 Préstamos					
de los cuales: depósitos relacionados con las reservas internacionales mantenidos en el BCE ⁽¹⁾					
3 Valores representativos de deuda mantenidos					
5 Participaciones en el capital					

⁽¹⁾ Esta partida comprende los activos denominados en euros de los BCN equivalentes a las transferencias de reservas en moneda extranjera de los BCN al BCE.

Cuadro 2

Datos de otras IFM (saldos)

	BCN residente	BCN residentes en otros Estados miembros de la zona del euro	BCE	Resto del mundo	No clasificados en los anteriores
PASIVO					
9 Depósitos					
ACTIVO					
2 Préstamos					
3 Valores representativos de deuda mantenidos					
5 Participaciones en el capital					



PARTE 11

Estadísticas sobre otros intermediarios financieros, salvo compañías de seguros y fondos de pensiones (excluidas las sociedades instrumentales)
Sección 1: Cuadros de información

Los datos que se deben comunicar respecto de los agentes de valores y derivados (AVD), las instituciones financieras que se dedican a los préstamos (IFP) y otros intermediarios financieros, salvo las compañías de seguros y los fondos de pensiones distintos de los AVD y las IFP (resto de OIF) se contienen en el cuadro siguiente.

Datos sobre AVD, IFP y resto de OIF. Indicadores clave y rúbricas pro memoria

Nombre y vencimiento de la partida/desglose geográfico/desglose sectorial	AVD	IFP	Resto de OIF
ACTIVO			
Depósitos/mundo/total	Clave		
Préstamos/mundo/total		Clave	
Préstamos/mundo/IFM		Clave	
Préstamos/mundo/no IFM/total		Clave	
Préstamos/mundo/no IFM/sociedades no financieras		Clave	
Préstamos/mundo/no IFM/hogares/total		Clave	
Préstamos/mundo/no IFM/hogares/crédito al consumo		Clave	
Préstamos/mundo/no IFM/hogares/préstamo para adquisición de vivienda		Clave	
Préstamos/mundo/no IFM/hogares/otros fines (residual)		Clave	
Préstamos/residentes/total		Clave	
Préstamos/residentes/IFM		Clave	
Préstamos/residentes/no IFM/total		Clave	
Préstamos/residentes/no IFM/sociedades no financieras		Clave	
Préstamos/residentes/no IFM/hogares/total		Clave	
Préstamos/residentes/no IFM/hogares/crédito al consumo		Clave	
Préstamos/residentes/no IFM/hogares/préstamo para adquisición de vivienda		Clave	
Préstamos/residentes/no IFM/hogares/otros fines (residual)		Clave	
Préstamos/de la zona del euro no residentes/total		Clave	
Préstamos/de la zona del euro no residentes/IFM		Clave	
Préstamos/de la zona del euro no residentes/no IFM/total		Clave	
Préstamos/de la zona del euro no residentes/no IFM/sociedades no financieras		Clave	
Préstamos/de la zona del euro no residentes/no IFM/hogares/total		Clave	
Préstamos/de la zona del euro no residentes/no IFM/hogares/crédito al consumo		Clave	

▼ B

Nombre y vencimiento de la partida/desglose geográfico/desglose sectorial	AVD	IFP	Resto de OIF
Préstamos/de la zona del euro no residentes/no IFM/hogares/préstamo para adquisición de vivienda		Clave	
Préstamos/de la zona del euro no residentes/no IFM/hogares/otros fines (residual)		Clave	
Valores representativos de deuda mantenidos/mundo/ total	Clave	Clave	
Participaciones en el capital/mundo/total	Clave	Clave	
Participaciones en fondos de inversión/mundo/total	Clave		
Derivados financieros/mundo/total	Clave		
Otros activos incluidos «préstamos»/mundo/total	Clave		
Otros activos incluidos «depósitos», «efectivo», «participaciones en fondos de inversión», «activos no financieros» y «derivados financieros»/mundo/total		Clave	
TOTAL ACTIVO/PASIVO/mundo/total	Clave	Clave	Pro memoria
PASIVO			
Préstamos y depósitos recibidos/mundo/total	Clave	Clave	
Valores representativos de deuda emitidos/mundo /total	Clave	Clave	
Capital y reservas/mundo/total	Clave	Clave	
Derivados financieros/mundo/total	Clave		
Otros pasivos/mundo/total	Clave		
Otros pasivos incluidos «derivados financieros»/mundo/total		Clave	

Sección 2 Categorías de instrumentos y normas de valoración

De acuerdo con el SEC 2010, en principio, los activos y los pasivos se deben valorar usando los precios de mercado corrientes en la fecha a la que se refiera el balance. Los depósitos y los préstamos se deben comunicar a su valor nominal, excluyendo los intereses devengados.

Activo

Total activos/pasivos: Los activos totales deben ser la suma de todas las partidas por separado identificadas en el lado del activo del balance y deben ser igual a los pasivos totales.

1. Depósitos: Esta partida⁽¹⁾ consta de dos subcategorías principales: depósitos transferibles y otros depósitos. Las tenencias de efectivo también se deben incluir en esta partida.

Normas de valoración: De acuerdo con el criterio contable del devengo, los intereses obtenidos de los depósitos deberán registrarse en el balance cuando se devengan (principio del devengo) y no cuando efectivamente se reciben o se pagan (principio de caja). Los intereses devengados deberán clasificarse con carácter bruto en la categoría «Otros activos».

⁽¹⁾ En el balance de las IFM no se hace ninguna distinción entre depósitos y préstamos en el lado del activo y el del pasivo. Por el contrario, todos los fondos no negociables colocados en las IFM o prestados a estas (=pasivo) se considerarán «depósitos» y todos los fondos colocados por las IFM o prestados por estas (=activo) se considerarán «préstamos». Sin embargo, el SEC 2010 establece la diferencia sobre la base del criterio de quién inicia la operación. Cuando sea el prestatario el que tome la iniciativa, la operación financiera deberá clasificarse como préstamo. Cuando sea el prestamista el que tome la iniciativa, la operación deberá clasificarse como depósito.

▼B

En el caso de las instituciones financieras que se dedican a los préstamos, esta partida se incluirá en «Otros activos».

2. Préstamos: Esta partida incluye:

- los préstamos concedidos a los hogares en forma de créditos al consumo, es decir, los préstamos concedidos principalmente para el uso personal en el consumo de bienes y servicios; los préstamos para la adquisición de vivienda, es decir, el crédito concedido para invertir en vivienda para uso propio o alquiler, inclusive su construcción y reformas; y otros créditos, es decir, los préstamos concedidos para fines distintos del consumo y la adquisición de vivienda, como negocios, consolidación de deudas, educación, etc.,
- los arrendamientos financieros concedidos a terceros,
- los préstamos dudosos que todavía no han sido cancelados o saneados,
- las carteras de valores no negociables,
- la deuda subordinada en forma de préstamos.

Para la subcategoría de agentes de valores y derivados, los préstamos se deberán incluir en «Otros activos».

Normas de valoración: Los préstamos hechos por los OIF se deberán registrar como el importe bruto de todas las reservas relacionadas, tanto generales como específicas, hasta que los préstamos sean saneados por parte de la entidad informadora, momento en el cual los préstamos se deberán eliminar del balance.

De acuerdo con el criterio contable del devengo, los intereses obtenidos de los préstamos deberán registrarse en el balance cuando se devengan (principio del devengo) y no cuando efectivamente se reciben o se pagan (principio de caja). Los intereses devengados deberán clasificarse con carácter bruto en la categoría «Otros activos».

3. Valores representativos de deuda: Esta partida incluye las carteras de valores representativos de deuda, que son instrumentos financieros negociables que acreditan una deuda, se negocian normalmente en los mercados secundarios o pueden compensarse en el mercado, y no conceden a su titular derechos de propiedad sobre la institución emisora. Incluye los préstamos negociados que se han convertido en negociables en un mercado organizado, siempre que haya pruebas de que se negocian en el mercado secundario, incluida la existencia de creadores de mercado y una cotización frecuente del activo financiero, como la que proporcionan los márgenes entre precio comprador y vendedor.

Normas de valoración: De acuerdo con las normas del SEC 2010, los valores representativos de deuda se deberán comunicar a su valor de mercado.

4. Participaciones en el capital: Representan derechos de propiedad sobre sociedades o cuasisociedades. Normalmente, dichos activos financieros otorgan a los tenedores el derecho a una parte de los beneficios de las sociedades y cuasisociedades y, en caso de liquidación, a una parte de sus activos netos. Las participaciones en el capital no incluyen las participaciones en fondos de inversión.

Esta partida incluye:

- acciones cotizadas: valores de renta variable que cotizan en un mercado. Puede tratarse de un mercado de valores oficial o cualquier otra forma de mercado secundario. Las acciones cotizadas también se conocen como acciones admitidas a cotización. La existencia de precios de cotización de las acciones que cotizan en un mercado significa que pueden conocerse de manera inmediata los precios de mercado vigentes (SEC 2010, apartado 5.146),
- acciones no cotizadas: valores de renta variable que no cotizan en un mercado (SEC 2010, apartado 5.147),
- otras participaciones en el capital: todos los tipos de participaciones en el capital excepto las acciones cotizadas y las acciones no cotizadas (SEC 2010, apartados 5.153 y 5.154).

▼ B

Normas de valoración: De acuerdo con las normas del SEC 2010, las participaciones en el capital se deberán comunicar a su valor de mercado.

5. Participaciones en fondos de inversión: Esta partida incluye las carteras de participaciones emitidas por fondos del mercado monetario y fondos de inversión no monetarios.

Para la subcategoría de las instituciones financieras que se dedican a los préstamos, las participaciones en fondos de inversión se deberán incluir en «Otros activos».

Normas de valoración: De acuerdo con el SEC 2010, las participaciones en fondos de inversión se deberán comunicar a su valor de mercado.

6. Derivados financieros: Esta partida incluye:

- opciones,
- derechos de adquisición (warrants),
- futuros,
- contratos a plazo,
- permutas financieras (swaps),
- derivados de crédito.

En el caso de las instituciones financieras que se dedican a los préstamos, esta partida se incluirá en «Otros activos».

Los derivados financieros se registran en el balance en términos brutos a precio de mercado. Los contratos de derivados individuales con valores de mercado positivos se registran en el lado del activo del balance, y los contratos con valores de mercado negativos en el lado del pasivo. Los compromisos futuros brutos que procedan de los contratos derivados no se incluyen como partidas del balance. Los derivados financieros se podrán registrar en cifras netas de acuerdo con diferentes métodos de valoración. En caso de que solamente estén disponibles las posiciones netas, o de que se registren las posiciones de forma distinta al valor de mercado, dichas posiciones se presentan por defecto. Esta partida no incluye los derivados financieros que no estén sujetos a un registro en el balance conforme a las normas nacionales.

7. Otros activos: Esta es la categoría residual del lado del activo del balance, y se define como los «activos no incluidos en otras partidas». Esta partida incluye activos como los intereses devengados no vencidos sobre préstamos/depositos y las rentas devengadas de edificios, los dividendos por cobrar, los importes a cobrar no relacionados con los principales negocios de los OIF, los importes brutos a cobrar con respecto a las partidas en suspenso, los importes brutos a cobrar con respecto a las partidas en tránsito, otros activos no identificados por separado, por ejemplo, activos no financieros (incluidos los activos fijos), préstamos y depositos, dependiendo de la subcategoría de OIF.

Pasivo

Total activos/pasivos: Los pasivos totales deberán ser igual a la suma de todas las partidas identificadas por separado en el lado del pasivo del balance y también deberán ser igual a los activos totales (véase también la partida del activo «Total activos/pasivos»).

1. Préstamos y depositos recibidos: Esta partida incluye:

- depositos: depositos transferibles y otros depositos (véase el activo) colocados en los OIF. Estos depositos normalmente son colocados por las IFM,
- préstamos: préstamos concedidos a los OIF no acreditados por documentos o acreditados por documentos no negociables.

2. Valores representativos de deuda emitidos: Valores emitidos por los OIF distintos de las participaciones en el capital que son instrumentos normalmente negociables y que se negocian en mercados secundarios o que pueden compensarse en el mercado y que no otorgan al titular derechos de propiedad sobre la entidad emisora.

▼B

3. Capital y reservas: Esta partida incluye los importes derivados de la emisión de participaciones de capital por parte de los OIF destinadas a los accionistas u otros titulares, que representen los derechos de propiedad del titular dentro de los OIF y, por lo general, el derecho a recibir una parte de sus beneficios y una parte de sus recursos propios en caso de liquidación. También se incluyen los fondos correspondientes a los beneficios no distribuidos y los fondos colocados en reserva por los OIF en previsión de pagos y obligaciones futuros. Se incluyen:
 - las participaciones de capital,
 - los beneficios o fondos no distribuidos,
 - las reservas específicas y generales en concepto de préstamos, valores y otros tipos de activos,
 - los beneficios/pérdidas de explotación.
4. Derivados financieros: Véase la partida del activo «Derivados financieros».
5. Otros pasivos: Esta es la categoría residual del lado del pasivo del balance, y se define como los «pasivos no incluidos en otras partidas». Esta partida incluye pasivos como importes brutos a pagar en concepto de partidas en suspenso, importes brutos a pagar en concepto de partidas en tránsito, intereses devengados no vencidos por depósitos, dividendos por pagar, importes a pagar no relacionados con los principales negocios de los OIF, provisiones que representan pasivos respecto a terceros, pagos de márgenes realizados con arreglo a contratos de derivados que representan una garantía en efectivo depositada a efectos de protección frente a un riesgo crediticio, pero que continúen siendo propiedad del depositante y sean reembolsables a este al liquidarse el contrato, posiciones netas provenientes de préstamos de valores sin transferencia de efectivo, importes netos a pagar en concepto de liquidaciones futuras de operaciones de valores, otros pasivos no identificados por separado, por ejemplo, valores representativos de deuda, derivados financieros, dependiendo de la subcategoría de OIF.

Sección 3: Notas explicativas nacionales

1. Fuentes de los datos/sistema de recopilación de datos: Se deberán incluir:
 - las fuentes de datos utilizadas para compilar las estadísticas de los OIF, por ejemplo, las oficinas estadísticas, la transmisión directa de datos de los OIF y/o los gestores de fondos,
 - los detalles sobre los sistemas de recopilación, por ejemplo, los informes de carácter voluntario, los estudios de negocios, las muestras, la aportación de información sujeta a la existencia de umbrales y la extrapolación.
2. Procedimientos de compilación: Se deberá describir el método utilizado para compilar los datos, por ejemplo, la descripción detallada de las estimaciones/hipótesis realizadas y la forma en que se agregan las series en el caso de que dos series tengan una frecuencia distinta.
3. Régimen legal: Se deberá aportar una información completa acerca del régimen legal nacional de las entidades. Se destacarán en concreto los vínculos con la legislación de la Unión. Si se incluyeran varios tipos de entidades en la misma categoría, se deberá facilitar la información para todos los tipos de entidades.
4. Desviaciones de las instrucciones del BCE sobre la presentación de información: Los BCN deberán facilitar información sobre las desviaciones de las instrucciones sobre la presentación de los datos.

Las desviaciones de las instrucciones de información se podrán producir con respecto a:

- el desglose por instrumentos: la cobertura de los instrumentos podrá diferir de las instrucciones del BCE sobre la presentación de información, por ejemplo, dos instrumentos distintos no se pueden identificar por separado,

▼B

- el desglose geográfico,
 - el desglose sectorial,
 - los métodos de valoración.
5. Población informadora: Los BCN podrán clasificar en una subcategoría específica de los OIF todas las entidades que entren dentro de la definición de OIF. Deberán describir todas las entidades incluidas en cada una de las subcategorías de OIF o excluidas de ellas. Siempre que sea posible, los BCN deberán facilitar estimaciones de la cobertura de los datos en términos de los activos totales de la población informadora.
 6. Rupturas en las series históricas: Se deberán describir las rupturas y los cambios principales a lo largo del tiempo en la recogida, la cobertura de la información, los planes de información y la compilación de las series históricas. En el caso de las rupturas, se deberá indicar la medida en la que los datos antiguos y los nuevos se pueden considerar comparables.
 7. Otros comentarios: Todos los demás comentarios o indicaciones pertinentes.

▼M1

PARTE 12

Estadísticas de las emisiones de valores*Sección 1: Introducción*

Las estadísticas sobre emisiones de valores de la zona del euro ofrecen dos agregados principales:

- todas las emisiones realizadas por residentes en la zona del euro en cualquier moneda, y
- todas las emisiones a escala mundial en euros, es decir, tanto nacionales como internacionales.

Se deberá establecer una distinción fundamental sobre la base de la residencia del emisor, de forma que los BCN del Eurosistema cubran conjuntamente todas las emisiones realizadas por los residentes en la zona del euro ⁽¹⁾. El Banco de Pagos Internacionales (BPI) comunica las emisiones realizadas en el «resto del mundo», lo que se refiere a todos los residentes fuera de la zona del euro (incluidos los organismos internacionales no residentes en la zona del euro).

El siguiente cuadro resume las exigencias de presentación de información.

	Emisiones de valores	
	De residentes en la zona del euro (cada BCN comunicará las de los residentes en su país)	De residentes en el resto del mundo (BPI/BCN)
		Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro
En euros/denominaciones nacionales	Bloque A	Bloque B
En otras monedas (*)	Bloque C	Bloque D no exigido

(*) «Otras monedas» se refiere a todas las demás monedas, incluidas las monedas nacionales de los Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro.

⁽¹⁾ Si los presentadores de la información se encuentran con un problema metodológico no expresamente abordado en la presente Orientación, deben aplicar el sistema europeo revisado de cuentas nacionales y regionales («SEC 2010») establecido en el Reglamento (UE) n° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (DO L 174 de 26.6.2013, p. 1).



Sección 2: Exigencias de presentación de información

Cuadro 1

Formulario de presentación de información del bloque A para los BCN

	EMISORES RESIDENTES NACIONALES/EURO/DENOMINACIONES NACIONALES			
	Saldos vivos	Emisiones brutas	Amortizaciones	Emisiones netas (**)
	A1	A2	A3	A4
1. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA A CORTO PLAZO (*)				
Total	S1	S68	S135	S202
BCE/BCN	S2	S69	S136	S203
IFM distintas de los bancos centrales	S3	S70	S137	S204
OIF	S4	S71	S138	S205
De los cuales sociedades instrumentales	S5	S72	S139	S206
Auxiliares financieros	S6	S73	S140	S207
Instituciones financieras de ámbito limitado	S7	S74	S141	S208
Compañías de seguro y fondos de pensiones	S8	S75	S142	S209
Sociedades no financieras	S9	S76	S143	S210
Administración central	S10	S77	S144	S211
Comunidades autónomas y corporaciones locales	S11	S78	S145	S212
Fondos de la seguridad social	S12	S79	S146	S213
2. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA A LARGO PLAZO (*)				
Total	S13	S80	S147	S214
BCE/BCN	S14	S81	S148	S215
IFM distintas de los bancos centrales	S15	S82	S149	S216
OIF	S16	S83	S150	S217
De los cuales sociedades instrumentales	S17	S84	S151	S218
Auxiliares financieros	S18	S85	S152	S219
Instituciones financieras de ámbito limitado	S19	S86	S153	S220
Compañías de seguro y fondos de pensiones	S20	S87	S154	S221
Sociedades no financieras	S21	S88	S155	S222
Administración central	S22	S89	S156	S223
Comunidades autónomas y corporaciones locales	S23	S90	S157	S224
Fondos de la seguridad social	S24	S91	S158	S225

▼ M1

	EMISORES RESIDENTES NACIONALES/EURO/DENOMINACIONES NACIONALES			
	Saldos vivos	Emisiones brutas	Amortizaciones	Emisiones netas (**)
	A1	A2	A3	A4
2.1 de los cuales emisiones a tipo de interés fijo:				
Total	S25	S92	S159	S226
BCE/BCN	S26	S93	S160	S227
IFM distintas de los bancos centrales	S27	S94	S161	S228
OIF	S28	S95	S162	S229
De los cuales sociedades instrumentales	S29	S96	S163	S230
Auxiliares financieros	S30	S97	S164	S231
Instituciones financieras de ámbito limitado	S31	S98	S165	S232
Compañías de seguro y fondos de pensiones	S32	S99	S166	S233
Sociedades no financieras	S33	S100	S167	S234
Administración central	S34	S101	S168	S235
Comunidades autónomas y corporaciones locales	S35	S102	S169	S236
Fondos de la seguridad social	S36	S103	S170	S237
2.2 de los cuales emisiones a tipo de interés variable:				
Total	S37	S104	S171	S238
BCE/BCN	S38	S105	S172	S239
IFM distintas de los bancos centrales	S39	S106	S173	S240
OIF	S40	S107	S174	S241
De los cuales sociedades instrumentales	S41	S108	S175	S242
Auxiliares financieros	S42	S109	S176	S243
Instituciones financieras de ámbito limitado	S43	S110	S177	S244
Compañías de seguro y fondos de pensiones	S44	S111	S178	S245
Sociedades no financieras	S45	S112	S179	S246
Administración central	S46	S113	S180	S247
Comunidades autónomas y corporaciones locales	S47	S114	S181	S248
Fondos de la seguridad social	S48	S115	S182	S249

▼ **M1**

	EMISORES RESIDENTES NACIONALES/EURO/DENOMINACIONES NACIONALES			
	Saldos vivos	Emisiones brutas	Amortizaciones	Emisiones netas (**)
	A1	A2	A3	A4
2.3 de los cuales bonos cupón cero:				
Total	S49	S116	S183	S250
BCE/BCN	S50	S117	S184	S251
IFM distintas de los bancos centrales	S51	S118	S185	S252
OIF	S52	S119	S186	S253
De los cuales sociedades instrumentales	S53	S120	S187	S254
Auxiliares financieros	S54	S121	S188	S255
Instituciones financieras de ámbito limitado	S55	S122	S189	S256
Compañías de seguro y fondos de pensiones	S56	S123	S190	S257
Sociedades no financieras	S57	S124	S191	S258
Administración central	S58	S125	S192	S259
Comunidades autónomas y corporaciones locales	S59	S126	S193	S260
Fondos de la seguridad social	S60	S127	S194	S261
3. ACCIONES COTIZADAS (***)				
Total	S61	S128	S195	S262
BCE/BCN	S62	S196	S196	S263
IFM distintas de los bancos centrales	S63	S130	S197	S264
OIF	S64	S131	S198	S265
Auxiliares financieros	S65	S132	S199	S266
Compañías de seguro y fondos de pensiones	S66	S133	S200	S267
Sociedades no financieras	S67	S134	S201	S268

(*) Los valores representativos de deuda distintos de acciones se refieren a los «valores distintos de acciones, excluidos los derivados financieros».

(**) Solo se exigen las emisiones netas si los BCN no pueden transmitir ni emisiones brutas ni amortizaciones.

(***) Las acciones cotizadas se refieren a las «acciones cotizadas, excluidas las participaciones en fondos de inversión y en fondos del mercado monetario».

▼ **M1**

Cuadro 2

Formulario de presentación de información del bloque C para los BCN

	EMISORES RESIDENTES NACIONALES//OTRAS MONEDAS			
	Saldos vivos	Emisiones brutas	Amortizaciones	Emisiones netas
	C1	C2	C3	C4
4. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA A CORTO PLAZO				
Total	S269	S335	S401	S467
BCE/BCN	S270	S336	S402	S468
IFM distintas de los bancos centrales	S271	S337	S403	S469
OIF	S272	S338	S404	S470
De los cuales sociedades instrumentales	S273	S339	S405	S471
Auxiliares financieros	S274	S340	S406	S472
Instituciones financieras de ámbito limitado	S275	S341	S407	S473
Compañías de seguro y fondos de pensiones	S276	S342	S408	S474
Sociedades no financieras	S277	S343	S409	S475
Administración central	S278	S344	S410	S476
Comunidades autónomas y corporaciones locales	S279	S345	S411	S477
Fondos de la seguridad social	S280	S346	S412	S478
5. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA A LARGO PLAZO				
Total	S281	S347	S413	S479
BCE/BCN	S282	S348	S414	S480
IFM distintas de los bancos centrales	S283	S349	S415	S481
OIF	S284	S350	S416	S482
De los cuales sociedades instrumentales	S285	S351	S417	S483
Auxiliares financieros	S286	S352	S418	S484
Instituciones financieras de ámbito limitado	S287	S353	S419	S485
Compañías de seguro y fondos de pensiones	S288	S354	S420	S486
Sociedades no financieras	S289	S355	S421	S487
Administración central	S290	S356	S422	S488
Comunidades autónomas y corporaciones locales	S291	S357	S423	S489
Fondos de la seguridad social	S292	S358	S424	S490

▼ M1

	EMISORES RESIDENTES NACIONALES//OTRAS MONEDAS			
	Saldos vivos	Emisiones brutas	Amortizaciones	Emisiones netas
	C1	C2	C3	C4
5.1 de los cuales: emisiones a tipo de interés fijo:				
Total	S293	S359	S425	S491
BCE/BCN	S294	S360	S426	S492
IFM distintas de los bancos centrales	S295	S361	S427	S493
OIF	S296	S362	S428	S494
De los cuales sociedades instrumentales	S297	S363	S429	S495
Auxiliares financieros	S298	S364	S430	S496
Instituciones financieras de ámbito limitado	S299	S365	S431	S497
Compañías de seguro y fondos de pensiones	S300	S366	S432	S498
Sociedades no financieras	S301	S367	S433	S499
Administración central	S302	S368	S434	S500
Comunidades autónomas y corporaciones locales	S303	S369	S435	S501
Fondos de la seguridad social	S304	S370	S436	S502
5.2 de los cuales emisiones a tipo de interés variable:				
Total	S305	S371	S437	S503
BCE/BCN	S306	S372	S438	S504
IFM distintas de los bancos centrales	S307	S373	S439	S505
OIF	S308	S374	S440	S506
De los cuales sociedades instrumentales	S309	S375	S441	S507
Auxiliares financieros	S310	S376	S442	S508
Instituciones financieras de ámbito limitado	S311	S377	S443	S509
Compañías de seguro y fondos de pensiones	S312	S378	S444	S510
Sociedades no financieras	S313	S379	S445	S511
Administración central	S314	S380	S446	S512
Comunidades autónomas y corporaciones locales	S315	S381	S447	S513
Fondos de la seguridad social	S316	S382	S448	S514

▼ **M1**

	EMISORES RESIDENTES NACIONALES//OTRAS MONEDAS			
	Saldos vivos	Emisiones brutas	Amortizaciones	Emisiones netas
	C1	C2	C3	C4
5.3 de los cuales bonos cupón cero:				
Total	S317	S383	S449	S515
BCE/BCN	S318	S384	S450	S516
IFM distintas de los bancos centrales	S319	S385	S451	S517
OIF	S320	S386	S452	S518
De los cuales sociedades instrumentales	S321	S387	S453	S519
Auxiliares financieros	S322	S388	S454	S520
Instituciones financieras de ámbito limitado	S323	S389	S455	S521
Compañías de seguro y fondos de pensiones	S324	S390	S456	S522
Sociedades no financieras	S325	S391	S457	S523
Administración central	S326	S392	S458	S524
Comunidades autónomas y corporaciones locales	S327	S393	S459	S525
Fondos de la seguridad social	S328	S394	S460	S526
6. ACCIONES COTIZADAS				
Total	S329	S395	S461	S527
IFM distintas de los bancos centrales	S330	S396	S462	S528
OIF	S331	S397	S463	S529
Auxiliares financieros	S332	S398	S464	S530
Compañías de seguro y fondos de pensiones	S333	S399	S465	S531
Sociedades no financieras	S334	S400	S466	S532

▼ **M1**

Cuadro 3

Formulario de presentación de información de las rúbricas *pro memoria* del bloque A para los BCN

	EMISORES RESIDENTES NACIONALES//EURO/DENOMINACIONES NACIONALES			
	Saldos vivos	Emisiones brutas	Amortizaciones	Emisiones netas
	A1	A2	A3	A4
6. ACCIONES COTIZADAS				
Instituciones financieras de ámbito limitado	S533	S544	S555	S566
7. ACCIONES NO COTIZADAS				
Total	S534	S545	S556	S567
IFM distintas de los bancos centrales	S535	S546	S557	S568
OIF	S536	S547	S558	S569
Compañías de seguro y fondos de pensiones	S537	S548	S559	S570
Sociedades no financieras	S538	S549	S560	S571
8. OTRAS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL				
Total	S539	S550	S561	S572
IFM distintas de los bancos centrales	S540	S551	S562	S573
OIF	S541	S552	S563	S574
Compañías de seguro y fondos de pensiones	S542	S553	S564	S575
Sociedades no financieras	S543	S554	S565	S576

1. Residencia del emisor

Las emisiones realizadas por filiales de no residentes en el país informador que operan en el territorio económico de este se deberán incluir entre las emisiones realizadas por unidades residentes en el país informador.

Las emisiones realizadas por sedes centrales establecidas en el territorio económico del país informador que operan a escala internacional se deberán considerar igualmente emisiones realizadas por unidades residentes. Las emisiones realizadas por sedes centrales o filiales establecidas fuera del territorio económico del país informador, pero que son propiedad de residentes en el país informador, se deberán considerar emisiones de no residentes. Por ejemplo, las emisiones de Volkswagen Brasil se considerarán como si hubiesen sido realizadas por unidades residentes en Brasil y no en el territorio del país informador. A falta de toda dimensión física de una empresa, su residencia se determina en función del territorio económico con arreglo a cuya legislación la empresa está constituida o registrada ⁽¹⁾.

Para evitar duplicidades o lagunas, la presentación de las emisiones realizadas por entidades con fines especiales (EFE) se deberá abordar bilateralmente entre los presentadores de información correspondientes. Los BCN, y no el BPI, deberán presentar las emisiones realizadas por EFE que cumplan los criterios de residencia del SEC 2010 y estén clasificadas como residentes en la zona del euro.

⁽¹⁾ Véase el apartado 2.07 del SEC 2010.

▼ M1**2. Detalle sectorial de los emisores**

Las emisiones se deberán clasificar de acuerdo con el sector que acepta los pasivos asociados a los valores emitidos. La clasificación sectorial incluye los siguientes 12 tipos de emisores:

- BCE/BCN,
- otras IFM,
- OIF,
- de las cuales sociedades instrumentales que efectúan operaciones de titulización,
- auxiliares financieros,
- instituciones financieras de ámbito limitado,
- compañías de seguro y fondos de pensiones ⁽¹⁾,
- sociedades no financieras,
- administración central,
- comunidades autónomas y corporaciones locales,
- fondos de la seguridad social,
- instituciones internacionales.

Los valores emitidos a través de una EFE de modo que la responsabilidad última de la emisión corresponda a la entidad matriz y no a la EFE deben asignarse a la primera y no a la segunda. Por ejemplo, las emisiones por una EFE de «AJAX Electronics», sociedad no financiera situada en el «País A» de la zona del euro, tendrían que asignarse al sector de sociedades no financieras y presentarse por el País A. Sin embargo, la EFE y su matriz deben ser residentes en el mismo país. Por tanto, si la empresa matriz no es residente en el país informador, la EFE debe tratarse como residente nociónal del país informador, y el sector emisor debe alinearse con la función económica de la EFE. Por ejemplo, si «ACME Motors» fuera una sociedad no financiera fabricante de automóviles residente en Japón y «ACME Motor Finance» fuera una filial residente en el «País B» de la zona del euro, las emisiones de ACME Motor Finance tendrían que asignarse a las instituciones financieras de ámbito limitado del País B, pues la empresa matriz ACME Motors no es residente en el mismo país. La única excepción a lo expuesto son EFE estatales, cuyos valores se registran como emitidos por el Estado en el país de la organización matriz ⁽²⁾.

Una entidad pública que se privatiza mediante la emisión de acciones cotizadas debe asignarse al sector de las entidades no financieras. Del mismo modo, una entidad de crédito pública que se privatice debe asignarse a las IFM distintas de bancos centrales. Las emisiones realizadas por hogares o instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares se deben clasificar como emisiones de sociedades no financieras.

3. Vencimiento de las emisiones

Los valores representativos de deuda a corto plazo incluyen todos los valores que tengan un vencimiento original de un año o menos, incluso si son emitidos al amparo de programas a más largo plazo.

⁽¹⁾ En la práctica los fondos de pensiones no emiten valores representativos de deuda.

⁽²⁾ Véanse los apartados 2.17 a 2.20 del SEC 2010.

▼ M1

Los *valores representativos de deuda a largo plazo* incluyen los valores que tengan un vencimiento original de más de un año. Las emisiones con fechas de vencimiento opcionales, la última de las cuales se encuentre a más de un año vista, y las emisiones con fechas de vencimiento indeterminadas se clasifican como emisiones a largo plazo.

No se exige una división del vencimiento a dos años como en el caso de las estadísticas del balance de las IFM.

4. Clasificación de los valores representativos de deuda a largo plazo por tipo de interés

Los valores representativos de deuda a largo plazo se dividen en:

Valores representativos de deuda con tipo de interés fijo, es decir, valores representativos de deuda emitidos y amortizados a la par y valores representativos de deuda emitidos con descuento o con prima con respecto a su valor nominal.

Valores representativos de deuda con tipo de interés variable, es decir, valores representativos de deuda en los que el tipo del cupón o el principal subyacente están vinculados a un índice de precios general para los bienes y servicios (tal como el índice de precios de consumo), a un tipo de interés o al precio de un activo, lo que hace que el pago nominal de cupones sea variable durante la vigencia de la emisión. A efectos de las estadísticas de emisiones de valores, los valores representativos de deuda con tipo de interés mixto se clasifican como valores representativos de deuda con tipo de interés variable ⁽¹⁾.

Bonos cupón cero emitidos a descuento, es decir, instrumentos que no conllevan pago de interés y se emiten con un descuento elevado con respecto al valor nominal. La mayoría de los descuentos representan el equivalente del interés devengado durante la vigencia del bono.

5. Clasificación de las emisiones

Las emisiones se dividen para su análisis en dos grandes grupos: a) valores representativos de deuda ⁽²⁾, y b) acciones cotizadas ⁽³⁾. Los valores emitidos mediante colocaciones privadas quedan cubiertos en la medida de lo posible. Los instrumentos del mercado monetario se incluyen sin distinción entre los valores representativos de deuda. Las acciones no cotizadas ⁽⁴⁾ y otras participaciones ⁽⁵⁾ se podrán presentar con carácter voluntario como dos rúbricas pro memoria separadas. Se excluyen las participaciones emitidas por fondos del mercado monetario y otros fondos de inversión.

Relación no exhaustiva de instrumentos comprendidos en las estadísticas de las emisiones de valores:

a) Valores representativos de deuda

i) Valores representativos de deuda a corto plazo

Se incluyen los siguientes instrumentos con carácter mínimo:

- letras del Tesoro y otros instrumentos a corto plazo emitidos por las administraciones públicas,
- instrumentos negociables a corto plazo emitidos por sociedades financieras y no financieras. Para dichos instrumentos se utilizan diversos términos, como pagarés de empresa, letras comerciales, promesas de pago, efectos comerciales, letras de cambio y certificados de depósito,

⁽¹⁾ Véase el apartado 5.102 del SEC 2010.

⁽²⁾ Categoría F.3 del SEC 2010.

⁽³⁾ Categoría F.511 del SEC 2010.

⁽⁴⁾ Categoría F.512 del SEC 2010.

⁽⁵⁾ Categoría F.519 del SEC 2010.

▼ M1

- valores a corto plazo emitidos como consecuencia del aseguramiento a largo plazo de programas de emisión de pagarés (*note issuance facilities*),
- aceptaciones bancarias.

ii) Valores representativos de deuda a largo plazo

Los siguientes instrumentos son ilustrativos y se incluyen con carácter mínimo:

- bonos al portador,
- bonos subordinados,
- bonos con fecha de vencimiento opcional, la más próxima de las cuales es posterior en más de un año a la fecha de emisión,
- bonos no amortizables o perpetuos,
- bonos de interés variable (*variable rate notes*),
- bonos convertibles,
- bonos garantizados,
- valores indicados, en los que el valor del principal está ligado a un índice de precios, al precio de una mercancía o a un índice de tipo de cambio,
- bonos emitidos al descuento con interés explícito (*deep-discounted bonds*), que tienen pagos de cupón pequeños y se emiten con descuento respecto del valor facial,
- bonos cupón cero,
- eurobonos,
- bonos internacionales,
- emisiones privadas de bonos,
- valores resultantes de la conversión de préstamos,
- préstamos que de hecho se han convertido en negociables,
- obligaciones y saldos de préstamos convertibles en acciones, tanto de la sociedad emisora como de otra sociedad, mientras no se hayan convertido. Se excluirá la opción de conversión, considerada como derivado financiero, cuando esta pueda diferenciarse del bono subyacente,
- acciones o capital que proporcionan un rendimiento fijo pero no una participación en la distribución del valor residual de la sociedad cuando esta se disuelve, incluidas las acciones preferentes que no otorgan derecho a esa participación,
- activos financieros emitidos como parte de la titulización de préstamos, hipotecas, saldos de tarjetas de crédito, cuentas pendientes de cobro y otros activos,

▼ M1

Se excluyen los siguientes instrumentos:

- operaciones con valores que forman parte de acuerdos de recompra,
- emisiones de valores no negociables,
- préstamos no negociables.

b) Acciones cotizadas

Las acciones cotizadas incluyen lo siguiente:

- acciones emitidas por las sociedades anónimas y comanditarias por acciones,
- acciones de disfrute emitidas por sociedades anónimas,
- acciones de dividendos emitidas por sociedades anónimas,
- acciones preferentes, que otorgan el derecho a participar en la distribución del valor residual de una sociedad en caso de disolución. Dichas acciones pueden cotizar o no cotizar en una bolsa de valores reconocida,
- colocaciones privadas, en la medida de lo posible.

Si se privatiza una empresa y el Estado conserva una parte de las acciones de la empresa privatizada y el resto se cotiza en un mercado regulado, el valor total del capital de la empresa se registrará en los saldos vivos de las acciones cotizadas, ya que todas las acciones podrían ser negociadas en cualquier momento a su valor de mercado. Lo mismo se aplicará si parte de las acciones se vende a grandes inversores y solo la parte restante, es decir, la flotación libre, se negocia en la bolsa de valores.

Quedan excluidas de las acciones cotizadas:

- las acciones emitidas pero no suscritas en el momento de la emisión,
- las obligaciones y préstamos convertibles en acciones, que se incluirán una vez hayan sido convertidos en acciones,
- las participaciones de los socios comanditarios en las sociedades comanditarias,
- las aportaciones del Estado al capital de organizaciones internacionales legalmente constituidas como sociedades por acciones,
- las emisiones liberadas de acciones únicamente en el momento de su emisión y los desdoblamientos de acciones. Sin embargo, las emisiones liberadas de acciones y los desdoblamientos de acciones se incluyen sin distinción en el saldo total de las acciones cotizadas.

6. Moneda de emisión

Los bonos de doble moneda deben clasificarse de acuerdo con la moneda de denominación del bono. Se definen como los bonos que se amortizan, o cuyo cupón se paga, en una moneda distinta de la de su denominación. Si un bono internacional se emite en más de una moneda, cada porción debe comunicarse como una emisión separada de acuerdo con su moneda de emisión. Cuando las emisiones estén denominadas en dos monedas, por ejemplo, el 70 % en euros y

▼ **M1**

el 30 % en dólares estadounidenses, se deben comunicar por separado los distintos componentes de la emisión de acuerdo con la moneda de denominación. De este modo, en ese ejemplo, el 70 % de la emisión se debe comunicar como una emisión en euros/denominaciones nacionales ⁽¹⁾ y el 30 % como una emisión en otras monedas. Si no es posible identificar por separado las monedas que componen una emisión, en las notas explicativas nacionales se debe indicar el desglose real llevado a cabo por el país informador.

7. Momento del registro de la emisión

Se considera que una emisión ha tenido lugar cuando el emisor recibe el pago y no cuando el sindicato asume la obligación.

8. Conciliación de saldos y flujos

Los BCN deberán presentar información sobre los saldos vivos, las emisiones brutas, las amortizaciones y las emisiones netas de valores representativos de deuda a corto y largo plazo y sobre las acciones cotizadas.

El siguiente cuadro ilustra el vínculo entre los saldos (es decir, saldos vivos) y los flujos (es decir, emisiones brutas, amortizaciones y emisiones netas). En la práctica, esta vinculación es más compleja debido a las variaciones de los precios y de la valoración del tipo de cambio, los intereses reinvertidos (es decir, devengados), las reclasificaciones, las revisiones y otros ajustes.

i)	Emisiones vivas al final del período de información	≈	Emisiones vivas al final del período de información anterior	+	Emisiones brutas durante el período de información	-	Amortizaciones durante el período de información	+	Reclasificaciones y otros cambios
ii)	Emisiones vivas al final del período de información	≈	Emisiones vivas al final del período de información anterior	+	Emisiones netas durante el período de información			+	Reclasificaciones y otros cambios

a) Emisiones brutas

Las emisiones brutas durante el período de presentación de información deberán incluir todas las emisiones de valores representativos de deuda y de acciones cotizadas en las que el emisor venda los valores de nueva creación a cambio de efectivo. Se refieren a la creación periódica de nuevos instrumentos. El momento en que finalizan las emisiones se define como el momento en que se realiza el pago; por consiguiente, el registro de las emisiones deberá ser el más cercano posible al momento de pago de la emisión subyacente.

Para las acciones cotizadas, las emisiones brutas incluyen las acciones de nueva creación emitidas a cambio de efectivo por las sociedades cotizadas por vez primera en una bolsa de valores, incluyendo las sociedades de nueva creación o las sociedades que pasan a cotizar en bolsa. Las emisiones brutas también incluyen las acciones de nueva creación que sean emitidas a cambio de efectivo durante la privatización de empresas públicas cuando estas pasen a cotizar en una bolsa de valores. No se deberán incluir las emisiones liberadas de acciones ⁽²⁾. No se deberán facilitar las emisiones brutas en el supuesto de una única cotización de una sociedad en una bolsa de valores cuando no se aporte nuevo capital.

⁽¹⁾ Bloque A para los BCN y bloque B para el BPI.

⁽²⁾ No definidas como transacciones financieras; véanse los apartados 5.158 y 6.59 del SEC 2010 y la sección 5, letra b), de la presente parte.

▼ M1

No se incluye el canje o transferencia de valores existentes en procesos de absorción o fusión⁽¹⁾ en las emisiones brutas o amortizaciones comunicadas, excepto para nuevos instrumentos que sean creados y emitidos a cambio de efectivo por una entidad residente en la zona del euro.

Las emisiones de valores que puedan convertirse posteriormente en otros instrumentos se deberán registrar como emisiones en la categoría de su instrumento original; en el momento de su conversión se registran como amortizados en esta categoría de instrumento y se tratan como emisiones brutas por idéntico importe en una nueva categoría⁽²⁾.

b) Amortizaciones

Las amortizaciones durante el período de presentación de información cubren todas las recompras de valores representativos de deuda y de acciones cotizadas por parte del emisor, en las que el inversor reciba dinero efectivo a cambio de los valores. Las amortizaciones se refieren a la cancelación periódica de instrumentos. Incluyen todos los valores representativos de deuda que lleguen a su fecha de vencimiento, así como las amortizaciones anticipadas. Se incluye la recompra de acciones por parte de sociedades, tanto si la sociedad recompra todas las acciones a cambio de efectivo antes de cambiar de forma jurídica como si recompra parte de sus acciones a cambio de efectivo y las cancela después dando lugar a una reducción de capital. No se incluyen las recompras de acciones por parte de una sociedad si constituyen una inversión en sus propias acciones⁽³⁾.

No se deberán comunicar las amortizaciones en el supuesto de una mera salida de bolsa.

c) Emisiones netas

Las emisiones netas son el saldo de todas las emisiones brutas realizadas menos todas las amortizaciones efectuadas durante el período de presentación de información.

Los saldos vivos de las acciones cotizadas deberán incluir el valor de mercado de todas las acciones cotizadas de las entidades residentes. Por lo tanto, los saldos vivos de las acciones cotizadas comunicados por un país de la zona del euro podrán aumentar o descender tras una reubicación de una entidad cotizada. Esto mismo se aplica en el supuesto de un proceso de absorción o fusión cuando no se creen instrumentos, no se emitan a cambio de efectivo ni se amorticen a cambio de efectivo y se cancelen. Para evitar duplicidades o lagunas para los valores representativos de deuda y las acciones cotizadas en el supuesto de una reubicación del emisor en otro país residente, los BCN pertinentes deberán coordinar el calendario de presentación de información de dicho supuesto bilateralmente.

9. Valoración

La valoración de una emisión de valores incluye un componente de precio y, si la emisión está denominada en moneda distinta de la del país informador, un componente de tipo de cambio.

Los BCN deberán comunicar los valores representativos de deuda a corto plazo por su valor facial⁽⁴⁾, y las acciones cotizadas por su valor de mercado. Para valorar los valores representativos de deuda a largo plazo pueden emplearse diversos métodos según el tipo de interés, los tipos de emisión (a tipo de interés fijo, a tipo de interés variable y bonos cupón cero) podrán valorarse utilizando distintos métodos, lo que da como resultado una valoración mixta del total. Por

⁽¹⁾ Estas estadísticas no incluyen las transacciones en el mercado secundario que impliquen un cambio de tenedor.

⁽²⁾ Se consideran dos transacciones financieras; véanse los apartados 5.96 y 6.25 del SEC 2010 y la sección 5, letra a), inciso ii), de la presente parte.

⁽³⁾ Estas estadísticas no incluyen las transacciones en el mercado secundario que impliquen un cambio de tenedor.

⁽⁴⁾ Para más detalles sobre la definición de «valor facial», «valor de mercado» y «valor nominal», véanse los apartados 5.90, 7.38 y 7.39 del SEC 2010.

▼ **M1**

ejemplo, las emisiones a tipo de interés fijo y a tipo de interés variable suelen valorarse a valor facial, y los bonos cupón cero a valor nominal. Generalmente, el importe de los bonos cupón cero es relativamente reducido, de forma que no se prevé una valoración mixta en la lista de códigos; el importe total de los valores representativos de deuda a largo plazo se comunicará a valor facial. Si la magnitud del fenómeno resulta significativa, se usará el valor «Z» para «no especificado». En general, en una situación en la que se realiza una valoración mixta, los BCN facilitarán detalles en el ámbito de los atributos, con arreglo a los atributos del anexo III.

a) Valoración del precio

Los saldos y flujos de las acciones cotizadas se deberán comunicar a su valor de mercado.

Una excepción a la norma de consignar los saldos y flujos de los valores representativos de deuda a su valor facial son los bonos emitidos al descuento con interés explícito y los bonos cupón cero, respecto de los cuales los saldos vivos y las emisiones brutas se consignan a valor nominal, es decir, el precio con descuento en el momento de la emisión más los intereses devengados, y las amortizaciones al vencimiento a valor facial. El valor nominal de los saldos vivos de los bonos cupón cero se puede calcular como se expone a continuación.

$$A = E \times \left(\frac{100}{(E/P) \times 100} \right)^{\left(\frac{t}{T}\right)}$$

siendo:

A = valor nominal = importe efectivo pagado más los intereses devengados

E = precio con descuento a la emisión (importe pagado en el momento de la emisión)

P = valor facial (reembolsado al final del vencimiento)

T = plazo de vencimiento desde la fecha de emisión (en días)

t = tiempo transcurrido desde la fecha de emisión (en días)

Podrán existir algunas diferencias entre los distintos procedimientos para la valoración del precio utilizados en diversos países.

En este contexto no se aplica el enfoque de la valoración del precio del SEC 2010, que establece para los valores representativos de deuda y las acciones que los flujos se consignan conforme al valor de transacción y los saldos conforme al valor de mercado.

Para los bonos emitidos al descuento con interés explícito y los bonos cupón cero, el BCN informador deberá calcular los intereses devengados cuando sea posible.

b) Moneda en la que se expresa la información y valoración del tipo de cambio

▼ M1

Los BCN deberán comunicar todos los datos al BCE en euros, incluyendo las series históricas. Para la conversión a euros de valores denominados en otras monedas (bloque C) ⁽¹⁾ emitidos por residentes en el país, los BCN se deberán ajustar al máximo posible a los principios de valoración de los tipos de cambio establecidos en el SEC 2010 ⁽²⁾ conforme se expone a continuación:

- i) las emisiones vivas se deberán convertir a euros/denominaciones nacionales al tipo de cambio medio del mercado correspondiente al final del periodo de presentación de información, es decir, el cierre de actividades del último día hábil del periodo de presentación de información,
- ii) las emisiones brutas y las amortizaciones se deberán convertir a euros/denominaciones nacionales utilizando el tipo de cambio medio de mercado vigente en el momento del pago. Si no es posible determinar el tipo de cambio exacto aplicable a la conversión, podrá utilizarse un tipo de cambio que sea lo más próximo posible al tipo del mercado medio en el momento del pago.

10. Coherencia conceptual

Las estadísticas sobre emisiones de valores y las estadísticas del balance de las IFM están vinculadas a los efectos de las emisiones de instrumentos negociables por parte de las IFM. La cobertura de los instrumentos y la de las IFM que los emiten coinciden conceptualmente, así como la asignación de los instrumentos por bandas de vencimiento y el detalle por monedas. Existen diferencias entre las estadísticas sobre las emisiones de valores y las estadísticas del balance de las IFM con respecto a los principios de valoración (es decir, con respecto a los valores representativos de deuda, valor facial para las primeras y valor de mercado para las segundas). Salvo las diferencias de valoración y la compensación de las carteras propias de valores en el balance de las IFM para cada país, el saldo vivo de valores emitidos por las IFM que se comunica para las estadísticas sobre las emisiones de valores corresponde a la partida 11 («valores representativos de deuda emitidos») del pasivo del balance de las IFM. Los valores representativos de deuda a corto plazo definidos para las estadísticas sobre las emisiones de valores se corresponden con los valores representativos de deuda emitidos con un vencimiento de hasta un año. Los valores representativos de deuda a largo plazo definidos para las estadísticas sobre las emisiones de valores son iguales a la suma de los valores representativos de deuda con un vencimiento entre uno y dos años y los valores representativos de deuda con un vencimiento de más de dos años.

Los BCN deberán revisar la cobertura de las estadísticas sobre emisiones de valores y las estadísticas del balance de las IFM e indicarán al BCE las posibles diferencias conceptuales. Se llevarán a cabo tres tipos de verificaciones de coherencia para las emisiones realizadas por: a) los BCN en euros/denominaciones nacionales; b) las IFM distintas de los bancos centrales en euros/denominaciones nacionales, y c) las IFM distintas de los bancos centrales en otras monedas. Pueden aparecer diferencias conceptuales entre las estadísticas de emisiones de valores y las estadísticas del balance de las IFM, ya que unas y otras estadísticas se obtienen de sistemas de presentación de información nacionales con fines distintos.

11. Exigencias de presentación de información

Cada país deberá suministrar datos estadísticos para cada serie temporal que proceda. Los BCN deberán notificar por escrito al BCE sin demora si una partida determinada no es aplicable en un país concreto y se darán las explicaciones pertinentes. Los BCN podrán quedar exentos temporalmente de la obligación de

⁽¹⁾ Desde el 1 de enero de 1999 no se requiere una valoración de tipo de cambio para los valores emitidos por residentes en el país denominados en euros (parte del bloque A), y los valores emitidos por residentes en el país en euros/denominaciones nacionales (resto del bloque A) se convierten a euros aplicando los tipos de cambio irrevocables a 31 de diciembre de 1998.

⁽²⁾ Véase el apartado 6.64 del SEC 2010.

▼ M1

comunicar una serie temporal si el fenómeno subyacente no existiera. Los BCN también deberán notificar este extremo o cualquier otra desviación del plan de presentación de información descrito en el anexo III. Asimismo, deberán informar al BCE si las revisiones se envían junto con las explicaciones sobre el carácter de dichas revisiones.

Sección 3: Notas explicativas nacionales

Cada BCN deberá enviar un informe en el que describa los datos facilitados en el contexto de este ejercicio. El informe deberá incluir los temas que se describen a continuación y ajustarse en todo lo posible al diseño propuesto. Los BCN deberán facilitar información adicional sobre los casos en que los datos comunicados no se ajustan a la presente Orientación, o los datos no se presentan, y el motivo de ello. El informe no se podrá comunicar después de los datos.

1. Fuentes de los datos/sistema de recopilación de datos: Se deberán incluir detalles de las fuentes de datos utilizadas para compilar las estadísticas sobre emisiones de valores: fuentes administrativas para las emisiones de las administraciones públicas, información directa de las IFM y otras instituciones, periódicos y proveedores de datos como el International Financial Review, etc. Los BCN deberán indicar si los datos se han recopilado y almacenado por emisiones y, en tal caso, los criterios que se han seguido. De lo contrario, los BCN deberán indicar si los datos se recopilan y almacenan de forma conjunta como importes emitidos por los diversos emisores durante el período de información, por ejemplo, en el caso de los sistemas de recogida directa de los datos. Los BCN deberán facilitar información sobre los criterios utilizados en la información directa para identificar los agentes informadores y la información que se debe presentar.
2. Procedimientos de elaboración: Se deberá describir brevemente el método utilizado para elaborar los datos en este ejercicio, por ejemplo, agregado de información sobre cada emisión de valores, disposición de las series temporales existentes y la indicación de si se publican o no.
3. Residencia del emisor: Los BCN deberán indicar si es posible aplicar plenamente la definición de residencia del SEC 2010 (y el FMI) a la clasificación de las emisiones. De no ser posible o si solo es posible parcialmente, los BCN deberán facilitar una explicación completa de los criterios utilizados.
4. Desglose sectorial de los emisores: Los BCN deberán indicar las desviaciones de la clasificación de emisores de acuerdo con el detalle por sectores indicado en la sección 2, punto 2. Las notas deberán explicar las desviaciones observadas y los aspectos dudosos que puedan existir.
5. Moneda de emisión: Si no es posible identificar por separado los componentes por moneda de una emisión, los BCN deberán explicar las desviaciones respecto a las normas. Asimismo, los BCN que no puedan distinguir para todos los valores entre emisiones denominadas en moneda nacional, en euros/otras denominaciones nacionales y en otras monedas, deberán indicar cómo se han clasificado dichas emisiones y el importe total de las emisiones que no se hayan asignado correctamente a fin de ilustrar la magnitud de la distorsión.

▼ M1

6. Clasificación de las emisiones: Los BCN deberán facilitar amplia información sobre el tipo de valores contenidos en los datos nacionales, incluyendo su terminología nacional. Si se sabe que la cobertura es parcial, los BCN deberán explicar las lagunas existentes. En particular, los BCN deberán facilitar la información siguiente.
 - colocaciones privadas: los BCN deberán indicar si están incluidas o no en los datos comunicados,
 - aceptaciones bancarias: si son negociables y se han incluido en los datos comunicados para los valores representativos de deuda a corto plazo, el BCN informador deberá explicar en las notas explicativas nacionales los procedimientos nacionales para consignar estos instrumentos y su naturaleza,
 - acciones cotizadas: los BCN deberán indicar si las acciones no cotizadas u otras participaciones están cubiertas por los datos facilitados con una estimación del importe de las acciones no cotizadas y/o de otras participaciones para ilustrar la magnitud de la distorsión. Los BCN deberán indicar en las notas explicativas nacionales cualquier laguna conocida en la cobertura de las acciones cotizadas.
7. Análisis de los instrumentos de los valores representativos de deuda a largo plazo: Si la suma de bonos a tipo de interés fijo, a tipo de interés variable y de cupón cero no corresponde al total de los valores representativos de deuda a largo plazo, los BCN deberán indicar el tipo e importe de los valores a largo plazo para los que no se disponga de dicho detalle.
8. Vencimiento de las emisiones: De no poder seguirse la aplicación estricta de la definición de valor representativo de deuda a corto y largo plazo, los BCN deberán indicar las desviaciones de los datos comunicados.
9. Amortizaciones: Los BCN deberán especificar cómo obtienen la información sobre las amortizaciones y si se recopila la información directamente o se calcula con carácter residual.
10. Valoración del precio: Los BCN deberán indicar detalladamente en las notas explicativas nacionales el procedimiento de valoración utilizado para: a) los valores representativos de deuda a corto plazo; b) los valores representativos de deuda a largo plazo; c) los bonos al descuento, y d) las acciones cotizadas. Se deberá explicar toda diferencia de valoración para los saldos y los flujos.
11. Frecuencia, puntualidad y ámbito temporal de la presentación de la información: Los BCN deberán indicar hasta qué punto los datos compilados para este ejercicio cumplen los requisitos de los usuarios, es decir, para los datos mensuales, con una periodicidad de cinco semanas. También se deberá comunicar la longitud de las series temporales. Se deberán comunicar todas las rupturas en las series, por ejemplo, las diferencias de cobertura de los valores a lo largo del tiempo.
12. Revisiones: Los BCN deberán facilitar breves notas explicativas de las revisiones y aclarar el motivo de estas y su alcance.

▼ **M1**

13. Cobertura estimada por instrumento emitido por residentes en el país: Los BCN deberán facilitar estimaciones nacionales de la cobertura de los valores para cada categoría de emisiones realizadas por residentes en el país, es decir, emisiones de valores a corto plazo, valores a largo plazo y acciones cotizadas denominadas en moneda nacional, euros/otras denominaciones nacionales, incluyendo el ecu, y otras monedas, conforme al cuadro que aparece a continuación. Las estimaciones para la «cobertura en %» deberán indicar la cuota de valores cubierta en cada categoría de instrumentos en forma de porcentajes de la emisión total, que deberá comunicarse en la rúbrica correspondiente siguiendo las normas de presentación de información. Se podrán incluir descripciones breves en «comentarios». Los BCN deberán indicar asimismo los cambios en la cobertura derivados de la adhesión a la unión monetaria.

			Cobertura en %:	Comentarios:
Emisiones en euros/ denominaciones nacionales	Denominación local	STS		
		LTS		
		QUS		
	Euros/denominaciones nacionales distintas de la denominación nacional incluidos los ecus	STS		
		LTS		
En otras monedas		STS		
		LTS		

STS = valores representativos de deuda a corto plazo.

LTS = valores representativos de deuda a largo plazo.

QUS = acciones cotizadas.

Sección 4: Exigencias para el Banco de Pagos Internacionales (BPI)

Las exigencias de presentación de información para el BPI siguen los mismos principios que las que se aplican a los BCN y se han expuesto en las secciones 1 a 3, salvo por lo siguiente:

Cuadro 4

Formulario de presentación de información del bloque B para el BPI

	EMISORES RESIDENTES DEL RESTO DEL MUNDO/EURO/DENOMINACIONES NACIONALES		
	Saldos vivos	Emisiones brutas	Amortizaciones
	B1	B2	B3
9. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA A CORTO PLAZO			
Total	S577	S642	S707
BCN	S578	S643	S708
IFM distintas de los bancos centrales	S579	S644	S709
OIF	S580	S645	S710
De los cuales sociedades instrumentales	S581	S646	S711
Auxiliares financieros	S582	S647	S712
Instituciones financieras de ámbito limitado	S583	S648	S713

▼ **M1**

	EMISORES RESIDENTES DEL RESTO DEL MUNDO//EURO/DENOMINACIONES NACIONALES		
	Saldos vivos	Emisiones brutas	Amortizaciones
	B1	B2	B3
Compañías de seguro y fondos de pensiones	S584	S649	S714
Sociedades no financieras	S585	S650	S715
Administración central	S586	S651	S716
Comunidades autónomas y corporaciones locales	S587	S652	S717
Fondos de la seguridad social	S588	S653	S718
Organizaciones internacionales	S589	S654	S719
10. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA A LARGO PLAZO			
Total	S590	S655	S720
BCN	S591	S656	S721
IFM distintas de los bancos centrales	S592	S657	S722
OIF	S593	S658	S723
De los cuales sociedades instrumentales	S594	S659	S724
Auxiliares financieros	S595	S660	S725
Instituciones financieras de ámbito limitado	S596	S661	S726
Compañías de seguro y fondos de pensiones	S597	S662	S727
Sociedades no financieras	S598	S663	S728
Administración central	S599	S664	S729
Comunidades autónomas y corporaciones locales	S600	S665	S730
Fondos de la seguridad social	S601	S666	S731
Organizaciones internacionales	S602	S667	S732
10.1 de los cuales emisiones a tipo de interés fijo:			
Total	S603	S668	S733
BCN	S604	S669	S734
IFM distintas de los bancos centrales	S605	S670	S735
OIF	S606	S671	S736
De los cuales sociedades instrumentales	S607	S672	S737

▼ M1

	EMISORES RESIDENTES DEL RESTO DEL MUNDO//EURO/DENOMINACIONES NACIONALES		
	Saldos vivos	Emisiones brutas	Amortizaciones
	B1	B2	B3
Auxiliares financieros	S608	S673	S738
Instituciones financieras de ámbito limitado	S609	S674	S739
Compañías de seguro y fondos de pensiones	S610	S675	S740
Sociedades no financieras	S611	S676	S741
Administración central	S612	S677	S742
Comunidades autónomas y corporaciones locales	S613	S678	S743
Fondos de la seguridad social	S614	S679	S744
Organizaciones internacionales	S615	S680	S745
10.2 de los cuales emisiones a tipo de interés variable:			
Total	S616	S681	S746
BCN	S617	S682	S747
IFM distintas de los bancos centrales	S618	S683	S748
OIF	S619	S684	S749
De los cuales sociedades instrumentales	S620	S685	S750
Auxiliares financieros	S621	S686	S751
Instituciones financieras de ámbito limitado	S622	S687	S752
Compañías de seguro y fondos de pensiones	S623	S688	S753
Sociedades no financieras	S624	S689	S754
Administración central	S625	S690	S755
Comunidades autónomas y corporaciones locales	S626	S691	S756
Fondos de la seguridad social	S627	S692	S757
Organizaciones internacionales	S628	S693	S758
10.3 de los cuales bonos cupón cero:			
Total	S629	S694	S759
BCN	S630	S695	S760

▼ **M1**

	EMISORES RESIDENTES DEL RESTO DEL MUNDO//EURO/DENOMINACIONES NACIONALES		
	Saldos vivos	Emisiones brutas	Amortizaciones
	B1	B2	B3
IFM distintas de los bancos centrales	S631	S696	S761
OIF	S632	S697	S762
De los cuales sociedades instrumentales	S633	S698	S763
Auxiliares financieros	S634	S699	S764
Instituciones financieras de ámbito limitado	S635	S700	S765
Compañías de seguro y fondos de pensiones	S636	S701	S766
Sociedades no financieras	S637	S702	S767
Administración central	S638	S703	S768
Comunidades autónomas y corporaciones locales	S639	S704	S769
Fondos de la seguridad social	S640	S705	S770
Organizaciones internacionales	S641	S706	S771

Vencimiento de las emisiones

En cuanto al vencimiento, el BPI considera los efectos comerciales en euros y otras euronotas emitidas al amparo de un programa a corto plazo como instrumentos a corto plazo, y todos los instrumentos emitidos al amparo de un folleto de emisión a largo plazo como instrumentos a largo plazo, independientemente de su vencimiento original.

Desglose sectorial de emisores

El BPI sigue las correspondencias que se exponen a continuación entre el desglose sectorial de emisores disponible en la base de datos del BPI y la clasificación conforme a los formularios de presentación de información.

Desglose sectorial en la base de datos del BPI		Clasificación en los formularios de presentación de información
Banco central	→	BCN y BCE
Bancos comerciales	→	IFM
OIF	→	OIF
Administración central	→	Administración central
Otros organismos de la administración	→	Comunidades autónomas y corporaciones locales
Sociedades	→	Sociedades no financieras
Instituciones internacionales	→	Instituciones internacionales (resto del mundo)

▼ M1**Clasificación de emisiones**

Los siguientes instrumentos incluidos en la base de datos del BPI se clasificarán como valores representativos de deuda en las estadísticas de las emisiones de valores:

- certificados de depósito,
- pagarés de empresa,
- letras del Tesoro,
- bonos,
- europapel comercial,
- pagarés a medio plazo,
- otros instrumentos a corto plazo.

Valoración

Las normas vigentes de valoración del BPI son: valor facial para los valores representativos de deuda y precio de emisión para las acciones cotizadas.

El BPI comunica al BCE todas las emisiones realizadas por residentes en el resto del mundo en euros/denominaciones nacionales (bloque B) en dólares estadounidenses utilizando el tipo de cambio del final de período para los saldos vivos y el tipo de cambio medio del período para las emisiones y las amortizaciones. El BCE convierte todos los datos a euros utilizando el mismo principio que aplicaba inicialmente el BPI. Para los períodos anteriores al 1 de enero de 1999 se deberá usar como sustituto el tipo de cambio entre el ecu y el dólar estadounidense.

▼ **B**

PARTE 13

**Estadísticas mensuales complementarias de los tipos de interés de las IFM
(que deben transmitirse al BCE al cierre de actividades del decimonoveno
día hábil siguiente al final del mes de referencia)**

▼ **M4**

▼ **B**

Cuadro 2

Préstamos renovables y descubiertos y crédito de tarjetas de crédito de pago único contado y de pago aplazado

	Sector	Tipo de instrumento	Indicador de nuevas operaciones	Obligación de información
Préstamos en EUR	A hogares	Préstamos renovables y descubiertos y crédito de tarjetas de crédito de pago único contado y de pago aplazado	86	TCA/TEDR, volumen
	A sociedades no financieras	Préstamos renovables y descubiertos y crédito de tarjetas de crédito de pago único contado y de pago aplazado	87	TCA/TEDR, volumen

2. A efectos de las estadísticas de los tipos de interés de las IFM, los préstamos renovables y descubiertos y el crédito de tarjetas de crédito de pago único contado y de pago aplazado se ajustarán a la definición del anexo II del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33), independientemente de su período inicial de fijación del tipo de interés. Los recargos por descubiertos que se cobren como parte de otros gastos, por ejemplo en forma de comisiones especiales, no se incluirán en el TCA según se define en el anexo I del Reglamento (UE) n° 1072/2013 (BCE/2013/34). Se presentará un TCA o TEDR para las categorías del cuadro 2. La presentación de información sobre el TCA/TEDR se acompañará del volumen de operaciones nuevas correspondiente.
3. En el caso de los préstamos renovables y los descubiertos y el crédito de tarjetas de crédito de pago único contado y de pago aplazado, el concepto de volumen de nuevas operaciones equivale al de saldos vivos. Los indicadores 86 y 87 se calculan sobre la base de las partidas 12, 23, 32 y 36 del apéndice 2 del anexo I del Reglamento (UE) n° 1072/2013 (BCE/2013/34), y los saldos vivos correspondientes a préstamos renovables y descubiertos y el crédito de tarjetas de crédito de pago único contado y de pago aplazado se calculan conforme al anexo I del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33). Los tipos de interés se calculan como las medias ponderadas de las partidas correspondientes del apéndice 2 del anexo I del Reglamento (UE) n° 1072/2013 (BCE/2013/34), tomando un tipo de interés cero para el crédito de tarjetas de crédito de pago único contado. Los indicadores 86 y 87 pretenden ofrecer continuidad con los indicadores 12 y 23 («descubiertos») conforme a la anterior definición del Reglamento (CE) n° 63/2002 del Banco Central Europeo (BCE/2001/18) ⁽¹⁾, esto es, antes de su modificación por el Reglamento (CE) n° 290/2009 del Banco Central Europeo (BCE/2009/7) ⁽²⁾.

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n° 63/2002 del Banco Central Europeo, de 20 de diciembre 2001, sobre las estadísticas de los tipos de interés que las instituciones financieras monetarias aplican a los depósitos y préstamos frente a los hogares y las sociedades no financieras (BCE/2001/18) (DO L 10 de 12.1.2002, p. 24).

⁽²⁾ Reglamento (CE) n° 290/2009 del Banco Central Europeo, de 31 de marzo de 2009, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 63/2002 (BCE/2001/18) sobre las estadísticas de los tipos de interés que las instituciones financieras monetarias aplican a los depósitos y préstamos frente a los hogares y las sociedades no financieras (BCE/2009/7) (DO L 94 de 8.4.2009, p. 75).



Cuadro 3

Tipos de interés en préstamos renegociados a hogares y sociedades no financieras

	Sector	Tipo de instrumento	Vencimiento inicial, preaviso, período inicial de fijación del tipo de interés	Indicador de nuevas operaciones	Obligación de información
Préstamos renegociados en euros	A hogares	Para consumo	total	88	TCA/TEDR
		Para adquisición de vivienda	total	89	TCA/TEDR
		Para otros fines	total	90	TCA/TEDR
	A sociedades no financieras		total	91	TCA/TEDR

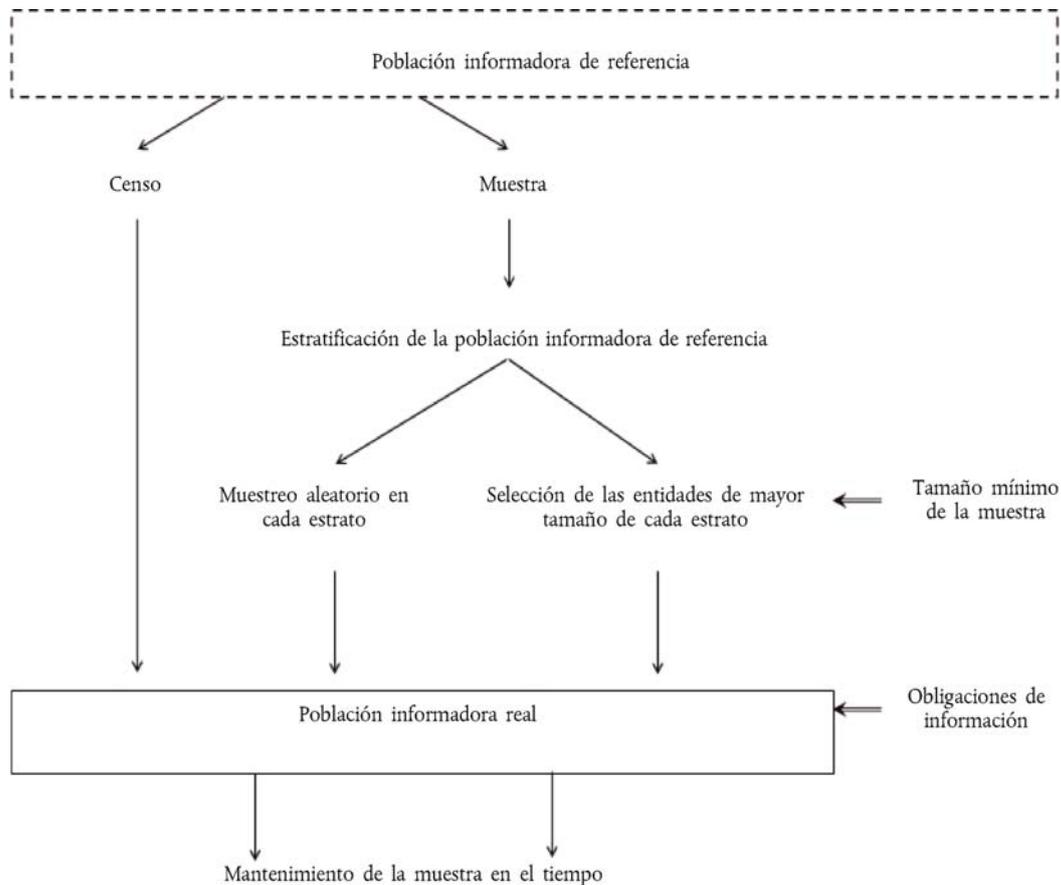
4. A efectos de las estadísticas de los tipos de interés de las IFM, los préstamos renegociados a hogares y sociedades no financieras incluyen todas las nuevas operaciones de préstamos distintos de saldos de tarjetas de crédito y préstamos renovables y descubiertos, que se hayan concedido pero que aún no se hayan amortizado en la fecha de su renegociación. Con respecto a los préstamos transferidos desde otra entidad, la renegociación hace referencia a las nuevas operaciones de préstamos concedidas por la entidad que vende u otorga el préstamo. Además de la información sobre el volumen requerida de conformidad con el Reglamento (UE) n° 1072/2013 (BCE/2013/34), se hará lo posible por presentar solo un TCA o TEDR para las categorías del cuadro 3.

▼ **B**

PARTE 14

Selección de la población informadora real y mantenimiento de la muestra para las estadísticas de los tipos de interés de las IFM*Sección 1: Selección de la población informadora real***1. Procedimiento de selección en general**

1. Para seleccionar a los agentes informadores para la recopilación de estadísticas de los tipos de interés de las IFM de conformidad con el Reglamento (UE) n° 1072/2013 (BCE/2013/34), los BCN seguirán el procedimiento que se expone en el gráfico siguiente y que se define como sigue:

**2. Censo o muestra**

2. Cada BCN seleccionará a sus agentes informadores de entre las IFM, excepto los bancos centrales y los fondos del mercado monetario, de la población informadora de referencia que sean residentes en el mismo Estado miembro de la zona del euro que el BCN.
3. Para seleccionar a los agentes informadores, los BCN deberán aplicar un censo o seguir un método de muestreo según los criterios que se establecen en los apartados siguientes.
4. En el caso del censo, el BCN solicitará a cada IFM residente de la población informadora de referencia que presente las estadísticas de los tipos de interés de las IFM. Las variables que se recogerán por medio del censo son los tipos de interés y el volumen de las operaciones nuevas y los tipos de interés de los saldos vivos.

▼ **B**

5. En el caso de la muestra, solo una selección de las IFM de la población informadora de referencia tendrán que presentar la información. Las variables que se estimarán por medio de la muestra son los tipos de interés y el volumen de las operaciones nuevas y los tipos de interés de los saldos vivos. Estas variables se denominan variables muestrales. Para reducir al máximo el riesgo de que los resultados de la encuesta muestral se aparten de las cifras reales (desconocidas) de la población informadora de referencia, la muestra se deberá tomar de manera que sea representativa de dicha población. A efectos de las estadísticas de los tipos de interés de las IFM, se considerará que la muestra es representativa cuando en ella se reflejen todos los elementos pertinentes para las estadísticas de los tipos de interés de las IFM e inherentes a la población informadora de referencia. A fin de establecer la muestra inicial, los BCN podrán utilizar aproximaciones y modelos adecuados para crear el sistema de muestreo, incluso aunque los datos subyacentes, derivados de las fuentes existentes, no se ajusten totalmente a la definición del Reglamento (UE) n° 1072/2013 (BCE/2013/34).

3. Estratificación de la población informadora de referencia

6. Para asegurar la representatividad de la muestra, cada BCN que siga el método de muestreo para las estadísticas de los tipos de interés de las IFM, deberá estratificar adecuadamente la población informadora de referencia antes de seleccionar a los agentes informadores. La estratificación consiste en subdividir a la población informadora de referencia N en las subpoblaciones o estratos $N_1, N_2, N_3, \dots, N_L$. Las subdivisiones en subpoblaciones o estratos no se deberán superponer, y juntas formarán la población informadora de referencia:

$$N_1 + N_2 + N_3 + \dots + N_L = N$$

7. Los BCN establecerán unos criterios de estratificación que permitan la subdivisión de la población informadora de referencia en estratos homogéneos. Los estratos se considerarán homogéneos cuando la suma de las varianzas dentro de cada estrato de las variables muestrales sea sustancialmente inferior a la varianza total en el conjunto de la población informadora real ⁽¹⁾. Los criterios de estratificación estarán vinculados a las estadísticas de los tipos de interés de las IFM, es decir, deberá haber relación entre dichos criterios y los tipos de interés y los saldos que han de calcularse a partir de la muestra.
8. Cada BCN que escoja el método de muestreo deberá establecer al menos un criterio de estratificación que asegure que la muestra de IFM sea representativa del Estado miembro de la zona del euro correspondiente y que el error de muestreo sea pequeño. Los BCN tratarán de ordenar jerárquicamente los criterios de estratificación. Estos deberán tener en cuenta las circunstancias nacionales y, por lo tanto, serán específicos de cada Estado miembro de la zona del euro.
9. La selección de los agentes informadores se hará por muestreo en una sola etapa después de determinarse todos los estratos. Solo en esta etapa se obtendrán los agentes informadores de la población informadora de referencia. No deberá haber muestreos intermedios.

⁽¹⁾ Esto es, la suma de las varianzas dentro de cada estrato definida como $\sum_h \sum_{i \in h} \frac{1}{n} (x_i - \bar{x}_h)^2$ debe ser sustancialmente inferior a la varianza total de la población informadora definida como $\sum_{i=1}^n \frac{1}{n} (x_i - \bar{x})^2$, donde h indica cada estrato, x_i el tipo de *interés para la institución i*, \bar{x}_h el tipo de interés medio simple del estrato h, n el número total de instituciones de la muestra, y \bar{x} la media simple de los tipos de interés de todas las instituciones de la muestra.

▼B**4. Distribución de la muestra entre los estratos y selección de los agentes informadores**

10. Tras determinar los estratos nacionales de acuerdo con los apartados 6 y 7, los BCN que escojan el método de muestreo establecerán la muestra mediante la selección de los agentes informadores reales de cada estrato. La muestra nacional total n será la suma de las muestras $n_1, n_2, n_3, \dots, n_L$ de cada estrato:

$$n_1 + n_2 + n_3 + \dots + n_L = n.$$

11. Cada BCN escogerá la distribución de la muestra nacional n entre los estratos que considere más adecuada. De este modo, para cada estrato, los BCN establecerán el número de agentes informadores n_h que se obtendrán del total de IFM, N_h . La proporción muestral n_h/N_h de cada estrato h permitirá estimar la varianza de cada estrato. Esto significa que al menos dos agentes informadores se obtendrán de cada estrato.

12. A fin de seleccionar los agentes informadores reales en cada estrato, los BCN tomarán todas las entidades de cada estrato, realizarán un muestreo aleatorio o tomarán las entidades de mayor tamaño de cada estrato. En el caso del muestreo aleatorio, la toma de las entidades de cada estrato se efectuará con igual probabilidad para todas las entidades o con probabilidad proporcional al tamaño de la entidad. Los BCN que utilicen el muestreo aleatorio o tomen las entidades de mayor tamaño podrán decidir incluir todas las entidades de algunos estratos.

13. La información a nivel nacional sobre el tamaño de cada entidad de crédito u otra clase de la población informadora de referencia puede obtenerse de las estadísticas de los balances de las IFM recopiladas de acuerdo con el Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33). Los BCN deberán utilizar el total de los depósitos y préstamos denominados en euros frente a los hogares y las sociedades no financieras residentes en los Estados miembros de la zona del euro, que es la parte del balance que interesa a efectos de las estadísticas de los tipos de interés de las IFM, o sino una variable aproximada.

14. Las estadísticas de los tipos de interés de las IFM deberán basarse en una selección sin reemplazamiento, es decir, cada IFM de la población informadora de referencia solo se podrá seleccionar una vez.

15. Cuando un BCN opte por un censo de todas las IFM de un estrato, podrá tomar muestras en ese estrato a nivel de sucursales. Como condición previa, el BCN ha de tener una lista de sucursales completa, que abarque todas las operaciones de las entidades de crédito u otra clase del estrato, y datos adecuados para poder determinar la varianza de los tipos de interés de las nuevas operaciones frente a los hogares y las sociedades no financieras de las sucursales. Para la selección y el mantenimiento de las sucursales se aplicarán todos los requisitos establecidos en la presente orientación. Las sucursales seleccionadas serán agentes informadores ficticios y tendrán las obligaciones de información que se establecen en el anexo I del Reglamento (UE) n° 1072/2013 (BCE/2013/34), sin perjuicio de la obligación de cada IFM a la que las sucursales pertenezcan de ser agentes informadores.

▼ **B****5. Tamaño mínimo de la muestra nacional**

16. El tamaño mínimo de la muestra nacional se define de diferente manera dependiendo de si el BCN realiza un muestreo aleatorio o toma las entidades de mayor tamaño de cada estrato.
17. Si un BCN utiliza el muestreo aleatorio en la selección de las entidades informadoras reales, el tamaño mínimo de la muestra nacional deberá ser tal que el error de muestreo máximo para los tipos de interés de las nuevas operaciones en promedio en todas las categorías de instrumentos no supere 10 puntos básicos a un nivel de confianza del 90 % ⁽¹⁾.
18. El error de muestreo máximo se define como $D = z_{\alpha/2} * \sqrt{\text{var}(\hat{\theta})} \approx z_{\alpha/2} * \sqrt{\text{var}(\hat{\theta})}$, donde D es el error de muestreo máximo, $z_{\alpha/2}$ el factor calculado a partir de la distribución normal o cualquier distribución adecuada según la estructura de los datos (por ejemplo, la distribución t de Student) suponiendo un nivel de confianza de $1-\alpha$, $\text{var}(\hat{\theta})$ la varianza del estimador del parámetro θ , y $\text{var}(\hat{\theta})$ la varianza estimada del estimador del parámetro θ .
19. Si una BCN selecciona las entidades de mayor tamaño de cada estrato, la calidad del muestreo deberá basarse en una medida del error medio absoluto sintético. El error medio absoluto sintético real no deberá exceder el umbral del error medio absoluto con variaciones temporales suponiendo un error de la diferencia de 10 puntos básicos en cada estrato e indicador.
20. El error medio absoluto sintético para un determinado estimador $\hat{\theta}$ en un periodo concreto se deberá definir como:

$$MAE_S(\hat{\theta}) = \sum_c \frac{MAE(\hat{\theta}_c) * B_c}{\sum_k B_k} * \frac{1}{(i_{c1} + (1/(1 + i_{c1})))}$$

donde:

$MAE_S(\hat{\theta})$ es el error medio absoluto sintético

B_c, B_k es el volumen de una categoría específica de tipos de interés de las IFM

i_{c1} es el tipo de interés medio estimado en la categoría c

$MAE(\hat{\theta}_c) = \frac{(\sum_j |error(\hat{\theta}_j)| * (B_{j0} + B_{j1}))}{B}$ es el error medio absoluto para una determinada categoría de tipos de interés de las IFM sobre la base del estimador $\hat{\theta}_j$

B_{j0} es el volumen correspondiente a la falta de información real en un estrato concreto j

B_{j1} es el volumen correspondiente a la información real en un estrato concreto j . Si se realiza un muestreo B_{j1} hace referencia a los volúmenes extrapolados. El proceso de extrapolación se describe en la sección 4

B es el volumen total de todos los estratos, es decir, la suma de B_{j0} y B_{j1} en todos los estratos

$error(\hat{\theta}_j) = (i_{j1} * B_{j1} + \hat{\theta}_{j0} * B_{j0}) / (B_{j1} + B_{j0}) - i_{j1}$ es la estimación del error total en un estrato j

⁽¹⁾ Los BCN podrán convertir directamente la medida absoluta de 10 puntos básicos a un nivel de confianza del 90 % en una medida correspondiente en términos del coeficiente de variación máximo del estimador.

▼ **B**

i_{j1} es el tipo de interés medio ponderado correspondiente a la información real en un estrato concreto j

$\hat{\theta}_{j0}$ es el valor del estimador $\hat{\theta}$ para el subestrato del estrato j que no tiene ningún valor asignado.

En caso de que la cobertura del volumen sea cero en uno de los estratos presentados, la media $\hat{\theta}$ de los otros estratos deberá utilizarse para evitar que un error medio absoluto sea igual a cero.

$\hat{\theta}$ es la media de los cuartiles primero y tercero dentro del estrato, que se definen como el tipo de interés presentado en relación con la categoría de tipos de interés de las IFM y para los que el 25 % (y 75 % respectivamente) de los tipos de interés presentados son inferiores a ese número. Los cuartiles primero y tercero se calculan utilizando la ponderación previa del volumen de esa categoría realizada por las entidades incluidas en el estrato. Por tanto, la media entre los dos estimadores del error medio absoluto (los cuartiles primero y tercero) se utiliza como estimación para el parámetro $\hat{\theta}$ ⁽¹⁾.

21. En cuanto a las nuevas operaciones y los saldos vivos, el error de muestreo máximo y el error medio absoluto sintético se calculan independientemente. Para las nuevas operaciones, el error de muestreo máximo y el error medio absoluto sintético deberán calcularse sobre la base de los indicadores 1 a 11, 13 a 22, y 24 a 29, descritos en el apéndice 2 del anexo I del Reglamento (UE) n° 1072/2013 (BCE/2013/34). Para los saldos vivos, el error de muestreo máximo y el error medio absoluto sintético deberán calcularse sobre la base de los indicadores 1 a 14, descritos en el apéndice 1 del anexo I del Reglamento (UE) n° 1072/2013 (BCE/2013/34).
22. El tamaño mínimo de la muestra nacional se refiere tanto a la muestra mínima inicial como a la muestra mínima después del mantenimiento como se establece en la próxima sección sobre el mantenimiento de la muestra de la población informadora real. A causa de fusiones y bajas, el tamaño de la muestra puede reducirse con el tiempo hasta el período de mantenimiento siguiente.
23. Los BCN podrán seleccionar más agentes informadores que los que constituyan la muestra mínima nacional, especialmente cuando ello sea necesario para aumentar la representatividad de la muestra nacional teniendo en cuenta la estructura del sistema financiero nacional.
24. Deberá haber coherencia entre el número de las IFM de la población informadora de referencia y el tamaño mínimo de la muestra. Los BCN podrán autorizar a las IFM residentes en un único Estado miembro de la zona del euro e incluidas individualmente en la lista de IFM hecha y actualizada según los principios de clasificación establecidos en la sección 1 de la parte 1 del anexo I del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33), a que presenten las estadísticas de los tipos de interés de las IFM conjuntamente como grupo. El grupo será un agente informador ficticio, lo cual significa que presentará esas estadísticas como si fuera una sola IFM, es decir, presentará un tipo de interés medio por categoría de instrumentos respecto de todo el grupo, en lugar de un tipo por cada IFM incluida en la lista de IFM. Al mismo tiempo, las IFM del grupo seguirán considerándose individualmente en la población informadora de referencia y en la muestra.

⁽¹⁾ Obsérvese que en los cuadros 1 y 2 del documento de estadísticas del BCE titulado «Quality measures in non-random sampling» (Medidas de calidad en los muestreos no aleatorios), que puede consultarse en la dirección del BCE en internet www.ecb.europa.eu, se destacan los resultados de los errores medios absolutos sintéticos en cuanto a los estimadores de los cuartiles primero y tercero aplicados en cada país.

▼B*Sección 2: Mantenimiento de la muestra de la población informadora real***6. Mantenimiento de la muestra en el tiempo**

25. Los BCN que escojan el método de muestreo tendrán que velar por que la muestra sea representativa a lo largo del tiempo.

26. Por lo tanto, los BCN deberán comprobar al menos una vez al año la representatividad de la muestra. Todo cambio apreciable de la población informadora de referencia se tendrá que reflejar en la muestra después de la comprobación anual.

27. Al menos cada tres años, los BCN deberán proceder a un examen en regla de la muestra, tomando nota de las entidades que entren en la población informadora de referencia y de las entidades que salgan de las poblaciones informadoras de referencia y real, así como de los demás cambios en las características de los agentes informadores, y aplicarán las disposiciones de la sección 5 sobre el tamaño mínimo de la muestra nacional. El examen en regla de la muestra se basará en una evaluación del cumplimiento de las disposiciones relativas a la selección de la población informadora real incluidas en la sección 1, teniendo en cuenta los datos mensuales correspondientes al final de cada trimestre del año en que el examen tiene lugar. Los BCN podrán comprobar y actualizar las muestras con mayor frecuencia.

28. Con el tiempo, la muestra se ajustará a la entrada de entidades en la población informadora de referencia para seguir siendo representativa de dicha población. Para ello los BCN deberán tomar una muestra n_b de la población de todas las entidades entrantes N_b . La selección complementaria de las entidades entrantes n_b de entre la totalidad de las entidades entrantes N_b se denominará incremento en el muestreo con el paso del tiempo.

29. Con el tiempo, la muestra se ajustará a la salida de entidades de las poblaciones informadoras de referencia y real. No se precisan ajustes cuando el número de entidades que salen de la población informadora de referencia N_d es proporcional al número de entidades que salen de la muestra n_d (caso 1). Si las entidades salen de la población informadora de referencia y no están en la muestra, esta pasa a ser más grande comparada con el tamaño de la población informadora de referencia (caso 2). Si, en términos relativos, son más las entidades que salen de la muestra que las que salen de la población informadora de referencia, la muestra se vuelve demasiado pequeña y podría dejar de ser representativa (caso 3). En los casos 2 y 3, si se utiliza el muestreo aleatorio para la selección de las entidades informadoras reales, la ponderación de cada entidad de la muestra se ha de ajustar por medio de un método estadístico establecido derivado de la teoría del muestreo. La ponderación asignada a cada agente informador es la inversa de su probabilidad de inclusión y, por ello, el factor de elevación. En el caso 2, donde la muestra es, en términos relativos, más grande para la población, no se retira de la muestra a ningún agente informador. En el caso 3, si se seleccionan las entidades de mayor tamaño, la muestra se ajusta seleccionando más entidades según su tamaño.

30. Con el tiempo, la muestra se ajustará a los cambios en las características de los agentes informadores. Estos cambios pueden obedecer a fusiones, escisiones, crecimiento de las entidades, etc. Algunos agentes informadores pueden cambiar de estrato. Como en los casos 2 y 3 para las entidades salientes, la muestra se ajusta por medio de un método estadístico establecido derivado de la teoría del muestreo. Cuando los BCN realizan un muestreo aleatorio, se asignan nuevas probabilidades de inclusión y, por consiguiente, ponderaciones.



Sección 3: Otras cuestiones de muestreo

7. Coherencia

31. Para garantizar la coherencia entre las estadísticas de los tipos de interés de las IFM respecto de los saldos vivos referidos a depósitos y préstamos, y respecto de las operaciones nuevas referidas a depósitos y préstamos, los BCN que escojan el método de muestreo deberán utilizar los mismos agentes informadores para recopilar esas estadísticas. Los BCN podrán también utilizar el método de muestreo para parte de las estadísticas de los tipos de interés de las IFM y un censo para el resto. No podrán utilizar, sin embargo, dos o más muestras diferentes.

8. Innovación financiera

32. No es preciso que los BCN incluyan en la muestra todo producto existente a nivel nacional. Sin embargo, no podrán excluir toda una categoría de instrumentos por razón de que las cifras que representen sean muy pequeñas. Por ello, cuando determinada categoría de instrumentos solo la ofrezca una entidad, esta entidad se deberá incluir en la muestra. Cuando determinada categoría de instrumentos no existiera en un Estado miembro de la zona del euro en el momento de la formación inicial de la muestra pero la introdujera posteriormente una entidad, esta entidad se incluirá en la muestra en la próxima comprobación de su representatividad. Cuando se cree un nuevo producto, las entidades incluidas en la muestra lo deberán incluir en la siguiente declaración, pues todos los agentes informadores tienen la obligación de informar de todos sus productos.

Sección 4: Tipos de interés medios ponderados nacionales y volumen total de operaciones a nivel nacional

33. Los BCN reciben los tipos de interés medios ponderados y el volumen correspondiente de las operaciones de todos sus agentes informadores reales residentes y calculan los tipos de interés medios ponderados nacionales para cada categoría de instrumentos sobre la base del volumen de operaciones extrapolado por estrato. Los datos se transmitirán al BCE.
34. Si se realiza un muestreo aleatorio, el estimador del tipo de interés a nivel de estrato y nacional deberá ajustarse al procedimiento de muestreo, la muestra aleatoria simple o la probabilidad proporcional al tamaño utilizada, lo que significa que para la ponderación de los tipos de interés se usa el volumen extrapolado.
35. Si se seleccionan las entidades de mayor tamaño, el estimador de los tipos deberá agregarlos en las entidades del mismo estrato mediante su ponderación utilizando el volumen presentado, y los agregados en los estratos se realizarán aplicando el volumen extrapolado en cada estrato.
36. Para cada categoría de instrumentos de los saldos vivos, es decir, los indicadores 1 a 26 del apéndice 1 del anexo I del Reglamento (UE) n° 1072/2013 (BCE/2013/34), los BCN facilitarán un tipo de interés medio ponderado nacional.
37. Para cada categoría de instrumentos de las operaciones nuevas, es decir, los indicadores 1 a 23 y 30 a 85 del apéndice 2 del anexo I del Reglamento (UE) n° 1072/2013 (BCE/2013/34), los BCN facilitarán un tipo de interés medio ponderado nacional. Además, para cada uno de los indicadores 2 a 4, 8 a 11, 13 a 22, 33 a 35 y 37 a 85 del apéndice 2 del anexo I del Reglamento (UE) n° 1072/2013 (BCE/2013/34), los BCN facilitarán el volumen de operaciones nuevas efectuadas a nivel nacional en cada categoría

▼ **B**

de instrumentos en el mes de referencia. Para las categorías de instrumentos referidas a los préstamos renegotiados a hogares y sociedades no financieras [indicadores 88 a 91 del apéndice 2 del anexo I del Reglamento (UE) n° 1072/2013 (BCE/2013/34)], solo se requerirá información sobre el volumen, y se hará lo posible por recopilar la relativa a los tipos de interés. Este volumen de operaciones nuevas se refiere a la población total, es decir, a toda la población informadora de referencia y, al igual que otros volúmenes de operaciones nuevas, esta cifra se calcula a través del procedimiento de extrapolación que se expone en los apartados 38 a 40.

38. Si para seleccionar a los agentes informadores se sigue el muestreo aleatorio o se toma las entidades de mayor tamaño, para extrapolar el volumen de operaciones se utilizan factores de elevación. La extrapolación se realiza a nivel de estrato.
39. Si se sigue un método de muestreo aleatorio, los factores de elevación se definen como la inversa de su probabilidad de inclusión π_i , es decir, $1/\pi_i$. El volumen estimado de operaciones nuevas para la población total B se calculará mediante la siguiente fórmula genérica:

$$B = \sum_{i \in S} \frac{B_i}{\pi_i}$$

donde:

B es el volumen total de operaciones

B_i es el volumen de operaciones nuevas de la entidad i

π_i es la probabilidad de seleccionar a la entidad i

40. Si se toma las entidades de mayor tamaño, los factores de elevación para cada estrato j se definen como la inversa de la ratio de cobertura del estrato mediante la siguiente fórmula:

$$EF_j = \frac{\hat{B}_j}{\sum_{i=1}^{N_{j1}} \hat{B}_{ij}} = \frac{\sum_{i=1}^{N_{j1}+N_{j0}} \hat{B}_{ij}}{\sum_{i=1}^{N_{j1}} \hat{B}_{ij}} = \frac{\sum_{i=1}^{N_{j1}} \hat{B}_{ij} + \sum_{i=N_{j1}+1}^{N_{j0}} \hat{B}_{ij}}{\sum_{i=1}^{N_{j1}} \hat{B}_{ij}}$$

donde:

\hat{B}_j es el volumen total dentro del estrato j

\hat{B}_{ij} es el volumen dentro de cada estrato j para la entidad i

N_{j0} es el número de entidades de crédito no incluidas en el muestreo del estrato j

N_{j1} es el número de entidades de crédito incluidas en el muestreo del estrato j .

41. Los factores de elevación EF_j según se definen en el apartado 40 con respecto a las operaciones nuevas se calculan sustituyendo el volumen de operaciones nuevas por los correspondientes saldos vivos. El volumen extrapolado del estrato j se calcula como el factor de elevación del estrato j multiplicado por el volumen presentado para el estrato j .

▼B

42. Los BCN facilitarán al BCE los tipos de interés de las IFM respecto de los saldos vivos y las operaciones nuevas con cuatro decimales, sin perjuicio de la precisión con la que los BCN decidan recopilar los datos. Los resultados que se publiquen no incluirán más de dos decimales.
43. Los BCN harán constar toda disposición normativa (o sus modificaciones) relativa a las estadísticas de los tipos de interés de las IFM en las notas metodológicas que acompañarán a los datos nacionales.
44. Los BCN que sigan un método de muestreo para seleccionar a los agentes informadores facilitarán una estimación del error de muestreo para la muestra inicial y otra estimación después de cada revisión de la muestra.



PARTE 15

Tratamiento de productos específicos para las estadísticas de los tipos de interés de las IFM

1. El tratamiento de los productos definidos en los siguientes apartados servirá de referencia para otros productos análogos.

2. Un depósito o préstamo con tipo de interés creciente (o decreciente) es un depósito o préstamo a plazo al que se aplica un tipo de interés que aumenta (o disminuye) de año en año en un número predeterminado de puntos porcentuales. Los depósitos y préstamos con tipo de interés creciente (o decreciente) son instrumentos con tipos de interés fijo hasta su vencimiento. El tipo de interés del depósito o préstamo hasta el vencimiento y las demás condiciones se pactan en el tiempo t_0 , cuando se firma el contrato. Ejemplo de depósito con tipo de interés creciente es un depósito a cuatro años remunerado con un tipo de interés del 5 % el primer año, 7 % el segundo, 9 % el tercero y 13 % el cuarto. El TCA de las operaciones nuevas, que se reflejará en el tiempo t_0 en las estadísticas de los tipos de interés de las IFM, será la media geométrica de los factores «1 + tipo de interés». Según se dice en el anexo I del Reglamento (UE) n° 1072/2013 (BCE/2013/34), los BCN podrán pedir a los agentes informadores que faciliten el TEDR para este tipo de producto. El TCA de los saldos vivos que se reflejará en las estadísticas del tiempo t_0 al tiempo t_3 es el tipo aplicado por el agente informador en el momento en el que se calcula el tipo de interés de las IFM, esto es, en el ejemplo del depósito a cuatro años, 5 % en el tiempo t_0 , 7 % en el tiempo t_1 , 9 % en el tiempo t_2 y 13 % en el tiempo t_3 .

3. A efectos de las estadísticas de los tipos de interés de las IFM, los préstamos obtenidos como parte de líneas de crédito se definen y clasifican conforme a la parte 2 del anexo II del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33). Solo los saldos vivos, esto es, las cantidades retiradas y aún no reembolsadas en el contexto de una línea de crédito, se incluirán como nuevas operaciones y se reflejarán en las estadísticas de los tipos de interés de las IFM conforme al apartado 16 del anexo I del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33). No se tendrán en cuenta, ni como nuevas operaciones ni como saldos vivos, las cantidades disponibles por medio de una línea de crédito que no se hayan retirado o que ya se hayan reembolsado.

4. Un contrato general permite al cliente obtener créditos de diversos tipos de cuentas de crédito hasta una cantidad máxima aplicable a todas las cuentas conjuntamente. Al celebrar el contrato general, no se especifica la forma del préstamo o en qué fecha se obtendrá o con qué tipo de interés, pero pueden pactarse distintas posibilidades. Las estadísticas de los tipos de interés de las IFM no comprenderán los contratos generales. No obstante, en cuanto en virtud de un contrato general se obtenga un préstamo, este se incluirá en la partida correspondiente de las estadísticas de los tipos de interés de las IFM, como nueva operación y como saldo vivo.

5. Puede haber depósitos de ahorro que tengan un tipo de interés base y una prima de fidelidad o aumento. En el momento en el que se hace el depósito no es seguro que se vaya a pagar la prima. Esto dependerá de cuál sea la disposición al ahorro del hogar o la sociedad no financiera. Por convención, las primas de fidelidad o aumento no se incluirán en el TCA de las operaciones nuevas. El TCA de los saldos vivos comprenderá siempre los tipos que aplique el agente informador en el momento del cálculo de los tipos de interés de las IFM. Por lo tanto, si el agente informador paga una prima de fidelidad o aumento, esta se reflejará en las estadísticas de los saldos vivos.

▼B

6. Pueden darse créditos a los hogares o las sociedades no financieras con contratos asociados sobre derivados, como los swaps, techos y suelos de tipos de interés. Por convención, los contratos asociados sobre derivados no se incluirán en el TCA de las operaciones nuevas. El TCA de los saldos vivos comprenderá siempre los tipos que aplique el agente informador en el momento del cálculo de los tipos de interés de las IFM. Por tanto, si se ejecuta el contrato sobre derivados y el agente informador ajusta el tipo de interés aplicado al hogar o la sociedad no financiera, este tipo de interés se reflejará en las estadísticas de los saldos vivos.

7. Puede haber depósitos con dos componentes: un depósito a plazo al que se aplica un tipo de interés fijo y un derivado incorporado cuyo rendimiento se vincula a la evolución de un índice bursátil determinado o un tipo de cambio bilateral, con sujeción a un rendimiento mínimo garantizado del 0 %. El vencimiento de ambos componentes puede ser el mismo o no. En el TCA de las operaciones nuevas se reflejará el tipo de interés del depósito a plazo, pues en él se manifiesta el acuerdo entre el depositante y el agente informador y se conoce cuando se hace el depósito. El rendimiento del otro componente del depósito, vinculado a la evolución de un índice bursátil o un tipo de cambio bilateral, solo se conoce después, cuando el producto vence, por lo que no puede incluirse en el tipo de las operaciones nuevas. Por lo tanto, solo se reflejará el rendimiento mínimo garantizado (normalmente del 0 %). El TCA de los saldos vivos comprenderá siempre los tipos de interés que aplique el agente informador en el momento del cálculo de los tipos de interés de las IFM. Hasta el día del vencimiento, se reflejará el tipo del depósito a plazo y el rendimiento mínimo garantizado del depósito con el derivado incorporado. Solo al vencimiento reflejarán los tipos de interés de las IFM respecto de los saldos vivos el TCA pagado por el agente informador.

8. Los depósitos a plazo a más de dos años, definidos en la parte 2 del anexo II del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33), pueden incluir cuentas de ahorro para pensiones. El grueso de las cuentas de ahorro para pensiones se coloca en valores, por lo que el tipo de interés de las cuentas depende del rendimiento de esos valores. El resto de las cuentas de ahorro para pensiones se mantiene en efectivo, y el tipo de interés aplicable lo determina la entidad de crédito u otra clase lo mismo que para otros depósitos. Cuando se hace el depósito, el rendimiento total para el hogar de la cuenta de ahorro para pensiones no se conoce y puede incluso ser negativo. Asimismo, cuando se hace el depósito, el hogar y la entidad de crédito u otra clase pactan el tipo de interés aplicable a la parte de depósito, no a la parte invertida en valores. Por lo tanto, solo la parte de depósito no invertida en valores se reflejará en las estadísticas de los tipos de interés de las IFM. El TCA de las operaciones nuevas que habrá que facilitar será el tipo contratado entre el hogar y el agente informador respecto de esa parte de depósito en el momento en que este se constituye. El TCA de los saldos vivos será el tipo que aplique el agente informador a la parte de depósito de las cuentas de ahorro para pensiones en el momento del cálculo del tipo de interés de las IFM.

9. Los planes de ahorro para créditos para vivienda son planes de ahorro de larga duración y bajo rendimiento que, tras cierto período de ahorro, permiten al hogar o la sociedad no financiera obtener un crédito para vivienda con un interés especial. De conformidad con la parte 2 del anexo II del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33), estos planes de ahorro se clasificarán entre los depósitos a plazo a más de dos años siempre que se utilicen

▼B

- como depósitos. En cuanto se transformen en préstamos se clasificarán como préstamos a los hogares para la adquisición de vivienda. Los agentes informadores declararán como operaciones de depósito nuevas el tipo de interés contratado en el momento de constituir el depósito inicial. El volumen correspondiente de nuevas operaciones será la cantidad de dinero depositada. El aumento de esta con el tiempo solo se reflejará en los saldos vivos. Cuando el depósito se transforme en préstamo, el nuevo préstamo se registrará como operaciones de préstamo nuevas. El tipo de interés será el especial aplicado por el agente informador. La ponderación será el importe total del crédito concedido al hogar o la sociedad no financiera.
10. Según lo expuesto en la parte 2 del anexo II del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33), los depósitos colocados conforme al plan de vivienda regulado francés *plan d'épargne-logement* (PEL) se clasifican como depósitos a plazo a más de dos años. El Estado regula las condiciones de los PEL y fija el tipo de interés, que se mantiene hasta el vencimiento del depósito, esto es, cada «generación» de PEL lleva aparejada el mismo tipo de interés. Los PEL deben mantenerse al menos cuatro años. Todos los años el cliente debe depositar en el plan el importe mínimo reglamentario, pero puede aumentar sus aportaciones en cualquier momento antes del vencimiento. Los agentes informadores declararán como operaciones nuevas el depósito inicial hecho a la apertura de un nuevo PEL. El depósito inicial puede ser muy pequeño, en cuyo caso la ponderación asignada al tipo de las operaciones nuevas también será relativamente pequeña. Con ello se busca que el tipo de las operaciones nuevas refleje siempre las condiciones de la generación de PEL vigente. Los cambios del tipo de interés aplicable a los nuevos PEL se reflejarán en el tipo de las operaciones nuevas. La reacción de los consumidores en cuanto a la reestructuración de carteras de otros depósitos a largo plazo a PEL preexistentes no se reflejará en los tipos de las operaciones nuevas sino solo en los de los saldos vivos. Al cabo de los cuatro años, el cliente puede pedir un crédito con un tipo de interés especial o renovar el contrato. Puesto que la renovación del PEL tiene lugar automáticamente sin que el cliente la pida, y puesto que no se renegocian las condiciones del contrato, incluido el tipo de interés, según lo expuesto en la segunda parte del anexo I del Reglamento (UE) n° 1072/2013 (BCE/2013/34), la renovación no se considerará operación nueva. Al renovar el contrato, el cliente puede hacer otros depósitos siempre que el saldo vivo y el plazo de vencimiento del contrato no sobrepasen los límites máximos establecidos. Si se alcanza el saldo o el plazo máximos, el contrato se congela. El hogar o la sociedad no financiera mantienen el derecho de crédito y de obtener el interés correspondiente a la apertura del PEL siempre que el dinero siga en los libros del banco. El Estado subsidia los PEL en forma de tipo de interés complementario del ofrecido por la entidad de crédito u otra clase. Según lo expuesto en la primera parte del anexo I del Reglamento (UE) n° 1072/2013 (BCE/2013/34), solo los intereses pagados por la entidad de crédito u otra clase se reflejarán en las estadísticas de los tipos de interés de las IFM. Debe prescindirse de los subsidios públicos, que se pagan a través de las entidades de crédito u otra clase pero no por ellas.
11. Los tipos de interés negativos sobre depósitos deberán incluirse en los tipos de interés de las IFM, siempre que dichos tipos no sean excepcionales teniendo en cuenta las condiciones del mercado.

▼ **M3**PARTE 15 *bis***Estadísticas de las partidas del balance y los tipos de interés de las IFM individuales**

En los cuadros 1, 2 y 3 se muestran las exigencias detalladas de transmisión de datos sobre las estadísticas de las partidas del balance y los tipos de interés de las IFM individuales. En cuanto a las partidas del balance de las IFM individuales, estas exigencias se refieren a las series mensuales relativas a los saldos vivos, así como a un conjunto específico de indicadores adicionales de los saldos vivos que debe presentarse trimestralmente. Sin embargo, los BCN que recopilan estos datos con carácter mensual pueden presentar estos indicadores mensualmente. El plan de información de las partidas del balance individuales también comprende las series complementarias, que incluyen información sobre efectos distintos de operaciones para que se puedan obtener medidas significativas sobre las operaciones, es decir, que tengan en cuenta las revalorizaciones debidas a variaciones en los precios y los tipos de cambio, las reclasificaciones y los saneamientos totales o parciales de los préstamos, según proceda. En los cuadros 1 y 2 de la presente parte se identifican estas exigencias con los símbolos «•» y «••». «••» indica los casos en que solo se requiere que los BCN abarquen las reclasificaciones, como mínimo. Además, a fin de reducir la carga informadora, los BCN podrán aplicar un umbral cuando presenten las series complementarias.

► **M4** En particular, los BCN deben presentar, en la medida de lo posible, las series complementarias que excedan de 50 millones EUR, pero únicamente cuando dichas series superen el 1 % de los saldos vivos del indicador, es decir, umbral = máximo (50 millones EUR, 1 % de los saldos). ◀ Este umbral, que también se aplica a los grupos de entidades de crédito, es indicativo y tiene por objeto ayudar a los BCN a decidir si hacer un ajuste o no. Sin embargo, si no se dispone de información inmediata o esta es de mala calidad, el BCN pertinente podrá optar por no actuar o por elaborar estimaciones. En cuanto a los préstamos, el plan de información incluye datos adicionales sobre las transferencias de préstamos, que deben comunicarse como adquisiciones menos enajenaciones. Estos indicadores, identificados en el cuadro 1 con el símbolo «†», abarcan los flujos netos de los préstamos titulizados o transferidos de otra forma (operaciones que repercuten en los saldos de préstamos presentados). Obsérvese que las exigencias del Reglamento (UE) n.º 1071/2013 (BCE/2013/33) no se ajustan directamente a las exigencias de presentación de información del cuadro 1. En particular, los flujos netos de los préstamos titulizados (operaciones que repercuten en los saldos de préstamos presentados) relativos a los desgloses por vencimientos de los préstamos concedidos a sociedades no financieras y los desgloses por finalidad en relación con los préstamos a hogares solo se exigen trimestralmente conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1071/2013 (BCE/2013/33). Sin embargo, esta información podrá recopilarse con carácter mensual a nivel nacional. Asimismo, los datos sobre los flujos netos de préstamos transferidos de otra forma (operaciones que repercuten en los saldos de préstamos presentados) en relación con los desgloses por vencimientos de los préstamos concedidos a sociedades no financieras y las transferencias de préstamos entre IFM residentes no están comprendidos en las exigencias establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1071/2013 (BCE/2013/33), pero podrán estar disponibles a nivel nacional. Se hará lo posible por presentar esta información cuando no se disponga de ella directamente.

La transmisión de las estadísticas de los tipos de interés de las IFM individuales, que se expone en el cuadro 3, comprenderá los tipos de interés mensuales relativos los depósitos y préstamos denominados en euros frente a los hogares y las sociedades no financieras residentes en la zona del euro. Además de los tipos de interés de los saldos vivos y los volúmenes de operaciones, las exigencias abarcan los volúmenes de nuevas operaciones.

De conformidad con el artículo 17 *bis*, el grupo de entidades de crédito de la zona del euro comprendidas en el intercambio de datos se modificará periódicamente. Con sujeción al procedimiento de aprobación establecido en dicho artículo, las modificaciones se implementarán según las siguientes normas:

▼ M3

- i) En cuanto a las ampliaciones de la zona del euro: el BCN pertinente y el BCE acordarán las entidades que deberán quedar comprendidas en el ejercicio y los datos que se facilitarán para los períodos de referencia desde la fecha en que el Estado miembro pertinente se convierta en un Estado miembro participante.
- ii) En cuanto a los cambios en la población de las IFM: el grupo se modificará conforme al principio general de que se debe preservar la cobertura acordada por el Eurosistema. En particular:
 - si una entidad comprendida en el intercambio de datos abandona la población de IFM debido a un cambio en la clasificación de su sector, quedará excluida del grupo,
 - las IFM del grupo pueden participar en fusiones o adquisiciones. Si la entidad que resulte utiliza el código de una IFM que ya forma parte del grupo, no será necesario realizar cambios. Si la entidad que resulte utiliza el código de una IFM existente que no forma parte del grupo, la IFM se incorporará al grupo desde el primer día del mes en que tuvo lugar la fusión o adquisición. En dichas situaciones, se decidirá en cada caso si el BCN pertinente debe presentar datos históricos. Cuando la entidad que resulte utilice un nuevo código, la IFM se incorporará al grupo desde el primer día del mes en que tuvo lugar la fusión o adquisición,
 - en el caso de las escisiones, el grupo se modificará a fin de seguir comprendiendo a las mayores IFM resultantes. Se decidirá en cada caso la posibilidad de incluir a todas las IFM resultantes.
- iii) En cuanto a los cambios en la población informadora real de las estadísticas de partidas del balance y tipos de interés debidos a muestreos o exenciones aplicados por los BCN: las entidades para las cuales los datos dejen de estar disponibles quedarán excluidas del grupo.

Cuadro 1

Datos de activos de IFM individuales

Instrumento	Sector de contrapartida	Total	IFM					Administraciones públicas (S.13)	Sociedades no financieras (S.11)				
			de las cuales: posiciones dentro de un grupo	BCN	Hasta 1 año	A más de 1 año y hasta 2 años	A más de 2 años		Total	Hasta 1 año	A más de 1 año		
											A más de 1 año y hasta 5 años	A más de 5 años	
Efectivo	Total												
Préstamos	Zona del euro		•				• †		• †	• †			
	Residentes												
	Zona del euro, no residentes												
	Resto del mundo	••											
	de los cuales: préstamos en EUR												
	de los cuales: descu- biertos en EUR (1)												
	de los cuales: presta- mos sindicados												
	de los cuales: repos con ECC												
	Valores representativos de deuda	Zona del euro		•							Q		
		Residentes						•	•				
Zona del euro, no residentes							•	•					
Resto del mundo		••	Q				Q	Q					

▼ M3

Instrumento	Sector de contrapartida	Total	IFM	de las cuales: posiciones dentro de un grupo					Administraciones públicas (S.13)	Sociedades no financieras (S.11)			
				BCN	Hasta 1 año	A más de 1 año y hasta 2 años	A más de 2 años	Total		Hasta 1 año	A más de 1 año		
												A más de 1 año y hasta 5 años	A más de 5 años
Participaciones en FMM	Zona del euro		•										
	Residentes												
	Zona del euro, no residentes												
	Resto del mundo	••											
Particip. en el capital y en fondos no monetarios	Zona del euro								•				
	Residentes												
	Zona del euro, no residentes												
	Resto del mundo	••											
Activos no financieros (incluidos activos fijos)	Total												
Otros activos de los cuales: derivados financieros	Total												
	Zona del euro		Q					Q					
	Resto del mundo	Q											

Instrumento	Sector de contrapartida	No IFM										
		Sector privado										
		Total	Hogares + instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S.14+S.15)			OIF, fondos de inversión no monetarios y CSFP			OIF y fondos de inversión no monetarios	CSFP		
			Para adquisición de vivienda			Para consumo y otros fines						
	Hasta 1 año	A más de 1 año y hasta 5 años	A más de 5 años	Hasta 1 año	A más de 1 año y hasta 5 años	A más de 5 años						
Efectivo	Total											
Préstamos	Zona del euro	• †				• †				• †		
	Residentes											
	Zona del euro, no residentes											
	Resto del mundo											
	de los cuales: préstamos en EUR											
	de los cuales: descubiertos en EUR (1)											
	de los cuales: préstamos sindicados											
de los cuales: repos con ECC	Residentes											
	Zona del euro, no residentes											
Valores representativos de deuda	Zona del euro										Q	Q
	Residentes											
	Zona del euro, no residentes											
	Resto del mundo											

▼ M3

Instrumento	Sector de contrapartida	No IFM									
		Sector privado									
		Total	Hogares + instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S.14+S.15)			OIF, fondos de inversión no monetarios y CSFP			OIF y fondos de inversión no monetarios	CSFP	
			Para adquisición de vivienda			Para consumo y otros fines					
	Hasta 1 año	A más de 1 año y hasta 5 años	A más de 5 años	Hasta 1 año	A más de 1 año y hasta 5 años	A más de 5 años					
Participaciones en FMM	Zona del euro Residentes Zona del euro, no residentes Resto del mundo										
Particip. en el capital y en fondos no monetarios	Zona del euro Residentes Zona del euro, no residentes Resto del mundo										
Activos no financieros (incluidos activos fijos)	Total										
Otros activos de los cuales: derivados financieros	Total Zona del euro Resto del mundo										

(1) Estas series se exigen para complementar la transmisión de los tipos de interés individuales. En particular, la exigencia de «descubiertos» comprende préstamos renovables y descubiertos y crédito de tarjetas de crédito de pago único contado y de pago aplazado.

■

Indicadores mensuales sobre saldos vivos.

Q

Indicadores trimestrales sobre saldos vivos.

•

Series complementarias: todos los ajustes juntos.

••

Series complementarias: todos los ajustes juntos; los BCN pueden optar por presentar solo los efectos relativos a las reclasificaciones, si ello reduce la carga informadora.

†

Transferencias de préstamos (adquisiciones menos enajenaciones).

Cuadro 2

Datos de pasivos de IFM individuales

Instrumento	Sector de contrapartida	Total			IFM		No IFM					
		Hasta 1 año	A más de 1 año y hasta 2 años	A más de 2 años	de las cuales: posiciones dentro de un grupo	BCN	Administración central	Sociedades no financieras (S.11)	Hogares + instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S.14+S.15)	Otros		
										OIF y fondos de inversión no monetarios	CSFP	Otras administraciones públicas
Depósitos												
Total	Zona del euro				.		..					
	Residentes											
	Zona del euro, no residentes											
	Resto del mundo						..					
de los cuales: en EUR	Total	Q										
Depósitos incluidos en M3	Zona del euro								
a la vista	Residentes											
	Zona del euro, no residentes											
de los cuales: en EUR (1)	Zona del euro											
a plazo	Residentes											
	Zona del euro, no residentes											

▼ M3

Instrumento	Sector de contrapartida	Total			IFM		No IFM						
		Hasta 1 año	A más de 1 año y hasta 2 años	A más de 2 años	de las cuales: posiciones dentro de un grupo	BCN	Administración central	Sociedades no financieras (S.11)	Hogares + instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S.14+S.15)	Otros			
										OIF y fondos de inversión no monetarios	CSFP	Otras administraciones públicas	
De entre 1 año y 2 años	Residentes												
	Zona del euro, no residentes												
disponibles con preaviso de hasta 3 meses	Residentes												
	Zona del euro, no residentes												
	Zona del euro												
de los cuales: en EUR ⁽¹⁾													
repos no con ECC	Residentes												
	Zona del euro, no residentes												
Depósitos no incluidos en M3	Zona del euro									
a plazo de más de 2 años	Residentes												
	Zona del euro, no residentes												
disponibles con preaviso de más de 3 meses	Residentes												
	Zona del euro, no residentes												
	Zona del euro												
de los cuales: en EUR ⁽¹⁾													

▼ M3

Instrumento	Sector de contrapartida	Total			IFM		No IFM					
		Hasta 1 año	A más de 1 año y hasta 2 años	A más de 2 años	de las cuales: posiciones dentro de un grupo	BCN	Administración central	Sociedades no financieras (S.11)	Hogares + instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S.14+S.15)	Otros		
										OIF y fondos de inversión no monetarios	CSFP	Otras administraciones públicas
repos con ECC	Residentes											
	Zona del euro, no residentes											
Valores representativos de deuda emitidos en EUR en moneda extranjera	Total	••										
Capital y reservas	Total	••										
Otros pasivos de los cuales: derivados financieros	Total											
	Zona del euro					Q			Q			
	Resto del mundo	Q										

(1) Estas series se exigen para complementar la transmisión de los tipos de interés individuales. En particular, la exigencia de «descubiertos» comprende préstamos renovables y descubiertos y crédito de tarjetas de crédito de pago único contado y de pago aplazado.

Indicadores mensuales sobre saldos vivos.

Q Indicadores trimestrales sobre saldos vivos.

• Series complementarias: todos los ajustes juntos.

•• Series complementarias: todos los ajustes juntos; los BCN pueden optar por presentar solo los efectos relativos a las reclasificaciones, si ello reduce la carga informadora.

▼ M3

Cuadro 3

Datos sobre los tipos de interés de IFM individuales

CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS PARA LOS TIPOS DE INTERÉS DE LOS SALDOS VIVOS					
	Sector	Tipo de instrumento	Vencimiento inicial	Obligación de información	
Depósitos en EUR	De hogares	A plazo	Hasta 2 años	TCA	
			A más de 2 años	TCA	
	De sociedades no financieras	A plazo	Hasta 2 años	TCA	
			A más de 2 años	TCA	
	Préstamos en EUR	A hogares	Para adquisición de vivienda	Hasta 1 año	TCA
				A más de 1 y hasta 5 años	TCA
A más de 5 años				TCA	
Para consumo y otros fines			Hasta 1 año	TCA	
			A más de 1 y hasta 5 años	TCA	
			A más de 5 años	TCA	
A sociedades no financieras		Total	Hasta 1 año	TCA	
			A más de 1 y hasta 5 años	TCA	
			A más de 5 años	TCA	
CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS PARA LOS TIPOS DE INTERÉS DE LAS OPERACIONES NUEVAS					
	Sector	Tipo de instrumento	Vencimiento inicial, preaviso, período inicial de fijación del tipo de interés	Obligación de información	
Depósitos en EUR	De hogares	A la vista (*)		TCA	
		A plazo	Hasta 1 año	TCA, volumen	
			A más de 1 y hasta 2 años	TCA, volumen	
			A más de 2 años	TCA, volumen	
		Disponibles con preaviso (*)	De hasta 3 meses	TCA	
	De más de 3 meses		TCA		
	De sociedades no financieras	A la vista (*)		TCA	
		A plazo	Hasta 1 año	TCA, volumen	

▼ M3

Sector	Tipo de instrumento	Vencimiento inicial, preaviso, período inicial de fijación del tipo de interés	Obligación de información
		A más de 1 y hasta 2 años	TCA, volumen
		A más de 2 años	TCA, volumen
	Repos		
Préstamos en EUR	A hogares	Préstamos renovables y descubiertos y crédito de tarjetas de crédito de pago único contado y de pago aplazado (*)	TCA
	Para consumo	Tipo variable y hasta 1 año de período inicial de fijación del tipo de interés	TCA, volumen
		Más de 1 y hasta 5 años de período inicial de fijación del tipo de interés	TCA, volumen
		Más de 5 años de período inicial de fijación del tipo de interés	TCA, volumen
	Para adquisición de vivienda	Tipo variable y hasta 1 año de período inicial de fijación del tipo de interés	TCA, volumen
		Más de 1 y hasta 5 años de período inicial de fijación del tipo de interés	TCA, volumen
		Más de 5 y hasta 10 años de período inicial de fijación del tipo de interés	TCA, volumen
		Más de 10 años de período inicial de fijación del tipo de interés	TCA, volumen
	Para otros fines	Tipo variable y hasta 1 año de período inicial de fijación del tipo de interés	TCA, volumen
		Más de 1 y hasta 5 años de período inicial de fijación del tipo de interés	TCA, volumen
		Más de 5 años de período inicial de fijación del tipo de interés	TCA, volumen
	A sociedades financieras	Préstamos renovables y descubiertos y crédito de tarjetas de crédito de pago único contado y de pago aplazado (*)	TCA
	Otros préstamos de hasta 0,25 millones EUR	Tipo variable y hasta 3 meses de período inicial de fijación del tipo de interés	TCA, volumen
		Más de 3 meses y hasta 1 año de período inicial de fijación del tipo de interés	TCA, volumen
		Más de 1 y hasta 3 años de período inicial de fijación del tipo de interés	TCA, volumen

▼ M3

Sector	Tipo de instrumento	Vencimiento inicial, preaviso, período inicial de fijación del tipo de interés	Obligación de información
		Más de 3 y hasta 5 años de período inicial de fijación del tipo de interés	TCA, volumen
		Más de 5 y hasta 10 años de período inicial de fijación del tipo de interés	TCA, volumen
		Más de 10 años de período inicial de fijación del tipo de interés	TCA, volumen
	Otros préstamos de más de 0,25 millones EUR y hasta 1 millón EUR	Tipo variable y hasta 3 meses de período inicial de fijación del tipo de interés	TCA, volumen
		Más de 3 meses y hasta 1 año de período inicial de fijación del tipo de interés	TCA, volumen
		Más de 1 y hasta 3 años de período inicial de fijación del tipo de interés	TCA, volumen
		Más de 3 y hasta 5 años de período inicial de fijación del tipo de interés	TCA, volumen
		Más de 5 y hasta 10 años de período inicial de fijación del tipo de interés	TCA, volumen
		Más de 10 años de período inicial de fijación del tipo de interés	TCA, volumen
	Otros préstamos de más de 1 millón EUR	Tipo variable y hasta 1 año de período inicial de fijación del tipo de interés	TCA, volumen
		Más de 1 y hasta 5 años de período inicial de fijación del tipo de interés	TCA, volumen
		Más de 5 años de período inicial de fijación del tipo de interés	TCA, volumen

(*) Para estos indicadores, los volúmenes de operaciones se incluyen en el plan de información de las partidas del balance individuales.



PARTE 16

Estadísticas de los pagos

Sección 1: Obligaciones de información

Además de los indicadores especificados en el Reglamento (UE) n° 1409/2013 (BCE/2013/43), y como se estipula en el artículo 18, apartado 1, de la presente Orientación, los BCN presentan la información adicional requerida por los cuadros 1 a 7. Esta información está sujeta a los mismos plazos de presentación que se especifican para los indicadores en el reglamento. Para aquellos indicadores no definidos en el Reglamento, se incluye una definición en el cuadro pertinente.

La información requerida en los cuadros del Reglamento y de la presente Orientación debe presentarse con independencia de la existencia del fenómeno subyacente, e incluso de cuando sean iguales a cero. Se emplea «NC» con un estado de observación M para indicar que el fenómeno no existe. Para las rúbricas *pro memoria*, si no pueden proporcionarse datos reales, estimativos o provisionales, los BCN emplearán NC con un estado de observación L.

Cuadro 1

Medios de liquidación

Final del período salvo que se indique lo contrario. Valor en millones EUR.

	Valor	Frecuencia
Medios de liquidación utilizados por instituciones distintas de las IFM		
Pasivos del BCN		
Depósitos a un día denominados en euros		
de la administración central nacional	Geo 0	M
de las administraciones centrales de otros Estados miembros de la zona del euro	Geo 0	M
del resto del mundo, excepto bancos	Geo 0	M
Depósitos a un día denominados en otras monedas		
de la administración central nacional	Geo 0	M
de las administraciones centrales de otros Estados miembros de la zona del euro	Geo 0	M
del resto del mundo, excepto bancos	Geo 0	M
Pasivos de otras instituciones distintas de las IFM		
Depósitos a un día denominados en euros		
de la administración central nacional	Geo 0	M
de las administraciones centrales de otros Estados miembros de la zona del euro	Geo 0	M
del resto del mundo, excepto bancos	Geo 0	M
Depósitos a un día denominados en otras monedas		
de la administración central nacional	Geo 0	M
de las administraciones centrales de otros Estados miembros de la zona del euro	Geo 0	M
del resto del mundo, excepto bancos	Geo 0	M
Medios de liquidación utilizados por entidades de crédito		
Depósitos a un día en euros mantenidos en otras entidades de crédito	Geo 0	Q
Préstamos tomados intradía en euros del banco central (media para el último período de mantenimiento de las reservas)	Geo 0	A

▼ B

Medios de liquidación utilizados por instituciones distintas de las IFM: activos o derechos sobre activos que las instituciones distintas de las IFM pueden utilizar para pagos.

Depósitos a un día: tiene el significado que se le atribuye en «Categorías de instrumentos» en la parte 2 del anexo II del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33).

Se incluyen todas las cuentas, independientemente de la moneda en la que se denominen. Así, «depósitos a un día denominados en otras monedas» es una subcategoría de «depósitos a un día».

Depósitos a un día denominados en otras monedas: valor de los depósitos a un día mantenidos por instituciones distintas de las IFM en otras monedas.

Medios de liquidación utilizados por entidades de crédito: activos o derechos sobre activos que las entidades de crédito pueden utilizar para pagos.

Préstamos tomados intradía en euros del banco central (media para el último período de mantenimiento de las reservas): valor total del crédito otorgado por el banco central a las entidades de crédito y reembolsado dentro del mismo día hábil. Es la media del valor máximo diario de las posiciones de descubierto intradía simultáneas y reales o los ingresos por las líneas de crédito intradía durante el día para todas las entidades de crédito tomadas en su conjunto. En la media se tienen en cuenta todos los días del período de mantenimiento, incluidos los fines de semana y los días festivos.

Cuadro 2

Entidades que ofrecen servicios de pago a instituciones distintas de las IFM

Final del período. Unidades originales salvo que se indique lo contrario. Valor en millones EUR.

	Número	Valor	Frecuencia
Banco central			
Número de oficinas	Geo 0	—	A
Número de depósitos a un día (miles)	Geo 0	—	A
Entidades de crédito			
de las cuales:			
Entidades de crédito constituidas legalmente en el país informador			
Número de oficinas	Geo 0	—	A
Número de entidades	Geo 0		A
Valor de los depósitos a un día mantenidos por instituciones distintas de las IFM	—	Geo 0	Q
Sucursales de entidades de crédito con sede en la zona del euro			
Número de oficinas	Geo 0	—	A
Número de entidades	Geo 0		A
Valor de los depósitos a un día mantenidos por instituciones distintas de las IFM	—	Geo 0	Q
Sucursales de entidades de crédito con sede en el EEE fuera de la zona del euro			
Número de oficinas	Geo 0	—	A
Número de entidades	Geo 0		A

▼B

	Número	Valor	Frecuencia
Valor de los depósitos a un día mantenidos por instituciones distintas de las IFM	—	Geo 0	Q
Sucursales de entidades de crédito con sede fuera del EEE			
Número de oficinas	Geo 0	—	A
Número de entidades	Geo 0	—	A
Valor de los depósitos a un día mantenidos por instituciones distintas de las IFM	—	Geo 0	Q
Entidades de dinero electrónico			
Número de entidades	Geo 0	—	A
Otros proveedores de servicios de pago			
Número de entidades	Geo 0	—	A
Número de oficinas	Geo 0	—	A
Número de depósitos a un día mantenidos por instituciones distintas de las IFM (miles)	Geo 0	—	A
Valor de los depósitos a un día mantenidos por instituciones distintas de las IFM	—	Geo 0	Q
Partidas pro memoria:			
Número total de entidades de pago que operan en un país de forma transfronteriza	Geo 0	—	A
de las cuales:			
<input type="checkbox"/> número de entidades de pago que prestan servicios a través de una sucursal establecida	—	Geo 0	A
<input type="checkbox"/> número de entidades de pago que prestan servicios a través de un agente	—	Geo 0	A
<input type="checkbox"/> número de entidades de pago que prestan servicios a través de una forma distinta a una sucursal o un agente	—	Geo 0	A

El cuadro 2 complementa el cuadro 1 del Reglamento (UE) n° 1409/2013 (BCE/2013/43).

Número de entidades: comprende las entidades legalmente independientes que operan en el país informador. Cada entidad se contabiliza una vez, con independencia del número de oficinas que mantenga en el país.

Número de oficinas: número de centros de actividad en el país informador. Cada centro de actividad establecido en el mismo país informador se contabiliza por separado. Únicamente se incluyen aquellas oficinas que presten servicios de pago con compensación y liquidación sin efectivo (independientemente de su tamaño y horas de actividad), mientras que no se incluyen las oficinas móviles. La oficina principal de la entidad se contabiliza como una oficina se ofrece servicios de pago con compensación y liquidación sin efectivo.

Sucursal: un centro de actividad (distinto de la oficina principal) situado en el país informador establecido por una entidad de crédito legalmente constituida en otro país. Carece de personalidad jurídica, y lleva a cabo directamente todas o algunas de las operaciones propias de la actividad de las entidades de crédito. Todos los centros de actividad establecidos en el país informador por la misma entidad legalmente constituida en otro país son una única sucursal. Cada uno de esos centros se contabiliza como una oficina individual.

▼B

Sucursal de una entidad de crédito con sede en la zona del euro: una sucursal (situada en el país informador) de una entidad de crédito legalmente constituida fuera del país informador pero dentro de la zona del euro.

Sucursal de una entidad de crédito con sede fuera del EEE: una sucursal (situada en el país informador) de un banco con sede fuera del EEE.

Sucursal de una entidad de crédito con sede en el EEE (fuera de la zona del euro): una sucursal (situada en el país informador) de una entidad de crédito legalmente constituida en un país del EEE fuera del país informador y fuera de la zona del euro.

Entidades de pago que operan en el país de forma transfronteriza: entidades de pago situadas fuera del país informador pero que operan en el país informador a través de una sucursal establecida, un agente o mediante acceso remoto.

Cuadro 3

Operaciones de pago relativas a instituciones distintas de las IFM

Total del período. Número de operaciones en millones. Valor de las operaciones en millones de EUR. Frecuencia anual

▼M1

Partidas pro memoria	Enviadas		Recibidas	
	Número de operaciones	Valor de las operaciones	Número de operaciones	Valor de las operaciones
Operaciones por tipo de instrumento de pago				
Transferencias				
Iniciadas electrónicamente				
de las cuales:				
Iniciadas como pago único				
de las cuales:				
Pagos electrónicos basados en una plataforma bancaria en línea	Geo 1	Geo 1	—	—
Abonos en cuenta mediante una simple anotación contable	Geo 0	Geo 0	—	—
Adeudos en cuenta mediante una simple anotación contable	Geo 0	Geo 0	—	—
Envío de dinero	Geo 3	Geo 3	Geo 2	Geo 2
Operaciones mediante dispositivos de telecomunicaciones, digitales o informáticos	Geo 1	Geo 1	Geo 2	Geo 2
Otros servicios (no incluidos en la Directiva de servicios de pago)	Geo 4	Geo 4	—	—

▼B

El cuadro 3 complementa el cuadro 4 del Reglamento (UE) n° 1409/2013 (BCE/2013/43).

Pagos electrónicos basados en una plataforma bancaria en línea: operaciones iniciadas a través de sistemas de plataformas bancarias en línea y servicios de iniciación de pagos. La partida «pagos electrónicos basados en una plataforma bancaria en línea» excluye los pagos meramente iniciados por el pagador a través de una plataforma bancaria en línea pero que no implican una operación de compra en línea simultánea. También excluye las facturas presentadas en línea que no impliquen una operación de compra en línea.

▼B

Abonos en cuenta mediante una simple anotación contable: operaciones activas iniciadas por un proveedor de servicios de pago (incluido un emisor de dinero electrónico) sin una orden de operación específica y ejecutadas mediante una simple anotación contable. Por ejemplo, entrada de un ingreso en la cuenta de un cliente, por ejemplo, sin utilizar un instrumento de pago tradicional. Se informa de las siguientes operaciones para esta partida: a) pago de intereses por el banco; b) pago de dividendos por el banco; c) desembolso del importe de un préstamo en la cuenta corriente del cliente, y d) otros abonos en cuentas mediante una simple anotación contable. Estos datos se excluyen de las transferencias.

Adeudos en cuenta mediante una simple anotación contable: operaciones pasivas iniciadas por un proveedor de servicios de pago (incluido un emisor de dinero electrónico) sin una orden de operación específica y ejecutadas mediante una simple anotación contable (anotación de adeudo) en la cuenta de un cliente, por ejemplo, sin utilizar un instrumento de pago tradicional. Se informa de las siguientes operaciones para esta partida: a) cargo de intereses por el banco; b) deducción de comisiones bancarias; c) pago de impuestos relacionados con activos financieros, sin son una operación separada pero no están autorizadas de forma separada por el cliente; d) pago del importe de un préstamo, y e) otros adeudos en cuenta mediante una simple anotación contable. Estos datos se excluyen de los adeudos directos.

Servicios de envío de dinero: tienen el significado del artículo 4 de la Directiva 2007/64/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾.

Operaciones mediante dispositivos de telecomunicaciones, digitales o informáticos: tiene el significado del punto 7 del anexo de la Directiva 2007/64/CE.

▼M1

Otros servicios (no incluidos en la Directiva de servicios de pago): servicios relacionados con pagos distintos de los servicios a que se refiere el artículo 4, punto 3, de la Directiva 2007/64/CE.

▼B

Cuadro 4

Operaciones de pago relativas a instituciones distintas de IFM por tipos de terminal

Total del período. Número de operaciones en millones. Valor de las operaciones en millones EUR. Frecuencia anual

Partidas <i>pro memoria</i>	Número de operaciones	Valor de las operaciones
Anticipos de efectivo en terminal de punto de venta	Geo 1	Geo 1
Retiradas en efectivo extrabursátiles	Geo 1	Geo 1
Depósitos en efectivo extrabursátiles	Geo 1	Geo 1

El cuadro 4 complementa el cuadro 5 del Reglamento (UE) n° 1409/2013 (BCE/2013/43).

Anticipos en efectivo en terminal de punto de venta: operaciones en las que el titular de una tarjeta recibe efectivo en el terminal de un punto de venta en combinación con una operación de pago de bienes o servicios. Si no es posible distinguir los datos sobre anticipos de efectivo en terminales de punto de venta, estos se transmiten como «operaciones en punto de venta».

⁽¹⁾ Directiva 2007/64/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de noviembre de 2007, sobre servicios de pago en el mercado interior, por la que se modifican las Directivas 97/7/CE, 2002/65/CE, 2005/60/CE y 2006/48/CE y por la que se deroga la Directiva 97/5/CE (DO L 319 de 5.12.2007, p. 1).

▼B

Depósitos en efectivo extrabursátiles: depósito en efectivo a una cuenta en el proveedor de servicios de pago mediante un formulario, incluido cuando la tarjeta se utilice únicamente para identificar al pagador. Incluye el efectivo depositado en la caja diurna o nocturna de depósitos de un proveedor de servicios de pago para realizar un ingreso en una cuenta en el proveedor de servicios de pago. Estas operaciones no representan pagos en sentido estricto, únicamente comprenden un cambio de dinero en efectivo a dinero en una cuenta.

Retirada en efectivo extrabursátil: retirada en efectivo de una cuenta en el proveedor de servicios de pago mediante un formulario, incluido cuando la tarjeta se utilice únicamente para identificar al beneficiario. Estas operaciones no representan pagos en sentido estricto, únicamente comprenden un cambio de dinero en una cuenta a dinero en efectivo.

Cuadro 5

Participación en sistemas de pago seleccionados: TARGET2

Fin del período. Unidades originales. Frecuencia anual

	Número
Sistema integrante de TARGET2	
Número de participantes	Geo 1
Participantes directos	Geo 1
Entidades de crédito	Geo 1
Banco central	Geo 1
Otros participantes directos	Geo 1
Administración pública	Geo 1
Entidades de compensación y liquidación	Geo 1
Otras instituciones financieras	Geo 1
Otros	Geo 1
Participantes indirectos	Geo 1

Cuadro 6

Pagos procesados por sistemas de pago seleccionados: TARGET2

Total del período. Número de operaciones en millones. Valor de las operaciones en millones EUR. Frecuencia anual

	Enviados	
	Número de operaciones	Valor de las operaciones
Sistema integrante de TARGET2		
Transferencias y adeudos domiciliados	Geo 1	Geo 1
Dentro del mismo sistema integrante de TARGET2	Geo 0	Geo 0
A otro sistema integrante de TARGET2	Geo 2	Geo 2
A un sistema integrante de TARGET2 de la zona del euro	Geo 2	Geo 2
A un sistema integrante de TARGET2 fuera de la zona del euro	Geo 2	Geo 2
<i>Coefficiente de concentración</i>	Geo 1	Geo 1

▼ B

Sistema integrante de TARGET2: tiene el significado del artículo 2 de la Orientación BCE/2012/27 ⁽¹⁾.

Para TARGET2 la definición de «transfronterizo» se basa en la ubicación del componente y no del participante, como es el caso en otros sistemas de pago.

Se deberá informar de los cuadros 6 y 7 del Reglamento (UE) n° 1409/2013 (BCE/2013/43) para cada sistema de pago distinto de TARGET2. Los BCN deberán distinguir entre sistemas de pago para grandes importes y sistemas de pequeños pagos:

Sistema de pago para grandes importes: tiene el significado del artículo 2 del Reglamento (UE) n° 260/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾.

Sistema de pagos minoristas: tiene el significado del artículo 2 del Reglamento (UE) n° 260/2012.

⁽¹⁾ Orientación BCE/2012/27, de 5 de diciembre de 2012, sobre el sistema automatizado transeuropeo de transferencia urgente para la liquidación bruta en tiempo real (TARGET2) (DO L 30 de 30.1.2013, p. 1).

⁽²⁾ Reglamento (UE) n° 260/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2012, por el que se establecen requisitos técnicos y empresariales para las transferencias y los adeudos domiciliados en euros y se modifica el Reglamento (CE) n° 924/2009 (DO L 94 de 30.3.2012, p. 22).

▼B

Cuadro 7

Actividades de los proveedores de servicios de pago por tipo de servicio de pago

Total del período. Número de operaciones enviadas en millones. Valor de las operaciones enviadas en millones EUR. Frecuencia anual

	Partida <i>pro memoria</i> Depósitos en efectivo extrabursátiles		Partida <i>pro memoria</i> Retiradas en efectivo extrabursátiles		Adeudos domiciliados		Pagos con tarjeta		Transferencias		Partida <i>pro memoria</i> Envío de dinero		Partida <i>pro memoria</i> Operaciones mediante dispositivos de teleco- municaciones, digitales o infor- máticos	
	Número	Valor	Número	Valor	Número	Valor	Número	Valor	Número	Valor	Número	Valor	Número	Valor
Entidades de crédito	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1
Entidades de dinero electrónico	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1
Instituciones de giro postal	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1
Entidades de pago	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1
Autoridades públicas: a) BCE y BCN, y b) Estados miembros o autoridades locales	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1	Geo 1

▼ B

Adeudos directos: tiene el significado del anexo II del Reglamento (UE) n° 1409/2013 (BCE/2013/43).

Pagos con tarjeta: operaciones de pago con el mismo significado que en el segundo guion de los puntos 3 y 4 del anexo de la Directiva 2007/64/CE.

Transferencias: tiene el significado que se le atribuye en el anexo II del Reglamento (UE) n° 1409/2013 (BCE/2013/43).

El desglose geográfico necesario sigue el convenio de denominación establecido en el Reglamento (UE) n° 1409/2013 (BCE/2013/43), a saber:

Cuadro 8

Desglose geográfico

Geo 0	Geo 1	Geo 2	Geo 3	Geo 4
Nacional	Nacional y transfronterizo combinado	Transfronterizo	Nacional Desgloses por cada país para todos los países de la Unión Resto del mundo	Nacional Transfronterizo

Sección 2: Exenciones

El artículo 4 del Reglamento (UE) n° 1409/2013 (BCE/2013/43) establece las condiciones bajo las que los BCN pueden conceder exenciones a los agentes informadores. En concreto, el apartado 2 especifica que los BCN solo podrán conceder exenciones a agentes informadores si estos no contribuyen a una cobertura estadísticamente significativa a nivel nacional de las operaciones de pago por cada tipo de servicio de pago.

Se define cobertura estadísticamente significativa como el 95 % del valor de las operaciones de pago para cada servicio de pago.

Si se conceden exenciones, los BCN deben extrapolar los datos de los que hay que informar al BCE.

▼ M4

▼B

PARTE 17

Estadísticas de los activos y pasivos de los fondos de inversión

La información estadística deberá contener datos para todas las celdas en los cuadros pertinentes de la presente Orientación, incluso cuando sean cero, cuando falten o cuando el fenómeno no exista.

▼B

Cuadro 2.

Datos que deben presentarse mensualmente: saldos y ajustes de flujos, operaciones

	A. Residentes		B. De la zona del euro no residentes		C. Resto del mundo	D. Total
	Total		Total			
	IFM	Instituciones distintas de las IFM	IFM	Instituciones distintas de las IFM		
ACTIVO						
1 Depósitos y préstamos						
2 Valores representativos de deuda						
2e. Euros						
hasta 1 año						
a más de 1 año y hasta 2 años						
a más de 2 años						
2x. Monedas extranjeras						
hasta 1 año						
a más de 1 año y hasta 2 años						
a más de 2 años						
3 Participaciones en el capital						
4 Participaciones en fondos de inversión:						
5 Derivados financieros						
6 Activos no financieros (incluidos activos fijos)						
7 Otros activos						
PASIVO						
8 Préstamos y depósitos recibidos						
9 Participaciones en FI						#
9.1 Venta de participaciones en FI						
9.2 Amortización de participaciones en FI						
10 Derivados financieros						
11 Otros pasivos						
#	Datos mínimos que deben presentar mensualmente los agentes informadores a los BCN.					



PARTE 18

Estadísticas sobre activos y pasivos de las sociedades instrumentales

Cuadro 1

SalDOS vivos y operaciones financieras

Datos que deben presentarse trimestralmente

	A. Residentes									
	Total	IFM	Instituciones distintas de IFM - Total							
			Adm. públicas (S.13)	Total	Otros sectores residentes					Hogares + institu- ciones sin ánimo de lucro al servicio de los hogares (S.14+S.15)
					Fondos de in- versión no mo- netarios (S.124)	Otros intermediarios financieros + au- xiliares financieros + instituciones fi- nancieras de ámbito limitado y presta- mistas de dinero (S.125+S.126+S.127) de los cuales: sociedades ins- trumentales	Empresas de se- guro + fondos de pensiones (S.128+S.129)	Sociedades no financieras (S.11)		
ACTIVO										
1 Depósitos y préstamos										
hasta 1 año										
a más de 1 año										
2 Préstamos titulizados										
2a originados por IFM de la zona del euro										
hasta 1 año										
a más de 1 año y hasta 5 años										
a más de 5 años										
2b originados por adm. públicas de la zona del euro										
2c originados por OIF, FI no monetarios y ESFP de la zona del euro										
2d originados por SONF de la zona del euro										
2e originador de fuera de la zona del euro										
3 Valores representativos de deuda										
hasta 1 año										
a más de 1 año y hasta 2 años										
a más de 2 años										
4 Otros activos titulizados										
4a de los cuales: adm. públicas de la zona del euro como originador										
4b de los cuales originados por SONF de la zona del euro										
5 Participaciones en el capital y en fondos de inversión										
6 Derivados financieros										
7 Activos no financieros (incluidos activos fijos)										
8 Otros activos										
PASIVO										
9 Préstamos y depósitos recibidos										
hasta 1 año										
a más de 1 año										
10 Valores representativos de deuda										
hasta 1 año										
a más de 1 año y hasta 2 años										
a más de 2 años										
11 Capital y reservas										
12 Derivados financieros										
13 Otros pasivos										
13a de los cuales: intereses devengados de valores representativos de deuda emitidos										

CL: Series clave

NCL: Series no clave

CL/IFM: Series clave que se obtienen en parte de datos directamente recopilados de IFM vía Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33) cuando IFM de la zona del euro son administradores de los préstamos

▼ B*Cuadro 2***Saneamientos totales o parciales**

Datos que deben presentarse trimestralmente

	D. Total
ACTIVO	
2 Préstamos titulizados	NCL

▼ M4

▼B

PARTE 19

Préstamos a sociedades no financieras por rama de actividad

Los BCN presentarán los datos de cada sección conforme a la plantilla I, o bien, si no se dispone de datos separados para cada sección, conforme a la plantilla II.

Los BCN presentarán los saldos vivos respecto de los préstamos a sociedades no financieras residentes y los préstamos a sociedades no financieras de otros Estados miembros de la zona del euro (en su caso) por separado. Todos los datos se presentarán en millones EUR.

Plantilla I		Plantilla II	
1	A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1	A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
2	B. Industrias extractivas	2	B. Industrias extractivas
3	C. Industria manufacturera	3	C. Industria manufacturera
4	D. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	4	D. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
5	E. Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación		+ E. Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
6	F. Construcción	5	F. Construcción
7	G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	6	G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas
8	I. Hostelería	7	I. Hostelería
9	H. Transporte y almacenamiento	8	H. Transporte y almacenamiento
10	J. Información y comunicaciones		+ J. Información y comunicaciones
11	L. Actividades inmobiliarias	9	L. Actividades inmobiliarias
12	M. Actividades administrativas y auxiliares		+ M. Actividades profesionales, científicas y técnicas
13	N. Actividades administrativas y servicios auxiliares		+ N. Actividades profesionales, científicas y técnicas
14	El resto de secciones relevantes para las sociedades no financieras	10	El resto de secciones relevantes para las sociedades no financieras

Nota: La nomenclatura de actividades procede de la NACE Rev.2.

▼**B**

PARTIDAS DEL BALANCE	B. Otros Estados miembros participantes								C. Resto del mundo	D. Total
	IFM	Instituciones distintas de las IFM								
	Adm. públicas (S.13)	Total	Otros sectores residentes							
			Fondos de inversión no monetarios (S.124)	Otros intermediarios financieros + auxiliares financieros + instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero (S.125+S.126+S.127) (f)	Empresas de seguro (S.128)	Fondos de pensiones (S.129)	Sociedades no financieras (S.11)	Hogares + instituciones sin ánimo de lucro al servicio de los hogares (S.14+S.15) Total		
		de las cuales: entidades de contrapartida central (4)								
ACTIVO										
IPartidas fuera del balance										
Líneas de crédito										
2Otros activos										

PARTE 21

Estadísticas sobre los activos y pasivos de las entidades de contrapartida

Cuadro

Estadísticas sobre los activos y pasivos de las entidades de contrapartida (saldos y ajustes de reclasificación)

Datos trimestrales

PARTIDAS DEL BALANCE BALANCE	A Residentes en la zona del euro									B Resto del mundo	C Total	
	IFM	Instituciones distintas de las IFM										
		Adm. públicas (S.13)		Total	Fondos de inversión no monetarios (S.124)	Otros intermediarios financieros + auxiliares financieros + instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero (S.125+S.126+S.127) (f)	Empresas de seguro (S.128)	Fondos de pensiones (S.129)	Sociedades no financieras (S.11)			Hogares + instituciones sin ánimo de lucro al servicio de los hogares (S.14+S.15) Total
		Administración central	Otras adm. públicas									
ACTIVO												
1 Préstamos												
de los cuales: adquisiciones temporales derivadas de una cesión temporal tripartita en la que el prestamista es una IFM de la zona del euro	R	R	R							R		
de los cuales: distintos de las adquisiciones temporales derivadas de una cesión temporal tripartita	NR											
2 Otros activos												
PASIVO												
3 Depósitos												
de los cuales: adquisiciones temporales derivadas de una cesión temporal tripartita en la que el prestatario es una IFM de la zona del euro	R	R	R							R		
de los cuales: distintos de las cesiones temporales derivadas de una cesión temporal tripartita	NR											
4 Otros pasivos												

PARTE 22
Estadísticas de FP

Cuadro

Estadísticas de fondos de pensiones (saldos y operaciones)

Activo Fondos de pensiones

	Total	Residentes										
		Total	IFM (S.121+ S.122+ S.123)	Instituciones distintas de IFM								Hogares e ins- tituciones sin fi- nes de lucro al servicio de los hogares (S.14 y S.15)
				Total	Administra- ciones Públicas (S.13)	Instituciones distintas de IFM excluidas adm. públicas						
						Total	Fondos de in- versión no monetarios (S.124)	OIF (S.125+S.126+S.127)	Compa- ñías de seguros (S. 128)	Fondos de pen- siones (S. 129)	SONF (S. 11)	
Moneda y depósitos												
Hasta 1 año												
A más de 1 año y hasta 2 años												
A más de 2 años												
de los cuales: Depósitos transferibles												
Valores representativos de deuda												
Hasta 1 año												
A más de 1 año y hasta 2 años												
A más de 2 años												
Financiaci3n derivativas												
Loans												
Hasta 1 año												
A más de 1 año y hasta 5 años												
A más de 5 años												
Renta variable												
de la cual: acciones cotizadas												
Participaciones en fondos de inversi3n												
Participaciones en FMM												
Participaciones en fondos no monetarios												
Reservas técnicas de seguros y derechos co- nexos ⁽¹⁾												
Otros activos												
Total activos no financieros												

▼ M5

	Estados miembros de la zona del euro										Resto del mundo
	Total	IFM (S.121+S.122+S.123)	Instituciones distintas de IFM								
			Total	Administraciones Públicas (S.13)	Instituciones distintas de IFM excluidas adm. públicas						
					Total	Fondos de inversión no monetarios (S.124)	OIF (S.125+S.126+S.127)	Compañías de seguros (S. 128)	Fondos de pensiones (S. 129)	SONF (S. 11)	
Moneda y depósitos											
Hasta 1 año											
A más de 1 año y hasta 2 años											
A más de 2 años											
de los cuales: Depósitos transferibles											
Valores representativos de deuda											
Hasta 1 año											
A más de 1 año y hasta 2 años											
A más de 2 años											
Financiaci3n derivativas											
Loans											
Hasta 1 año											
A más de 1 año y hasta 5 años											
A más de 5 años											
Renta variable											
de la cual: acciones cotizadas											
Participaciones en fondos de inversión											
Participaciones en FMM											
Participaciones en fondos no monetarios											
Reservas técnicas de seguros y derechos conexos ⁽¹⁾											
Otros activos											
Total activos no financieros											

(1) Esta partida puede incluir reservas técnicas de seguro no vida (SEC 2010: F.61), derechos exigibles a los garantes de las pensiones (SEC 2010: F.64) y provisiones para ejecuciones de garantías estandarizadas (SEC 2010: F.66).

▼ M5

Pasivo Fondos de pensiones

	Total	Residentes									
		Total	IFM (S.121+ S.122+ S.123)	Instituciones distintas de IFM							
				Total	Administraciones Públicas (S.13)	Instituciones distintas de IFM excluidas adm. públicas					
						Total	Fondos de inversión no monetarios (S.124)	OIF (S.125+S.126+S.127)	Compañías de seguros (S. 128)	Fondos de pen- siones (S. 129)	SONF (S. 11)
Valores representativos de deuda emitidos											
Derivados financieros											
Préstamos											
Hasta 1 año											
A más de 1 y hasta 5 años											
A más de 5 años											
Renta variable											
de la cual: acciones cotizadas											
Reservas técnicas de seguros											
de las cuales: Derechos por pensiones (1)											
Cotización definida											
Prestación definida											
Sistemas híbridos											
Otros pasivos											
Patrimonio neto											

▼ M5

	Estados miembros de la zona del euro										Resto del mundo
	Total	IFM (S.121+S.122+S.123)	Instituciones distintas de IFM								
			Total	Administraciones Públicas (S.13)	Instituciones distintas de IFM excluidas adm. públicas					Hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S.14 y S.15)	
					Total	Fondos de inversión no monetarios (S.124)	OIF (S.125+S.126+S.127)	Compañías de seguros (S. 128)	Fondos de pensiones (S. 129)		
Valores representativos de deuda emitidos											
Derivados financieros											
Préstamos											
Hasta 1 año											
A más de 1 y hasta 5 años											
A más de 5 años											
Renta variable											
de la cual: acciones cotizadas											
Reservas técnicas de seguros											
de las cuales: Derechos por pensiones ⁽¹⁾											
Cotización definida											
Prestación definida											
Sistemas híbridos											
Otros pasivos											
Patrimonio neto											

⁽¹⁾ Esta partida y su desglose correspondiente puede incluir derechos exigibles a los garantes de las pensiones (SEC 2010: F.64) y derechos de prestaciones distintas de pensiones (SEC 2010: F.65).

▼ M2

PARTE 23
Estadísticas de compañías de seguros

Cuadro 1

Datos de activos y pasivos que deben presentarse respecto del cuarto trimestre de 2015: saldos ⁽¹⁾

	Total
ACTIVO (F)	
1. Efectivo y depósitos (SEC 2010: F.21 + F.22 + F.29) — valor razonable	
1x. Efectivo y depósitos, de los cuales depósitos transferibles (F.22)	
2. Valores representativos de deuda (SEC 2010: F.3)	
3. Préstamos (SEC 2010: F.4) — valor razonable	
3x. Préstamos, de los cuales garantías de depósitos en relación con reaseguros — valor razonable	
4. Participaciones en el capital (SEC 2010: F.51)	
4a. Participaciones en el capital, de las cuales acciones cotizadas	
5. Participaciones en fondos de inversión (SEC 2010: F.52)	
6. Derivados financieros (SEC 2010: F.7)	
7. Reservas técnicas de seguro no vida (SEC 2010: F.61)	
8. Activos no financieros (SEC 2010: AN)	
9. Otros activos	
PASIVO (F)	
1. Valores representativos de deuda emitidos y préstamos (SEC 2010: F.3 + F.4)	
1x. de los cuales garantías de depósitos en relación con reaseguros	
2. Participaciones en el capital (SEC 2010: F.51)	
2a. Participaciones en el capital, de las cuales acciones cotizadas	
2b. Participaciones en el capital, de las cuales acciones no cotizadas	
2c. Participaciones en el capital, de las cuales otras participaciones	
3. Reservas técnicas de seguro (SEC 2010: F.6)	
3.1 Reservas técnicas de seguro de vida	
de las cuales «unit-linked»	
de las cuales no «unit linked»	
3.2 Reservas técnicas de seguro no vida	
4. Derivados financieros (SEC 2010: F.7)	
5. Otros pasivos	

⁽¹⁾ Podrá utilizarse la referencia de 1 de enero de 2016 como sustitutivo.

Cuadro 2a

Datos sobre activos que deben presentarse trimestralmente: saldos y ajustes de flujos

	Total	Zona del euro				Resto del mundo		
		Residentes	Estados miembros de la zona del euro no residentes	Estados miembros de la zona del euro (información país a país)	Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE)	Total	Estados miembros no participantes (información país a país)	Contrapartes principales de fuera de la Unión Europea (información país a país para Brasil, Canadá, China, EE. UU., Hong Kong, India, Japón, Rusia y Suiza)
ACTIVO (F)								
1. Efectivo y depósitos (SEC 2010: F.21+F.22+F.29) - valor razonable								
hasta 1 año (restante hasta vencimiento)								
Más de 1 año (restante hasta vencimiento)								
1x. Efectivo y depósitos, de los cuales depósitos transferibles (F.22)								
1. Efectivo y depósitos (SEC 2010: F.21+F.22+F.29) - valor nominal								
2. Valores representativos de deuda (SEC 2010: F.3)								
emitidos por IFM								
emitidos por las AP								
emitidos por los OIF								
emitidos por las compañías de seguros								
emitidos por los fondos de pensiones								
emitidos por las SONF								
emitidos por los hogares y las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares								

▼ M5

	Total	Zona del euro				Resto del mundo		
		Residentes	Estados miembros de la zona del euro no residentes	Estados miembros de la zona del euro (información país a país)	Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE)	Total	Estados miembros no participantes (información país a país)	Contrapartes principales de fuera de la Unión Europea (información país a país para Brasil, Canadá, China, EE. UU., Hong Kong, India, Japón, Rusia y Suiza)
Hasta 1 año (vencimiento inicial)								
emitidos por IFM								
emitidos por las AP								
emitidos por los OIF								
emitidos por las compañías de seguros								
emitidos por los fondos de pensiones								
emitidos por las SONF								
emitidos por los hogares y las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares								
De 1 a 2 años (vencimiento inicial)								
emitidos por IFM								
emitidos por las AP								
emitidos por los OIF								
emitidos por las compañías de seguros								
emitidos por los fondos de pensiones								
emitidos por las SONF								
emitidos por los hogares y las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares								

▼ M5

	Total	Zona del euro				Resto del mundo		
		Residentes	Estados miembros de la zona del euro no residentes	Estados miembros de la zona del euro (información país a país)	Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE)	Total	Estados miembros no participantes (información país a país)	Contrapartes principales de fuera de la Unión Europea (información país a país para Brasil, Canadá, China, EE. UU., Hong Kong, India, Japón, Rusia y Suiza)
Más de 2 años (vencimiento inicial)								
emitidos por IFM								
emitidos por las AP								
emitidos por los OIF								
emitidos por las compañías de seguros								
emitidos por los fondos de pensiones								
emitidos por las SONF								
emitidos por los hogares y las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares								
hasta 1 año (restante hasta vencimiento)								
emitidos por IFM								
emitidos por las AP								
emitidos por los OIF								
emitidos por las compañías de seguros								
emitidos por los fondos de pensiones								
emitidos por las SONF								
emitidos por los hogares y las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares								

▼ M5

	Total	Zona del euro				Resto del mundo		
		Residentes	Estados miembros de la zona del euro no residentes	Estados miembros de la zona del euro (información país a país)	Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE)	Total	Estados miembros no participantes (información país a país)	Contrapartes principales de fuera de la Unión Europea (información país a país para Brasil, Canadá, China, EE. UU., Hong Kong, India, Japón, Rusia y Suiza)
De 1 a 2 años (restante hasta vencimiento)								
emitidos por IFM								
emitidos por las AP								
emitidos por los OIF								
emitidos por las compañías de seguros								
emitidos por los fondos de pensiones								
emitidos por las SONF								
emitidos por los hogares y las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares								
De 2 a 5 años (restante hasta vencimiento)								
emitidos por IFM								
emitidos por las AP								
emitidos por los OIF								
emitidos por las compañías de seguros								
emitidos por los fondos de pensiones								
emitidos por las SONF								
emitidos por los hogares y las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares								

▼ M5

	Total	Zona del euro				Resto del mundo		
		Residentes	Estados miembros de la zona del euro no residentes	Estados miembros de la zona del euro (información país a país)	Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE)	Total	Estados miembros no participantes (información país a país)	Contrapartes principales de fuera de la Unión Europea (información país a país para Brasil, Canadá, China, EE. UU., Hong Kong, India, Japón, Rusia y Suiza)
Más de 5 años (restante hasta vencimiento)								
emitidos por IFM								
emitidos por las AP								
emitidos por los OIF								
emitidos por las compañías de seguros								
emitidos por los fondos de pensiones								
emitidos por las SONF								
emitidos por los hogares y las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares								
3. Préstamos (SEC 2010: F.4) - valor razonable								
vencimiento inicial hasta 1 año - valor razonable								
a IFM								
a AP								
a fondos de inversión								
a OIF								
a compañías de seguros								
a fondos de pensiones								

▼ M5

	Total	Zona del euro				Resto del mundo		
		Residentes	Estados miembros de la zona del euro no residentes	Estados miembros de la zona del euro (información país a país)	Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE)	Total	Estados miembros no participantes (información país a país)	Contrapartes principales de fuera de la Unión Europea (información país a país para Brasil, Canadá, China, EE. UU., Hong Kong, India, Japón, Rusia y Suiza)
a SONF								
a hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares								
vencimiento inicial entre 1 y 5 años - valor razonable								
a IFM								
a AP								
a fondos de inversión								
a OIF								
a compañías de seguros								
a fondos de pensiones								
a SONF								
a hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares								
vencimiento inicial a más de 5 años - valor razonable								
a IFM								
a AP								
a fondos de inversión								
a OIF								

▼ M5

	Total	Zona del euro				Resto del mundo		
		Residentes	Estados miembros de la zona del euro no residentes	Estados miembros de la zona del euro (información país a país)	Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE)	Total	Estados miembros no participantes (información país a país)	Contrapartes principales de fuera de la Unión Europea (información país a país para Brasil, Canadá, China, EE. UU., Hong Kong, India, Japón, Rusia y Suiza)
a compañías de seguros								
a fondos de pensiones								
a SONF								
a hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares								
hasta 1 año restante hasta vencimiento - valor razonable								
Entre 1 y 2 años restante hasta vencimiento - valor razonable								
Entre 2 y 5 años restante hasta vencimiento - valor razonable								
más de 5 años restantes hasta vencimiento - valor razonable								
3x. Préstamos, de los cuales garantías de depósitos en relación con empresas de reaseguro - valor razonable								
3. Préstamos (SEC 2010: F.4) - valor nominal								
vencimiento inicial hasta 1 año - valor nominal								
vencimiento inicial entre 1 y 5 años - valor nominal								
vencimiento inicial a más de 5 años - valor nominal								
4. Participaciones en el capital (SEC 2010: F.51)								

▼ M5

	Total	Zona del euro				Resto del mundo		
		Residentes	Estados miembros de la zona del euro no residentes	Estados miembros de la zona del euro (información país a país)	Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE)	Total	Estados miembros no participantes (información país a país)	Contrapartes principales de fuera de la Unión Europea (información país a país para Brasil, Canadá, China, EE. UU., Hong Kong, India, Japón, Rusia y Suiza)
4a. Participaciones en el capital, de las cuales acciones cotizadas								
emitidos por IFM								
emitidos por las AP								
emitidos por los OIF								
emitidos por las compañías de seguros								
emitidos por los fondos de pensiones								
emitidos por las SONF								
4b. Participaciones en el capital, de las cuales acciones no cotizadas								
emitidos por IFM								
emitidos por las AP								
emitidos por los OIF								
emitidos por las compañías de seguros								
emitidos por los fondos de pensiones								
emitidos por las SONF								
4c. Participaciones en el capital, de las cuales otras participaciones								
emitidos por IFM								
emitidos por las AP								

▼ M5

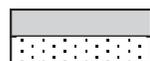
	Total	Zona del euro				Resto del mundo		
		Residentes	Estados miembros de la zona del euro no residentes	Estados miembros de la zona del euro (información país a país)	Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE)	Total	Estados miembros no participantes (información país a país)	Contrapartes principales de fuera de la Unión Europea (información país a país para Brasil, Canadá, China, EE. UU., Hong Kong, India, Japón, Rusia y Suiza)
emitidos por los OIF								
emitidos por las compañías de seguros								
emitidos por los fondos de pensiones								
emitidos por las SONF								
5. Participaciones en fondos de inversión (SEC 2010: F.52)								
5a. Participaciones en FMM								
5b. Participaciones en fondos no monetarios								
Fondos de participaciones								
Fondos de renta fija								
Fondos mixtos								
Fondos inmobiliarios								
Fondos de alto riesgo								
Otros fondos								
6. Derivados financieros (SEC 2010: F.7)								
7. Reservas técnicas de seguros y derechos conexos ⁽¹⁾								
8. Activos no financieros (SEC 2010: AN)								

▼ **M5**

	Total	Zona del euro				Resto del mundo		
		Residentes	Estados miembros de la zona del euro no residentes	Estados miembros de la zona del euro (información país a país)	Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE)	Total	Estados miembros no participantes (información país a país)	Contrapartes principales de fuera de la Unión Europea (información país a país para Brasil, Canadá, China, EE. UU., Hong Kong, India, Japón, Rusia y Suiza)
9. Otros activos								
10. Total activo								

Abreviaturas utilizadas en el presente cuadro: IFM=institución financiera monetaria, Adm. públicas=administraciones públicas, OIF=otras instituciones financieras, SONF=sociedades no financieras, FMM=fondos del mercado monetario

(¹) Esta partida puede incluir reservas técnicas de seguro no vida (SEC 2010: F.61), derechos exigibles a los garantes de las pensiones (SEC 2010: F.64) y provisiones para ejecuciones de garantías estandarizadas (SEC 2010: F.66)



Requisitos para cías. de seguros conforme al Reglamento (UE) n.º 1374/2014 (BCE/2014/50).

Datos que deben presentar las cías. de seguros si los BCN disponen de ellos (partidas pro memoria).

▼ **M2**

Cuadro 2b

Datos de pasivos que deben presentarse trimestralmente: saldos y ajustes de flujos

	Total	Zona del euro			Resto del mundo		
		Residentes	Estados miembros de la zona del euro	Estados miembros de la zona del euro (información país a país)	Total	Estados miembros no participantes (información país a país)	Contrapartes principales de fuera de la Unión Europea (información país a país para Brasil, Canadá, China, EE. UU., Hong Kong, India, Japón, Rusia y Suiza)
PASIVO (F)							
1. Valores representativos de deuda emitidos (SEC 2010: F.3)							
2. Préstamos (SEC 2010: F.4)							
emitidos por IFM (¹)							
emitidos por instituciones distintas de IFM (¹)							
2.x. Préstamos, de los cuales garantías de depósitos en relación con reaseguros							
3. Participaciones en el capital (SEC 2010: F.51)							
Acciones cotizadas							

▼ M2

	Total	Zona del euro			Resto del mundo		
		Residentes	Estados miembros de la zona del euro	Estados miembros de la zona del euro (información país a país)	Total	Estados miembros no participantes (información país a país)	Contrapartes principales de fuera de la Unión Europea (información país a país para Brasil, Canadá, China, EE. UU., Hong Kong, India, Japón, Rusia y Suiza)
Acciones no cotizadas							
Otras participaciones							
4 Reservas técnicas de seguro (SEC 2010: F.6)							
4.1 Reservas técnicas de seguro de vida							
«Unit-linked»							
No «unit linked» ⁽²⁾							
4.1.a Reservas técnicas de seguro de vida, de las cuales derechos de pensiones ⁽³⁾							
Planes de cotización definida							
Planes de prestación definida							
Planes híbridos							
4.1.b Reservas técnicas de seguro de vida, de las cuales reaseguros aceptados	
4.2 Reservas técnicas de seguro no vida ⁽⁴⁾							
<i>por ramo</i>							
Seguro de gastos médicos							
Seguro de protección de ingresos							
Seguro de compensación de trabajadores							

▼ M2

	Total	Zona del euro			Resto del mundo		
		Residentes	Estados miembros de la zona del euro	Estados miembros de la zona del euro (información país a país)	Total	Estados miembros no participantes (información país a país)	Contrapartes principales de fuera de la Unión Europea (información país a país para Brasil, Canadá, China, EE. UU., Hong Kong, India, Japón, Rusia y Suiza)
Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles							
Otros seguros de vehículos automóviles							
Seguro marítimo, de aviación y de transporte							
Seguro de incendio y otros daños a los bienes							
Seguro de responsabilidad civil general							
Seguro de crédito y caución							
Seguro de gastos de defensa jurídica							
Asistencia							
Pérdidas pecuniarias diversas							
Reaseguro							
5 Derivados financieros (SEC 2010: F.7)							
6 Otros pasivos							

IFM: institución financiera monetaria.

(¹) En el caso de los Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro, por «IFM» e «instituciones distintas de IFM» se entiende «bancos» y «entidades distintas de bancos».

(²) Esta partida podrá incluir los derechos de prestaciones distintas de pensiones (SEC 2010: F.65).

(³) La posición pertinente «de las cuales» de esta partida podrá incluir también los derechos exigibles a los garantes de las pensiones (SEC 2010: F.64).

(⁴) Esta partida, incluido el ramo pertinente, podrá incluir las provisiones para ejecuciones de garantías estandarizadas (SEC 2010: F.66).

■ Requisitos para compañías de seguros conforme al Reglamento (UE) n° 1374/2014 (BCE/2014/50).

●●●●●● Datos que deben presentar las compañías de seguros si los BCN disponen de ellos (partidas pro memoria).

▼ M2

Cuadro 3

Datos de primas, siniestros y comisiones que deben presentarse anualmente

	Total			
		Residentes	Sucursales del EEE (in- formación país a país)	Sucursales de fuera del EEE (total)
1. Primas				
2. Siniestros				
3. Comisiones				

PARTE 24

Estadísticas sobre FP presentadas por los BCN de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/231 (BCE/2018/2)

Cuadro 1a.

Datos sobre activos que deben presentarse trimestralmente-Saldos y ajustes de flujos (reclasificaciones y revalorizaciones)

	Total	Residentes/Estados miembros de la zona del euro (total)			
		IFM (S.121+122)	Instituciones distintas de IFM - Total		
			Administraciones públicas (S.13)	Total	Otros residentes Fondos de inversión no monetarios (S.124)
ACTIVOS (total)					
1 Efectivo y depósitos (SEC 2010: F.21, F.22 y F.29)					
de los cuales, depósitos transferibles (SEC 2010: F.22)					
2 Valores representativos de deuda (SEC 2010: F.3)					
hasta 1 año					
a más de 1 año y hasta 2 años					
a más de 2 años					
3 Préstamos (SEC 2010: F.4)					
hasta 1 año					
a más de 1 año y hasta 5 años					
a más de 5 años					
4 Participaciones en el capital (SEC 2010: F.51)					
de las cuales, acciones cotizadas (SEC 2010: F.511)					
de las cuales, acciones no cotizadas (SEC 2010: F. 512)					
de las cuales, otras participaciones en el capital (SEC 2010: F.519)					

▼M5

	Total	Residentes/Estados miembros de la zona del euro (total)			
		IFM (S.121+122)	Instituciones distintas de IFM - Total		
			Administraciones públicas (S.13)	Total	Otros residentes Fondos de inversión no monetarios (S.124)
5 Participaciones en fondos de inversión (SEC 2010: F.52)					
Participaciones en fondos del mercado monetario (SEC 2010: F.521)					
Participaciones en fondos no monetarios (SEC 2010: F.522)					
de las cuales, fondos de obligaciones					
de las cuales, fondos de participaciones					
de las cuales, fondos mixtos					
de las cuales, fondos inmobiliarios					
de las cuales, fondos de alto riesgo					
de las cuales, otros fondos					
6 Reservas de fondos de pensiones (SEC 2010: F. 6)					
de las cuales, derechos exigibles a los garantes de las pensiones (SEC 2010: F.64)					
de las cuales, importes recuperables por reaseguro (F.61)					
7 Derivados financieros (SEC 2010: F.7)					
8 Otras cuentas pendientes de cobro/pago (SEC 2010: F.8)					
9 Activos no financieros					

▼ M5

	Residentes/Estados miembros de la zona del euro (total)					Resto del mundo (total)
	Instituciones distintas de IFM - Total					
	Otros residentes					
	Otros intermediarios financieros (S.125), auxiliares financieros (S.126), instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero (S.127)	Compañías de seguros (S.128)	Fondos de pensiones (S.129)	Sociedades no financieras (S.11)	Hogares + instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S.14+S.15)	
ACTIVOS (total)						
1 Efectivo y depósitos (SEC 2010: F.21, F.22 y F.29)						
de los cuales, depósitos transferibles (SEC 2010: F.22)						
2 Valores representativos de deuda (SEC 2010: F.3)						
hasta 1 año						
a más de 1 año y hasta 2 años						
a más de 2 años						
3 Préstamos (SEC 2010: F.4)						
hasta 1 año						
a más de 1 año y hasta 5 años						
a más de 5 años						
4 Participaciones en el capital (SEC 2010: F.51)						
de las cuales, acciones cotizadas (SEC 2010: F.511)						
de las cuales, acciones no cotizadas (SEC 2010: F. 512)						
de las cuales, otras participaciones en el capital (SEC 2010: F.519)						

▼M5

	Residentes/Estados miembros de la zona del euro (total)					Resto del mundo (total)
	Instituciones distintas de IFM - Total					
	Otros residentes					
	Otros intermediarios financieros (S.125), auxiliares financieros (S.126), instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero (S.127)	Compañías de seguros (S.128)	Fondos de pensiones (S.129)	Sociedades no financieras (S.11)	Hogares + instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S.14+S.15)	
5 Participaciones en fondos de inversión (SEC 2010: F.52)						
Participaciones en fondos del mercado monetario (SEC 2010: F.521)						
Participaciones en fondos no monetarios (SEC 2010: F.522)						
de las cuales, fondos de obligaciones						
de las cuales, fondos de participaciones						
de las cuales, fondos mixtos						
de las cuales, fondos inmobiliarios						
de las cuales, fondos de alto riesgo						
de las cuales, otros fondos						
6 Reservas de fondos de pensiones (SEC 2010: F. 6)						
de las cuales, derechos exigibles a los garantes de las pensiones (SEC 2010: F.64)						
de las cuales, importes recuperables por reaseguro (F.61)						
7 Derivados financieros (SEC 2010: F.7)						
8 Otras cuentas pendientes de cobro/pago (SEC 2010: F.8)						
9 Activos no financieros						

Datos sobre pasivos que deben presentarse trimestralmente-Saldos y ajustes de flujos (reclasificaciones y revalorizaciones)

	Total	Residentes/Estados miembros de la zona del euro (total)				
		IFM (S.121+122)	Instituciones distintas de IFM - Total			Otros residentes Fondos de inversión no moneta- rios (S.124)
			Administraciones públicas (S.13)	Total		
PASIVOS (total)						
10 Préstamos recibidos (SEC 2010: F.4)						
Hasta 1 año						
A más de 1 y hasta 5 años						
A más de 5 años						
11 Valores representativos de deuda emitidos (SEC 2010: F.3)						
12 Participaciones en el capital (SEC 2010: F.5, F.519)						
13 Reservas técnicas (SEC 2010: F.6) (2)						
13.1 Derechos por pensiones (SEC 2010: F.63)						
de los cuales, sistemas de cotización definida						
de los cuales, sistemas de prestaciones definidas (3)						
13.2 Derechos exigibles a los garantes de las pensiones (SEC 2010: F.64)						
13.3 Derechos de prestaciones distintas de pensiones (SEC 2010: F.65)						
14 Derivados financieros (SEC 2010: F.71)						
15 Otras cuentas pendientes de cobro/pago (SEC 2010: F.8)						
16 Patrimonio neto (SEC 2010: B.90)						

▼ M5

	Residentes/Estados miembros de la zona del euro (total)					Resto del mundo (total)
	Instituciones distintas de IFM - Total					
	Otros residentes					
	Otros intermediarios financieros (S.125), auxiliares financieros (S.126), instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero (S.127)	Compañías de seguros (S.128)	Fondos de pensiones (S.129)	Sociedades no financieras (S.11)	Hogares + instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S.14+S.15) (4)	
PASIVOS (total)						
10 Préstamos recibidos (SEC 2010: F.4)						
Hasta 1 año						
A más de 1 y hasta 5 años						
A más de 5 años						
11 Valores representativos de deuda emitidos (SEC 2010: F.3)						
12 Participaciones en el capital (SEC 2010: F.5, F.519)						
13 Reservas técnicas (SEC 2010: F.6) (2)						
13.1 Derechos por pensiones (SEC 2010: F.63)						
de los cuales, sistemas de cotización definida						
de los cuales, sistemas de prestaciones definidas (3)						
13.2 Derechos exigibles a los garantes de las pensiones (SEC 2010: F.64)						
13.3 Derechos de prestaciones distintas de pensiones (SEC 2010: F.65)						
14 Derivados financieros (SEC 2010: F.71)						
15 Otras cuentas pendientes de cobro/pago (SEC 2010: F.8)						
16 Patrimonio neto (SEC 2010: B.90)						

(1) Los BCN deben presentar estimaciones trimestrales

(2) Las reservas técnicas totales pueden incluir los seguros de vida

(3) Los sistemas nacionales de cotización definida y los sistemas híbridos se agrupan como sistemas de prestación definida

(4) Los derechos solo son relevantes para los hogares (S.14)

Desglose por país – Datos del activo y del pasivo que deben presentarse trimestralmente-Saldos y ajustes de flujos (reclasificaciones y revalorizaciones)

	Zona del euro (salvo residentes)																		
	BE	DE	EE	IE	EL	ES	FR	IT	CY	LV	LT	LU	MT	NL	AT	PT	SI	SK	FI
ACTIVOS (total)																			
Moneda y depósitos																			
Valores representativos de deuda (SEC 2010: F.3)																			
emitidos por IFM																			
hasta 1 año																			
a más de 1 año																			
emitidos por instituciones distintas de IFM																			
Administraciones públicas																			
hasta 1 año																			
a más de 1 año																			
Otros residentes																			
hasta 1 año																			
a más de 1 año																			
Participaciones en el capital (SEC 2010: F.51)																			
emitidas por IFM																			
de las cuales, acciones cotizadas (SEC 2010: F.511)																			
de las cuales, acciones no cotizadas (SEC 2010: F. 512)																			
de las cuales, otras participaciones en el capital (SEC 2010: F.519)																			

▼M5

	Zona del euro (salvo residentes)																			
	BE	DE	EE	IE	EL	ES	FR	IT	CY	LV	LT	LU	MT	NL	AT	PT	SI	SK	FI	
emitidas por instituciones distintas de IFM																				
Administraciones públicas																				
de las cuales, acciones cotizadas (SEC 2010: F.511)																				
de las cuales, acciones no cotizadas (SEC 2010: F. 512)																				
de las cuales, otras participaciones en el capital (SEC 2010: F.519)																				
Otros residentes																				
de las cuales, acciones cotizadas (SEC 2010: F.511)																				
de las cuales, acciones no cotizadas (SEC 2010: F. 512)																				
de las cuales, otras participaciones en el capital (SEC 2010: F.519)																				
Participaciones en fondos de inversión (SEC 2010: F.52)																				
PASIVOS (total)																				
Derechos por pensiones (SEC 2010: F. 63) ⁽¹⁾																				

(1) Los BCN deben presentar estimaciones trimestrales

▼ **M5**

	Estados miembros no participantes								
	BG	CZ	DK	HR	HU	PL	RO	SE	UK
ACTIVOS (total)									
Moneda y depósitos									
Valores representativos de deuda (SEC 2010: F.3)									
emitidos por IFM									
hasta 1 año									
a más de 1 año									
emitidos por instituciones distintas de IFM									
Administraciones públicas									
hasta 1 año									
a más de 1 año									
Otros residentes									
hasta 1 año									
a más de 1 año									
Participaciones en el capital (SEC 2010: F.51)									
emitidas por IFM									
de las cuales, acciones cotizadas (SEC 2010: F.511)									
de las cuales, acciones no cotizadas (SEC 2010: F.512)									
de las cuales, otras participaciones en el capital (SEC 2010: F.519)									
emitidas por instituciones distintas de IFM									

▼M5

	Estados miembros no participantes								
	BG	CZ	DK	HR	HU	PL	RO	SE	UK
Administraciones públicas									
de las cuales, acciones cotizadas (SEC 2010: F.511)									
de las cuales, acciones no cotizadas (SEC 2010: F. 512)									
de las cuales, otras participaciones en el capital (SEC 2010: F.519)									
Otros residentes									
de las cuales, acciones cotizadas (SEC 2010: F.511)									
de las cuales, acciones no cotizadas (SEC 2010: F. 512)									
de las cuales, otras participaciones en el capital (SEC 2010: F.519)									
Participaciones en fondos de inversión (SEC 2010: F.52)									
PASIVOS (total)									
Derechos por pensiones (SEC 2010: F.63) ⁽¹⁾									

⁽¹⁾ Los BCN deben presentar estimaciones trimestrales

▼ **M5**

	Principales entidades de contrapartida fuera de la UE											
	Brasil	Canadá	China	Hong Kong	India	Japón	Rusia	Suiza	EE. UU.	Instituciones UE	Otras organizaciones internacionales	Centros financieros extraterritoriales (como grupo)
ACTIVOS (total)												
Moneda y depósitos												
Valores representativos de deuda (SEC 2010: F.3)												
hasta 1 año												
a más de 1 año												
Participaciones en el capital (SEC 2010: F.51)												
de las cuales, acciones cotizadas (SEC 2010: F.511)												
de las cuales, acciones no cotizadas (SEC 2010: F.512)												
de las cuales, otras participaciones en el capital (SEC 2010: F.519)												
Participaciones en fondos de inversión (SEC 2010: F.52)												
PASIVOS (total)												
Derechos por pensiones (SEC 2010: F.63) ⁽¹⁾												

(1) Los BCN deben presentar estimaciones trimestrales

▼ M5

Cuadro 2.

Número miembros de sistemas de pensiones – Datos que deben presentarse anualmente –
 Datos de final del ejercicio

	Total		
	De los cuales: miembros activos	De los cuales: miembros diferi- dos	De los cuales: miembros retira- dos
Número de miembros			

▼ B*ANEXO III***TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA****▼ M4**

PARTE 1

Introducción

El Banco Central Europeo (BCE) tiene acuerdos especiales de intercambio de datos con los bancos centrales nacionales (BCN) del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), los BCN de los países candidatos y algunos institutos nacionales de estadística de la Unión. Los intercambios de datos utilizan mensajes estandarizados independientes de la plataforma [SDMX ⁽¹⁾], incluidos datos (valores numéricos) o atributos (metadatos que explican los datos intercambiados).

A fin de intercambiar mensajes estadísticos, los datos deben estructurarse de conformidad con definiciones precisas de la estructura de los datos ⁽²⁾, cuyos conceptos estadísticos y listas de códigos adjuntos permiten describir su contenido de forma adecuada e inequívoca. La recopilación de definiciones de la estructura de los datos, conceptos asociados y listas de códigos se conoce como «definiciones estructurales».

Las definiciones estructurales del BCE proporcionan la lista de definiciones de la estructura de los datos, conceptos asociados y listas de códigos diseñadas por el BCE y utilizadas en intercambios de datos estadísticos SDMX. Las definiciones se almacenan en el registro del SEBC (*ESCB Registry*) ⁽³⁾ y en la dirección en internet de la Comisión Europea CIRCABC ⁽⁴⁾ y pueden acceder a ellas los miembros del intercambio electrónico de datos y del grupo de interés de estadística (incluidos los miembros del Grupo de Trabajo de Gestión de Información Estadística). Normalmente se almacena una copia local en cada BCN. Si este no fuera el caso, el área de trabajo pertinente del BCN deberá contactar con su miembro del Grupo de Trabajo de Gestión de Información Estadística.

La parte 2 enumera las definiciones de la estructura de los datos del BCE y los flujos de datos o los conjuntos de datos relacionados empleados por el SEBC en el contexto de las estadísticas monetarias y financieras. Para más información sobre las definiciones de la estructura de los datos, incluidas las dimensiones específicas de las claves de serie, su formato y las listas de códigos asociadas, así como sobre los atributos que describen los datos, su formato y el ámbito en el que se adjuntan, consúltese el registro del SEBC.

▼ M5

PARTE 2

Definiciones de la estructura de los datos y flujos de datos o conjuntos de datos

1. En los mensajes SDMX intercambiados se pueden utilizar conceptos estadísticos tanto como dimensiones (al componer las «claves» que identifican la serie temporal) o como atributos (al proporcionar información sobre los datos). Las dimensiones y atributos codificados toman sus valores de listas de código predefinidas. Las definiciones de la estructura de los datos definen la estructura de las claves de serie intercambiadas en términos de conceptos y listas de código asociadas. Además, definen su relación con los atributos pertinentes. Puede utilizarse la misma estructura para varios flujos de datos que se diferencian por la información del flujo de datos o el conjunto de datos.

⁽¹⁾ Statistical Data and Metadata eXchange (intercambio de datos estadísticos y metadatos), a través de mensajes que utilizan el formato SDMX-EDI o SDMX-ML.

⁽²⁾ Conocidas anteriormente como gamas de claves.

⁽³⁾ <https://sreg.escb.eu/>

⁽⁴⁾ www.circabc.europa.eu

▼ **M5**

2. En el contexto de las estadísticas monetarias y financieras, el BCE ha establecido 14 definiciones de la estructura de los datos empleadas actualmente para el intercambio de estadísticas con el SEBC y otras organizaciones internacionales. Para la mayoría de esas definiciones de la estructura de los datos, se intercambia un conjunto de datos que emplee esa estructura y, en consecuencia, el identificador de las definiciones de la estructura de los datos y el identificador del conjunto de datos asociado empleado en los mensajes de datos SDMX son el mismo. A efectos de tratamiento, cumplimiento de plazos o responsabilidad, se definen múltiples conjuntos de datos en el contexto de intercambio mediante ECB_BSI1», «ECB_SSI1» y «ECB_ICPF1» «DSD» y se distinguen a nivel DSI. Las siguientes características de flujos de datos están en proceso de creación:
- partidas del balance (BSI), identificador de definiciones de la estructura de los datos e identificador del conjunto de datos «ECB_BSI1»,
 - partidas del balance en el contexto del Libro Azul (BSP), identificador de definiciones de la estructura de los datos «ECB_BSI1» e identificador del conjunto de datos «ECB_BSP»,
 - indicadores financieros estructurales bancarios (SSI), identificador de definiciones de la estructura de los datos e identificador del conjunto de datos «ECB_SSI1»,
 - indicadores financieros estructurales bancarios en el contexto del Libro Azul (SSP), identificador de definiciones de la estructura de los datos «ECB_SSI1» e identificador del conjunto de datos «ECB_SSP»,
 - tipos de interés de las IFM (MIR), identificador de definiciones de la estructura de los datos e identificador del conjunto de datos «ECB_MIR1»,
 - otros intermediarios financieros (OFI), identificador de definiciones de la estructura de los datos e identificador del conjunto de datos «ECB_OFI1»,
 - emisiones de valores (SEC), identificador de definiciones de la estructura de los datos e identificador del conjunto de datos «ECB_SEC1»,
 - sistemas de pago y liquidación (PSS), identificador de definiciones de la estructura de los datos e identificador del conjunto de datos «ECB_PSS1»,
 - fondos de inversión (IVF), identificador de definiciones de la estructura de los datos e identificador del conjunto de datos «ECB_IVF1»,
 - sociedades instrumentales (FVC), identificador de definiciones de la estructura de los datos e identificador del conjunto de datos «ECB_FVC1»,
 - datos bancarios consolidados (CBD2), identificador de definiciones de la estructura de los datos e identificador del conjunto de datos «ECB_CBD2»,
 - estadísticas bancarias internacionales consolidadas (CBS), identificador de definiciones de la estructura de los datos e identificador del conjunto de datos «BIS_CBS»,
 - activos y pasivos de compañías de seguros (ICB), identificador de definiciones de la estructura de los datos «ECB_ICPF1» e identificador del conjunto de datos «ECB_ICB»,
 - operaciones de compañías de seguros (primas, siniestros, comisiones) (ICO), identificador de definiciones de la estructura de los datos e identificador del conjunto de datos «ECB_ICO1»,
 - activos y pasivos de fondos de pensiones (PFB), identificador de definiciones de la estructura de los datos «ECB_ICPF1» e identificador del conjunto de datos «ECB_PFB» ⁽¹⁾.
 - Reglamento de activos y pasivos de fondos de pensiones (PFBR), identificador de definiciones de la estructura de los datos «ECB_ICPF1» e identificador del conjunto de datos «ECB_PFBR».
 - número de miembros de fondos de pensiones (PFBM), identificador de definiciones de la estructura de los datos «ECB_PFM1» e identificador del conjunto de datos «ECB_PFBM1».

▼ **M4**

⁽¹⁾ Esta característica de los flujos de datos no se utilizará en la elaboración para la presentación de datos para el primer trimestre de 2020.

▼B*ANEXO IV***▼M5****OBTENCIÓN DE LAS OPERACIONES EN EL CONTEXTO DE LAS ESTADÍSTICAS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS MONETARIAS, LOS FONDOS DE INVERSIÓN, LAS SOCIEDADES INSTRUMENTALES, LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y LOS FONDOS DE PENSIONES**

PARTE 1

Descripción general del procedimiento para la obtención de operaciones*Sección 1: Marco general*

1. El marco general para la obtención de operaciones para las estadísticas de activos y pasivos de las partidas del balance de las instituciones financieras monetarias (IFM), los fondos de inversión (FI), las sociedades instrumentales (FVC), las compañías de seguros (CS) y los fondos de pensiones (FP) se basa en el sistema europeo de cuentas (en lo sucesivo, «SEC 2010»). Podrán realizarse desviaciones de esta normativa internacional con relación al contenido de los datos y la denominación de conceptos estadísticos cuando sea necesario. El presente anexo se interpreta de conformidad con el SEC 2010, a menos que los Reglamentos (UE) n.º 1071/2013 (BCE/2013/33), (UE) n.º 1073/2013 (BCE/2013/38), (UE) n.º 1075/2013 (BCE/2013/40), (UE) n.º 1374/2014 (BCE/2014/50), (UE) 2018/231 (BCE/2018/2), o la presente Orientación invaliden sus disposiciones de forma explícita o implícita.

2. De conformidad con el SEC 2010, las operaciones financieras se definen como la adquisición neta de activos financieros o la existencia neta de pasivos para cada tipo de instrumento financiero, es decir, la suma de todas las transacciones financieras que se producen durante el período de información correspondiente⁽¹⁾. Las operaciones que comprenden cada partida especificada en los Reglamentos (UE) n.º 1071/2013 (BCE/2013/33), (UE) n.º 1073/2013 (BCE/2013/38), (UE) n.º 1075/2013 (BCE/2013/40), (UE) n.º 1374/2014 (BCE/2014/50) y (UE) 2018/231 (BCE/2018/2) se calculan con carácter neto, es decir, no existe la obligación de identificar el volumen o las transacciones financieras brutas⁽²⁾. El método de valoración de cada operación consiste en tomar el valor al que se adquieren o enajenan los activos o se crean, liquidan o intercambian los pasivos. A pesar de ello, se permiten desviaciones del SEC 2010.

3. El presente anexo revisa la metodología para la obtención de operaciones en el contexto de las estadísticas de las partidas del balance, los fondos de inversión, las sociedades instrumentales, las compañías de seguros y los fondos de pensiones. Esta parte se centra en el cálculo de los datos de operaciones en el Banco Central Europeo (BCE) y la presentación de la información subyacente por los BCN, mientras que la parte 2 se centra en los conceptos de ajustes de flujo. A continuación, las partes 3, 4, 5, 6 y 7 proporcionan información específica sobre los marcos de elaboración de las estadísticas de las partidas del balance, los fondos de inversión, las sociedades instrumentales, las compañías de seguros y los fondos de pensiones respectivamente.

En los manuales sobre estas estadísticas publicados en la dirección del BCE en internet se proporcionan más detalles y ejemplos.

Sección 2: Cálculo de datos de operaciones por el BCE y presentación de información de los BCN al BCE

1. Introducción

1. Para las estadísticas de las partidas del balance, los fondos de inversión, las compañías de seguros y los fondos de inversión el BCE calcula las operaciones

⁽¹⁾ Esto es de conformidad con el SEC 2010 y otras normas estadísticas internacionales.

⁽²⁾ No obstante, en el caso de las estadísticas de los fondos de inversión, el Reglamento (UE) n.º 1073/2013 (BCE/2013/38) solicita que se informe de forma separada de nuevas emisiones y amortizaciones de participaciones en fondos de inversión durante el mes de presentación de información.

▼ M5

tomando, para cada partida del activo y del pasivo, la diferencia entre las posiciones de saldos en las fechas de presentación de información de fin de período y después eliminando el efecto de los elementos que no sean resultado de las operaciones, es decir, «otros cambios». «Otros cambios» se agrupa en dos categorías principales «reclasificaciones y otros ajustes» y «ajustes de revalorización». Este último comprende las revaloraciones debidas a cambios tanto en precios como en tipos de cambio⁽¹⁾. Los bancos centrales nacionales (BCN) presentan la información sobre «reclasificación y otros ajustes» y «ajustes de revalorización» al BCE de forma que estos efectos distintos de operaciones puedan ser eliminados en el cálculo de las estadísticas de flujos.

En el caso de las estadísticas de las partidas del balance, los BCN informan al BCE de datos de ajustes de conformidad con la parte I del anexo II. Los «ajustes de revalorización» que presentan los BCN consisten en saneamientos totales o parciales de préstamos y ajustes de revalorización debidos a variaciones de precios. Normalmente, el BCE calcula los ajustes de revalorización debidos a variaciones en los tipos de cambio, pero cuando los BCN se encuentran en posición de compilar ajustes más precisos, también pueden transmitir estos ajustes al BCE directamente⁽²⁾.

En el caso de las estadísticas de los fondos de inversión, los BCN informan al BCE de datos de ajustes de conformidad con la parte 17 del anexo II. Los «ajustes de revalorización» que presentan los BCN consisten en ajustes de revalorización debidos a variaciones en los precios y los tipos de cambio.

En el caso de las estadísticas de las compañías de seguros, los BCN presentan al BCE los datos de ajustes de conformidad con la parte 23 del anexo II. Los «ajustes de revalorización» que presentan los BCN consisten en ajustes de revalorización debidos a variaciones en los precios y los tipos de cambio.

En el caso de las estadísticas de los fondos de pensiones, los BCN presentan al BCE los datos de ajustes de conformidad con la parte 24 del anexo II. Los «ajustes de revalorización» que presentan los BCN consisten en ajustes de revalorización debidos a variaciones en los precios y los tipos de cambio.

2. En el contexto de las estadísticas de las sociedades instrumentales, los BCN informan directamente al BCE de las operaciones en lugar de los ajustes de flujos. El cálculo de las operaciones (ya sea de forma directa por los agentes informadores o por los BCN) deberá ser coherente con el enfoque general sobre reclasificaciones y otros ajustes y las revalorizaciones proporcionadas en el presente anexo.

2. Reclasificaciones y otros ajustes

1. Los BCN elaboran los datos sobre «reclasificaciones y otros ajustes» requeridos por la presente Orientación usando información de supervisión, comprobaciones de plausibilidad, estudios *ad hoc* (por ejemplo, relacionados con valores extremos), exigencias estadísticas nacionales, información sobre altas y

⁽¹⁾ La definición y clasificación de los «otros cambios» coincide en gran medida con el SEC 2010. Las «reclasificaciones y otros ajustes» equivalen en grandes líneas a «otras variaciones del volumen de activos y pasivos» (K.1-K.6, véanse los apartados 6.03 a 6.25), mientras que las «revalorizaciones» pueden transferirse a «ganancias y pérdidas de tenencias nominales» (K.7, véanse los apartados 6.26 a 6.64). Para las estadísticas de las partidas del balance existe una importante desviación relativa a la inclusión de «saneamientos totales de préstamos» dentro de «revalorizaciones» (y específicamente como revalorizaciones debidas a variaciones en los precios), mientras que en el SEC 2010 generalmente se consideran «otras variaciones del volumen» (apartado 6.14) (a excepción de las pérdidas realizadas con la venta de préstamos); estas pérdidas, que equivalen a la diferencia entre el precio de la operación y el importe de los préstamos registrado en el balance, deben registrarse como una revalorización (apartado 6.58). La inclusión de «saneamientos totales de préstamos» dentro de «revalorizaciones» también se desvía de las normas aplicables a las posiciones de inversión internacional (p.i.i.). En las p.i.i. estos se tratan como «otros ajustes» y no como «variaciones de precio o tipo de cambio». Para las estadísticas de los fondos de inversión, no se requieren «saneamientos totales o parciales» de préstamos.

⁽²⁾ Los ajustes del propio balance del BCE son facilitados por la Dirección General de Administración del BCE.

▼M5

bajas de la población informadora y cualquier otra fuente disponible. No se espera que el BCE realice ajustes ex post a no ser que los BCN identifiquen cambios pronunciados en los datos finales.

2. Los BCN identifican variaciones en los saldos debidas a reclasificaciones y registran el importe neto identificado en «reclasificaciones y otros ajustes». Los incrementos netos de los saldos debido a reclasificaciones se registran con un signo positivo y las reducciones netas de los saldos, con un signo negativo.

3. En principio, los BCN cumplen todos los requisitos relativos a «reclasificaciones y otros ajustes» especificados en la presente Orientación. Como mínimo, los BCN envían todas las «reclasificaciones y otros ajustes» por encima de 50 millones de euros. Este umbral pretende ayudar a los BCN a decidir si deben realizar un ajuste o no. Sin embargo, si no se dispone de información o esta es de mala calidad, podrá decidirse no actuar o bien elaborar estimaciones. Por este motivo, se requiere flexibilidad en el manejo de dicho umbral, sobre todo debido a la heterogeneidad de los procedimientos existentes para calcular los ajustes. Por ejemplo, si se recopila información relativamente detallada con independencia del umbral, podría resultar contraproducente tratar de aplicar dicho umbral.

3. Ajustes de revalorización

1. A fin de cumplir los requisitos relativos a los «ajustes de revalorización» especificados en la presente Orientación, los BCN pueden necesitar calcular los ajustes a partir de operaciones, datos valor a valor u otros datos presentados por la población informadora o estimar los ajustes respecto a algunos de los desgloses no presentados por la población informadora porque no se consideran «requisitos mínimos».

2. Normalmente, los BCN compilan los «ajustes de revalorización» basándose en los datos presentados directamente por la población informadora. No obstante, los BCN también podrán cumplir estos requisitos de presentación de información de forma indirecta (por ejemplo, recogiendo directamente datos sobre las operaciones) y, en cualquier caso, pueden recoger datos adicionales de los agentes informadores. Cualquiera que sea el enfoque utilizado en el ámbito nacional, los BCN deben presentar un conjunto completo de datos al BCE de conformidad con la parte 1 del anexo II para las estadísticas de las partidas del balance, la parte 17 del anexo II para las estadísticas de los fondos de inversión, la parte 23 del anexo II para las estadísticas de las compañías de seguros y la parte 24 del anexo II para las estadísticas de los fondos de pensiones.

▼B

PARTE 2

Los ajustes de flujos en general

Sección 1: Reclasificaciones y otros ajustes

«Reclasificaciones y otros ajustes» comprende cualquier cambio en el balance del sector de referencia que surge como resultado de cambios en la composición y estructura de la población informadora, cambios en la clasificación de instrumentos financieros y entidades de contrapartida, cambios en definiciones estadísticas y la corrección (parcial) de errores de presentación de información, todo lo cual da lugar rupturas en las series y, por tanto, afecta a la comparabilidad de dos stocks de fin de período sucesivos. Las ampliaciones de la zona del euro pueden verse como un caso especial de «reclasificaciones y otros ajustes».

1. Cambios en la composición del sector informador

1. Los cambios de composición del sector informador pueden dar lugar a la transferencia de actividades entre sectores económicos. Dichas transferencias no representan operaciones y, por tanto, se las trata como un ajuste en «reclasificaciones y otros ajustes».

▼ **B**

2. Una institución que se une al sector informador puede transferir actividades dentro del sector, mientras que una institución que lo abandona puede transferir actividades fuera del sector. Sin embargo, en la medida en la que la institución que se une comienza sus operaciones *ex novo* después de haberse unido al sector informador, esto representa una operación financiera que no se elimina de los datos estadísticos⁽¹⁾. De mismo modo, cuando una institución reduce sus actividades antes de abandonar el sector informador, esto se registra como una operación en los datos estadísticos.

3. El efecto neto de las instituciones que se unen o abandonan en los activos y pasivos agregados del sector informador se calcula agregando los primeros activos y pasivos presentados por las nuevas incorporaciones y los pasivos presentados por las instituciones que abandonan el sector y, para cada partida, tomando la diferencia entre los dos. Esta cantidad neta se registra en «reclasificaciones y otros ajustes». En determinadas circunstancias, puede producirse un efecto en la información sobre las contrapartidas, por lo que dicho efecto debe incluirse igualmente en los ajustes, en este caso como cambio de sector. Por ejemplo, si una IFM renuncia a su autorización, pero continúa operando como «otra institución financiera», con financiación del mercado interbancario, se produce un incremento artificial de los préstamos de las IFM a las «otras instituciones financieras», que requiere un ajuste (cubierto por «cambios en las contrapartes de la clasificación»).

2. Cambios en la estructura del sector informador

1. Cambios en la estructura del sector informador surgen en el contexto de reorganizaciones dentro de un grupo o fusiones, adquisiciones y escisiones. Estas operaciones de reestructuración de sociedades normalmente conducen a cambios en la valorización de los activos y pasivos financieros. Se introducen ajustes de revalorización para reflejar estos cambios y así obtener las operaciones correctamente. Además, las operaciones suelen dar lugar a transferencias de activos y pasivos financieros del balance de una unidad institucional a otra (cambio de propiedad). El límite para tratar transferencias de activos como operaciones se define por la existencia de dos unidades institucionales separadas que actúan por acuerdo mutuo. No obstante, si las transferencias ocurrieran como resultado de la creación o desaparición de una unidad institucional, deberán tratarse como «reclasificaciones y otros ajustes». En concreto, si una fusión o adquisición conduce a la desaparición de una o más unidades institucionales, todas las posiciones cruzadas que existieran entre las instituciones implicadas y que no estén compensadas en el momento en que las unidades dejen de existir desaparecen del sistema y se informará en consecuencia de los ajustes por reclasificación. Las escisiones de sociedades se tratan del mismo modo.

2. Puede encontrarse un análisis más en profundidad de los cambios en la estructura del sector informador derivados de la reestructuración de sociedades y ejemplos numéricos detallados en el material de consulta proporcionado por el BCE, por ejemplo, el *Manual on MFI balance sheet statistics* y el *Manual on investment fund statistics*.

3. Otros casos de «reclasificaciones y otros ajuste»

1. Los cambios en la clasificación sectorial o la residencia de los clientes dan lugar a una reclasificación de los activos/pasivos entre estas entidades de contrapartida. Tales cambios en la clasificación suceden por múltiples motivos. Por ejemplo, porque una entidad gubernamental cambie el sector económico tras

⁽¹⁾ Este criterio se aplica en casos límite. Por ejemplo, el establecimiento de un nuevo banco que asume las operaciones llevadas a cabo por una oficina de representación en nombre de un banco no residente genera un flujo de transacciones que no se elimina del flujo estadístico.

▼B

una privatización o porque las fusiones/escisiones alteren la actividad principal de las sociedades. Del mismo modo, la clasificación por instrumento de los activos y pasivos puede cambiar, por ejemplo, cuando los préstamos se convierten en negociables y se consideran, por tanto, valores representativos de deuda a efectos estadísticos. Debido a que estas reclasificaciones resultan en cambios en las posiciones de stock comunicadas pero no representan una operación, debe introducirse o eliminarse su impacto de las estadísticas.

2. Dentro de los límites definidos por la política de revisión, los BCN corrigen errores de presentación de información en los datos de stock tan pronto como se identifican dichos errores. Preferiblemente, las correcciones eliminarán por completo el error de los datos, en especial cuando este afecte a un único período o a un ámbito temporal limitado. En tales circunstancias, no se produce una ruptura de series. Sin embargo, cuando el error afecte a datos históricos y no se haya hecho una corrección o esta se haya hecho tan solo para un período limitado, se produce una ruptura entre el primer período con la cifra corregida y el último período que contiene la cifra incorrecta. En este caso, los BCN identifican la magnitud de la ruptura que se produzca e introducen un ajuste en «reclasificaciones y otros ajustes». Se utilizan prácticas similares para la aplicación de cambios en las definiciones estadísticas que afectan a los datos presentados así como para corregir rupturas que puedan deberse a la introducción, cambio o abandono de métodos de extrapolación.

Sección 2: Ajustes de revalorización

1. Saneamientos totales o parciales de préstamos

El ajuste para «saneamientos totales o parciales» se refiere al impacto de los cambios en el valor de los préstamos registrados en el balance causados por la aplicación del saneamiento total o parcial de préstamos. Este ajuste también refleja los cambios en el nivel de provisiones para insolvencias, por ejemplo, si los saldos vivos se registran netos de provisiones en virtud del artículo 8, apartado 4, del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33). También se incluyen las pérdidas reconocidas en el momento en que se vendieron o transfirieron los préstamos a un tercero, siempre que se pueda identificar.

2. Ajustes de revalorización debido a variaciones en los precios

1. El ajuste por revalorización del precio de activos y pasivos hace referencia a las fluctuaciones en la valoración de activos y pasivos originadas por la variación del precio al que se han anotado o negociado. El ajuste comprende los cambios en el tiempo del valor de los saldos de fin de período debidos a los cambios del valor de referencia por el que se han anotado los activos y pasivos, esto es, las pérdidas o ganancias de posesión. Podrán también contener los cambios de valoración debidos a operaciones en activos o pasivos, esto es, las ganancias o pérdidas realizadas; sin embargo, hay prácticas nacionales divergentes al respecto.

2. El carácter y alcance de los «ajustes de revalorización» están determinados por el método de valoración adoptado. Si bien se recomienda que ambos lados del balance se consignen a valor de mercado, en la práctica suelen utilizarse diversos métodos de valoración tanto en el lado del pasivo como en el del activo del balance.

Sección 3: Ajustes de revalorización debidas a las variaciones en los tipos de cambio

1. Para presentar datos estadísticos al BCE, los BCN se aseguran de que se convierten a euros las partidas de activos y pasivos denominadas en monedas extranjeras al tipo de cambio de mercado vigente el día al que se refieren los datos. Deberán emplearse los tipos de cambio de referencia del BCE ⁽¹⁾.

⁽¹⁾ Véase la nota de prensa del BCE del 8 de julio de 1998 «Setting-up of common market standards», disponible en inglés en la dirección en internet del BCE www.ecb.europa.eu

▼B

2. Los movimientos de los tipos de cambio con respecto al euro que se produzcan entre las fechas de información de final de mes dan lugar a variaciones del valor de los activos y pasivos en las monedas extranjeras cuando se expresen en euros. Debido a que estos cambios representan ganancias o pérdidas de posesión y no son operaciones financieras, deben identificarse los efectos de la valoración a fin de que puedan excluirse de las operaciones. Los ajustes de revalorización debidos a variaciones en los tipos de cambio podrán también contener los cambios de valoración debidos a operaciones en activos o pasivos, esto es, las ganancias o pérdidas realizadas; sin embargo, hay prácticas nacionales divergentes al respecto.

PARTE 3

Ajustes de los flujos: características especiales en las estadísticas de las partidas del balance*Sección 1: Introducción*

1. En el caso de las estadísticas de las partidas del balance, cada BCN presenta los datos de ajustes por separado que cubran su propio balance y el balance de las otras IFM. La Dirección de Contabilidad y Estados Financieros del BCE también compila de forma interna ajustes del balance de situación del BCE. Los BCN envían ajustes para todas las partidas en el balance de las IFM de conformidad con la frecuencia indicada en el artículo 3, apartado 2, de la presente Orientación. En este proceso, los BCN pueden necesitar calcular o estimar los ajustes para algunos de los desgloses no presentados por las IFM debido a que no los consideraron «requisitos mínimos» en el cuadro 1A de la parte 2 del anexo I del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33). La parte 1 del anexo II de la presente orientación indica si únicamente debe enviarse al BCE «reclasificaciones y otros ajustes» o también «ajustes de revalorización».

El BCE calcula los ajustes de los movimientos en los tipos de cambio. Por esta razón, los ajustes facilitados por los BCN con respecto a los balances denominados en monedas extranjeras excluyen el efecto de la variación debida a los tipos de cambio. El BCE calcula los ajustes de los tipos de cambio usando unas proporciones de monedas obtenidas del desglose de los activos y los pasivos en las principales monedas que están disponibles en el cuadro 4 de la parte 3 del anexo I del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33). En el *Manual on MFI balance sheet statistics* se proporciona el método detallado utilizado por el BCE para calcular los ajustes de los tipos de cambio. Cuando los BCN estén en posición de compilar ajustes más precisos, también podrán transmitir estos ajustes al BCE.

2. Los ajustes de los flujos están sujetos al mismo sistema contable de doble anotación que los saldos. En todos los casos, los ajustes tienen una contrapartida que en numerosas ocasiones es probable que sea «capital y reservas» u «otros pasivos», en función de la operación o de las normas contables nacionales.

3. En el contexto del marco de compilación de las estadísticas del balance, las operaciones financieras deberán medirse por lo general a valor efectivo, que no tiene por qué ser necesariamente el mismo que el precio cotizado en el mercado o el valor razonable del activo en el momento de la operación. El valor efectivo no incluye gastos, honorarios, comisiones o pagos similares por servicios prestados para la realización de la operación;

4. Los intereses de depósitos, préstamos y valores representativos de deuda emitidos y mantenidos deberán registrarse conforme al principio de devengo, pero nunca deberán registrarse como una operación con el instrumento en cuestión. Para los préstamos y depósitos lo garantiza el requisito especificado en la

▼B

parte 2 del anexo II del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33) por el que se registra el interés devengado en estos instrumentos en «otros activos» y «otros pasivos». Sin embargo, el Reglamento no contiene normas sobre el tratamiento del interés devengado en valores representativos de deuda emitidos o mantenidos por las IFM. De hecho, el interés devengado es con frecuencia intrínseco a los precios de mercado y resulta difícil separarlo del valor contable que se refleja en el balance estadístico. En el interés de datos coherentes comparables entre distintos países, deberá aplicarse la siguiente norma:

- a) si el interés devengado es intrínseco al valor contable tal y como se refleja en el balance estadístico, deberá someterse a un ajuste de revalorización;
- b) si el interés devengado se excluye del valor de los saldos de los valores a los que se hace referencia en el balance estadístico, se habrá de clasificar en «otros activos» o en «otros pasivos», según proceda y no se tratará como un ajuste de revalorización.

Este tratamiento sugerido también se refleja en las obligaciones de presentación de información establecidas en la presente Orientación (véase la sección 3 de la parte 4 del anexo II)⁽¹⁾.

Sección 2: Ajustes de revalorización

1. Saneamientos totales o parciales

1. Los BCN informan al BCE de los datos sobre saneamientos totales o parciales de conformidad con la parte 1 del anexo II. ►**M4** Los BCN deben cumplir los requisitos sobre la base de los datos presentados por las IFM. ◀ En concreto, los BCN recopilan, como mínimo, los requisitos obligatorios especificados en el cuadro 1A de la parte 4 del anexo I del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33), pero también pueden recopilar datos adicionales no contemplados en dichos requisitos mínimos. A fin de proporcionar un informe completo al BCE, los BCN deberán asignar los ajustes teniendo en consideración las normas contables relativas a préstamos dudosos⁽²⁾ y el riesgo crediticio relativo de cada sector. Cuando no haya suficiente información para asignar el ajuste, podrá desglosarse en las categorías del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33) sobre una base proporcional determinada por el tamaño de las partidas de los saldos.

2. Los saneamientos parciales que tengan lugar al titulizarse (o transferirse de otra forma) un préstamo, así como los saneamientos totales o parciales de préstamos administrados, se comunicarán al BCE siempre que sea posible y conforme al cuadro 3 de la parte 1 del anexo II⁽³⁾.

2. Ajustes de revalorización debido a variaciones en los precios de valores

1. Las revalorizaciones solo afectan a un número limitado de partidas del balance: por el lado de los pasivos, la partida «valores representativos de deuda emitidos» y, por el lado de los activos, «valores representativos de deuda mantenidos», «participaciones en el capital» y «participaciones en fondos de inversión». Por su parte, sus contrapartidas se asignan principalmente a «capital y reservas» y «otros pasivos». Los depósitos y los préstamos tienen un valor

⁽¹⁾ El tratamiento de los intereses devengados en las estadísticas del balance de las IFM se aparta del SEC 2010, que establece que «los intereses se registran como si se devengaran de forma continua al acreedor sobre el importe del saldo vivo del principal» y, específicamente, como una operación dentro del instrumento financiero al que se refiere equivalente a la operación en los ingresos por intereses en las cuentas no financieras (apartado 5.43). En la balanza de pagos y p.i.i., los devengos se registran en la categoría de instrumento pertinente.

⁽²⁾ Estos son préstamos cuya devolución ha vencido o que conlleven un deterioro en la solvencia parcial o total, de acuerdo con la definición de impago del artículo 178 del Reglamento (UE) n° 575/2013.

⁽³⁾ Los saneamientos totales o parciales de préstamos para los que la IFM actúe de administrador pueden tener lugar porque los préstamos deban aún registrarse en el balance, ya sea en las cuentas individuales de la IFM o a nivel de grupo, y los datos de la administración comunicados al BCN se obtienen de estas. Los saneamientos también pueden tener lugar cuando el administrador tenga que declarar un saldo reducido del préstamo principal en caso de préstamos dudosos a fin de cumplir los acuerdos con los inversores.

▼ **B**

nominal fijo y, por consiguiente, no están sujetos a cambios de precio. Véase el *Manual on MFI balance sheet statistics* del BCE para una descripción detallada de las relaciones entre las revalorizaciones de precios y sus anotaciones de contrapartida.

2. Por el lado de los pasivos, las revalorizaciones por variaciones en los precios de valores representativos de deuda quedan fuera de los «requisitos mínimos» establecidos en el Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33) y no son por tanto obligatorios. Por el lado de los activos, los requisitos mínimos para las revalorizaciones de precios en valores representativos de deuda solamente contemplan el período de vencimiento «superior a dos años». Si no hay ninguna otra información disponible, puede asumirse que son iguales al importe total de los ajustes de revalorización de los precios respecto a las carteras de valores representativos de deuda emitidas por cada sector pertinente.

3. El tamaño y contenido de los ajustes de revalorización de carteras de valores depende del método de valoración utilizado en la compilación del balance estadístico. A efectos de la recopilación de estos datos, los BCN pueden tratar con los agentes informadores de dos formas: Una forma es dejar que las IFM informen de los ajustes de revalorización que después se agregarán y transmitirán al BCE. Como alternativa, los BCN pueden solicitar a los agentes informadores que comuniquen directamente las operaciones observadas, con las que los BCN obtendrán los ajustes de revalorización a transmitir al BCE (de forma agregada). El *Manual on MFI balance sheet statistics* proporciona una descripción metodológica en profundidad de los dos enfoques y de los métodos de compilación admitidos correspondientes.

4. Los BCN también recopilan la información estadística necesaria sobre valores (por ejemplo, su valor reflejado en el balance, el valor de mercado y las adquisiciones) valor a valor, y obtienen la información estadística agregada (incluido los datos sobre ajustes de revalorización de precios) de conformidad con las normas mínimas especificadas en el Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33).

5. En principio, los BCN han de limitarse a los métodos mencionados. Sin embargo, también se pueden usar otros métodos si se demuestra que son capaces de generar datos de una calidad comparable.

Sección 3: Ajustes de flujos mensuales — adaptaciones especiales

1. Estadísticas del balance del BCE y los BCN

1. Los requisitos para el BCE y los BCN se han modificado ligeramente en comparación con los requisitos de otras IFM para reflejar las actividades del BCE y los BCN. Determinadas partidas se han eliminado. Por ejemplo, no se requieren datos sobre el desglose de las cesiones temporales o de los depósitos con períodos de preaviso. Determinadas partidas se han añadido. Por ejemplo, en el lado del pasivo, «contrapartida de DEG», y en el lado del activo, «oro y derechos en oro» y «derechos en derechos de giro, DEG, otros», ya que los saldos para estas partidas también son exigidos por la presente Orientación. El BCE y los BCN presentan ajustes para cada una de estas partidas.

2. El BCE y los BCN envían los ajustes de conformidad con los procedimientos señalados más arriba. Sin embargo, se han identificado algunas modificaciones:

— reclasificaciones y otros ajustes: no todas las fuentes de los ajustes son relevantes. Por ejemplo, los «cambios en la composición del sector informador» no son aplicables. No obstante lo dispuesto en las directrices generales, en este caso se establece un umbral inferior de 5 millones EUR para garantizar la exactitud de los flujos en los balances de los BCN,

▼B

— ajustes de revalorización debido a variaciones en los precios y tipos de cambio: se aplican las disposiciones generales salvo las relativas al BCE, lo que se permite a fin de informar directamente de los ajustes de tipos de cambio en base a los datos contables.

2. Fondos de inversión del mercado monetario

1. Los BCN incluyen datos de ajustes sobre fondos de inversión del mercado monetario cuando cumplen sus obligaciones de presentación de información respecto a «reclasificaciones y otros ajustes» y «ajustes de revalorización». También se informa de estos ajustes de forma separada para los fondos de inversión del mercado monetario de conformidad con el sistema de información trimestral dedicado a ello.

2. El artículo 9, apartado 3, del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33) establece que los BCN podrán conceder exenciones a algunos o todos los fondos de inversión del mercado monetario respecto a la presentación de información de los ajustes de revalorización. En estos casos, los BCN están igualmente obligados en lo posible a proporcionar información, especialmente cuando los importes en cuestión son significativos.

3. El cálculo de los ajustes de revalorización de los precios sobre activos de los fondos de inversión del mercado monetario sigue el procedimiento común aplicable a todos los fondos de inversión del mercado monetario. Del lado de los pasivos, las variaciones positivas en el valor de las participaciones en los fondos de inversión del mercado monetario se han considerado tradicionalmente operaciones, junto con el pago (a diferencia del devengo) de los intereses de los depósitos, lo que implica que la contrapartida de las revalorizaciones del lado de los activos no sería «participaciones en fondos de inversión del mercado monetario» sino «otros pasivos». Sin embargo, con respecto a los casos en los que se reduce el precio de las participaciones en fondos de inversión del mercado monetario como resultado de pérdidas en los activos del fondo, esto no puede compararse a los pagos de intereses. En este contexto, el cuadro 1A de la parte 4 del anexo I del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33) incluye los requisitos sobre revalorizaciones de precios para participaciones en fondos de inversión del mercado monetario. Los BCN están obligados a utilizar esta partida a fin de equilibrar las revalorizaciones de precios en el lado de los activos, cuando proceda. Las asignaciones deberán realizarse de tal modo que solamente cubran las revalorizaciones de precios reales que se reflejan como variaciones del valor de las participaciones en fondos de inversión del mercado monetario.

3. Pasivos (y activos) de las administraciones públicas

Los datos de stocks se recopilan para los activos y pasivos en forma de depósitos de las administraciones públicas. Con el fin de compilar operaciones, en principio también se facilitan los datos de acuerdo con las exigencias establecidas para las estadísticas del balance de las IFM. En la práctica, es poco probable que se produzcan cambios distintos de las operaciones (es decir, debidos a variaciones de los tipos de cambio o de los precios de mercado). Estos datos se presentan tal y como se indica en el cuadro 3 del anexo II.

4. Partidas *pro memoria*

Se recopilan los datos de stocks para el desglose de valores representativos de deuda emitidos por las IFM según la residencia del titular para el cálculo de agregados monetarios. A fin de obtener operaciones, se calculan los ajustes de reclasificación, ajustes de tipos de cambio y ajustes de revalorización para estas partidas *pro memoria*. Estos datos se presentan tal y como se indica en el cuadro 4 del anexo II.

Sección 4: Cálculo de ajustes de flujos sobre requisitos de presentación de información trimestrales

1. El procedimiento para calcular operaciones trimestrales para las partidas del balance del cuadro 2 de la parte 3 del anexo I del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33) es similar al que se aplica para obtener operaciones mensuales para las partidas del balance del cuadro 1 de la parte 2 del anexo I de dicho Reglamento. Los ajustes de flujos se calculan de conformidad con los siguientes principios:

▼B

- a) Cuando se envía un ajuste para el cuadro 1, puede afectar a las partidas desglosadas incluidas en el cuadro 2. Deberá asegurarse la coherencia entre los dos conjuntos de datos, es decir, la suma de los ajustes mensuales debe ser igual al ajuste trimestral. Si se establece un umbral para los ajustes trimestrales o si no se pueden identificar los ajustes trimestrales completamente o con el mismo nivel de detalle que el ajuste mensual, se calcula el ajuste para evitar discrepancias con los ajustes presentados para los datos mensuales.
- b) En lo que respecta a «revalorización de precios de valores», pueden darse inconsistencias ente datos mensuales y trimestrales dependiendo del enfoque que se siga para obtener los ajustes. El *Manual on MFI balance sheet statistics* proporciona una orientación detallada sobre el procedimiento a aplicar en estos casos para asegurar la coherencia entre los ajustes mensuales y trimestrales.
- c) Pueden necesitarse ajustes para los cuadros trimestrales incluso si no se informa de ningún ajuste en el cuadro 1. Esto sucede cuando una reclasificación tiene lugar en el ámbito trimestral de detalle, pero se cancela en el ámbito mensual más agregado. También se puede aplicar a «ajustes de revalorización» cuando los diferentes componentes de una partida mensual se mueven en diferentes direcciones. También en estos casos se asegura la coherencia entre los datos mensuales y trimestrales.

Se aplican los mismos principios para la obtención de ajustes de flujos para las partidas *pro memoria* recopiladas según los requisitos de las partes 3 y 4 del anexo II.

2. La medida en que los BCN facilitan los ajustes para las estadísticas trimestrales depende de su capacidad para identificar o estimar con una exactitud razonable la clasificación por sectores/instrumentos detallada de los ajustes mensuales existentes. Con respecto a las «reclasificaciones y otros ajustes», la información está normalmente disponible. En particular, los BCN normalmente tienen información suficientemente detallada como para asignar con facilidad importantes ajustes puntuales (por ejemplo, una reclasificación debida a un error de información) a partidas trimestrales específicas. Asimismo, los ajustes trimestrales debidos a cambios en la población informadora no implican dificultades para los BCN. En cuanto a los «ajustes de revalorización», los saneamientos totales y las revalorizaciones de precios son con frecuencia más difíciles de obtener debido a la falta de desgloses adecuados en las fuentes de datos originales. Se espera que el «ajuste de revalorización» se base, al menos en parte, en estimaciones. La provisión de estimaciones se acompaña de notas explicativas acerca del método utilizado (por ejemplo, las rupturas que faltan se estiman de forma proporcional usando los datos de saldos).

PARTE 4

Ajustes de los flujos: características especiales en las estadísticas de los fondos de inversión*Sección 1: Introducción*

1. Para las estadísticas de los fondos de inversión, los BCN envían ajustes de revalorización que comprenden tanto las revalorizaciones debidas a variaciones en el precio y tipo de cambio y los ajustes de revalorización para todas las partidas del balance de los fondos de inversión, de conformidad con la frecuencia indicada en el artículo 19. En este proceso, puede que los BCN necesiten calcular o estimar los ajustes para alguno de los desgloses no presentados por los fondos de inversión al no considerarlos «requisitos mínimos» en el cuadro 3 de la parte 3 del anexo I del Reglamento (UE) n° 1073/2013 (BCE/2013/38).

2. Los ajustes de los flujos están sujetos al mismo sistema contable de doble anotación que los saldos. En todos los casos, los ajustes tienen una contrapartida que en numerosas ocasiones es probable que sea «participaciones en fondos de inversión emitidas» u «otros pasivos», en función de la operación o de las normas contables nacionales.

▼B

3. En principio, se da la siguiente orientación para los valores efectivos de los depósitos/préstamos y valores. El valor efectivo de los depósitos, préstamos y valores excluye comisiones, etc. El valor efectivo de un depósito o préstamo excluye el interés devengado pendiente de cobro o pago pero que aún no se ha cobrado o pagado. En cambio, los intereses devengados sobre depósitos o préstamos se consignarán en «otros activos» u «otros pasivos», según convenga.

El interés devengado de valores mantenidos y emitidos se incluye en los datos de stocks sobre valores y en el valor efectivo.

Sección 2: Ajustes de revalorización

1. El Reglamento (UE) n° 1073/2013 (BCE/2013/38) permite flexibilidad en términos del tipo de datos que se necesitan para calcular los ajustes de revalorización de activos y pasivos y la forma en que se recopilan y compilan dichos datos. La decisión relativa al método se deja en a los BCN.

2. Las dos opciones siguientes existen para obtener ajustes de revalorización para los valores recopilados valor a valor:

— Los fondos de inversión presentan información valor a valor que permite a los BCN obtener ajustes de revalorización. Los fondos de inversión presentan la información exigida por los apartados 1, 2 y 4 del cuadro 2 de la parte 3 del anexo I del Reglamento (UE) n° 1073/2013 (BCE/2013/38) valor a valor. Esta información permite a los BCN obtener unos datos exactos acerca del «ajuste de revalorización» que han de facilitar al BCE. Cuando se siga esta opción, los BCN podrán obtener «ajustes de revalorización» de conformidad con el método común del Eurosistema, esto es, el «método de obtención de flujos» que se describe en el manual de fondos de inversión que acompaña al Reglamento.

— Los fondos de inversión informan directamente al BCN de las operaciones valor a valor. Los fondos de inversiones presentan los importes acumulados de adquisiciones y ventas de valores sucedidos durante el período de referencia establecido en los apartados 1 y 3 del cuadro 2 de la parte 3 del anexo I del Reglamento (UE) n° 1073/2013 (BCE/2013/38) valor a valor. Los BCN calculan los «ajustes de revalorización» tomando la diferencia entre los stocks de fin de período, eliminando las operaciones y enviando los ajustes de revalorización al BCE de conformidad con la presente orientación.

3. Para activos y pasivos distintos de acciones o para aquellos valores que no se recopilen valor a valor, existen las dos opciones siguientes para obtener ajustes de revalorización:

— Los fondos de inversión presentan ajustes agregados. Los fondos de inversión presentan los ajustes aplicables a cada partida, reflejando los cambios de valoración debidos a variaciones en los precios y tipos de interés⁽¹⁾. Los BCN que elijan este método agregarán los ajustes facilitados por los fondos de inversión para la presentación de los datos al BCE.

⁽¹⁾ De conformidad con el anexo III del Reglamento (UE) n° 1073/2013 (BCE/2013/38), los BCN recopilan datos sobre revalorizaciones debidas a variaciones en los precios y tipos de cambio de los fondos de inversión o, como alternativa, recopilan únicamente datos sobre revalorizaciones debidas a variaciones de precios y los datos necesarios que comprendan, como mínimo, un desglose por moneda en libras esterlinas, dólares estadounidenses, yenes japoneses y francos suizos a fin de obtener las revalorizaciones debidas a variaciones en los tipos de cambio.

▼B

- Los fondos de inversión presentan operaciones agregadas. Los fondos de inversión acumulan las operaciones durante el mes y transmiten a los BCN el valor de compras y ventas. Los BCN que reciban los datos de las operaciones calculan los «ajustes de revalorización» como un valor resultante de la diferencia entre los saldos y las operaciones y presentar el ajuste de revalorización al BCE de conformidad con la presente Orientación.

PARTE 5

Ajustes de los flujos: características especiales en las estadísticas de las sociedades instrumentales*Sección 1: Introducción*

Para las estadísticas de sociedades instrumentales, los BCN presentan operaciones para todas las partidas del balance de las sociedades instrumentales de conformidad con el artículo 20. Los agentes informadores presentan directamente al BCN pertinente las operaciones como se define en la parte 3 del anexo II del Reglamento (UE) n.º 1075/2013 (BCE/2013/40) o, como alternativa, los agentes informadores pueden presentar en su lugar, si el BCN está conforme, ajustes de revalorización y otras variaciones de volumen que permiten al BCN obtener operaciones de conformidad con los principios establecidos en el presente anexo.

Sección 2: Saneamientos totales o parciales

1. Los BCN presentan al BCE datos sobre saneamientos totales o parciales en préstamos titulizados de conformidad con el artículo 20. Se incluyen además, si se pueden determinar, los saneamientos totales o parciales reconocidos en el momento de la venta o transferencia de un préstamo a terceros.

2. En vez de suministrar los datos de los saneamientos totales y parciales, los agentes informadores podrán suministrar, de acuerdo con el BCN pertinente, otra información que permita al BCN obtener los datos requeridos sobre los saneamientos totales o parciales.

▼M2

PARTE 6

Ajustes de flujos: rasgos especiales de las estadísticas de las compañías de seguros*Sección 1: Introducción*

1. Para las estadísticas de las compañías de seguros, los BCN presentan ajustes de revalorización que comprenden las revalorizaciones debidas a variaciones en el precio y tipo de cambio, y los ajustes de reclasificación para todas las partidas del balance de las compañías de seguros, de conformidad con el artículo 26 *bis*. En este proceso, es posible que los BCN tengan que calcular o estimar los ajustes no presentados por las compañías de seguros. Se incluyen los datos cuyas series de saldos se presentan elemento por elemento, los datos que no se consideran «requisitos mínimos» de los cuadros 3a y 3b del anexo III del Reglamento (UE) n.º 1374/2014 (BCE/2014/50), y los datos de las reservas técnicas de seguros.

Sección 2: Ajustes de revalorización

1. El Reglamento (UE) n.º 1374/2014 (BCE/2014/50) permite flexibilidad en cuanto al tipo de datos que se necesitan para calcular los ajustes de revalorización de activos y pasivos, y a la forma en que se recopilan y elaboran estos datos. La decisión relativa al método se deja a los BCN.

2. Existen las dos opciones siguientes para obtener los ajustes de revalorización de los valores recopilados valor a valor. Los BCN podrán seguir un procedimiento análogo con los activos distintos de los valores cuando recopilen datos elemento por elemento.

- las compañías de seguros presentan información valor a valor que permite a los BCN obtener los ajustes de revalorización: las compañías de seguros presentan a los BCN valor a valor la información requerida en el anexo I, parte 3, cuadros 2.1 y 2.2, apartados 1, 2 y 4, del Reglamento (UE) n.º 1374/2014 (BCE/2014/50). Esta información permite a los BCN obtener

▼ M2

datos exactos acerca de los «ajustes de revalorización» que han de facilitar al BCE. Cuando se siga esta opción, los BCN podrán obtener los «ajustes de revalorización» de conformidad con el método común del Eurosistema, esto es, el «método de obtención de flujos» que se describe en el manual para compañías de seguros que acompaña al reglamento y a la presente orientación,

— las compañías de seguros presentan directamente al BCN las operaciones valor a valor: las compañías de seguros presentan valor a valor los importes acumulados de adquisiciones y ventas de valores sucedidas durante el período de referencia conforme al anexo I, parte 3, cuadros 2.1 y 2.2, apartados 1 y 3, del Reglamento (UE) n.º 1374/2014 (BCE/2014/50). Los BCN calculan los «ajustes de revalorización» tomando la diferencia entre los saldos de fin de período y eliminando las operaciones, y presentan los ajustes de revalorización al BCE de conformidad con la presente orientación.

3. En cuanto a las reservas técnicas de seguros mantenidas por las compañías de seguros, existen las dos opciones siguientes para obtener aproximaciones de ajustes de revalorización:

— las compañías de seguros presentan ajustes u operaciones agregados conforme a las instrucciones de los BCN. Los BCN que elijan este método agregan los ajustes facilitados por las compañías de seguros para la presentación de los datos al BCE,

— los BCN obtienen aproximaciones basadas en los datos presentados por las compañías de seguros.

4. En cuanto a los activos y pasivos distintos de los recopilados elemento por elemento y las reservas técnicas de seguros mantenidas por las compañías de seguros, existen las tres opciones siguientes para obtener ajustes de revalorización:

— las compañías de seguros presentan ajustes agregados: Las compañías de seguros presentan los ajustes aplicables a cada partida, reflejando los cambios de valoración debidos a variaciones en los precios y tipos de interés. Los BCN que elijan este método agregan los ajustes facilitados por las compañías de seguros para la presentación de los datos al BCE,

— las compañías de seguros presentan operaciones agregadas: Las compañías de seguros acumulan las operaciones durante el trimestre y transmiten al BCN el valor de las compras y ventas. Los BCN que reciban los datos de las operaciones calculan los «ajustes de revalorización» como un valor resultante de la diferencia entre los saldos y las operaciones, y presentan el ajuste de revalorización al BCE de conformidad con la presente orientación,

— los BCN obtienen aproximaciones basadas en los datos presentados por las compañías de seguros.

▼ M5**PARTE 7****Ajuste de los flujos: características especiales de las estadísticas de fondos de pensiones***Sección 1: Introducción*

1. Para las estadísticas de los fondos de pensiones, los BCN envían ajustes de revalorización que comprenden tanto las revalorizaciones debidas a variaciones en el precio y tipo de cambio y los ajustes de revalorización para todas las partidas del balance de los fondos de pensiones, de conformidad con el artículo 26, apartado 6, letra b). En este proceso, los BCN puede que necesiten calcular o estimar los ajustes no presentados por los fondos de pensiones. Se incluyen los datos cuyas series de saldos se presentan elemento por elemento y los datos de las reservas de los fondos de pensiones.

▼ M5*Sección 2: Ajustes de revalorización*

1. El Reglamento (UE) 2018/231 (BCE/2018/2) permite flexibilidad en cuanto al tipo de datos que se necesitan para calcular los ajustes de revalorización de activos y pasivos y a la forma en que se recopilan y elaboran estos datos. La decisión relativa al método se deja a los BCN.

2. Existen las dos opciones siguientes para obtener los ajustes de revalorización de los valores recopilados valor a valor. Los BCN podrán seguir un procedimiento análogo con los activos distintos de los valores cuando recopilen datos elemento por elemento.
 - Los fondos de pensiones presentan información valor a valor que permite a los BCN obtener ajustes de revalorización: Los fondos de pensiones presentan a los BCN valor a valor la información requerida en los apartados 1, 2 y 4 de los cuadros 2.1 y 2.2 de la parte 3 del anexo I del Reglamento (UE) 2018/231 (BCE/2018/2). Esta información permite a los BCN obtener datos exactos acerca de los «ajustes de revalorización» que han de facilitar al BCE. Cuando se siga esta opción, los BCN podrán obtener los «ajustes de revalorización» de conformidad con el método común del Eurosistema, esto es, el «método de obtención de flujos» que se describe en el manual para fondos de pensiones que acompaña al Reglamento (UE) 2018/231 (BCE/2018/2) y a la presente Orientación.

 - Los fondos de pensiones presentan directamente al BCN de las operaciones valor a valor: Los fondos de pensiones presentan valor a valor los importes acumulados de adquisiciones y ventas de valores sucedidas durante el periodo de referencia conforme a los apartados 1 y 3 de los cuadros 2.1 y 2.2 de la parte 3 del anexo I del Reglamento (UE) 2018/231 (BCE/2018/2). Los BCN calculan los «ajustes de revalorización» tomando la diferencia entre los saldos del fin del periodo y eliminando las operaciones y las «reclasificaciones y otros ajustes», en su caso, mencionadas en la sección 2.2 de la parte 1 del anexo IV. Los BCN presentan los «ajustes de revalorización» y las «reclasificaciones y otros ajustes» al BCE de conformidad con la presente Orientación.

3. En cuanto a las reservas de los fondos de pensiones mantenidas por los FP, existen las dos opciones siguientes para obtener aproximaciones de ajustes de revalorización:
 - Los FP presentan ajustes u operaciones agregados conforme a las instrucciones de los BCN. Los BCN que elijan este método agregarán los ajustes facilitados por los FP para la presentación de los datos al BCE.

 - Los BCN obtienen aproximaciones basadas en los datos presentados por los FP.

4. En cuanto a los activos y pasivos distintos de los recopilados elemento por elemento y las reservas de fondos de seguros mantenidas por los FP, existen las tres opciones siguientes para obtener ajustes de revalorización:
 - Los FP presentan ajustes agregados: Los FP presentan los ajustes aplicables a cada partida, reflejando los cambios de valoración debidos a variaciones en los precios y tipos de interés. Los BCN que elijan este método agregarán los ajustes facilitados por los FP para la presentación de los datos al BCE.

 - Los FP presentan operaciones agregadas: Los FP acumulan las operaciones durante el trimestre y transmiten al BCN el valor de las compras y ventas. Los BCN que reciben datos de operaciones calculan los «ajustes de revalorización» tomando la diferencia entre los saldos del fin del periodo y eliminando

▼ **M5**

las operaciones y las «reclasificaciones y otros ajustes», en su caso, mencionadas en la sección 2.2 de la parte 1 del anexo IV. Los BCN presentan los «ajustes de revalorización» y las «reclasificaciones y otros ajustes» al BCE de conformidad con la presente Orientación; o

- Los BCN obtienen aproximaciones basadas en los datos presentados por los FP.

▼ **M4**



GLOSARIO

Acciones [cotizadas y no cotizadas (*shares (quoted and unquoted)*): incluyen todos los activos financieros que representan derechos de propiedad sobre sociedades o cuasisociedades. Normalmente, dichos activos financieros otorgan a los tenedores el derecho a una parte de los beneficios de las sociedades y cuasisociedades y, en caso de liquidación, a una parte de sus activos netos.

Acciones cotizadas, también conocidas como acciones admitidas a cotización, excluidas las participaciones en fondos de inversión (*listed shares, also referred to as quoted shares, excluding investment fund's shares/units*): son valores de renta variable que cotizan en un mercado. Puede tratarse de un mercado de valores oficial o cualquier otra forma de mercado secundario. Las acciones cotizadas también se conocen como acciones admitidas a cotización. La existencia de precios de cotización de las acciones que cotizan en un mercado significa que pueden conocerse de manera inmediata los precios de mercado vigentes.

Acciones de disfrute emitidas por sociedades anónimas (*redeemed shares in limited liability companies*): son acciones cuyo importe se ha reembolsado, pero que continúan en poder de los tenedores, quienes mantienen la condición de socios y el derecho a una parte de los beneficios que aún restan por distribuir una vez se han distribuido los dividendos correspondientes al capital social restante, y, en caso de liquidación, a una parte de cualquier posible excedente residual.

Acciones de dividendo emitidas por sociedades anónimas (*dividend shares issued by limited liability companies*): son valores que, según el país y las circunstancias de su creación, se denominan de distinta forma, como acciones de fundador, acciones de participación en beneficios, acciones de dividendos, etc. Estos valores: a) no forman parte del capital social; b) no otorgan a los tenedores los derechos de los socios en sentido estricto, y c) no otorgan a los tenedores el derecho a una participación en los beneficios que aún resten una vez que se hayan distribuido los dividendos correspondientes al capital social y, en caso de liquidación, a una fracción de todo excedente residual.

Acciones no cotizadas, excluidas las acciones en fondos de inversión (*unlisted shares, excluding investment fund shares*): son valores de renta variable que no cotizan en un mercado.

Acciones representativas de capital emitidas por sociedades anónimas (*capital shares issued by limited liability companies*): son valores que confieren al tenedor la categoría de socio y le otorgan el derecho a una parte de los dividendos distribuidos y, en caso de liquidación, a una parte de los activos netos.

Acciones y otras participaciones en el capital, excluidas las participaciones en fondos de inversión (*shares and other equity, excluding investment fund shares*): son las tenencias de valores que representan derechos de propiedad en sociedades o cuasisociedades. Por lo general, estos valores dan derecho a sus titulares a participar en los beneficios de las sociedades o cuasisociedades y a una parte de sus recursos propios en caso de liquidación.

Administración central (*central government*): comprende todos los órganos administrativos del Estado y otros organismos centrales cuya competencia se extiende normalmente a la totalidad del territorio económico, con excepción de los fondos de la seguridad social de la propia administración central (apartado 2.114 del SEC 2010).

Administración regional y local (*state and local government*): administración regional se refiere a los tipos de administraciones que constituyen unidades institucionales diferenciadas y que llevan a cabo algunas funciones de administración pública, con excepción de los fondos de seguridad social, a un nivel inferior al de la administración central y superior al de las corporaciones locales. Administración local se refiere a todas las administraciones públicas cuya competencia abarca únicamente una circunscripción local del territorio económico, con excepción de los fondos de seguridad social de las propias corporaciones locales (SEC 2010, apartados 2.115 a 2.116).

Administraciones públicas (*general government*): incluye todas las unidades institucionales que son productores no de mercado cuya producción se destina al consumo individual o colectivo, que se financian mediante pagos obligatorios

▼B

efectuados por unidades pertenecientes a otros sectores y que efectúan operaciones de redistribución de la renta y de la riqueza nacional (SEC 2010, apartados 2.111 a 2.113). Las administraciones públicas incluyen la administración central, la administración regional, la administración local y los fondos de la seguridad social (SEC 2010, apartados 2.114 a 2.117). Para más información sobre la clasificación sectorial, véase el manual *Monetary financial institutions and markets statistics sector manual: Guidance for the statistical classification of customers*, Banco Central Europeo, tercera edición marzo de 2007.

Agentes de valores y derivados (*security and derivative dealers (SDD)*): clasificados como OIF, son sociedades financieras autorizadas a prestar servicios de inversión a terceros, invirtiendo en instrumentos financieros por cuenta propia como actividad financiera, y que se dedican principalmente a las siguientes actividades de intermediación financiera:

- a) La negociación por cuenta y riesgo propios, como «agentes de valores y derivados», de instrumentos financieros nuevos o en circulación, mediante la adquisición y venta de esos instrumentos financieros con la exclusiva finalidad de beneficiarse del margen entre el precio de adquisición y de venta. Esta actividad también incluye las actividades de marketing.
- b) Suscripción de instrumentos financieros o colocación de instrumentos financieros con compromiso firme.
- c) Ayudar a otras sociedades a emitir nuevos instrumentos financieros mediante la colocación de nuevos instrumentos financieros que impliquen un compromiso firme o bien un compromiso contingente con los emisores de nuevas emisiones.

Arrendamientos financieros (*financial leases*): son contratos por los que el propietario de un bien duradero (en adelante, «el arrendador») lo presta a un tercero (en adelante, «el arrendatario») por toda o casi toda la vida útil del bien, a cambio de pagos parciales que cubren el coste del bien y los intereses imputados. Se presume de hecho que el arrendatario recibe todos los beneficios derivados de la utilización del bien y soporta los gastos y riesgos de la propiedad.

Atributos (*attributes*): son conceptos estadísticos que ofrecen a los usuarios información adicional codificada (por ejemplo, la unidad) y no codificada (por ejemplo, el método de compilación) sobre los datos intercambiados. «Obligatorio» se aplica a los atributos que deben tener un valor; de lo contrario, las observaciones a las que se refieren no se consideran significativas. «Condicional» se aplica a los atributos que solamente están definidos si son conocidos por la institución informadora (por ejemplo, los códigos de identificación de las series nacionales) o cuando sean aplicables (por ejemplo, compilaciones, rupturas), y pueden tener valores en blanco.

Auxiliares financieros (*financial auxiliaries*): se refiere a todas las instituciones y cuasisociedades financieras que se dedican principalmente a actividades estrechamente vinculadas con la intermediación financiera, pero que no forman parte de ella. También comprende las sedes centrales cuyas filiales son en su totalidad o en su mayoría instituciones financieras (SEC 2010, apartados 2.95-2.97).

Banco central (*central bank*): Sociedad y cuasisociedad financiera cuya función principal es emitir dinero, mantener el valor interior y exterior de la moneda, y mantener todas o parte de las reservas internacionales de la nación.

Billetes y monedas denominados en euros en posesión de la administración central (*euro banknotes and coins held by the central government*) son billetes y moneda fraccionaria emitidos por el Banco Central Europeo, los bancos centrales nacionales y las administraciones centrales y en posesión de la administración central.

▼ B

Bonos cupón cero (*zero coupon bonds*): incluyen todas las emisiones sin pago de cupones. Generalmente dichos bonos se emiten al descuento y se rescatan a sus valores de paridad. Incluyen asimismo todos los bonos emitidos a la par y rescatados con el pago de una prima, por ejemplo, los bonos cuyo valor de rescate esté vinculado a un tipo de cambio o un índice. La mayoría de los descuentos o primas representan el equivalente del interés devengado durante la vigencia del bono.

Bonos internacionales (*global bonds*): son bonos emitidos simultáneamente en el mercado nacional y en el euromercado.

Bonos subordinados (*subordinated bonds*), **a menudo denominados deuda subordinada**: ofrecen un derecho subsidiario frente a la institución emisora que solo puede ejercerse cuando todos los derechos preferentes (por ejemplo, depósitos y préstamos o valores representativos de deuda preferentes) han sido satisfechos, lo que les da algunas de las características de las «acciones del capital y otras participaciones».

▼ M4

Las subpartidas de **capital y reservas** son las siguientes:

- a) El **capital propio captado** incluye todos los fondos aportados por los propietarios, desde la aportación inicial a las emisiones posteriores de formas de propiedad, y refleja el importe total del capital captado.
- b) Los **resultados acumulados en el ejercicio contable** incluyen todas las pérdidas y ganancias del ejercicio contable corriente anotadas en la cuenta de resultados que no se han trasferido aún a los beneficios no distribuidos.
- c) Los **ingresos y gastos reconocidos directamente en los fondos propios** comprenden la contrapartida de las revalorizaciones netas de activos y pasivos que se registran directamente en los fondos propios y no en la cuenta de resultados de conformidad con el régimen de contabilidad.
- d) Los **fondos correspondientes a las rentas no distribuidas entre los partícipes** incluyen las reservas y otros fondos (por ejemplo, las pérdidas o ganancias presentadas después del final del ejercicio contable y antes de que se adopte una decisión sobre la distribución de dividendos o la aplicación como reservas) no distribuidos entre los partícipes.
- e) Las **provisiones específicas y generales** en concepto de préstamos, valores y otros tipos de activos. Dichas reservas deben comprender todas las reservas para pérdidas de valor o pérdidas por préstamos en la medida en que no aparezcan en cifras netas en la categoría de activos a la que hacen referencia en el balance estadístico.

Las **carteras de valores propios de las IFM** comprenden los valores comprados por otro inversor en el momento de la emisión y posteriormente recomprados por el emisor original, así como los valores efectivamente emitidos y retenidos por el titular en el momento de la emisión. Deben recopilarse todos los tipos de carteras propias, a saber:

- los valores representativos de deuda propios mantenidos,
- las participaciones en el capital propias mantenidas,
- las participaciones en FMM propias mantenidas.

La **centralización nocial de tesorería** (*notional cash pooling*) se define, a efectos de la presente Orientación, como un acuerdo de centralización de tesorería establecido entre una o varias IFM y un grupo de entidades (en lo sucesivo, «los participantes en la cuenta centralizadora»), en el que: a) cada participante en la cuenta centralizadora mantiene cuentas separadas; b) el interés que deben pagar o recibir las IFM se calcula sobre la base de una posición neta «nocial» de todas las cuentas vinculadas a la cuenta centralizadora, y c) los participantes en la cuenta centralizadora pueden cubrir descubiertos con los depósitos de otros participantes sin transferir fondos entre cuentas.

▼ B

Colocaciones privadas (*private placements*): se refieren a la venta de una emisión de valores de renta variable a un comprador único o a un número reducido de inversores sin oferta pública

▼ B

Cheque (*cheque*): es una orden escrita cursada por una parte (el librador) a otra parte (el librado, normalmente una entidad de crédito), por la que el librado debe pagar una determinada cantidad al librador o a un tercero especificado por el librador, a petición de éstos.

▼ M2

Compañía de reaseguros: es una compañía de seguros que ofrece principalmente pólizas de reaseguro.

Compañía de seguros combinados: es una compañía de seguros que ofrece pólizas de seguros tanto de vida como distintos del de vida, sin una política por la que predominen unas sobre las otras.

Compañía de seguros de vida: es una compañía de seguros que ofrece principalmente pólizas de seguros de vida.

Compañía de seguros distintos del seguro de vida: es una compañía de seguros que ofrece principalmente pólizas de seguros distintos del de vida.

▼ B

Compañías de seguros (*insurance corporations*): son todas las instituciones y cuasisociedades financieras que se dedican principalmente a la intermediación financiera resultante de la compensación de riesgos sobre todo en forma de seguro o reaseguro directo (SEC 2010, apartados 2.100 a 2.104).

Depósitos a la vista (*overnight deposits*): son depósitos convertibles en efectivo o que pueden transferirse a la vista por cheque, orden bancaria, adeudo en cuenta o medios similares, sin una demora, restricción o penalización significativas. Los saldos que representen cantidades pagadas previamente en el marco del dinero electrónico, bien en forma de dinero electrónico basado en hardware (por ejemplo, las tarjetas prepagadas) o bien de dinero electrónico basado en software, emitidos por las instituciones financieras monetarias están incluidos en esta partida. En cambio, no se incluyen los depósitos no transferibles, que técnicamente puedan retirarse a la vista pero que estén sujetos a penalizaciones importantes.

Depósitos a plazo (*deposits with agreed maturity*): son depósitos no transferibles que no pueden convertirse en efectivo antes de un plazo fijo acordado o que sólo pueden convertirse en efectivo antes de dicho plazo acordado mediante el cobro de una penalización al titular. Los productos financieros con cláusulas de refinanciación deben clasificarse según su vencimiento inicial. Aunque algunos depósitos a plazo pueden rescatarse anticipadamente mediante preaviso, o a la vista con penalizaciones, ello no se tiene en cuenta a efectos de clasificación.

Depósitos disponibles con preaviso (*deposits redeemable at notice*): son depósitos no transferibles, sin un vencimiento acordado, que no pueden convertirse en efectivo sin preaviso, antes de cuyo plazo la conversión en efectivo no es posible o bien lo es únicamente con una penalización. Se incluyen los depósitos que, aunque quizá puedan retirarse legalmente a la vista, están sujetos a penalizaciones y restricciones con arreglo a las prácticas nacionales (clasificados en la banda de vencimientos «hasta 3 meses»), y las cuentas de inversión sin preaviso ni vencimiento acordado, pero que contienen disposiciones restrictivas para retirar fondos (clasificados en la banda de vencimientos «a más de 3 meses»).

▼ B

Depósitos transferibles (*transferable deposits*): son depósitos a un día que son transferibles directamente a la vista para realizar pagos a otros agentes económicos por los medios de pago habitualmente utilizados, como la transferencia de créditos o el adeudo directo, posiblemente también mediante tarjeta de crédito o de débito, transacciones de dinero electrónico, cheques u otros medios similares, sin demora, restricción o penalización significativas.

Derivados financieros (*financial derivatives*): son instrumentos financieros vinculados a un instrumento, indicador financiero o mercancía específicos, a través de los cuales pueden negociarse riesgos financieros concretos en mercados financieros por sí mismos.

Desdoblamientos de acciones (*split share issues*): son emisiones de acciones cuando la sociedad o cuasisociedad aumenta el número de acciones en una proporción o múltiplo determinado.

Dinero electrónico (*electronic money*): significa un valor monetario representado por un crédito exigible a su emisor que está almacenado en un soporte electrónico, incluido magnético, que se emite al recibo de fondos con el propósito de efectuar operaciones de pago según las define el apartado 5 del artículo 4 de la Directiva 2007/64/CE, y que es aceptado por personas físicas o jurídicas distintas del emisor de dinero electrónico.

Dinero electrónico en soporte físico (*hardware-based e-money*) incluye los productos de dinero electrónico que proporcionan a los clientes un dispositivo electrónico portátil, normalmente una tarjeta con circuito integrado que contiene un chip microprocesador (por ejemplo, las tarjetas de previo pago).

Dinero electrónico en soporte lógico (*software-based e-money*): se refiere a los productos de dinero electrónico que utilizan software especializado en un ordenador personal y pueden utilizarse normalmente para transferir el valor electrónico a través de redes de telecomunicación como, por ejemplo, Internet.

Efectivo en circulación (*currency in circulation*): comprende los billetes y monedas en circulación emitidos o autorizados por las autoridades monetarias.

El terminal de punto de venta está concebido para permitir la transmisión de información en línea, con solicitud de autorización en tiempo real, o fuera de línea.

Emisión liberada de acciones (*issue of bonus shares*): es la entrega de nuevos valores a los accionistas en proporción a sus carteras existentes.

Emisiones a tipo de interés fijo (*fixed rate issues*): incluyen todas las emisiones en las que el pago del cupón, basado en el tipo del cupón del principal del valor, no cambia durante la vigencia de la emisión. También se incluyen los valores emitidos sin un tipo de interés fijo o variable determinado, es decir, emisiones a tipo de interés mixto [por ejemplo, las emisiones a tipo de interés fijo y luego variable o a tipo de interés variable y luego fijo, así como las emisiones que no tienen el mismo pago de cupón durante toda la vigencia de los valores y los valores emitidos a tipo de interés creciente (*step-up securities*) y a tipo de interés decreciente (*step-down securities*)].

Emisiones a tipo de interés variable (*variable rate issues*): son todas las emisiones de pago de cupones en las que el cupón o el principal se establecen periódicamente por referencia a un tipo de interés independiente o a un índice.

Emisiones privadas de bonos (*privately issued bonds*): son bonos reservados por acuerdo bilateral a determinados inversores, si los bonos son, al menos, potencialmente transferibles.

Emisores de valores (*issuers of securities*): aquellas sociedades y cuasisociedades que realizan emisiones de valores y asumen una obligación legal ante los tenedores de estos instrumentos de acuerdo con las condiciones de la emisión.

Emisores no residentes (*non-resident issuers*): son las unidades que: a) están establecidas en el territorio económico del país informador, pero no desempeñan y no tienen intención de desempeñar actividades o transacciones económicas durante un período de un año o más en el territorio del país informador, o bien, b) están establecidas fuera del territorio económico del país informador.

Entidad de crédito (*credit institution*): tiene el significado que se le atribuye en el apartado 1 del artículo 4 del Reglamento (UE) n° 575/2013.

▼ B

Entidad de dinero electrónico (*electronic money institution*): toda persona jurídica a la cual se haya otorgado autorización para emitir dinero electrónico, según se define en el artículo 2 de la Directiva 2009/110/CE.

Entidad de pago (*payment institution*): tiene el significado del artículo 4 de la Directiva 2007/64/CE.

Entidades pertinentes para las estadísticas de pagos (*payment statistics relevant institutions*): incluye todas las entidades definidas en el artículo 2.1 del Reglamento (UE) n° 1049/2013 (BCE/2013/43). Las entidades pertinentes para las estadísticas de pagos se identifican porque ofrecen servicios de pago o bien están autorizadas a llevarlos a cabo. Pueden clasificarse en distintos sectores institucionales.

Eurobonos (*eurobonds*) son bonos colocados de forma simultánea, normalmente a través de un sindicato internacional de instituciones financieras de varios países, en los mercados de al menos dos países y denominados en una moneda que no tiene necesariamente que coincidir con la de ninguno de los países donde se colocan.

Filiales (*subsidiaries*): son entidades con personalidad jurídica propia participadas total o mayoritariamente por otra entidad.

Flujos (*flows*), **también denominados operaciones (financieras)**: se calculan partiendo de la diferencia entre los saldos a final de mes y eliminando luego aquellos efectos que no se derivan de operaciones. Los elementos que no tengan carácter de operación se eliminan por medio de los ajustes de los flujos.

Fondos (*funds*): significa billetes y monedas, dinero escritural y dinero electrónico.

Fondos cotizados (ETF) (*exchange traded funds*) se definen de conformidad con las Directrices sobre fondos cotizados (ETF) de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA/2012/832). La AEVM define un UCITS ETF como un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) en el que al menos una clase de participaciones o acciones se negocia durante el día en al menos un mercado regulado o Sistema Multilateral de Negociación con al menos un creador de mercado que opera con el fin de que el valor de sus participaciones o acciones en bolsa no varíe significativamente de su valor liquidativo y, en su caso, de su valor liquidativo estimado. A efectos de la presente orientación, los «non-UCITS» (distintos de los OICVM) que cumplan con la definición de fondos cotizados de la AEVM se incluirán en esta definición.

Fondos de alto riesgo (*hedge funds*): a los efectos de la presente orientación, significa los organismos de inversión colectiva, con independencia de su estructura jurídica conforme a las leyes nacionales, que aplican estrategias de inversión relativamente ilimitadas para lograr unos rendimientos absolutos positivos y cuyos gestores, además de las comisiones de gestión, reciben una remuneración en relación con el rendimiento del fondo. A tal efecto, los fondos de alto riesgo tienen pocas restricciones en cuanto al tipo de instrumentos financieros en los que pueden invertir y, por lo tanto, pueden utilizar con flexibilidad una amplia variedad de técnicas financieras, que implican el apalancamiento, las ventas al descubierto y otras técnicas. Esta definición también abarca los fondos que invierten, en su totalidad o en parte, en otros fondos de alto riesgo, siempre y cuando cumplan la definición anteriormente indicada. Estos criterios para identificar los fondos de alto riesgo deben evaluarse en relación con el folleto público, así como con las normas del fondo, los estatutos o las escrituras sociales, los documentos de suscripción o los contratos de inversión, los documentos de comercialización o cualquier otra declaración con efectos similares del fondo.

▼ B

Fondos de capital inversión [*private equity funds, (PEF)*] son fondos de inversión no apalancados, que invierten predominantemente en instrumentos de capital e instrumentos económicamente similares a los instrumentos de capital emitidos por sociedades no cotizadas. Una subcategoría de los fondos de capital inversión son los fondos de capital riesgo, que invierten en empresas de nueva creación. Los fondos de capital inversión (incluidos los fondos de capital riesgo) están constituidos normalmente como fondos de capital fijo o como sociedades comanditarias gestionadas por una empresa de capital inversión, o por una empresa de capital riesgo en el caso de los fondos de capital riesgo. Aunque los fondos de capital inversión (incluidos los fondos de capital riesgo) se clasifican como fondos de inversión de conformidad con el artículo 1 del Reglamento (UE) n° 1073/2013 (BCE/2013/38), las empresas de capital inversión y las empresas de capital riesgo se clasifican como auxiliares financieros (SEC 2010, categoría S.126) si únicamente gestionan los activos de fondos de capital inversión y fondos de capital riesgo, y como otros intermediarios financieros (SEC 2010, categoría S.125) si invierten por cuenta propia en capital inversión.

Fondos de capital riesgo (*venture capital funds (VCFs)*): son una subcategoría de los fondos de capital inversión.

Fondos de fondos (*funds of funds*): son fondos de inversión que invierten principalmente en participaciones de fondos de inversión. Los criterios para clasificar los fondos de inversión en fondos de fondos se desprenden del folleto público, las reglas del fondo, las escrituras de constitución, los estatutos, los documentos de suscripción o los contratos de inversión, los documentos de comercialización o cualquier otro documento con efectos similares. Se han de clasificar en la categoría de fondos en los que inviertan principalmente.

Fondos de inversión (*investment funds*) se definen en el primer guion del artículo 1 del Reglamento (UE) n° 1073/2013 (BCE/2013/38).

Fondos de inversión de capital fijo (*closed-end investment funds*): son fondos de inversión con un número fijo de participaciones emitidas cuyos tenedores deben comprar o vender al entrar o salir del fondo.

Fondos de inversión de capital variable (*open-end investment funds*): son fondos de inversión cuyas participaciones son recompradas o reembolsadas a petición de los tenedores directa o indirectamente con cargo a los activos de la institución.

Fondos de la seguridad social (*social security funds*): son las unidades institucionales, centrales y territoriales, cuya actividad principal consiste en proporcionar prestaciones sociales y que cumplen los dos criterios siguientes: a) determinados grupos de la población están obligados a participar en el sistema o a pagar cotizaciones, en virtud de disposiciones legales o normativas, y b) independientemente del papel que desempeñen como organismos de supervisión o como empleadores, las administraciones públicas son responsables de la gestión de dichas unidades en lo relativo al establecimiento o la aprobación de las cotizaciones y las prestaciones (SEC 2010, apartado 2.117).

Fondos de obligaciones (*bond funds*): son los fondos de inversión (FI) que invierten principalmente en valores representativos de deuda. Los criterios para clasificar los fondos de inversión en fondos de obligaciones se desprenden del folleto público, las reglas del fondo, las escrituras de constitución, los estatutos, los documentos de suscripción o los contratos de inversión, los documentos de comercialización o cualquier otro documento con efectos similares.

Fondos de participaciones (*equity funds*) son fondos de inversión que invierten principalmente en participaciones en el capital. Los criterios para clasificar los fondos de inversión en fondos de participaciones se desprenden del folleto público, las reglas del fondo, las escrituras de constitución, los estatutos, los documentos de suscripción o los contratos de inversión, los documentos de comercialización o cualquier otro documento con efectos similares.

Fondos de pensiones (*pension funds*): son las instituciones y cuasisociedades financieras que se dedican principalmente a la intermediación financiera resultante de la compensación de riesgos y necesidades sociales de las personas aseguradas (seguros sociales). Los fondos de pensiones y los regímenes de seguridad social proporcionan una renta durante la jubilación y a menudo prestaciones por fallecimiento e invalidez (SEC 2010, apartados 2.105 a 2.110).

▼ **B**

Fondos del Mercado Monetario (FMM) (*money market funds*): se definen en el artículo 2 del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33).

Fondos inmobiliarios (*real estate funds*) son fondos de inversión que invierten principalmente en inmuebles. Los criterios para clasificar los fondos de inversión en fondos inmobiliarios se desprenden del folleto público, las reglas del fondo, las escrituras de constitución, los estatutos, los documentos de suscripción o los contratos de inversión, los documentos de comercialización o cualquier otro documento con efectos similares.

Fondos mixtos (*fixed funds*): son fondos de inversión que invierten en participaciones y bonos sin que exista una política de preferencia a favor de uno u otro instrumento. Los criterios para clasificar los fondos de inversión en fondos mixtos se desprenden del folleto público, las reglas del fondo, las escrituras de constitución, los estatutos, los documentos de suscripción o los contratos de inversión, los documentos de comercialización o cualquier otro documento con efectos similares.

Hogares (*households*): comprende los individuos o grupos de individuos, tanto en su condición de consumidores como en la de empresarios, que producen bienes o servicios financieros o no financieros de mercado (productores de mercado), siempre que la producción de bienes y servicios no sea realizada por entidades diferenciadas tratadas como cuasisociedades. Además, comprende los individuos o grupos de individuos que producen bienes y servicios no financieros exclusivamente para uso final propio (SEC 2010, apartados 2.118 a 2.128).

Instituciones de giro postal [*post office giro institutions (POGI)*]: se definen en el artículo 1 del Reglamento (UE) n° 1074/2013 (BCE/2013/39).

Instituciones distintas de las instituciones financieras monetarias (instituciones distintas de las IFM) [*non-monetary financial institutions (non-MFIs)*]: se definen en la parte 2 del anexo I del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33).

Instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero (*captive financial institutions and money lenders*): son instituciones y cuasisociedades financieras que no se dedican ni a la intermediación financiera ni a prestar servicios auxiliares a los servicios financieros y cuyos activos o pasivos, en su mayoría, no se negocian en mercados abiertos. Este subsector incluye las sociedades holding tenedoras de activos de un grupo de sociedades filiales, con participación dominante en su capital social, y cuya actividad principal es la propiedad del grupo sin proporcionar ningún otro servicio a las empresas en las que mantienen una participación, es decir que no administran ni gestionan otras unidades (apartados 2.98 a 2.99 del SEC 2010).

Instituciones financieras monetarias (IFM) distintas de los bancos centrales [*monetary financial institutions (MFIs) other than central banks*]: se definen en el artículo 1 del Reglamento (UE) n° 1071/2013 (BCE/2013/33).

Instituciones financieras que se dedican a los préstamos (IFP) [*financial corporations engaged in lending (FCLs)*]: estas instituciones financieras, clasificadas como otros intermediarios financieros (OIF), son sociedades financieras especializadas principalmente en la financiación de activos para los hogares y las sociedades no financieras. Se incluyen en esta categoría las sociedades financieras especializadas en los arrendamientos financieros, el *factoring*, los préstamos hipotecarios y los préstamos a los consumidores. Estas instituciones financieras pueden funcionar con la forma jurídica de una sociedad inmobiliaria, una entidad de crédito local, etc.

Instituciones internacionales (*international institutions*): incluyen las organizaciones supranacionales e internacionales como el Banco Europeo de Inversiones, el FMI y el Banco Mundial.

Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares [*Non-profit institutions serving households (NPISHs)*]: son las instituciones sin fines de lucro dotadas de personalidad jurídica que sirven a los hogares y que son productores no de mercado privados. Sus recursos principales proceden de contribuciones voluntarias en efectivo o en especie efectuadas por los hogares en su calidad de consumidores, de pagos de las administraciones públicas y de rentas de la propiedad (SEC 2010, apartados 2.129 a 2.130).

▼ B

Instrumento de pago (*payment instrument*): es cualquier mecanismo o conjunto de procedimientos que permiten iniciar una orden de pago del ordenante al beneficiario, tal como se define en el artículo 4 de la Directiva 2007/64/CE.

Medios de liquidación (*settlement media*), **también denominados medios de pago**: son los activos o derechos sobre los activos que se usan para pagos.

Medios de pago (*means of payments*), **también denominados medios de liquidación**: son activos o derechos sobre activos que son aceptados por el beneficiario como liberación de una obligación de pago del ordenante frente al beneficiario.

Moneda de emisión (*currency of issue*): se define como la moneda en que esté denominado el valor.

Oficina (*office*): es una sede de actividad que constituye una parte jurídicamente dependiente de: a) una entidad de crédito o un banco con sede fuera del EEE; b) un banco central, o c) otra entidad que ofrezca servicios de pago a instituciones distintas de las IFM, y que realiza directamente algunas o todas las operaciones inherentes a la actividad de las entidades de crédito.

Operación de caja en mostrador [*over-the-counter (OTC) cash transaction*] es un depósito de efectivo en una cuenta o una retirada de efectivo de una cuenta en un banco usando un formulario bancario. Estas operaciones no representan pagos en sentido estricto, ya que solamente suponen un cambio de dinero del banco central a dinero en cuenta bancaria o viceversa.

Operación de pago (*payment operation*): la acción, iniciada por el ordenante o por el beneficiario, de depositar, retirar o transferir fondos de un ordenante a un beneficiario, con independencia de cualesquiera obligaciones subyacentes entre los usuarios de servicios de pago. Véanse también **fondos** y **medios de pago**. «Operación de pago» tiene el significado del artículo 4 de la Directiva 2007/64/CE.

Operación de pago nacional (*domestic payment transaction*): tiene el sentido que se le atribuye en el artículo 2 del Reglamento (UE) n° 260/2012.

Operación de punto de venta (*POS transaction*): es una operación realizada por medio de un terminal de punto de venta usando una tarjeta con una función de débito, de crédito o de débito diferido. No se incluyen las operaciones efectuadas utilizando una tarjeta con función de dinero electrónico.

Operador de servicios de pago (*payment service operator*): una persona física o jurídica cuya profesión u ocupación habitual incluye la prestación de infraestructura técnica (por ejemplo, terminales de pago o telecomunicación instaladas en los minoristas).

Orden de pago (*payment order*): toda instrucción cursada por un ordenante a su proveedor de servicios de pago por la que se solicite la ejecución de una operación de pago.

▼ B

Organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) [*Undertakings for Collective Investments in Transferable Securities (UCITS)*]: son fondos de inversión establecidos de conformidad con la Directiva OICVM 2009/65/CE.

Otras categorías de OIF (*other categories of OIFs*) es una categoría residual compuesta por sociedades financieras que no están especializadas en ninguna de las áreas de actividad que se aplican a las otras tres categorías de OIF (agentes de valores y derivados y sociedades financieras que se dedican a los préstamos). Por ejemplo, se incluyen en esta categoría instituciones financieras especializadas como las sociedades de capital riesgo o las que financian importaciones y exportaciones.

Otras instituciones financieras (*other financial institutions*): todas las instituciones financieras que participan en un sistema de pago sujeto a la supervisión de las autoridades pertinentes, esto es, el banco central o el supervisor prudencial, pero que no encajan en la definición de entidades de crédito.

Otras participaciones en el capital (*other equity*): comprende todas las operaciones en otros tipos de participaciones en el capital excepto las acciones cotizadas y acciones no cotizadas.

Otros depósitos (*other deposits*): son todas las tenencias de depósitos distintos de depósitos transferibles. Los otros depósitos no pueden utilizarse para realizar pagos en cualquier momento y no son convertibles en efectivo ni transferibles sin una restricción o penalización significativas. Esta subcategoría incluye los depósitos a plazo, depósitos de ahorros, etc.

Otros fondos (*other funds*): son fondos de inversión distintos de los fondos de obligaciones, los fondos de participaciones, los fondos mixtos, los fondos inmobiliarios o los fondos de alto riesgo.

Otros intermediarios financieros, excepto las compañías de seguros y los fondos de pensiones (OIF) [*other financial intermediaries, except insurance corporations and pension funds (OIFs)*]: son todas las sociedades y cuasisociedades financieras que se dedican principalmente a la intermediación financiera, adquiriendo pasivos distintos del efectivo, los depósitos (o sustitutos próximos a los depósitos) o las participaciones en fondos de inversión, o pasivos distintos de los relacionados con los sistemas de seguros, de pensiones y de garantías estandarizadas procedentes de unidades institucionales (SEC 2010, apartados 2.86 a 2.94).

Participante (*participant*): es una entidad identificada/reconocida por el sistema de transferencia y que está autorizada a enviar y que puede recibir órdenes de transferencia al sistema y desde el sistema, directa o indirectamente.

▼ M4

El **patrimonio neto** es el saldo contable que equilibra el balance (B.90) (SEC 2010, apartado 7.02). Los saldos de activos y pasivos registrados en el balance se valoran a los precios apropiados, que en general son los precios de mercado que existen en la fecha de referencia del balance. Sin embargo, en un sistema de pensiones de prestaciones definidas, el nivel de las prestaciones prometidas a los asalariados participantes está determinado por una fórmula acordada de antemano. El pasivo de un sistema de pensiones de prestaciones definidas es igual al valor actual de las prestaciones prometidas, por lo que, en un sistema de esa clase, el patrimonio neto puede ser distinto de cero. En un sistema de cotización definida, las prestaciones pagadas dependen del rendimiento de los activos adquiridos por el sistema de pensiones. El pasivo de un sistema de cotización definida es el valor de mercado actual de los activos del fondo. El patrimonio neto del fondo es siempre igual a cero.

▼ B

Préstamos (*loans*): son fondos prestados por los agentes informadores a los prestatarios que no están reflejados en documentos o están representados por un único documento (aun cuando se haya convertido en negociable).

Proveedor de servicios de pago (*payment service provider*): tal como se de fine en el artículo 1 de la Directiva 2007/64/CE es toda persona física o jurídica cuya profesión u ocupación habitual incluye la prestación de servicios de pago a usuarios de servicios de pago.

▼ B

Rama de actividad (*branch of activity*): es una actividad económica incluida en la nomenclatura estadística de actividades económicas en la Unión Europea, NACE Rev. 2. ⁽¹⁾

▼ M2

Reservas técnicas de seguros de vida, de las cuales reaseguros aceptados son el importe de capital mantenido por una compañía de seguros para satisfacer futuras reclamaciones derivadas de sus obligaciones de reaseguro de vida según se definen en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión ⁽²⁾.

▼ B

Residencia del emisor (*residency of issuer*): la unidad emisora se define como residente en el país informador cuando tiene un centro de interés económico en el territorio económico de ese país, es decir, cuando realiza en él actividades económicas durante un período prolongado de tiempo (un año o más).

Revisión excepcional (*exceptional revision*): es una revisión de los datos relativos a periodos anteriores al último período de referencia.

Revisión ordinaria (*ordinary revision*): es la revisión de los datos referidos al período anterior al actual.

Sector tenedor de dinero (*money-holding sector*): incluye todas las instituciones distintas de las IFM residentes en la zona del euro, excluido el sector de la administración central.

Servicio de pago (*payment service*): tal como se define en el artículo 4 de la Directiva 2007/64/CE, es una actividad empresarial que consiste en la ejecución de operaciones de pago en representación de personas físicas o jurídicas, cuando al menos uno de los proveedores de servicios de pago esté situado en la Unión Europea. A los efectos de las **estadísticas de pago**, se entiende por servicio de pago la aceptación por una institución (por ejemplo, una entidad de crédito) de una operación de pago para su posterior ejecución (que puede ser realizada por otra institución) por medio de compensación y liquidación sin efectivo.

Sociedades instrumentales que efectúan operaciones de titulización (FVC) [*financial vehicle corporations engaged in securitisation transactions (FVC)*]: se definen en el punto 1 del artículo 1 del Reglamento (UE) n° 1075/2013 (BCE/2013/40).

Sociedades no financieras (*non-financial corporations*): son las unidades institucionales dotadas de personalidad jurídica que son productores de mercado y cuya actividad principal es la producción de bienes y servicios no financieros. Este sector incluye también las cuasisociedades no financieras (SEC 2010, apartados 2.45 a 2.54).

Subfondos (*sub-funds*): especifican una clase o designación de unidad separada dentro de un fondo que invierte en un fondo o cartera de inversiones separado. A los «subfondos» también se les denomina «compartimentos». Cada subfondo constituye un establecimiento autónomo y especializado. La especialización puede referirse a un instrumento financiero particular o un mercado determinado.

Sucursal de una entidad de crédito (*branch of a credit institution*): significa el centro de actividad, distinto de la sede social, que está ubicado en el país informador y ha sido establecido por una entidad de crédito constituida legalmente en otro país. Todos los centros de actividad establecidos en el país informador por la misma entidad legalmente constituida en otro país constituyen una única sucursal. Cada uno de esos centros de actividad se contabiliza como una oficina individual (véase **Oficina**).

Sucursales (*branches*): Son entidades sin personalidad jurídica propia que pertenecen íntegramente a su sociedad matriz.

⁽¹⁾ Recogida en el anexo I del Reglamento (CE) n° 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se establece la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE Revisión 2 y por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 3037/90 del Consejo y determinados Reglamentos de la CE sobre aspectos estadísticos específicos (DO L 393 de 30.12.2006, p. 1).

⁽²⁾ Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) (DO L 12 de 17.1.2015, p. 1).

▼ **B**

Tarjetas (*cards*): ofrecen al titular, conforme al acuerdo alcanzado con el emisor, una o varias de las funciones siguientes: efectivo, débito, débito diferido, crédito y dinero electrónico.

Terminales (*terminals*): son dispositivos electromecánicos que permiten a los usuarios autorizados tener acceso a una gama de servicios. Los usuarios tienen acceso a los servicios en el terminal con una tarjeta que tiene una o más de las siguientes funciones: efectivo, débito, débito diferido, crédito y dinero electrónico. Los terminales son puntos de acceso físico y pueden ser terminales atendidos (que requieren la participación de un operador o cajero de terminal) o terminales no atendidos (diseñados para su uso por el titular de la tarjeta en forma de autoservicio).

Terminales de punto de venta (*point of sale (POS) terminals*): dispositivos de punto de venta que permiten usar tarjetas de pago en un punto de venta físico (no virtual). La información de pago se recoge manualmente en comprobantes de papel o por medios electrónicos, esto es, por terminales EFTPOS.

Titulización (*securitisation*): se define en el artículo 1, punto 2, Reglamento (UE) n° 1075/2013 (BCE/2013/40).

Titulizaciones sintéticas (*synthetic securitisations*): son titulaciones en las que se produce una transferencia del riesgo de crédito de un activo o conjunto de activos mediante el uso de derivados de crédito, garantías u otros mecanismos similares.

Titulizaciones tradicionales (*traditional securitisations*): son titulaciones en las que se produce una transferencia del riesgo de crédito de un activo o un conjunto de activos mediante la transferencia del título de propiedad o de una participación de los activos que se están titulizando, o mediante una subparticipación.

Titulizaciones vinculadas a seguros (*insurance-linked securitisations*): son titulaciones en las que se lleva a cabo una transferencia de pólizas de seguros mediante la transferencia de la titularidad legal o real a una sociedad instrumental, o en las que se lleva a cabo una transferencia de los riesgos de seguro de una empresa de seguro o de reaseguro a una sociedad instrumental, que financia por completo su exposición a tales riesgos mediante la emisión de instrumentos de financiación, y los derechos de reembolso de los inversores sobre dichos instrumentos de financiación se subordinan a las obligaciones de reaseguro de la sociedad instrumental.

Unidades residentes ficticias (*notional resident units*) se definen como: a) las partes de unidades no residentes que tienen un centro de interés económico predominante (que, en la mayor parte de los casos, significa que se trata de unidades que ejercen una actividad económica durante un año o más) en el territorio económico del país; b) las unidades no residentes en su condición de propietarias de terrenos o edificios en el territorio económico del país, pero únicamente en cuanto a las operaciones relativas a dichos terrenos o edificios.

Usuario de servicios de pago (*payment service user*): una persona física o jurídica que haga uso de un servicio de pago, ya sea como ordenante o beneficiario. El ordenante es la parte de una operación de pago que autoriza la orden de pago o acepta transferir fondos al beneficiario. El beneficiario es una persona física o jurídica que es el destinatario final previsto de los fondos que hayan sido objeto de una operación de pago.

Valor de activo neto [*net asset value (NAV)*] de un fondo de inversión es el valor de sus activos menos sus pasivos, excluidas las participaciones en fondos de inversión.

▼B

Valores representativos de deuda (*debt securities*): son instrumentos financieros negociables que acreditan una deuda, se negocian normalmente en los mercados secundarios o pueden compensarse en el mercado, y no conceden a su titular derechos de propiedad sobre la institución emisora.

Valores representativos de deuda a corto plazo (*short-term securities*): comprenden todas las emisiones de valores representativos de deuda cuyo plazo de vencimiento original es normalmente inferior a un año; los valores a corto plazo generalmente se emiten al descuento. Esta categoría no incluye los valores cuya negociabilidad, aunque teóricamente posible, esté, en la práctica, muy limitada.

Valores representativos de deuda a largo plazo (*long-term debt securities*): incluyen todas las emisiones de valores representativos de deuda con un vencimiento original a largo plazo superior a un año; en general, los valores a largo plazo se emiten incorporando cupones.